BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 21
de febrero de 2006

Año CXIV
Número 30.850

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRADORA DE ACTIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General ordinaria 11, del 20-12-04 y Directorio 61 del 20-12-04, renuncia Director Titular Alejandro Luis del Corazón de Jesús Rolon y nombra: Presidente: Carlos Alberto Fila - Vicepresidente Silvina Paula Moscon, director Suplente: Gabriel Ignacio Calocero, Asamblea General Ordinaria 12 y Directorio 63, del 4-5-05, nombra: Presidente Carlos Alberto Fila - Vicepresidente Silvina Paula Moscon - Director Suplente: Gabriel Ignacio Calocero, Asamblea General Ordinaria 13 y Directorio 66 del 1-12-05, renuncia Vicepresidenta Silvina Paula Moscon quedando directorio. Presidente Carlos Alberto Fila, Director Suplente: Gabriel Ignacio Colacero, todos domicilio especial Lavalle 534, piso 8, Cap. Fed. Acta Asamblea general Extraordinaria 25-1-06, modifica artículos 3, 10 y 11: objeto se amplía en: Seguridad preventiva, seguridad integral, seguridad física. Protección contra siniestros, confección de manuales de procedimientos. Asesoramiento en higiene y seguridad en el trabajo. Dr. Sergio Restivo, autorizado asambleas 20-12-04, 4-5-05 y 1-12-05.

Abogado – Sergio D. Restivo

Certificación emitida por: María Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 15/2/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 27.

e. 21/02/2006 Nº 862 v. 21/02/2006

BASEKO BAIRES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 26/10/2005 se autorizó al Dr. Carlos Martín Lufrano a informar que: se aumentó el capital social a $ 132.000 reformándose en consecuencia el Artículo cuarto.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/2/06. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 21/02/2006 Nº 888 v. 21/02/2006

BUENOS AIRES TRUST SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Sociedad BUENOS AIRES TRUST SERVICES S.A. Accionistas; Federico M. Caparros Bosch, argentino, D.N.I. 14.776.924, fecha de nacimiento 29-9-1961, casado, abogado, con domicilio en Uruguay 3241, Barrio Las Victorias, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y Arístides Alejandro Salusso, argentino, D.N.I. 4.816.066, fecha de nacimiento 21-3-1932, casado, abogado, con domicilio en Eduardo Costa 1364, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Constitución: Escritura Nº __ del 20.2.2006. Denominación: BUENOS AIRES TRUST SERVICES S.A. sede: Cerrito 1186, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: actuar como fiduciaria, en contratos de fideicomiso celebrados en los términos de la ley Nº 24.441. La sociedad podrá ser fiduciaria en contratos de fideicomiso en virtud de los cuales se le permita y/o encomiende actuar como fiduciante y/o ser beneficiaria y/o fideicomisaria, de otros contratos de fideicomiso en los que la sociedad no sea fiduciaria. En la medida en que la legislación y/o reglamentación aplicables no lo impidan, la sociedad podrá ser fiduciaria en contratos de fideicomiso de los cuales resulte que la sociedad también sea beneficiaria y/o fideicomisaria de dichos contratos. La sociedad también podrá llevar a cavo por sí o a través de la contratación de terceros, pero en todos los casos exclusivamente como fiduciaria, dentro de las facultades y obligaciones de los contratos en que actúe como tal y mediante la afectación de recursos del patrimonio que le sea transferido en propiedad fiduciaria, las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: La realización de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo. A tales fines, la sociedad podrá llevar a cabo actividades de parcelamiento, loteo y/o afectación del o de los inmuebles cuya propiedad fiduciaria reciba, a los regímenes de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal, así como también la comercialización y venta de las unidades funcionales y/o de los lotes resultantes, pudiendo vender las unidades funcionales y/o lotes en forma financiada, con arreglo a los términos y condiciones que establezca su Directorio. 2) Construcción: La sociedad podrá asimismo llevar a cabo, encomendar y controlar la realización de proyectos de desarrollo inmobiliario y/o industrial y/o la construcción y mantenimiento de obras destinadas a la vivienda y/o a infraestructura. 3) Inversora: La sociedad podrá llevar a cabo cualquier tipo de inversiones financieras, mobiliarias e inmobiliarias, en todos los casos exclusivamente dentro de las facultades fiduciarias, que le hayan sido contractualmente otorgadas. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos relacionados con el objeto social y con el cumplimiento de los contratos en los que sea designada fiduciaria, dentro de las facultades legales y contractuales con que cuente en tal carácter, así como también podrá otorgar aquellos actos que sean necesarios para el debido cumplimiento de sus obligaciones fiduciarias. En caso de que la sociedad actúe como fiduciaria en virtud de fideicomisos financieros y/o de fideicomisos ordinarios públicos regulados por la Comisión Nacional de Valores, en todo momento deberá cumplir las reglamentaciones de dicho organismo. También podrá la Sociedad llevar a cabo representaciones, ejercer mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capital, empresas en general y edificios en propiedad horizontal, loteos o urbanizaciones de todo tipo. A los fines de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. Plazo: 99 años desde inscripción RPC. Capital: $ 50.000. Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Composición: Presidente: Arístides Alejandro Salusso, Director Suplente: Federico M. Caparrós Bosch y fija ambos domicilio especial en Cerrito 1186, Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires. Representación legal: Presidente o Vicepresidente o un director designado al efecto. Sindicatura: prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizada por Escritura Nº 43 del 20.2.2006.

Abogada – Florencia Hardoy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20-02-2006. Tomo: 73. Folio: 587.

e. 21/02/2006 Nº 57.426 v. 21/02/2006

CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 26/7/2005 pasada a escritura pública Nº 607 del 1/12/2005 se dispuso el aumento de capital, y reforma del art. 4º. Se aumenta el capital de la suma de $ 50.000 a la suma de $ 450.000 siendo dicho aumento de $ 400.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Cuarto: El capital social es de cuatrocientos cincuenta mil pesos, representado por 4.500 acciones, ordinarias nominativas, no endosables, de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Graciela Inés Cairoli de Ramírez Rojas, Autorizada según escritura pública Nº 607 del 1/12/2005 Registro 1810 ante el Escribano Carlos O. Dick Naya Matrícula 4082.

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 131. Libro Nº: 27.

e. 21/02/2006 Nº 855 v. 21/02/2006

CAR'S 10

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Guillermo Pablo Gelido, casado, comerciante, nacido: 18/11/53, domicilio: Buschiazzo 1607, Don Torcuato, DNI 10845188; Carlos Alberto Morales, casado, nacido: 1/10/63, comerciante, domicilio: Guandacol 5935, Virrey del Pino, DNI 16444094, Nicanor Alberto Morales, casado, comerciante, nacido: 25/9/37, domicilio: Colastine 6955, Virrey del Pino, DNI 5.169.023; Gerardo Daniel Pardo, soltero, nacido: 7/9/76, estudiante domicilio Balbastro 3875, San Justo, DNI 25544885, Gisela Soledad Pardo, soltera, nacida: 26/3/82, estudiante, domicilio: Balbastro 3875, San Justo, DNI 29399353; Analía Leonor Catalfo, soltera, nacida: 15/11/79, estudiante, domicilio: Castañares 4146, González Catán, DNI 27437397; Oscar Antonio Trigo, argentino, casado, comerciante, nacido: 23/12/62, domicilio: D. Carbajal 390, Hurlingham, DNI 16103873. Todos argentinos y sus domicilios de la Pcia. de Bs. As. 2) Escritura: 16/2/06, Registro 1580, Cap. Fed. 3) CAR'S 10 Sociedad Anónima. 4) Ciudad de Bs. As. Sede: Pte. Luis Saeaz Peña. 310, piso 7. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país ó en el extranjero a: a) la comercialización de todo tipo de vehículos, automotores, camiones, trailers, bugies, acoplados, semi re-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

molques y todo tipo de rodados en general ya sea con motor o de remolque, mediante la compra, venta, leasing, representación, distribución, transporte, mandato, comisión, importación, concesión, exportación y/o consignación de los mismos así como de sus repuestos, partes y/o componentes. Todas las operaciones comerciales y de transacción comercial que tengan relación directa con el objeto social antes referido, la sociedad las podrá realizar al contado o a plazos con o sin garantías prendarias o de cualquier otro tipo; b) Prestación de servicios mecánicos, de mantenimiento, y reparación de todo tipo de rodados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, y que se relacionen directamente con su objeto social. 6) $ 60.000. 7) Plazo: 99 años desde su inscripción. 8) 1 a 10 miembros; mandato: 3 ejercicios, reelegibles. Prescinde de sindicatura. Presidente: Oscar Antonio Trigo. Director Suplente: Carlos Alberto Morales, quienes constituyen domicilio especial en Pte. Luis Saenz Peña 310, piso 7, Cap. Fed. 9) Presidente o Vice-presidente indistintamente. 10) 31/06 de cada año. Quien suscribe, Escribana Adriana Mónica Nechevenko de Schuster, titular del Registro Notarial 1580 de Cap. Fed., está autorizada en la escritura antes mencionada a realizar la presente publicación.

Escribana – Adriana Mónica Nechevenko de Schuster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/2/06. Número: 060220068578/7. Matrícula Profesional Nº: 3982.

e. 21/02/2006 Nº 52.694 v. 21/02/2006

COSECO

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA DE SERVICIOS
Y COMERCIALIZACION

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 17 del 26/9/05 se reformó art. 3º estatuto social, quedando redactado así: Artículo Tercero: "tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país y/o en el extranjero a las actividades de inversión y financieras tomando o manteniendo participaciones en negocios a través de suscripciones de capital, formación de consorcios, financiaciones de operaciones, actividades de crédito tanto como acreedor o deudor en operaciones con o sin garantía, sean estas garantías reales o de otro tipo, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, desempeñarse en actividades de fideicomiso regladas por la Ley 24.441 y sus modificatorias o las que las reemplacen en el futuro y en especial actuar como fiduciante o fiduciario. Se excluyen expresamente las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público". Asimismo en la mencionada Asamblea se fijó en $ 10.000 la garantía para los directores titulares, reformándose art. 9º estatuto social. Asimismo en la mencionada Asamblea se designaron Autoridades: Presidente: Sr. Roberto Antonio López y Directora Suplente: Sra. Makiko Mitsuzuka (ambos domicilio especial en Arenales 3875, piso 11, Cap. Fed.) Autorizado por Esc. Públ. 12 del 17/2/06 Registro 1718 Cap. Fed.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/2/06. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 21/02/2006 Nº 57.414 v. 21/02/2006

DARMOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Pública del 02-02-06, se protocolizó el Acta de Asamblea Nº 3, de fecha 06/01/06, por la cual el capital social, se aumenta a la suma de $ 330.000; por lo tanto, se modifica el Artículo 5º del contrato social. Jorge E. Filacánavo, Escr. Autorizado por Escr. Pública Nº 49 del 02/02/06.

Escribano - Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/02/2006. Número: 060208053936/2. Matrícula Profesional Nº: 3877.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 14/02/2006.

e. 21/02/2006 Nº 790 v. 21/02/2006

DATASTAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30-11-05 se resolvió el aumento del capital social de $ 2.000.000 a $ 7.235.000. Se reformó el art. 4º del Estatuto estableciéndose un capital social de $ 7.235.000 representado por 3.617.500 acciones clase A y 3.617.500 acciones clase B, todas ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una. Se modificó el art. 8º del Estatuto fijándose en cuatro el número de directores titulares para el caso que la sociedad quede comprendida en el artículo 299 de la ley 19550 y se incorporó la mención a la garantía que deben otorgar los directores titulares a favor de la sociedad, por una suma no inferior a $ 10.000 que se regirá por las normas reglamentarias dictadas por la Inspección General de Justicia. Alejandra Silvia López López, Abogada, Tomo 56, Folio 667, matrícula del Colegio de Abogados de Capital Federal, en carácter de autorizada conforme Asamblea de fecha 30-11-05.

Abogada – Alejandra Silvia López López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/2006. Tomo: 56. Folio: 667.

e. 21/02/2006 Nº 57.270 v. 21/02/2006

ERIAL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL,
COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Hace saber que por Asambleas Extraordinaria y Ordinaria del 27 de octubre del 2005 ha resuelto de manera unánime aumentar su capital social a $ 500.000 y reformar su estatuto social. El capital de $ 500.000 se representa en 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, divididas en dos clases: 2.500 acciones clase A con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 100 cada una y 2.500 acciones clase B con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 100 cada una. Se estableció derecho de preferencia por igual para las distintas clases en las nuevas suscripciones de acciones y la preferencia por clase en las eventuales ventas de acciones. Asimismo se modificó la composición del órgano de administración, estableciendo un Directorio compuesto por un número par entre 4 y 6 miembros pudiéndose designar un número igual o menor de suplentes. Tanto titulares o suplentes serán elegidos por mitades por cada clase y durarán un ejercicio. La representación social se estableció a través de un Presidente y se prevé la designación de un Vicepresidente por cada clase. El cargo de Presidente corresponderá alternadamente por ejercicio a cada clase de acciones y en caso de ausencia o impedimento será reemplazado por el Vicepresidente de su clase, ocupando este último cargo el Director Titular de dicha clase, y este último por el Director Suplente de igual clase. Se estableció el 30 de abril de 2006 como fecha de inicio del ejercicio para la Presidencia alternada correspondiendo la designación al mismo Presidente en acciones. Como consecuencia de las reformas indicadas precedentemente, fueron designados: Presidente (Clase A): Señor Saúl Patrich; Vicepresidente por clase A: Señora Judith Sara Patrich; Vicepresidente por clase B: Señor Daniel Patrich; Director Titular Clase B: Señor Mario Patrich; Directores Suplentes Clase A: Ruth Alicia Patrich y Gabriel Marcelo Patrich; Directores Suplentes Clase B: Silvia Patrich y Miriam Graciela Lancman. Se decidió la prescindencia de Sindicatura. Se adaptó la garantía de los Directores de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General de la Inspección General de Justicia Nº 20/04. Rigen quórum y mayorías del artículo 243 de la Ley 19.550 para asambleas ordinarias. Para asambleas extraordinarias rigen quórum y mayorías del Artículo 244 de la Ley 19.550, salvo para los supuestos especiales del mismo artículo y para disposición, cesión, división y/o constitución de gravámenes de inmuebles de la sociedad para los que se requiere mayoría del 75% de acciones con derecho a voto. No se modificó nombre ni objeto, ni plazo de duración ni domicilio ni fecha de cierre de ejercicio. El Directorio: Daniel Patrich, autorizado por acta de Asamblea Extraordinaria 42 del 27 de octubre de 2005 a fojas 71 Libro de Actas de Asamblea 1.

Autorizado – Daniel Patrich

Certificación emitida por: Marcos Mayo. Nº Registro: 1701. Nº Matrícula: 3626. Fecha: 16/02/2006. Nº Acta: 038. Libro Nº: 16.

e. 21/02/2006 Nº 25.466 v. 21/02/2006

EUROCON CONSULTORA DE PROMOCIONES Y CONTRATAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 35 del 13/02/06, folio 87, Registro 1199 Cap. Fed., Escribano Juan Manuel Miró. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 24-1-2006. 1) Se resolvió aumentar el Capital social a la suma de $ 500.000,-. 2) Se reformó el artículo cuarto del estatuto. Juan Manuel Miró, facultado por escritura Nº 35 del 13/02/06, folio 87, Registro 1199 de Cap. Fed.

Escribano Nacional – Juan Manuel Miró

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/02/06. Número: 060216065251/C. Matrícula Profesional Nº: 2535.

e. 21/02/2006 Nº 82.480 v. 21/02/2006

EXTREME GEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: 15/2/06. Socios: (Argentinos, solteros): Juan Pablo Verdiquio, industrial, 18/10/76, DNI 25.641.717, domicilio real/especial Dr. Francisco Muñiz 1950, Cap. Fed., (Presidente); y Gabriela Verónica Villoslada, comerciante, 12/8/71, DNI 22.362.739, domicilio real/especial La Rioja 2558, Lanús, Prov. Bs. As. (Directora Suplente). Sede: Cnel. Ramón L. Falcón 2564, piso 5, unidad "A"', Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial, Comercial y Servicios relacionados únicamente con la industria del calzado, indumentaria deportiva, y todo tipo de artículos, útiles y elementos para el deporte; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/10. (Autorizada escritura 27; 15/2/06): Lorena Vanina Piccolo. Firma certificada foja F-002279662.

Lorena Vanina Piccolo

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 15/2/06. Nº Acta: 162. Libro Nº: 35.

e. 21/02/2006 Nº 57.232 v. 21/02/2006

FX2

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ, 14/11/05, Nº 14.129, Lº 29, Tº S.A.. Por escritura 51, del 08/02/2006, Fº 132, del Registro Notarial 652 de C.A.B.A. se modificó el artículo 4º del estatuto: "Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Doscientos Doce Mil representado por doscientas doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal cada una". La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder Especial del 08/02/2006, escritura 51, Registro notarial 652 de C.A.B.A..

Certificación emitida por: Escribano Gustavo Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 16/2/2006. Nº Acta: 139. Libro Nº: 34.

e. 21/02/2006 Nº 82.491 v. 21/02/2006

GANADERA VERDESPAMPAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 31 del 31/01/06 se resolvió: a) Reformar el artículo 3º sobre el objeto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, compra, venta, producción, importación, exportación e industrialización primaria de los productos del agro y la ganadería. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y locación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos del régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo". b) Reformar los artículos 9º y 12º por prescindencia de sindicatura. c) Designar Director Suplente a Antonio Matías Adler, con domicilio especial en la avenida Corrientes 327, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 30/06/2006, prorrogado hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria. Autorizado: Arnaldo Hasenclever por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 31 del 31/01/06.

Autorizado – Arnaldo Hasenclever

Certificación emitida por: María A. Graviotto de Guthmann. Nº Registro: 219. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 13/2/06. Nº Acta: 097. Libro Nº: 27.

e. 21/02/2006 Nº 82.474 v. 21/02/2006

GLOBAL COLLECTION SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1 de abril de 2005 se resolvió reformar el estatuto social en su artículo octavo, adecuándolo a lo exigido por la Resolución General de la Inspección General de Justicia 20/2004. Agustina Larriera, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1 de abril de 2005.

Abogada – Agustina Larriera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/2006. Tomo: 75. Folio: 0845.

e. 21/02/2006 Nº 2712 v. 21/02/2006

GLOBAL SOLUTION

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Mariana Beatriz Vaisman, nacida el 30/10/1970, empresaria, DNI 21.923.872, CUIT 27-21923872-5, domiciliada en la calle Maure 1618, piso sexto, depto. "B", Cap. Fed. y Alberto Oscar de Angelis, nacido el 22/02/1940, comerciante, DNI 4.308.514, CUIL 20-04308514-0, domiciliado en la calle Salcedo 2913, piso quince, depto. "31", Cap. Fed.; ambos argentinos, casados. Constitución: Escritura Nº 10, Fº 33, del 09/02/2006, Esc. Luis Federico Beruti, Registro 1593, Cap. Fed. Domicilio: Ciudad de Bs. As. Plazo: 99 años desde la fecha de la escritura. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: manufactura, armado, elaboración e industrialización de elementos, partes y aparatos eléctricos, electrónicos y/o mecánicos para seguridad, comunicaciones y/o telecomunicaciones; b) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, industrialización, distribución, servicios y mandatos de partes, aparatos e implementos ya sean eléctricos, electrónicos y/o mecánicos para comunicaciones y/o telecomunicaciones, seguridad, control y recupero de bienes, excepto radiodifusión. Capital: $ 100.000 y se representa en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y un valor de $ 1.000 cada acción. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Mariana Beatriz Vaisman. Director Suplente: Alberto Oscar de Angelis, quienes aceptan los cargos y fijan domicilios especiales en las calles Maure 1618, piso sexto, depto. "B", Cap. Fed. y Salcedo 2913, piso quince, depto. "31", Cap. Fed., respectivamente. De 1 a 8 titulares, con mandato por 3 años e igual o menor número de suplentes. Fiscalización: A cargo de los socios. Firma: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. Sede Social: Avenida Intendente Francisco Rabanal 3220, Cap. Fed. Esc. Luis Federico Beruti autorizado a publicar edicto por escritura Nº 10, Fº 33, del 09/02/2006, Registro 1593 Cap. Fed.

Escribano – Luis Federico Beruti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2006. Número: 060215064517/2. Matrícula Profesional Nº: 3980.

e. 21/02/2006 Nº 52.530 v. 21/02/2006

HEDIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 19/10/2005 se autorizó al Dr. Carlos Martín Lufrano a informar que: se aumen-

tó el capital Social a $ 370.000 reformándose en consecuencia el Articulo cuarto. Se cambió la Sede legal a Cervantes 2457 Piso 1º departamento "A" de Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/02/06. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 21/02/2006 Nº 889 v. 21/02/2006

IANUA

SOCIEDAD ANONIMA

Reduce su capital como consecuencia de la escisión a la suma de $ 84.000 modificando los artículos Cuarto y Noveno del estatuto social. Artículo Cuarto: Capital: $ 84.000 representado por 84.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Artículo Noveno: En garantía de sus funciones cada Director Titular deberá constituir una garantía del monto no inferior y de cualquiera de las características admitidas por la autoridad administrativa de control. Aprobó el nuevo Directorio: Presidente: José Santiago Lombardi, 11 de Septiembre 1550 piso 9 CABA. Vicepresidente: Héctor Angel Leiro, Parera 36 CABA. Director Titular: Maria Gabriela Lombardi, Arcos 1854 CABA. Síndico Titular: Pedro Ortega, Corrientes 1250 CABA y Sindico Suplente: Eduardo Schmilovich, Riobamba 340 CABA. (domicilios reales/especiales). José Mangone autorizado en Esc. Púb. 21/01.02.06. Registro 819 Asamblea del 30.11.05.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Fecha: 15/02/06.

e. 21/02/2006 Nº 848 v. 21/02/2006

INVERSORA DEL CARMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituye como consecuencia de la escisión de parte del patrimonio de Ianua S.A. de acuerdo con el siguiente estatuto: 1) INVERSORA DEL CARMEN S.A. 2) 99 años. 3) realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 4) $ 169.000. 5) uno a cinco por dos ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde sindicatura. 6) 31.10. Sede social: Diagonal Roque Saenz Peña 917 piso 5 B CABA. Presidente: Héctor Angel Leiro, DNI: 4.726.203 y Director Suplente: Flavio Patricio Leiro, 22.100.125, ambos argentinos, casados, contadores, mayores de edad con domicilio real/especial en Parera 36 piso 20 departamento A CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 21/01.02.06.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Fecha: 15/02/06.

e. 21/02/2006 Nº 852 v. 21/02/2006

INVERSORA OTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27-6-05 resolvió aumentar el capital $ 145.769.101,33 reformar los artículos 4º y 8º del Estatuto Social. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 2814 del 6-10-05 pasada al folio 11287 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 15/2/06. Nº Acta: 147. Libro Nº: 228.

e. 21/02/2006 Nº 860 v. 21/02/2006

IRISANG

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del 22/08/2005, se autorizó al Dr. Carlos Martín Lufrano a informar que: Se aumentó el capital social a $ 616.000, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del contrato.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/02/06. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 21/02/2006 Nº 887 v. 21/02/2006

ITMS TELEMEDICINA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 41 Fo. 113 del 14/02/06 Escribano Alejandro Miguens, interino a cargo del Registro Notarial 1487. Socios: Aldo Tomás Blardone, argentino, casado, nacido 5/7/1939 abogado, DNI Nº 4.292.642, domiciliado en Av. Belgrano 863, 3er. Piso, Capital Federal, C.U.I.T. Nº 20-04292642-7 y Ricardo Nicolás Letang, argentino, casado, nacido el 13/11/1952, administrador, DNI Nº 10.365.188, domiciliado en Carlos Pellegrini 2450 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.L. Nº 20-10365188-4. Denominación: ITMS TELEMEDICINA ARGENTINA S.A. Domicilio: Capital Federal, Belgrano 863, 11º piso. Duración: 99 años desde inscripción Inspección General de Justicia- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a la prestación de servicios de telemedicina; servicios de consulta médica a distancia; servicios de laboratorios de análisis; servicios de apoyo a los diagnósticos y tratamientos médicos brindados a distancia a través de soportes de tecnologías de información, Internet, comunicaciones digitales o analógicas o a través de cualquier otro tipo de soporte de comunicaciones a distancia; confirmación a distancia de pre-tratamientos, diagnósticos y recomendaciones médicas; brindar sugerencias, apoyo y consultoría a tratamientos y diagnósticos médicos emitidos en lugares diferentes y distantes a la sede del centro de telemedicina; operar un centro de telecomunicaciones y diagnóstico de telemedicina para entregar apoyo y soporte a la prestación de servicios médicos a distancia o medicina remota; prestación de servicios de asesoría y consultoría profesional, consultoría de proyectos, auditoría de gestión, formación y capacitación nacional o internacional, en materias de desarrollo de tecnologías médicas sustentadas en telemedicina y/o informática médica; podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, reventa, arrendamiento, consignación, asesoría, comercialización y promoción de productos relacionados a la prestación de servicios de telemedicina, así como de tecnología, programas de ordenador, equipos e instrumental médico, equipos de comunicaciones para ser empleados en la telemedicina; dedicarse a la representación en el país de empresas extranjeras y de sus productos o bienes relacionados a la prestación de servicios de telemedicina, dedicarse a promover y desarrollar todo tipo de negocios relacionados con la telemedicina; brindar soporte técnico a los usuarios de los sistemas de telemedicina, y a realizar investigación científica aplicada en el campo de la medicina. La sociedad podrá realizar todos aquellos actos relacionados con su objeto social a cuyo fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: pesos treinta mil ($ 30.000) representado por treinta mil acciones de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, un voto por acción. Administración: Directorio de 5 titulares y 1 suplente, con mandato por dos ejercicios. Representante legal Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, o 2 directores conjuntamente. Prescinde de sindicatura los accionistas poseen derecho de control art. 55 ley 19.550. Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directores Titulares: Presidente: Fernando González del Solar, argentino, casado, 22/5/1968, D.N.I. 20.281.412, ingeniero, con domicilio real en Azcuénaga 1860, 3er. Piso, Capital Federal, CUIT Nº 20-20281412-4; Vicepresidente: Patricio Osvaldo Zeballos Saavedra, chileno, casado, 8/06/1948, Pasaporte 5.307.157-0, economista, domicilio real en San Plácido 11839, Las Condes, Santiago de Chile, Chile, Aldo Tomás Blandote, Ricardo Nicolás Letang y Germán Fernando Palomera Cerda, chileno, casado, 26/05/1962, Pasaporte 9.034.792-6, ingeniero comercial, domicilio real Callao 3341, Las Condes, Santiago de Chile, Chile. Directora Suplente: Adriana María Gianastasio: argentina, casada, 18/08/1955, DNI 11.945.707, abogada, Domicilio particular Av. Santa Fe 3236, 4º piso "B", Capital Federal, C.U.I.T. 27-11945707-1. Todos los directores constituyen domicilio especial en Av. Belgrano 863, 11mo. piso, Capital Federal. Adriana M. Gianastasio, apoderada en el escritura de constitución Nº 41 del 14/02/06.

Abogada/Apoderada – Adriana M. Gianastasio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/06. Tomo: 66. Folio: 797.

e. 21/02/2006 Nº 2714 v. 21/02/2006

JEWELRY FASHION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que con fecha 30/01/2006, factura Nº 56.040 se ha publicado erróneamente el cambio de denominación social. Donde dice Acomra Construcciones S.A. debió decir Aconra Construcciones S.A. Apoderado según Esc. Pca. Nº 79 del 23/08/2005.

Abogado – Sergio O. Zappola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 49. Folio: 330.

e. 21/02/2006 Nº 57.242 v. 21/02/2006

LARVIK

SOCIEDAD ANONIMA

Aumenta su capital social en $ 99.880, como consecuencia de la escisión fusión elevándolo de $ 120 a $ 100.000. Reforma artículos cuarto y séptimo: Artículo Cuarto: Capital: $ 100.000.- representado por 100.000 acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. Artículo Séptimo: Directorio: uno a diez por tres ejercicios. Aprobó al nuevo Directorio: Presidente: Héctor Angel Leiro y Director Suplente: Flavio Patricio Leiro ambos con domicilio real/especial en Parera 36 piso 20 departamento A CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 21/01.02.06. Asamblea del 30.11.05.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Fecha: 15/02/06.

e. 21/02/2006 Nº 850 v. 21/02/2006

LONG REGENT

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del publicado el 3-11-2005 factura número 0076-00049944. Capital Social antes de la reducción, activo $ 4.694.867,49. Luego de la reducción $ 3.793.719,83. Escribano Carlos Julian Fridman. Autorizado por escritura 349 del 26-10-2005 pasada ante mismo escribano.

Escribano – Carlos J. Fridman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/02/06. Número: 060214061363/2. Matrícula Profesional Nº: 4745.

e. 21/02/2006 Nº 57.246 v. 21/02/2006

LUKOR PLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 26/04/05 se designaron miembros del directorio y por acta de directorio Nº 80 del 12/05/05 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Carlos Isidoro Kohan, Vicepresidente: Carlos Norberto Dachany y Director Suplente: Angel Fornari, todos constituyeron domicilio especial en Anibal Troilo Nº 930, 1º piso, dpto "A", Cap. Fed. Se fijó en $ 10.000 la garantía de los directores, refor-

mándose art. 9º del estatuto social. Por Asamblea General Extraordinaria Nº 19 del 26/04/05 se aumentó el capital social de $ 10 a $ 230.000, reformándose el art. 4º del estatuto social. Autorizada por Esc. Públ. 71 del 10/02/06 Registro 33 Vicente López, Bs. As.

Abogada – María Marcela Olazabal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/06. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 21/02/2006 Nº 57.219 v. 21/02/2006

MAGUENABE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 8/2/06 - 1) Henry Sol Chen, (presidente) norteamericano, 15/12/76, D.N.I 92442039, Amenábar 2830, 3º piso, departamento B, Cap. Fed., Alex Fabian Chen, argentino, 16/11/81, D.N.I. 29133721, Lavalle 2168, Cap. Fed. ambos comerciantes y solteros. 2) Objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o cualquier otra manera en cualquier parte de la república o del extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: comprar vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o en arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobres inmuebles, otorgando al efecto, créditos hipotecarios; obtener préstamos hipotecarios o de otra naturaleza, de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros; asumir el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria; b) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, públicas o privadas. Cuando las normas vigentes lo requieran las actividades serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. 3) 31/12. 4) 20000. 5) 99 años 6) Sede y domicilio especial Director: Amenabar 2830, 3º piso unidad B Cap. Fed. Autorización en Escritura Nº 13 del 8/2/06 Fº 36 Escribano Kier Joffe.

Abogado – Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/06. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 21/02/2006 Nº 57.288 v. 21/02/2006

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro: 1.514.852. Comunica que por Asamblea Ordinaria - Extraordinaria de accionistas del 4 de noviembre de 2005, resolvió a aumentar su Capital Social a la suma de $ 19.574.634, representado por 700 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, y reformar en consecuencia el artículo 4º del Estatuto Social. Horacio Américo Gaviña, Presidente designado en Asamblea Ordinaria-Extraordinaria del 4 de noviembre de 2005.

Presidente – Horacio Américo Gaviña

Certificación emitida por: César J. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 432. Fecha: 8/2/2006. Nº Acta: 131. Libro Nº: 26.

e. 21/02/2006 Nº 82.490 v. 21/02/2006

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro: 1.514.853. Comunica que por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de accionistas del 4 de noviembre de 2005, resolvió a aumentar su Capital Social a la suma de $ 7.093.716, representado por 700 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, y reformar en consecuencia el artículo 4º del Estatuto Social. Horacio Américo Gaviña, Presidente designado en Asamblea Ordinaria-Extraordinaria del 4 de noviembre de 2005.

Presidente – Horacio Américo Gaviña

Certificación emitida por: César J. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 432. Fecha: 8/2/2006. Nº Acta: 130. Libro Nº: 26.

e. 21/02/2006 Nº 82.489 v. 21/02/2006

MINDSHARE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30.12.2005, MINDSHARE ARGENTINA S.A. resolvió: (a) Aumentar el capital de $ 12.000 a $ 326.155. (b) Reformar el artículo 4º del estatuto social para que lea como sigue: “El capital social es de $ 326.155, representado por 326.155 acciones de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción”. Autorizada especial por Acta de Asamblea Nº 11 de fecha 30.12.2005.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/06. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 21/02/2006 Nº 57.241 v. 21/02/2006

NUEVA RORYTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento público del 14/02/06, “NUEVA RORYTEL S.A.”, sociedad constituida en la República Oriental del Uruguay se adecuó al art. 124 Ley 19.550. Socios: Aquiles Rosario Celano, argentino, divorciado, empresario, nacido el 01/01/48, DNI 11.362.888, domiciliado en Sarmiento 1586, 5to. piso, departamento “D”, Capital Federal, y Juan Vicente Riga, argentino, soltero, empresario, nacido el 01/10/41, DNI 7.716.731, domiciliado en Alegría 632, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Domicilio Social: Lavalle 1619, 7º piso, departamento “E”, Capital Federal. Objeto: compra, venta, permuta y locación de bienes inmuebles incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. Plazo: 99 años. Capital Social: $ 288.000.- Directorio: uno a cinco miembros por tres ejercicios. Presidente: Aquiles Rosario Celano, Director Suplente: Juan Vicente Riga, ambos con domicilio especial en la sede social Lavalle 1619, 7º piso, departamento “D”, Capital Federal. Se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: Presidente o vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Dr. Osvaldo di Tullio, autorizado en la escritura de adecuación del 14/02/2006.

Abogado – Osvaldo di Tullio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/06. Tomo: 13. Folio: 762.

e. 21/02/2006 Nº 57.256 v. 21/02/2006

OGILVY & MATHER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30.12.2005, OGILVY & MATHER ARGENTINA S.A. resolvió: (a) Aumentar el capital de $ 13.000 a $ 1.228.335. (b) Reformar el artículo tercero del estatuto social como sigue: “El capital social es de $ 1.228.335, representado por 1.228.335 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción”. Autorizada especial por Acta de Asamblea Nº 44 del 30.12.2005.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/06. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 21/02/2006 Nº 57.238 v. 21/02/2006

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. I.G.J. Nº 1.557.003, comunica que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13/10/2005 y Reunión de Directorio de fecha 22/12/2005, se ha resuelto modificar el artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactado en los siguientes términos: “Artículo 5º. Capital: El capital social es de pesos mil treinta y un millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos veintinueve ($ 1.031.252.629), representado por 198.670.430 acciones ordinarias escriturales clase “A” de valor nominal $ 0,10 cada una que otorgan derecho a cinco votos por acción, 64.503.386 acciones ordinarias escriturales clase “B” de valor nominal $ 0,10 cada una que otorgan derecho a cinco votos por acción, 7.408.794.713 acciones ordinarias escriturales clase “C” de valor nominal $ 0,10 cada una que otorgan derecho a un voto por acción y 2.640.557.761 acciones ordinarias escriturales clase “C” de valor nominal $ 0,10 cada una que otorgan derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago”. Las facultades del Sr. Luis María Ureta Saenz Peña surgen del acta de asamblea de fecha 27/4/2005 y acta de directorio de misma fecha.

Vicepresidente 1ro. – Luis María Ureta Saenz Peña

Certificación emitida por: Jorge Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 15/2/06. Nº Acta: 65. Libro Nº: 120.

e. 21/02/2006 Nº 57.227 v. 21/02/2006

POSEIDON

SOCIEDAD ANONIMA

Aumenta su capital social en $ 299.850, como consecuencia de la escisión fusión elevándolo de $ 150 a $ 300.000 y reforma artículos cuarto y séptimo: Artículo Cuarto: Capital: $ 300.000, representado por acciones nominativas no endosables $ 1 valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. Artículo Séptimo: Directorio: uno a diez titulares por tres ejercicios. Aprobó al nuevo Directorio: Presidente: José Santiago Lombardi, 11 de Septiembre 1550 CABA. Director Titular: Maria Gabriela Lombardi, Arcos 1854 CABA. Director Suplente Maurina Graciela Cánepa de Lombardi, Arcos 1854 CABA. (domicilios reales/especiales). José Mangone autorizado en Esc. Púb. 21/01.02.06. Asamblea del 30.11.05.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Fecha: 15/02/06.

e. 21/02/2006 Nº 849 v. 21/02/2006

PROVINCIA SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. Nº 6935 – Lº 115 Tomo A de SA. Por Asamblea ordinaria extraordinaria unánime Nº 17, del 31-08-2005 se reformó el artículo 17º relativo a la garantía de los directores conforme la nueva normativa de la Inspección General de Justicia y por vencimiento de mandato anterior se eligieron directores; por reunión de Directorio Nº 285 del 31-08-2005 distribuyeron los cargos: Presidente: Ignacio Raúl Chojo Ortiz, DNI. 5.502.664; Vicepresidente: Bernard Cheveau Pasaporte Francés 75394036223, Directores Clase “A”: Osvaldo Emilio Baglioni, L.E. 8.472.823 y Miguel Eduardo Sanguinetti, DNI. 4.301.657; Director Clase “B” Jérome Garnier, Pasaporte Francés 05AE8767 2; Directores Suplentes Clase “A”: Rodolfo Jaime Bonnin, L.E. 8.514.571 y Roberto Vivian Gambarte, DNI. 12.962.513; Directores Suplentes Clase “B”: Walter Omar Buonamassa, DNI. 14.679.751 y Maximiliano Alejandro Villanueva, DNI. 24.679.751, siendo los domicilios constituidos del Doctor Chojo Ortiz y demás directores de la Clase “A” en San Martín 108, piso 20º con excepción de Miguel Eduardo Sanguinetti en Av. de Mayo 695, piso 3º departamento “7”; y Bernard Cheveau y demás directores de la Clase “B” en Marcelo T. de Alvear 1541, ambos de la Capital Federal. Presidente electo y autorizado por Acta Directorio 285 del 31-08-2005.

Presidente – Ignacio Raúl Chojo Ortiz

Certificación emitida por: Escribano Gabriel Majdalani. Nº Registro: 1974. Nº Matrícula: 4061. Fecha: 16/2/06. Nº Acta: 90. Libro Nº: 7.

e. 21/02/2006 Nº 52.604 v. 21/02/2006

QUEEN DOLCE NEVE

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 24/11/2005 se aumentó el capital social, se modificó el objeto social y se reformó el estatuto social modificándose los siguientes puntos = a) Capital Social = $ 342.000; b) Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: 1) Comercialización por mayor y menor e importación y exportación de productos alimenticios y comestibles. 2) Realizar distribución y transporte de productos alimenticios y comestibles propios o por encargo de terceros y 3) Comprar, vender, distribuir, locar, importar y exportar toda clase de vehículos destinados al transporte de productos alimenticios y comestibles, nacionales o importados y actuar como importadora o exportadora de los mismos. Firma = Analia Paula Caccavari. D.N.I. 23.803.978. Autorizada por instrumento privado del 6/1/2006 a suscribir este documento.

Certificación emitida por: Eduardo Luis Castro. Nº Registro: 4. Fecha: 14/02/06. Nº Acta: 52. Libro Nº: 37.

e. 21/02/2006 Nº 57.231 v. 21/02/2006

REGUS BUSINESS CENTRE

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. No. Correlativo 1.630.698. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inciso b), de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de octubre de 2005 (a) aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 2.000.000 y, en consecuencia, reformó el artículo cuarto del estatuto social de acuerdo al siguiente texto: “El capital social es de $ 2.000.000, representado por 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.”; y (b) reformó el artículo décimo del estatuto social, exclusivamente en lo referente a la garantía que deben prestar los directores, a efectos de adaptado a los requerimientos de la RG IGJ 20/04. Adriana Paola Caballero, autorizada a suscribir el presente por acta de asamblea del 26 de octubre de 2005.

Abogada – Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/06. Tomo: 89. Folio: 302.

e. 21/02/2006 Nº 57.255 v. 21/02/2006

RESERVAS AMERICANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 35 del 15/02/2006, folio 77, Registro 1603 a mi cargo, se rectificó el objeto social del estatuto, pasado en escritura 437, del 05/12/2005, folio 1450 del mismo Registro a mi cargo, excluyéndose del mismo las siguientes actividades: 1) La prestación integral de servicios de reservas, consultoría y tecnología para el mercado de hotelería. 2) Ejercer representaciones, mandatos y administración de bienes de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas. 3) La prestación de servicios de finanzas, seguros, recursos humanos, gestión inmobiliaria, procesos de contratación, seguridad, tecnología sistemas de información y servicios generales, así como el asentimiento y consultoría de los servicios descriptos. 4) La adquisición, explotación, administración, arrendamiento, construcción y permuta de bienes muebles e inmuebles, ejercer representaciones, asociaciones, mandatos, cooperaciones empresarias, comisiones, licencias, franquicias, consignaciones y cualquier otro procedimiento relacionado con el objeto social. Asimismo, se designa como directora suplente a Lorena del Carmen Baez Maldonado, chilena, nacida el 22/07/1966, casada, licenciada en hotelería D.N.I. 93.780.013, domiciliada en Manuel Ugarte 3523 piso 2, departamento “B” de esta ciudad, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en Manuel Ugarte, piso 2, departamento “B” de esta ciudad. Autorizado por escritura 35, del 15/02/2006, folio 77, Registro 1603. Bs. As., 15/02/2006.

Escribano – César A. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/2/2006. Número: 060215063934/E. Matrícula Profesional Nº: 4023.

e. 21/02/2006 Nº 82.494 v. 21/02/2006

RINCON HUANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 59 del 10/02/06 Registro 1948 de Capital Federal. Denominación: RINCON HUANA S.A.. Socios: Inés María Videla Escalada, argentina, DNI 10.141.890 y CUIT 27-10141890-7, divorciada de sus primeras nupcias con Juan Manuel Alvarez Prado, nacida el 13 de mayo de 1952, empresaria, domiciliada en Roberto M. Ortiz 1925,

décimo primer piso, de esta Capital; y María Videla Escalada de Benson, argentina, DNI 5.965.632 y CUIT 27-05965632-0, casado en primeras nupcias con Diego Martín Benson, nacida 20 de octubre de 1948, empresaria, domiciliada en Guido 1660, sexto piso, departamento "B" de esta Ciudad. Sede: Guido 1660, sexto piso, departamento "B" de esta Ciudad. Sede: Guido 1660, sexto piso, departamento "B" de esta ciudad. Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: I) explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. II) compraventa, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos, urbanizaciones y fraccionamiento de tierras, incluyendo las operaciones comprendidas en la Ley 13.512. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: 92 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado en que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. Sindicatura: Se Prescinde. Primer Directorio: Presidente: María Videla Escalada de Benson, con domicilio real y especial en Guido 1660, sexto piso, departamento "B" de esta Ciudad; y Directora Suplente: Inés Videla Escalada, con domicilio real y especial en Roberto M. Ortiz 1925, décimoprimer piso, de esta Ciudad. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Facultada a publicar por escritura 59 del 10/02/06 registro 1948 Capital Federal.

Escribana – Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/02/06. Número: 060215063718/2. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 21/02/2006 Nº 52.592 v. 21/02/2006

SEDAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria del 12-1-2006 se procedió a aumentar el capital social a la suma de $ 500.000 y se reformaron los artículos 5º y 8º. Fdo. Esc. José Luis De Andreis, autorizado por escritura 51 del 16-1-2006, sobre aumento de capital, pasada ante el registro 1069.

Escribano – José Luis de Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/2/06. Número: 060213059859/6. Matrícula Profesional Nº: 3231.

e. 21/02/2006 Nº 52.578 v. 21/02/2006

SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE LA INFORMACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 25-1-06 modificó artículo 9º del Estatuto. Autorizado Julio César Jiménez por escritura pública Nº 12 del 25-1-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/02/06. Número: 174736. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

e. 21/02/2006 Nº 52.547 v. 21/02/2006

SEVENPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 41 del 2/11/05; los accionistas de "SEVENPLAST SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: Aumentar el Capital de $ 21.- a $ 1.800.000.- Cambiar el Domicilio Social, adecuar la Garantía de los Directores a la Resolución I.G.J. 20/04, fijándola en $ 10.000. Ractificar la Denominación Social y Reformar los artículos primero, cuarto y noveno: 1º) Denominación: "SEVENPLAST SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 4º) Capital: $ 1.800.000. Se establece la Nueva Sede Social en la calle Cucha Cucha 1240, Planta Baja, Departamento "4", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 41 del 2/11/05 de Aumento de Capital. Adecuación de la Garantía de los Directores, Cambio de Domicilio, Rectificación de la Denominación y Reforma de Estatuto.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/06. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 21/02/2006 Nº 57.263 v. 21/02/2006

SJAT ARQUITECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 31, Fº 69 del 15/2/06, pasada ante la Escribana de Cap. Fed. Inés Marta Pisani, Registro 1211, Mario Jorge Lusa, argentino, 29/5/54, casado, arquitecto, DNI 11.385.351, CUIT 20-11385351-5, domicilio Concordia 3899 piso 5º, dpto. "A", Cap. Fed.-Miriam María Dolores Gornatti, argentina, casada 26/2/59, comerciante, DNI 12.966.682, CUIL 27-12966682-5, domicilio Concordia 3899, piso 5º, dpto. "A", Cap. Fed. constituyeron "SJAT ARQUITECTOS S.A." con domicilio en Concordia 3899, piso 5º, dpto. "B", Cap. Fed.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en la República Argentina, o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción de carácter público o privado, obras civiles, viales, hidráulicas, energéticas, sanitarias, edificios, demoliciones, construcciones industriales, y todo tipo de obras de arquitectura y/o ingeniería, por contratación directa y/o licitaciones públicas y/o privadas, y en general todo tipo de servicio o actividad vinculados con la construcción.- b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles, urbanos y rurales, propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 5 años. Capital Social: El capital social es de $ 12.000 representado por 100 acciones nominativas no endosables de un voto cada acción clase A y de $ 120 valor nominal c/u. Directorio 1 al 5 titulares. Presidente Mario Jorge Lusa. Director Suplente: Miriam María Dolores Gornatti. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Domicilio Especial: Concordia 3899, piso 5º, dpto. "B", Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Diego Gabriel Rodríguez, DNI 26.474.008, autorizado por la Sociedad "SJAT ARQUITECTOS S.A.", en el instrumento constitutivo pasado ante la Escribana de la Cap. Fed. Inés Marta Pisani, por Esc. Nº 31, Fº 69, del 15/2/06. Reglstro 1211 a su cargo.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 16/2/2006. Nº Acta: 148. Libro Nº: 16.

e. 21/02/2006 Nº 52.616 v. 21/02/2006

SOCIEDAD INTEGRADA DE TRABAJOS ENERGETICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción IGJ 04/01/02, Nº 101, Libro 16, Tomo de Sociedades por Acciones. Por Asamblea Extraordinaria Nº 1, del 14/03/05, elevada a escritura 103 del 22/04/05, Registro 1945, Cap. Fed., se resolvió trasladar el domicilio legal de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Entre Ríos, reformándose el artículo 1º que queda redactado: Artículo Primero: La sociedad se constituye bajo la denominación de Sociedad Integrada De Trabajos Energéticos S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, filiales o representaciones y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Por Acta de Directorio 27 del 01/07/05 se trasladó la sede social de Paraná Nº 26, 6º Piso, Departamento N, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Córdoba Nº 199, 2º Piso, Paraná, Provincia Entre Ríos. Inscripción Registro Público de Comercio de Entre Ríos 21/12/05, Nº 1926, Legajo Social. Carla Andrea Cervera, autorizada en escritura 103 del 22/04/05, Registro 1945, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Constanza Maffiand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 10/2/06. Nº Acta: 063. Libro Nº: 15.

e. 21/02/2006 Nº 57.251 v. 21/02/2006

SONETO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria de fecha 20-1-2006 se aprobó el aumento de $ 12.000 a $ 956.000 se reformó el artículo cuarto. Firmado escribano José Luis De Andreis, autorizado por escritura pública 120, de fecha 13-2-2006, sobre aumento de Capital, pasada ante el registro 1069.

Escribano – José Luis de Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/2/06. Número: 060213059858/6. Matrícula Profesional Nº: 3231.

e. 21/02/2006 Nº 52.577 v. 21/02/2006

TAMANGO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 13 del 06/05/2005, se reformó el estatuto social en sus artículos: Cuarto: el capital social se fija en $ 807.920, representado por 80.792 acciones de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, y puede ser aumentado según art. 188 Ley 19.550; y Décimo: relativo a la garantía de los administradores, la que no podrá ser inferior a $ 10.000, constituida mediante depósito de dinero nacional o extranjero, o bonos, o títulos a la orden de la sociedad, o avales o fianzas o seguros de caución u otro medio legal. Asimismo, por expiración del mandato de la Presidente, Maria Odelia Marturet, y de la Directora Suplente, Soledad Gramajo, electas por Asamblea Ordinaria Nº 12 del 18/06/2004, se fijó en uno el número de directores, y se designó como Directora Titular y Presidente a María Odelia Marturet, y como Directora Suplente a Soledad Gramajo, por 1 ejercicio, quienes aceptaron los cargos por Acta de Directorio Nº 53 del 06/05/2005, y fijaron domicilio especial en Uruguay 705, Piso 11º, Oficinas A y B, Cap. Fed.. Maria Odelia Marturet, Presidente, Acta de Asamblea Nº13 del 06/05/2005, y de Directorio Nº 53, del 06/05/2005.

Presidente – María Ofelia Marturet

Certificación emitida por: María Marta Herrera. Nº Registro: 272. Nº Matrícula: 4789. Fecha: 15/02/2006. Nº Acta: 36. Libro Nº: 1.

e. 21/02/2006 Nº 52.593 v. 21/02/2006

TECNO ACCION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Directorio del 24/11/2005, Asamblea General Extraordinaria del 8/5/2005 y Asamblea General Ordinaria del 24/11/2005 pasadas a escritura pública Nº 41 del 10/2/2006, se dispuso la designación de autoridades, y reforma de los artículos 3º y 12º. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: producción de todo tipo de bienes, procesos y servicios en el área de la informática, comunicaciones electrónicas y otros productos de alta tecnología, de interés directo para entes estatales o privados, tanto nacionales como extranjeros, con preferencia aquellos que permitan sustituir importaciones. Comerciales: mediante la importación, exportación, compra-venta, permuta, representación, comisión, consignación de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, procesos y servicios, máquinas, patentes de invención, marcas, diseños, y modelos industriales, promover, desarrollar y fomentar las ventas y mercaderías de todo tipo, productos, procesos, bienes y servicios al contado o a plazos, ejercer la repre-

sentación de toda clase de mandatos civiles y comerciales. Concurrir y presentarse con ofertas en licitaciones públicas y privadas de cualquier naturaleza u objeto. Servicios de Telecomunicaciones: prestación pública o a terceros de todo tipo servicio de telecomunicaciones, sea fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico nacional o internacional con o sin infraestructura propia. Investigación y Desarrollo: investigar temas de alta tecnología, en particular microcomputadoras, todo tipo de periféricos y programas asociados, productos y procesos y servicios de alto nivel tecnológico, su proyección a escala piloto e industrial para todo tipo de entes nacionales o extranjeros. Directorio. Presidente: Fernando Angel Traverso, Vicepresidente. Alberto Manuel Díaz, Director Titular: José Daniel Bellora, Director Suplente. Graciela Inés Cairoli. De Ramírez Rojas. Los administradores fijan domicilio especial en Echeverría 1901 piso 12 Cap. Fed. y Esmeralda 130 piso 21 Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 41 del 10/2/2006 al folio 106 Registro 1810 ante el Escribano Marcelo R. Gagliardini matrícula 4558.

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 130. Libro Nº: 27.
e. 21/02/2006 Nº 854 v. 21/02/2006

TRANSPORTE LAS CATITAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 13/2/2006. 2) Manuel Agustín Ramírez, argentino, nacido el 21/4/1962, viudo, comerciante, D.N.I. 16.220.235, domiciliado en Miraflores 1393 Grand Bourg, Pcia. de Bs. As. y Laura Paulina Bournissen, argentina, nacida; el 22/9/1970, divorciada, empleada, D.N.I. 21.571.967, domiciliado en Alfredo Nobel 4560 Tortuguitas, Pcia. de Bs. As., 3) "TRANSPORTE LAS CATITAS S.A." 4) Sede Social: Martiniano Leguizamón 2937 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.. 6) Dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Transporte de carga y transporte público de pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios. Importación, exportación, y reparación de vehículos propios o ajenos. Transporte colectivo de pasajeros y cargas por automotor, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías, servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados de transporte escolar y de transporte automotor de pasajeros, mediante taxis, remises y alquiler de autos con chofer y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. El transporte de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad la de comisionista y representante de toda operación afín. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. 7) Quince Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 28 de febrero de cada año. 11) Presidente: Laura Paulina Bournissen y Director Suplente: Manuel Agustín Ramírez. Los administradores fijan domicilio especial en Martiniano Leguizamón 2937 Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens. Autorizado según escritura pública Nº 47 del 13/2/2006 Registro 1074 ante la Escribana María Cristina Campoy Matrícula 2209.

Certificación emitida por: María Cristina Campoy. Nº Registro: 1074. Nº Matrícula: 2209. Fecha: 15/2/2006. Nº Acta: 127. Libro Nº: 36.
e. 21/02/2006 Nº 856 v. 21/02/2006

TSUBCERO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30.12.2005, TSUBCERO S.A. resolvió: (a) Aumentar el capital de $ 12.000 a $ 131.155. (b) Reformar el artículo cuarto del estatuto social como sigue: "El capital social es de $ 131.155, representado por 131.155 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Autorizada especial por Acta de Asamblea Nº 18 del 30.12.2005.
Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/06. Tomo: 69. Folio: 685.
e. 21/02/2006 Nº 57.239 v. 21/02/2006

UBINET

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Claudio Daniel Isali, nacido el 16/02/1960, DNI 13.236.665, CUIT 23-13236665-9, domiciliado en la calle Coronel Pizarro 583, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. y Mariana Beatriz Vaisman, nacida el 30/10/1970, DNI 21.923.872, CUIT 27-21923872-5, domiciliada en la calle Maure 1618, piso sexto, depto. "B", Cap. Fed.; ambos argentinos, casados, empresarios. Constitución: Escritura Nº 9, Fº 29, del 09/02/2006, Esc. Luis Federico Beruti, Registro 1593, Cap. Fed. Domicilio: Ciudad de Bs. As. Plazo: 99 años desde la fecha de la escritura. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, importación, exportación, industrialización, distribución, servicios y mandatos de aparatos e implementos ya sean eléctricos, electrónicos y/o mecánicos para comunicaciones y/o telecomunicaciones, seguridad, control y recupero de bienes, excepto radiodifusión, monitoreo domiciliario y call center, y en especial en cuanto a telecomunicaciones: mediante la prestación de cualquier servicio de telecomunicaciones; prestación de servicio básico telefónico local, nacional e internacional; prestación de servicios de telecomunicaciones de valor agregado; prestación de servicios de telecomunicaciones de audio-texto; prestación de servicios de telemarketing dentro y fuera de la República Argentina; elaboración y procesamiento de datos y todo otro relacionado con el área de telecomunicaciones; realización, planificación y/o asesoramiento de: encuestas y estudios de opinión pública e investigaciones de mercado, servicios de telemarketing, estudio de diseño de imagen, lanzamiento y promoción de productos nacionales e importados, organización de eventos, congresos y seminarios, organización de eventos empresariales y/o académicos; compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación, distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos informáticos y equipos de telecomunicaciones y telefonía, computadoras y equipamiento en general, sus partes componentes, periféricas, accesorios, repuestos y software. Capital: $ 100.000 y se representa en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y un valor de $ 1.000 cada acción. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Claudio Daniel Isali. Director Suplente: Mariana Beatriz Vaisman, quienes aceptan los cargos y fijan domicilios especiales en las calles Coronel Pizarro 583, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. y Maure 1618, piso sexto, depto. "B", Cap. Fed., respectivamente. De 1 a 8 titulares, con mandato por 3 años e igual o menor número de suplentes. Fiscalización: A cargo de los socios. Firma: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede Social: Avenida Independencia 3343, Cap. Fed. Esc. Luis Federico Beruti autorizado a publicar edicto por escritura Nº 9, Fº 29, del 09/02/2006, Registro 1593 Cap. Fed.
Escribano – Luis Federico Beruti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/02/2006. Número: 060215064518/2. Matrícula Profesional Nº: 3980.
e. 21/02/2006 Nº 52.531 v. 21/02/2006

VATEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituye como consecuencia de la escisión de parte del patrimonio de IANUA S.A. de acuerdo con el siguiente estatuto: 1) VATEMA S.A. 2) 99 años. 3) realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 4) $ 273.000.- 5) Uno la cinco por dos ejercicios. Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Prescinde de la sindicatura. 6) 31.10. Presidente: José Santiago Lombardi, 11 de Septiembre 1550 CABA, ingeniero, DNI: 4.088.790, Director Titular: María Gabriela Lombardi, DNI: 16.938.684, Arcos 1854 CABA y Director Suplente: Maurina Graciela Cánepa, docente, DNI: 1.796.965, 11 de Septiembre 1550 CABA, todos argentinos, casados, mayores de edad (domicilios son reales/especiales). Sede social: Corrientes 1250 piso 2 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 21/01.02.06.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Fecha: 15/02/06.
e. 21/02/2006 Nº 847 v. 21/02/2006

WAREN

SOCIEDAD ANONIMA

Aumenta su capital social en $ 19.895, como consecuencia de la escisión fusión elevándolo de $ 105 a $ 20.000. Reforma artículos cuatro y noveno: Articulo Cuarto: Capital: $ 20.000, representado por 20.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. Artículo Noveno: Directorio: uno a diez por tres ejercicios. Aprobó al nuevo Directorio: Presidente: José Santiago Lombardi, 11 de Septiembre 1550 CABA. Director Titular: Maria Gabriela Lombardi, Arcos 1854 CABA. Director Suplente Maurina Graciela Cánepa de Lombardi, Arcos 1854 CABA. (domicilios reales/especiales). José Mangone autorizado en Esc. Púb. 21/01.02.06. Asamblea del 30.11.05.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Fecha: 15/02/06.
e. 21/02/2006 Nº 851 v. 21/02/2006

WITEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Nº 28 del 15/2/2006, registro 1176, C.A.B.A. 2) Norberto Claudio Lavitman, argentino, 6/5/1960, casado, comerciante, DNI 13.914.751, domicilio real y especial: Bulnes 1528, 7º piso "B", C.A.B.A. Rosalía Ester Gutierrez, argentina, 2/10/1948, casada, inversora, LC 5.915.148, Pedro Ignacio Rivera 5550, C.A.B.A.. 3) WITEX S.A.". 4)Esmeralda 740, 2º piso, oficina "B", C.A.B.A.. 5) 99 años. 6) Objeto: Comerciales-Industriales: Explotación, industrialización, fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras e hilados naturales o artificiales en su estado original o por recuperación. Estampado y tintorería del ramo textil. 7) Capital: $ 12.000. 8) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente: 10) Sindicatura: Prescinde. 11) 31/08. Presidente: Norberto Claudio Lavitman. Director Suplente: Pablo Alejandro Fernandez, argentino, 14/9/1972, casado, DNI 22.591.523, domicilio real y especial: Barrio Las Aras del Pilar, la Pradera II, Lote 7, Pilar, Pcia. Bs. As. Autorizada: Mónica Beatriz Prieto, DNI 20.289.216 surge de la esc. Nº 28 del 15/2/06, registro 1176, C.A.B.A. La firma que antecede se certifica en foja de actuación notarial que se adjunta, F 2327301. Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
Mónica Beatriz Prieto

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 15/2/06. Nº Acta: 131. Libro Nº: 43.
e. 21/02/2006 Nº 52.534 v. 21/02/2006

ZARFER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 17-11-05 resolvió aumentar el capital a $ 1.000.000 y reformar los artículos 4º y 9º del Estatuto Social. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 234 del 15-2-06 pasada al folio 1450 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto José Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 16/2/06. Nº Acta: 68. Libro Nº: 136.
e. 21/02/2006 Nº 858 v. 21/02/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 18/ 11/2005 se acordó reconducir la sociedad por el plazo de cinco años. El artículo primero de AIREX SRL queda modificado de la siguiente forma: Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el presente contrato y las disposiciones de la ley 19.550 y cuya duración se extenderá hasta el 18/11/2010. Dra. Andrea Israel autorizada por acta de 18 /11/2005.
Abogada - Andrea Israel Pravia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 43. Folio: 736.
e. 21/02/2006 Nº 57.252 v. 21/02/2006

AIVIE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 13/2/06 —según Resolución General 5/2004 de Inspección General de Justicia— los socios Matías Molina D.N.I. 26.133.561 y Horacio Oscar Molina D.N.I. 7.608.900 domiciliados en Avenida Cabildo 1178, Piso 1º, Departamento "4" C.A.B.A. resolvieron la cancelación de la matrícula de "AIVIE ARGENTINA S.R.L." inscripta en Inspección General de Justicia el 24/5/05, bajo Nº 3824, Libro 122, Tomo de SRL, con domicilio especial y sede social en la calle Humboldt 1148 de C.A.B.A. y bajo juramento declararon que desde la inscripción de la sociedad no se han efectuado nuevos trámites registrales, ni solicitado rúbrica de libros, ni efectuado inscripción para régimen tributario alguno de contribuciones a la seguridad social, ni se han invocado ni hecho valer estipulaciones del contrato social, ni efectuado presentaciones a tales alcances; y asumen responsabilidad ilimitada y solidaria, con renuncia a invocar el régimen de responsabilidad y el beneficio de excusión por las eventuales obligaciones que pudieran haberse contraído, aun en violación al régimen de administración y representación establecidos. Doctora María del Mar Tomé. Autorizada en instrumento privado de fecha 13/2/06.
Abogada - María del Mar Tomé

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/2/2006. Tomo: 78. Folio: 417.
e. 21/02/2006 Nº 57.307 v. 21/02/2006

ALPHA PROJECT PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15.02.06 se constituyó la sociedad.- Socios: 1) Jean Cristophe Coulondre, francés, casado, licenciado en Administración de Empresas, 30.01.1964, Pasaporte 04FC90118; y María Fernanda Sassot Casarino, argentina., casada, comerciante, 25.01.1966, D.N.I. 18.079.369, ambos con domicilio real en Larrea 1044 9º piso departamento "B", Capital Federal. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo también brindar asesoramiento a terceros en todas las actividades descriptas; b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores inmobiliarios y todo otro tipo de préstamos que se relacionen con las figuras mencionadas en el apartado a). Se excep-

túan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público. c) Mandato: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones y consignaciones relacionadas con su objeto social. 4) $ 12.000. 5) Gerente: Jean Christophe Coulondre, con domicilio especial en la sede social: Sede social: Larrea 1044 9º piso, departamento B, Cap. Fed. 7) Cierre de ejercicio.: 31/01. Firmado: Inés Medrano, autorizada por escritura pública Nº 29 del 15 de febrero de 2006, ante el registro 1960 de Cap. Fed.

Abogada - Inés Medrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 83. Folio: 491.

e. 21/02/2006 Nº 57.274 v. 21/02/2006

AMPEZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ingrid Beatriz Mas Kein, 41 años, D.N.I.: 17.109.543, Gallo 606, Torre 2, 18º Piso, Dpto "5", Cap. Fed.: Marcelo Alejandro Nudel, 40 años, D.N.I.: 17.634.811, Libertad 262, Depto. "7", Cap. Fed., argentinos, casados y comerciantes. Denominación: "AMPEZO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, reparación, ensamble y reformas de todo tipo de joyas, alhajas, piedras preciosas, relojes, bijouterie, fantasías, sus materias primas, partes, repuestos y accesorios. Capital: $15.000, Administración: Marcelo Alejandro Nudel, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Libertad 269, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 10/2/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 21/02/2006 Nº 57.265 v. 21/02/2006

BALDOMA COURIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios de fecha 20 de enero de 2006, la sociedad resolvió la Transformación de la misma, adoptando el tipo societario de Sociedad Anónima, bajo la denominación de "REC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". Dicha transformación se instrumentó por Escritura pública de fecha 14 de febrero de 2006.-1) Mariano Gastón Oberti, argentino, nacido el 19 de julio de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.577.339, casado, contador público, domiciliado en Navarro 3342, departamento "7", Capital Federal y Nancy Amalia Jaros, argentina nacida 9 de febrero de 1974, casada, Documento Nacional de Identidad Nº 23.885.004, empresaria, domiciliada en Avellaneda 2731, Olivos, provincia de Buenos 2) 14 de febrero de 2006, 3) REC ARGENTINA S.A. continuadora por transformación de tipo societario de la que originalmente se denominara "Baldoma Courier Sociedad de Responsabilidad Limitada", 4) En la calle Montiel 4918 de Capital Federal. 5) Admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de todo tipo de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Incluye actividad de Courier y toda otra actividad asimilada o asimilable, comunicaciones, electrónicas por cuenta propia o de terceros, procesamiento y archivo de las mismas, desarrollo de sistemas informáticos relacionados con comunicaciones electrónicas, ensobrado, etiquetado, mensajería, clearing bancario, transporte de valores y/o caudales y/o personas. dentro de la Argentina y desde o hacia el exterior, por distintos medios de transporte, y todo lo relacionado al rubro. Otorgar franquicias. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 3) El Directorio: Presidente: Mariano Gastón Oberti y Director Suplente: Nancy Amalia, Jaros, por dos ejercicios y con domicilio especial en Montiel 4918 de Capital Federal 9) El presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. El apoderado, Mariano Duran Costa, conforme escritura Nº 3 del 14 de febrero de 2006, pasada al folio 8 del registro Nº 349 de la Capital Federal, a cargo del Escribano Juan José Hervas Ibañez.

Apoderado - Duran Costa

Certificación emitida por: Juan José Hervas Ibañez. Nº Registro: 349. Nº Matrícula: 2447. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 088. Libro Nº: 20.

e. 21/02/2006 Nº 57.293 v. 21/02/2006

BALDOMA COURIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios de fecha 20 de enero de 2006, la sociedad resolvió su Transformación, adoptando el tipo societario de Sociedad Anónima,. bajo la denominación de "REC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA"". Dicha transformación se instrumentó por Escritura pública de fecha 14 de febrero de 2006. El apoderado, Mariano Duran Costa, conforme escritura Nº tres del 14 de febrero de 2006,. pasada al folio 8 del registro Nº 349 de la Capital Federal, a cargo del Escribano Juan José Hervas Ibañez.

Apoderado - Duran Costa

Certificación emitida por: Juan José Hervas Ibañez. Nº Registro: 349. Nº Matrícula: 2447. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 089. Libro Nº: 20.

e. 21/02/2006 Nº 57.292 v. 21/02/2006

C.C.A. SRL

y ahora

CENTRO DE CAPACITACION ANALITICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa aviso Nº 51451 del 24/11/05 de C.C.A. S.R.L., por haber modificado la denominación a la consignada por el título. Instrumento Privado de 16/02/06. Autorizado en éste Dr. Julian Martín Ripoll.

Abogado - Julian Ripoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 58. Folio: 582.

e. 21/02/2006 Nº 57.207 v. 21/02/2006

CALERA OLAZABAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 22/10/02, Mario Jorge Falchetti, argentino, casado, D.N.I. 10.479.341, C.U.I.T. 20104793410, 22/09/52, comerciante, domicilio en Rufino 3164, C.A.B.A, Juan Antonio Falchetti, argentino, divorciado, D.N.I. 4.399.522, C.U.I.T. 20043995228, 15/10/42, comerciante, domicilio en Olazabal 5656, C.A.B.A, Vendedores y María Lorena Ferreyra, argentina, soltera, D.N.I. 25.372.121, C.U.I.T. 27253721214, 01/06/76, comerciante domicilio en Perdriel 1700, segundo pasaje, casa 26, Merlo, Prov. Bs. As. y Roque Santiago Bustos, argentino, casado, D.N.I. 6.550.414, C.U.I.T. 20065504147, 16/11/40, comerciante, domicilio en Berna 1541, San Justo, Prov. Bs. As, Compradores, celebran el presente Contrato de Cesión de cuotas y se rige por las siguientes cláusulas: Primera, los vendedores, venden, ceden y transfieren 4000 cuotas, que gira en plaza bajo la denominación de CALERA OLAZABAL SRL, valor nominal $ 0.0001 cada una, precio $ 21.000 (pesos veintiún mil). Segunda; los compradores compran las 4000 cuotas; la señora Ferreyra compró 3998 cuotas y pagó $ 20.989.50 (veinte mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta centavos) y el Señor Bustos compró 2 cuotas y pagó $ 10.50 (pesos diez con cincuenta centavos). Tercera: los socios de CALERA OLAZABAL SRL, deciden por unanimidad: A- Establecer la sede legal en Avenida Córdoba 873, Piso 13, Departamento B, C.A.B.A., B- Aceptar la renuncia de Juan Antonio Falchetti y Mario Jorge Falchetti a sus cargos de gerentes. C- Designar Gerente a María Lorena Ferreyra, con domicilio especial en Avenida Córdoba 873, piso 13, Departamento B, C.A.B.A., Presente, Señora Norma Esther Calcagno, cónyuge del Señor Mario Jorge Falchetti, da conformidad firmando al pie del mismo. Autorizado, Mario Jorge Falchetti, D.N.I. 10.479.341, por instrumento privado de Cesión de Cuotas de fecha 22/10/02.

Abogado - Mario Jorge Falchetti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 66. Folio: 793.

e. 21/02/2006 Nº 57.229 v. 21/02/2006

CARBOOESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución escritura pública 42 del 31/1/06, Registro 1991, capital, socios: Karina Gabriela Vazquez, casada en primeras nupcias con Gustavo Nerguizian, argentina, empleada, 13/3/72, D.N.I. 22.493.870, C.U.I.L. 27-22493870-9, domicilio Avenida Directorio 2571, piso 7, depto B, capital, Karina Laura Samaniego, casada en primeras nupcias con Ricardo Dario Raposo, empleada, argentina, 3/2/71, D.N.I. 21.983.313 y C.U.I.L. 27-21983313-5, domicilio Fructuoso Rivera 6579, depto 1, capital y José Pablo Iglesias, soltero, argentino, comerciante, 24/11/51, D.N.I. 10.297.096, C.U.I.T. 23-10297096-9, domicilio Cañada Gómez 4621, Capital, quienes constituyen domicilio especial en Ana Maria Janer 6230, capital. Duración: 30 años desde inscripción en la I.G.J. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero a la fabricación, comercialización de accesorios y partes de muebles, para el hogar, oficina e industrias en todas sus variantes, plástico, madera, aluminio, acero y/o metales. Capital Social: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una. Administración y representación legal: 1 o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por 4 años. Cierre ejercicio social: 28/2 de cada año. Domicilio legal: Ana Maria Janer 6230. Capital. Gerente: José Pablo Iglesias por 4 años . Escribano Autorizante Pablo Blacher, autorizado Angel Blacher matrícula 2232, Subrogante registro 1991, capital, escritura 42 del 31/1/06.

Escribano - Angel Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 060216065903/2. Matrícula Profesional Nº: 2232.

e. 21/02/2006 Nº 82.492 v. 21/02/2006

COMEX CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por un error involuntario en el aviso publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 03-01-06, bajo recibo Nº 54.672 se consignó que la asamblea unánime de socios fue del 26.12.05 cuando en realidad la fecha es 28-11-05. Asimismo se consignó la designación de gerentes de Gabriela Paula Mazzarello y Juan Carlos Mazzarello cuando en dicho acto no se designaron. Autorizado por escritura pública 132 del 28-11-05, Registro Notarial Nº 176, Jorge O. Bravo, Escribano Titular.

Escribano - Jorge O. Bravo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/2/2006. Número: 060214061950/2. Matrícula Profesional Nº: 2865.

e. 21/02/2006 Nº 861 v. 21/02/2006

COMPAÑIA DE SEPELIOS CONTINENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

David Ornar Barboza renuncia al cargo de Gerente siendo su reemplazante Sara Alegre con domicilio especial en Castañares 1623 C.A.B.A.. Asimismo reforma artículo quinto: Capital: $ 2.000. -José Mangone autorizado en Acto privado Reunión socios del 13.02.06. Bs.As. 16/2/06.

Certificación emitida por: María Luz Alvarez García. Nº Registro: 1504. Fecha: 16/2/2006. Nº Acta: 91. Libro Nº: 11.

e. 21/02/2006 Nº 57.289 v. 21/02/2006

CONSIGNATARIOS DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 13-1-06. Marcelo Gustavo Ferraris, divorciado, 22-9-51, DNI 8.581.360, Dean Funes 1289, Los Toldos, Pcia. Bs. As.; Guillermo Juan Berra, soltero, 27-11-50, DNI 8.364.474, Hipólito Yrigoyen 1315, 4º piso, oficina M, Cap. Fed.; ambos argentinos, comerciantes. CONSIGNATARIOS DEL OESTE S.R.L. 10 años. Realizar consignaciones y/o comisiones de hacienda, y realizar cualquier actividad comercial e industrial relacionada con el objeto útil o lícito en que la sociedad resuelva operar y que no sea prohibida por las leyes o este Contrato. Capital: $ 100.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Leandro N. Alem 762, 10º piso, oficina 22, Cap. Fed. Gerente: Marcelo Gustavo Ferraris, con domicilio especial en su mencionada residencia. Autorizada por Acto Constitutivo del 13/01/06

Autorizada – Ana C. Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 16/02/2006. Nº Acta: 143. Libro Nº: 006.

e. 21/02/2006 Nº 57.407 v. 21/02/2006

CROSS WORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 17 del 03/02/2006, Fº 49, Registro 971 de Cap. Fed., Esc. Mario Carlos Warcovesky, se constituyó "CROSS WORLD S.R.L.". 1) Socios: Liliana Alicia Lehrmann, 11/03/1943, divorciada, D.N.I. 4.633.508, C.U.I.T. 27-04633508-8, domiciliada en Avenida Córdoba 4840, piso 1º, C.A.B.A.; Julián Marcos Kapelan, 03/02/1980, soltero, D.N.I. 27.952.036, C.U.I.T.. 20-27952036-0, domiciliado en Pozos 420, departamento "6", Lomas de Zamora, Pcia. Bs.As., ambos argentinos, comerciantes. 2) Objeto: realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Explotación de complejos, gimnasios, natatorios y similares, para la práctica de toda clase de deportes; sus instalaciones complementarias y/o accesorias como ser restaurantes, confiterías y vestuarios. Promoción, organización y supervisión de torneos, competencias y eventos deportivos. Formación y educación a través del deporte mediante la creación de escuelas de enseñanza deportiva en todas sus expresiones. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Lanzamiento y comercialización de productos afines al deporte. Representación de deportistas y jugadores, incluyendo la adquisición y/o transferencia de derechos económicos de los mismos. Realización de espectáculos, congresos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de los deportes en general. 3) Plazo: 99 años desde su inscripción. 4) Capital: $.10.000.- 5) Administración y Representación: Ejercida por un socio con el cargo de Gerente por todo el plazo social. 6) Fiscalización: Socios. Prescinde sindicatura. 7) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. 8) Gerente: Liliana Alicia Lehrmann, con: domicilio especial en Av. Córdoba 4840, piso 1º, C.A.B.A.. 9) Sede Social: Arce 975, piso 8º, departamento "A", C.A.B.A.. Mario Carlos Warcovesky —Escribano— Uruguay 390 13º "G", C.A.B.A. Autorizado por Escritura 17 del 03/02/2006, Fº 49, Registro 971 de Cap. Fed.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/2/2006. Número: 060215063999/E.

e. 21/02/2006 Nº 57.284 v. 21/02/2006

ERGIOMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura 38, 13/2/2006, Folio 148, Registro 1757, los cónyuges en primeras nupcias Alberto Miguel Holot, D.N.I. 20251794, CUIT 20-20251794-4, nacido el 04/07/1968, Médico: y María Judith Sarli, D.N.I. 20008856, C.U.I.T. 27-20008856-0, nacida el 14/01/1968, Médica: ambos argentinos, domiciliados en Félix Amador 1901, Olivos, provincia de Buenos Aires; Constituyeron: ERGIOMED SRL. Plazo: 99 años desde inscripción I.G.J. Jurisdicción: C.A.B.A. Objeto: aquí, en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, con la intervención de profesionales habilitados en la dirección técnica y/o prestación de los servicios cuando resulte legalmente exigible o conveniente, prestación de servicios médicos integrales, incluyendo emergencias, visitas domiciliarias, traslados en ambulancias, medicina laboral, medicina prepaga, kinesiología, fonoaudiología, psicología, psicopedagogía, enfermería, servicios de diagnóstico en general como laboratorios de análisis clínicos y patológicos, centros de diagnóstico por imágenes, de endoscopía, de electrodiagnóstico, consultorios de hemodinamia, rayos, radiología y prestaciones de alta complejidad, como así el servicio de salud ocupacional, pudiendo además realizar la instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial o administrativa

de establecimientos médicos asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, quirúrgicas, psiquiátricas, geriátricas o de reposo y sus accesorios, ambulancias, ortopedias, rehabilitación, realizando la prestación de todas las especialidades médicas a pacientes externos, internados, ocasionales o pertenecientes a instituciones y/o empresas privadas, estatales, mutuales o sindicales por contratación individual o colectiva. La dirección técnica de cada establecimiento social estará siempre a cargo de médicos y se ajustará a las prescripciones de la Ley Nacional 17.132 y demás disposiciones legales pertinentes. En relación con los actos descriptos podrá participar en licitaciones nacionales e internacionales, estando habilitada para importar y exportar, y realizar el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Capital: $ 30.000. Administración: Gerencia conformada por 1 o más Gerentes, socios o no, por el tiempo que disponga la reunión de socios. En caso de gerencia colegiada representación indistinta. Sede social: Paysandú 1554, planta Baja, Departamento "6", C.A.B.A. Gerente: sin plazo Alberto Miguel Holot. Aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre: 31/12 de cada año. Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura 38 del 13/2/2006.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/2/2006. Número: 060215062930/C. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 21/02/2006 Nº 57.262 v. 21/02/2006

ETTOBYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 13/12/2005. Socios: Eduardo Gabriel Madaro, D.N.I. 11.684.058, 48 años de edad, psicólogo social y Luisa Inés Di Nolfo, D.N.I. 10.414.495, 52 años de edad, médica (mat. nac. Nº 57.007) ambos argentinos con domicilio en la calle Paulino Rojas 207, Partido de Ituzaingó. Los socios son cónyuges casados en primeras nupcias. Denominación: ETTOBYA SRL. Domicilio: Paso 665 piso 1º departamento "2" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: prestar por sí y/o por cuenta de terceros o asociados con terceros, servicios de atención individual o grupal de pacientes con trastornos de la alimentación. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 30 junio. Se designa gerente a Eduardo Gabriel Madaro D.N.I. 11.684.058 y a Luisa Inés Di Nolfo D.N.I. 10.414.495. Sede social y domicilio especial de los gerentes: Paso 665 piso 1 º departamento "2" de la C.A.B.A.. Administración: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. La dirección técnica estará a cargo de profesional matriculado en medicina. Representación legal cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Mario Jorge Comi autorizado en el instrumento de constitución del 13/12/2005.

Contador - Mario Jorge Comi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 174812. Tomo: 0280. Folio: 053.

e. 21/02/2006 Nº 82.493 v. 21/02/2006

FIDUCIARIA ECOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 50, pasada al folio 230, el 02/02/2006, al Registro 276 de mi adscripción, se constituyó la sociedad. Socios: Jaime David Mackern, argentino, comerciante, casado, nacido el 04/01/1956, D.N.I. 12.089.205, domiciliado en Lynch 737, San Isidro Provincia de Buenos Aires; Miguel Ángel Iamele, argentino, comerciante, casado, nacido el 01/10/1953, D.N.I. 11.217.104, domiciliado calle Cervantes 1434, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires; y Gabriela Cecilia Vázquez, argentina, empresaria, soltera, nacida el 23/10/1965, DNI 17.632.554, domiciliada calle 33 Orientales 1403, Beccar, Provincia de Buenos Aires, domicilio especial Viamonte 1167, Piso 8º, Oficina 29 de la C.A.B.A. Domicilio de la Sociedad: calle Viamonte 1167 Piso 8º, oficina 29, de la C.A.B.A. Objeto: "Artículo Tercero: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: Administración: Administrar bienes muebles; inmuebles urbanos y/o rurales; correspondientes a personas físicas y/o jurídicas. Inmobiliarias: Adquirir por cualquier título bienes inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal; y transferir los mismos por cualquier título oneroso. Celebrar locaciones como locadora o locataria. Fideicomiso: Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y cumplimentando lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley 24.441. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizando los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto". Plazo: 5 años desde su inscripción en I.G.J.- Capital Social: 12.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una.- Socio Gerente: Gabriela Cecilia Vázquez; mandato: por tiempo indeterminado. Dirección y administración: Señora Gabriela Cecilia Vázquez. Cierre Ejercicio: 31/01. La presente se expide y firma en virtud a la autorización otorgada en la escritura 50, folio 230, del 02/02/2006, Registro 276 del cual soy adscripto.

Escribano - Julio ErnestoTissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 060216065703/E. Matrícula Profesional Nº: 4767.

e. 21/02/2006 Nº 82.612 v. 21/02/2006

ISS COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) D'A Antonio Pedro Raúl, DNI 11.832.641, de 50 años de edad, profesión empresario, argentino, casado, domiciliado calle Boulogne Sur Mer 556 Piso 3 departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Caparrós Juan Humberto, DNI 11.269.313, de 51 años de edad, profesión empresario, argentino, casado, domiciliado calle Santos Dumont 3330 Piso 8 Departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) ISS COMUNICACIONES S.R.L. 3) Duración 40 años desde I.G.J. 4) Servicios de comunicaciones integral de aparatos telefónicos, Internet, fax, telex, celulares móviles; comercialización propia y/o ajena de productos relacionados con la telefonía y comunicación; asumir la representación como agente de entes públicos y/o empresas privadas ya sean las mismas nacionales o extranjeras; prestar servicios de instalación, reparación y mantenimiento de todo lo relacionado con las telecomunicaciones. 5) Capital social $ 8.000. 6) Gerente uno o más. 7) 31/12 de cada año. 8) Gerente D'Alessandro Antonio Pedro Raúl, domicilio real/especial calle Boulogne Sur Mer 556 Piso 3 departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Dr. Molina Roberto Benito por instrumento privado del 17/02/2006 con firma certificada.

Roberto Benito Molina

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/02/2006. Número: 175302. Tomo: 260. Folio: 76.

e. 21/02/2006 Nº 82.608 v. 21/02/2006

KOPSOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios Nº 1 del 16/12/02 se aceptó la renuncia de la gerente Gloria del Valle Ambrosioni. Por reunión de socios Nº 6 del 03/06/05 se cambió la sede social a Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1493, 4º Piso, oficina "4", Cap. Fed. Se extrajo del artículo 1º del contrato social la fijación de la sede, reformándose el mismo. Se fijó en $ 2000 la garantía de los gerentes, reformándose el artículo 7º. Autorizada por reunión de socios Nº 6 del 03/06/05.

Abogada - María Marcela Olazabal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 21/02/2006 Nº 57.218 v. 21/02/2006

KOVISA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 11/7/05. Socios: Hugo Raul Villar Saravia, coronel retirado, divorciado, argentino, nacido el 1/4/44, L.E. N° 8.166.643, C.U.I.L. 20-08166643-2, domiciliado en Andres Vallejos 4439, 8° piso, departamento C, Capital Federal y Judith Marisa Koen, arquitecta, soltera, argentina, nacida el 12/7/59, D.N.I. N° 13.655.625, CUIT 27-13655625-3, domiciliada en Avenida Rivadavia 3268, 5° piso, departamento B, Capital Federal; 1) KOVISA CONSTRUCCIONES S.R.L.; 2) Gualeguaychu 3310, 7° piso, oficina B, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: el estudio, proyecto, financiación, construcción y/o dirección de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean públicas o privadas. La remodelación de edificios y toda clase de obras de ingeniería y/o arquitectura, relacionados con la construcción. La adquisición, enajenación, locación e intermediación de bienes inmuebles, incluso los comprendidos en el Régimen de la Propiedad Horizontal (Ley 13.512) como asimismo la importación y/o exportación de máquinas y materiales afines a la actividad constructora. Para tal fin la sociedad podrá participar en toda clase de licitaciones o concursos públicos o privados y ejercer toda clase de mandatos y comisiones relacionados con la actividad. Podrá asimismo contratar personal temporario para tareas relacionadas con su objeto principal; 5) $ 12.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios; 7) 31/12 de cada año; 8) Gerente: Judith Marisa Koen, quien fija domicilio especial en Gualeguaychu 3310, 7° piso, oficina B, Capital Federal. Autorizado en contrato privado del 11/7/05.

Autorizado - Carlos Alberto Rodriguez

Certificación emitida por: Adriana B. Vestilleiro. Nº Registro: 1586. Nº Matrícula: 4387. Fecha: 15/2/2006. Nº Acta: 36.

e. 21/02/2006 Nº 57.260 v. 21/02/2006

LA VIEJA CARRETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Haydee Alejandra Fuentes, D.N.I. Nº 23.603.817, 03/12/1973, C.U.I.L. Nº 27-23603817-9, S. Soreda Nº 5077 —Villa Dominico— Avellaneda y Alejandro Martín Tritiño, D.N.I. Nº 24.960.241, 09/12/1975, C.U.I.T. Nº 11 20-24960241-9, Riobamba Nº 3138, Béccar, ambos domiciliados en la Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura Pública Nº 5 del 06/02/2006, Fº Nº 9. 3) LA VIEJA CARRETA S.R.L. 4) Avenida Entre Ríos Nº 1893, C.A.B.A. 5) Compra venta, consignación y explotación comercial de bar, restaurante, pizzería y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol servicio de café, té y productos lácteos, postres, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, servicio para fiestas, alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan y cualquier otra actividad relacionada con la hotelería, en general. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 9) Gerente: Haydee Alejandra Fuentes, con domicilio especial en S. Soreda Nº 5577 —Villa Dominico— Avellaneda. 10) 30/06 de cada año. Autorizada según Escritura Nº 5, del 06/02/2006, Fº Nº 9, Ileana Lorena Hernández, D.N.I. Nº 27.283.661.

Certificación emitida por: Pablo F. Lisi. Nº Registro: 66. Nº Matrícula: 4668. Fecha: 15/2/2006. Nº Acta: 132. Libro Nº: 18.

e. 21/02/2006 Nº 865 v. 21/02/2006

LAGUS GASTRONOMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 21/12/2004 se autorizó al Dr. Carlos Martín Lufrano a informar que: se aprobó el ingreso de un nuevo socio por aporte de Capital realizado por Francisco López. Se aumenta el Capital a $ 62.000 y en consecuencia se reforma el artículo cuarto del contrato.

Abogado – Carlos M. Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/02/2006. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 21/02/2006 Nº 890 v. 21/02/2006

LIQUID GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 143, otorgada el 13 de febrero de 2006, ante el escribano Tomás Pampliega, adscripto al Registro Notarial 553 de Capital Federal, se procedió a la Constitución de "LIQUID GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Matías Javier Cardelle Contreras, argentino, soltero, licenciado en economía empresarial, nacido el 9 de julio de 1977, Documento Nacional de Identidad 25.966.192, domiciliado en Ortega y Gasset 1827, piso 14, Capital Federal; 2) don Andrés Bunge, argentino, soltero, licenciado en economía empresarial, nacido el 24 de julio de 1976, Documento Nacional de Identidad 25.440.667, domiciliado en Catamarca 2840, Olivos, provincia de Buenos Aires; 3) don Eduardo Arturo Teisaire, argentino soltero, licenciado en economía empresarial, nacido el 1 de noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad 25.640.734, domiciliado en Olleros 2585, Departamento 1, Capital Federal y 4) don Martín Galache De Toro, argentino, soltero, nacido el 5 de agosto de 1976, licenciado en economía empresarial, Documento Nacional de Identidad 25.431. 055, domiciliado en Darwin números 844, primer piso, Capital Federal. Duración: 99 años.- Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Ortega y Gasset 1827, Piso 14 , Departamento "A", Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, disco, café y toda actividad en relación a la gastronomía y la elaboración de comidas para llevar y casa de comida, así como local bailable. Capital: 18.000 Pesos representado por 18.000 cuotas de un Pesos. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio. Representación Legal: Gerente. Gerente: Matías Javier Cardelle Contreras, constituyendo domicilio especial a tenor de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Ortega y Gasset 1827, Piso 14, Departamento "A", Capital Federal. La autorización del suscripto surge de la escritura número 143 del 13 de febrero de 2006, Registro Notarial 553 de Capital Federal. Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.

Escribano - Tomás Pampliega

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 060216064948/9. Matrícula Profesional Nº: 4815.

e. 21/02/2006 Nº 82.485 v. 21/02/2006

MARKET SHARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 15/2/06. 1) Rodrigo José Marcos, D.N.I. 27.183.923, argentino, 15/3/79, empresario, soltero, Del Carmen 187, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires; María Betania Marcos, D.N.I. 31.576.868, argentina, 11/4/85, empresaria, soltera, Entre Ríos 258, Piso 2, Departamento "D", Capital Federal. 2) Entre Ríos 258, Piso 2, Departamento "D",; Capital Federal 3) 99 años 4) Objeto: servicios y asistencia de márketing y comercialización, creatividad, propuestas, promoción, publicidad, comunicaciones, y todo otro relacionado para empresas en diversos soportes: gráficos, informáticos, audiovisuales, o de cualquier tipo. Toda actividad que así lo requiera deberá ser ejecutada por profesionales con título habilitante 5) $ 10.000. 6) 31/1. 7) Gerente: Rodrigo José Marcos. Fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado de 15/2/2006.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 294982. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 21/02/2006 Nº 52.558 v. 21/02/2006

MOTORLIDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por Esc. 62 del 8/1/06 reformó artículo 5°. Cesión cuotas Fernando Adolfo Jesús Adan, D.N.I. 12.727.091 cede 3000 cuotas por $ 30.000 a Beatriz Leon, D.N.I. 4.755.869 domici-

liada Av. La Plata 2900 Cap. Fed. y cambio sede social Av. La Plata 2900 Cap. Fed. Autorizado por esc. 62, Registro 1740, Falcke Ernesto Escribano, Mat 4361.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 060216064818/8. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 21/02/2006 Nº 82.488 v. 21/02/2006

PRENAVL SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 23 del 9/2/2006, folio 111 Registro 1404, Cap. Fed. se modificó el Capital Social a $ 10.000.- Cuotas: 1000 de $10.- c/u; Administración y representación legal: a cargo del socio Gerente Enrique Fassi con domicilio especial en la sede social, Avenida Pueyrredón Nº 480, piso 12, oficina 78, Ciudad de Bs. As.; uso de firma a su cargo. El Escribano dictaminante y autorizado, por escritura 23 del 9/2/2006 folio 111 Registro 1404 Capital Federal.

Escribano - Daniel A. Gamerman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/2/2006. Número: 060215063465/8. Matrícula Profesional Nº: 3476.

e. 21/02/2006 Nº 52.584 v. 21/02/2006

PRESENCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30/01/2006, Jorge Eduardo Escalante cede Yulis Silvana Marcela, argentina, casada, ama de casa, 1/11/1967, D.N.I. 18.656.055, C.U.I.T. 27-18656055-3, Lartigau 1143, Wilde, Buenos Aires 2500 cuotas. Monto cesión: $ 8500. Modificación cláusula quinta: Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta. Autorizada según instrumento privado del 30/01/2006 Natalia Carolina D'Elia.

Abogada - Natalia Carolina D' Elia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 90. Folio: 889.

e. 21/02/2006 Nº 57.235 v. 21/02/2006

PRODUCTOS Y SERVICIOS POR DEBITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 9/02/06 Silvina Pereira Alvite Registro 371 Capital Federal, 1) Mario Alberto Castro, argentino, L.E. 7.691.478, 15/08/49, comerciante, viudo, C.U.I.L. 20-07691478-9; y Patricia Andrea Leguizamo, argentina, D.N.I.. 18.513.784, 8/02/67, comerciante, soltera, C.U.I.L.. 27-18513784-3, domiciliados en Carrillo 2157, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; 2) Denominación: "PRODUCTOS Y, SERVICIOS POR DEBITO S.R.L."; 3) Sede: Lautaro 1580 Capital Federal; 4) Objeto: por sí y/o por cuenta de terceros: compra, venta, distribución y cualquier otra especie de comercialización de artículos, aparatos y mercaderías de uso personal de audio y electrónica. 5) Duración: 99 años inscripción, prorrogable. 6) Capital: $ 6000, 60 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas: Mario Alberto Castro: 29; y Patricia Andrea Leguizamo: 31. 7) Dirección y Administración: a cargo de un gerente, socio o no; 2 ejercicios; 8) Representación Legal: gerente Patricia Andrea Leguizamo, constituye domicilio especial en Lautaro 1580 Capital Federal. 9) Cierre del ejercicio 30/12. Escribana Silvina B. Pereira Alvite, autorizada por escritura 19 del 9/02/06 Folio 54 Registro 371 Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Silvina B. Pereira Alvite

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 060216065031/2. Matrícula Profesional Nº: 4719.

e. 21/02/2006 Nº 52.564 v. 21/02/2006

RECOLETA LA PROPIÉTÉ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 13/2/06. Modificó denominación social a Recoleta Le Propiété S.R.L. Trasladó domicilio social a Avenida Callao 1515, 1º piso. Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Esc. Pca. del 13/2/06 f° 166 Reg. 501.

Abogada - Graciela A. Pauleró

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 21/02/2006 Nº 57.294 v. 21/02/2006

REFRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mario Alberto Alfredo Serafica Martini, 3-2-51, D.N.I. 8.522.088, médico; María Fernanda Arce, 18-11-76, D.N.I. 25.251.932, comerciante, ambos argentinos, solteros, domiciliados en Habana 4382, C.A.B.A. 2) 50 años. 3) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Constructora de todo tipo de obras públicas y privadas a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier trabajo de construcción. Financiera: otorgar préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en legislaciones vigentes o sin ellas hipotecas, prendas, negociaciones de títulos, acciones y valores mobilarios, otorgar fianzas y a vales a terceros y realizar operaciones financieras. 4) $ 20.000. 5) Administración, representación y uso de la firma a cargo de 1 o más Gerentes, en forma individual o conjunta, socios o no por el término de la sociedad. 8) Cierra el 31-12 de cada año. Sede y domicilio especial: Habana 4382 C.A.B.A. Gerente: Mario Alberto Alfredo Serafica Martini. Autorizada: Esc. 340. Reg. 665 del 3-11-05.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 21/02/2006 Nº 57.279 v. 21/02/2006

RENT A CAR TRAVEL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por Acta de reunión de socios del 14/12/2005 se procedió a la reforma del Art. 1º y 5º del Contrato Social y fijar el domicilio legal en la calle Paraguay 866, Piso 2º, Dto "D", de la Capital Federal. Dr. Adrián Vogel, autorizado por acta de socios del 14/12/2005.

Abogado - Adrian G. Vogel

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 097. Libro Nº: 56.

e. 21/02/2006 Nº 57.267 v. 21/02/2006

SAN MARTIN 2795

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de Aviso publicado el 22/11/2005 Factura Nro 77771. Salió publicado en el nombre de la sociedad San Martin 2995 S.R.L. cuando en realidad debió decir SAN MARTIN 2795 S.R.L.. Autorizado: Por instrumento privado del 21/09/2005 a suscribir el presente: Contador José Enrique Tarricone.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 295035. Tomo: 0160. Folio: 157.

e. 21/02/2006 Nº 57.258 v. 21/02/2006

SAN MARTIN 2795

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento aviso publicado 22/11/05 FCNº 77771. Instrumento privado complementario: 14/02/2006. Reforma del artículo tercero del contrato social de fecha 21/09/2005 Art. 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Gastronomía a) Explotación de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso, rotiserías, pizzerías, heladerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines, café, comidas para llevar y cualquier otro rubro de la rama gastronómica: shows, espectáculos musicales, recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, espectáculos coreográficos y salón de baile para clientes. B) Organización, producción, realización de eventos y reuniones empresariales, culturales, artísticas y deportivas. Alquiler de salas para dichas reuniones. C) elaboración, producción, compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación, consignación, distribución, fabricación y/o comercialización de productos alimenticios. D) mandatos y representaciones relativos a los apartados anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Se aclara además: Profesión de la Sra. Esther Elena Lorenzoni: ama de casa; Manuel Nuñez Nuñez D.N.I.: 93.537.433 y Nacionalidad del Sr. Matías Javier Digifico: Argentina. Autorizado por Instrumento privado del 21/09/2005 a suscribir el presente: Contador José Enrique Tarricone.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/2/2006. Número: 294111. Tomo: 0160. Folio: 157.

e. 21/02/2006 Nº 57.254 v. 21/02/2006

SERAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Laura Gabriela Armengol, 29-3-72, D.N.I. 22.476.179, comerciante, Carlos Rodolfo Pedro Serafica Martini, 28-3-52, D.N.I. 10.369.538, Contador Público, ambos argentinos, casados, domiciliados en Maipú 459, piso 3, departamento A, C.A.B.A. 2) 50 años. 3) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Constructora de todo tipo de obras públicas y privadas a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier trabajo de construcción. Financiera: otorgar préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en legislaciones vigentes o sin ellas, hipotecas, prendas, negociaciones de títulos, acciones y valores mobiliarios, otorgar fianzas y a vales a terceros y realizar operaciones financieras. 4) $ 20.000.- 5) Administración, representación y uso de la firma a cargo de 1 o más Gerentes, en forma individual o conjunta, socios o no, por el término de la sociedad. 8) Cierra el 31-12 de cada año. Sede y domicilio especial: Maipú 459, piso 3, letra A. C.A.B.A. Gerentes: Laura Gabriela Armengol y Carlos Rodolfo Pedro Serafica Martini. Autorizada: Escr. 339. Reg. 665 del 3-11-05.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 21/02/2006 Nº 57.278 v. 21/02/2006

SERSTEGALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento privado del 13/02/06. Socios: Sergio Gallardo Barreto, argentino, divorciado, empleado, 19/08/44, D.N.I. 18.784.199, Ameghino 3216, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires y Stela Marys Reyes Gamarra, paraguaya, soltera, comerciante, 25/05/63, D.N.I. 93.864.194, Hipólito Irigoyen 5173, Planta Baja, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "SERSTEGALL S.R.L."; Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, subdivisión, alquiler, arrendamiento, loteos y administración en general de inmuebles urbanos y rurales edificados o no y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y dedicadas a la formación, promoción, división, subdivisión y administración de consorcios de propietarios. Constructora: mediante la construcción, refacción, restauración y reciclado de inmuebles mediante la utilización de materiales de construcción y decoración nacionales o importados. Cuando por razón de la materia o por imposición de normas legales sea necesaria la utilización de profesionales éstos deberán ser contratados por la Sociedad debidamente matriculados y habilitados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá participar de licitaciones públicas y/o contrataciones con organismos nacionales, provinciales o municipales; Plazo: 99 años; Capital $ 10.000.-; Administración: Gerencia Gerente: Stela Marys Reyes Gamarra con domicilio especial en el real consignado más arriba; Cierre: 31/12; Sede: Valentín Gómez 3871, piso 3º, Departamento "A", Capital Federal. Autorizado por Contrato del 13/02/06

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 21/02/2006 Nº 57.236 v. 21/02/2006

SERVICIOS GUAYQUIRARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Federico Lavista Llanos, casado en 1as nupcias con Carolina María Antonia Rosso, 31.3.1954, Documento Nacional de Identidad 11.159.046, C.U.I.L. 20-11159046-0 empleado, domicilio real Chile 2309, Casa 4, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires y Hector Angel Lavista Llanos, casado en 1as nupcias con Alejandra Maschwitz, 26.6.1949, Libreta de Enrolamiento 7.375.530 C.U.I.T. 20-07375530-2, Licenciado en Administración Agraria, domicilio real Diego Palma 625 de San Isidro y ambos especial en Migueletes 1077, piso 17, departamento B., ciudad de Buenos Aires, argentinos. 2) 3.2.2006. 3) SERVICIOS GUAYQUIRARO S.R.L. 4) Migueletes 1077, piso 17, departamento B., ciudad de Buenos Aires. 5) Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios y ganaderos, propios o de terceros, así como brindar servicios agropecuarios a terceros. Forestal: explotación en todas sus formas y etapas de establecimientos forestales. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de artículos del país, relacionados con el rubro agropecuario y forestal, sus derivados y productos elaborados con los mismos. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 30.000 dividido en 30.000 valor nominal cada una. 8) Representación de NOS, quien acepta el cargo. 10) 30 de junio. El escribano Jorge Damianovich se encuentra autorizado para el presente, mediante escritura constitución.

Escribano - Jorge Damianovich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/2/2006. Número: 060215064140/5. Matrícula Profesional Nº: 4142.

e. 21/02/2006 Nº 82.470 v. 21/02/2006

SISTEMA CARDIO-SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado. 07/02/06, Gustavo Fernando García, casado, 02/09/64, D.N.I. 17.009.489, Camargo 1047, C.A.B.A.; Pablo Daniel Prego, divorciado, 13/12/65, D.N.I. 17.485.711, Viamonte 342, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y comerciantes. 1) SISTEMA CARDIO-SALUD S.R.L 2) 55 años 3) Servicios de transporte y/o traslado de personas o cosas en todo tipo de vehículos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) $ 10.000 5) Gerente 6) 31/03 cada año 7) Camargo 1023 Departamento C, C.A.B.A. 8) Gerente: Pablo Daniel Prego quién fija domicilio especial en Camargo 1023 Departamento C, C.A.B.A. Se autoriza a Cristian Daniel Díaz, por Acto Privado, 07/02/06, Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta al registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 29. Libro Nº: 09.

e. 21/02/2006 Nº 57.249 v. 21/02/2006

SOL BRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 1-2-06, se reformó el artículo 5 y 3: Compra-venta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución y consignación de artículos textiles; Firmado. Dra. Claudia Singerman, autorizada en escritura pública de fecha 19-1-06 ante el registro Nº 1123, sobre nacionalización de sociedad.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 21/02/2006 Nº 57.272 v. 21/02/2006

TRANSPORTE AUTOMOTOR INTEGRAL KRÉ (T.A.I. KRÉ)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro José Stedtfeld, 39 años, casado, comerciante, CI (Mercosur): 17.717.613, Pasaje Amsterdam 3781, Cap. Fed.; Carlos Augusto Scipioni, 38 años, soltero, comerciante, DNI: 18.290.670, Madame Curie 766, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Guillermo Gabriel Estevez, 45 años, divorciado, Profesor de Educación Física, DNI: 14.123.819, Pacífico Rodríguez 1190, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Ricardo Pascual Enrique Farabollini, 69 años, casado, comerciante, CI (Mercosur): 5.610.325, Rivadavia 525, San Martín, Pcia. de Bs. As., todos argentinos. Denominación: "TRANSPORTE AUTOMOTOR INTEGRAL KRÉ (T.A.I. KRÉ) S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Transporte terrestre y en especial transporte público, colectivo o no de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga nacionales, provinciales, interprovinciales; venta, arrienda o subarrienda de colectivos, ómnibus y automotores; compra, venta y/o permuta, y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios; cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como sus productos y subproductos, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna; su importación y exportación. Reparación de vehículos propios y ajenos. Capital: $ 12.000. Administración: Aejandro José Stedtfeld, Carlos Augusto Scipioni y Ricardo Pascual Enrique Farabollini, todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Vélez Sársfield 1555, (C1285AAE), C.A.B.A. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 16/2/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/02/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 21/02/2006 Nº 57.415 v. 21/02/2006

TRANSPORTE LUNA BLANCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado: 14/02/2006. Socios: Valeria Gorosito, argentina, soltera D.N.I. 20.695.974, 3/3/69, comerciante, Tte. Gral. Juan D. Perón 1578 Piso 9 Departamento D, C.A.B.A. y Carlos Alberto Canosa, argentino. divorciado. L.E. 4.437.707, 15/3/44. Torre 1 Piso 4 Departamento 6, C.A.B.A. Denominación "TRANSPORTE LUNA BLANCA S.R.L." Duración 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero actividades relacionadas con el transporte automotor, realizando las siguientes actividades A) Transporte de carga de cualquier tipo de contenedores, mercancías y/o bienes, perecederos o no dentro del territorio de la república como en el extranjero. B) Transporte de personas en forma pública y/o privada y/o con fines de turismo, explotación de servicios de viajes y turismo nacionales e internacionales. C) Transporte de encomiendas y equipajes en forma pública y/o privada dentro del territorio de la república como en el extranjero. D) Explotar las concesiones y/o permisos y/o licencias que le otorguen las autoridades respectivas para transportar carga, pasajeros, equipajes, encomienda, y/o cualquier otro tipo de correspondencia. E) Intervenir en licitaciones que requieran los servicios de transporte de carga, y/o pasajeros: públicos y/o privado y/o turismo, como así también de encomiendas y/o equipajes. F) Explotación de estaciones de servicio, talleres mecánicos, de carrocería y/o tapizado. G) Explotación de garajes y playas de estacionamiento. H) Concesión para el expendio de combustible, ya sea para el uso de las unidades internas de la empresa, como así también con destino al consumo de los usuarios en general. I) Compra, venta, leasing, ya sea como dador o tomador, en los términos de la ley 24.441, permuta, consignación. financiamiento, distribución, comercialización y alquiler de automóviles, camiones, colectivos, micros, buses, trailer, acoplados, remolques, semi remolques y motos. J) Comercialización, importación y exportación de repuestos para los rodados mencionados en el punto anterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 12.000. Cierre Ejercicio 31/1 Sede social: Tte. Gral. Juan D. Perón 1578 Piso 9 Departamento D C.A.B.A. Administración: Uno o más gerentes, por tres años reelegibles. Gerente designado Valeria Gorosito con domicilio especial en Tte. Gral. Juan D Perón 1578 Piso 9 Departamento D C.A.B.A. Marta Ester Lema, Contadora Autorizada por Contrato del 14/2/2006, por instrumento privado.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 295080. Tomo: 0121. Folio: 093.

e. 21/02/2006 Nº 82.481 v. 21/02/2006

UVECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día, según art. 10 de la ley 19.550. 1) César Iván Kanamori, ciudadano estadounidense, soltero, nacido el 11-04-1969, médico, Pasaporte de los Estados Unidos de América 089.191.000, C.D.I 20-60309086-2, domiciliado en Guise 1886, séptimo piso, departamento "C", Capital Federal y Valeria Marcela Burlando, argentina, soltera, nacida el 06-02-1975, empleada administrativa, D.N.I. 24.424.643, C.U.I.T. 27-24424643-0, domiciliada en Parera 78, sexto piso, departamento "A", Capital Federal. 2) 15-02-2006. 3) "UVECE S.R.L.". 4) Sede social y domicilio especial: calle Parera 78, sexto Piso, departamento "A", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación del ramo de establecimiento gastronómico, bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería y café; la elaboración y/o comercialización y venta de toda clase de productos alimenticios, materias primas, comidas, comidas para llevar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Presentación de números artísticos, orquestas, bandas, cantantes y humoristas en el establecimiento objeto de la explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo desarrollar sus actividades en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero, por sí o mediante la representación de terceros. 6) 99 años desde fecha del contrato. 7) $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10, valor nominal, cada una. 8) Gerente: Valeria Marcela Burlando hasta que no sea expresamente removida. 9) Gerente. 10) 31 de diciembre. Escribana Susana Beatriz Veiga. Titular del Registro Notarial 2147 de Capital Federal, matrícula 4630, autorizada por la escritura número 5, de fecha 15-02-2006, folio 10, para publicar el edicto. Viamonte 867, sexto piso, oficina 605, Capital Federal.

Escribana - Susana Beatriz Veiga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 060216066080/A. Matrícula Profesional Nº: 4630.

e. 21/02/2006 Nº 82.486 v. 21/02/2006

VENCER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado. 25/01/06, Gustavo Horacio Cernuda, 09/01/62, D.N.I. 16.031.147, arquitecto, Rodríguez Peña 218/22, CA.B.A. y Marcela Beatriz Estrañy, 09/05/64, D.N.I. 18.255.078, comerciante, Barrio Democracia casa 200, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y casados 1) VENCER S.R.L. 2) 99 años 3) A) Fabricación y comercialización de pinturas, resinas, barnices, y adhesivos sintéticos. B) La industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías que tengan relación con pinturas, resinas, barnices, tintas y adhesivo s sintéticos. C) Importación, exportación, representaciones de pinturas, resinas barnices, adhesivos sintéticos así como de las respectivas materias primas D) Servicio de refacción y pintura de inmuebles 4) $ 10.000 5) Gerente en forma individual e indistinta 6) 31/12 cada año 7) Rodríguez Peña 218/22, C.A.B.A. 8) Gerentes: Gustavo Horacio Cernuda y Marcela Beatriz Estrañy. Quienes fijan domicilio especial en Rodríguez Peña 218/22, C.A.B.A. Se autoriza a Cristian Daniel Díaz, por Acto Constitutivo Privado, 25/01/06, Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta al registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 28. Libro Nº: 09.

e. 21/02/2006 Nº 57.250 v. 21/02/2006

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTABLECIMIENTOS SANTA MARIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Escritura de fecha 31/01/2006, se aumentó el capital resuelto por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29/12/2005; se reformó el artículo cuarto que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos ($ 500.000.-) representado por 4900 acciones de $ 100 cada una, nominativas, no endosables ordinarias, con derecho a un voto por acción, que corresponden al capital comanditario suscripto e integrado por el Sr. Antonio César Busco y $ 10.000.- que corresponden al capital comanditado suscripto e integrado por la Sra. Celina Lía Bayón de Busco". Y se resolvió la transformación de ESTABLECIMIENTOS SANTA MARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en AGROGANADERA SANTA BARBARA S.A. 1) Ningún accionista ejerció el derecho de receso. 2) Accionistas: Celina Lia Bayón de Busco, argentina, nacida 14/10/32, casada, empresaria, D.N.I. 2.631.262, C.U.I.L. 27-02631262-6 y Antonio Césr Busco, argentino, nacido 17/12/21, casado, empresario, L.E. 1.732.904, C.U.I.L. 23-01732904-9, ambos domiciliados en Av. Corrientes 423, piso 9º, of. 32, Capital Federal. 3) Bajo la denominación de "AGROGANADERA SANTA BARBARA S.A.", continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada "ESTABLECIMIENTOS SANTA MARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Tiene domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Duración 50 años a contar desde el 09/04/1962. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industrial: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, tambos y chacras. La industrialización primaria y comercialización de toda clase de productos, frutos y mercancías rurales Inmobiliaria: la adquisición, venta, permuta, arrendamiento o administración de toda clase de bienes inmuebles, como urbanos y/o rurales, la construcción de todo tipo de edificios y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 500.000; 7) Dirección y Administración: directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 8) Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: María Lia Busco Bayón, argentina, soltera, empresaria, nacida 10/04/66, D.N.I. 18.211.566, C.U.I.L. 27-18211566-0. Director Suplente: Antonio César Busco, ambos con domicilio especial Av. Corrientes 423, piso 9º, of. 32, Capital Federal. Sede social: Av. Corrientes 423, piso 9º, of. 32, Capital Federal. Firmante autorizada por Escritura 35, del 31/01/2006, pasada ante el Escribano Fernando Peña Robirosa, al folio 98, del Registro 1487, a su cargo.

Lorena M. Lage

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 15/2/2006. Nº Acta: 007. Libro Nº: 35.

e. 21/02/2006 Nº 82.466 v. 21/02/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo de 2006 a las 9:30 horas, en primera convocatoria, y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sito en la calle Sarmiento 299, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Anexos, información complementaria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Nº 64 finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
3º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio cerrado al 31-12-2005 de $ 549.680.697.-. Distribución de un dividendo en efectivo de $ 225.000.000.-, correspondientes al Ejercicio Nº 64 finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al período finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2005 por $ 3.446.950-.
6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos por el término de un ejercicio, de acuerdo con los artículos 21 y 22 del Estatuto Social.
7º) Delegación en el Directorio de las facultades para determinar el presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2006. Determinación de su parámetro.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la Sede Social de Leandro N. Alem 790 Piso 8º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el día 14 de Marzo de 2006, inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. El Directorio. Marcos Afonso Maia. Director designado por Acta de Asamblea Nº 136 de fecha 18-03-2005 obrante al folio 244 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado bajo el Nº B19712 el 21-08-1987.

Director - Marcos Alfonso Maia

Certificación emitida por: Héctor Batista. Nº Registro: 904. Nº Matrícula: 2162. Fecha: 15/2/2006. Nº Acta: 003. Libro Nº: 045.

e. 21/02/2006 Nº 82.476 v. 27/02/2006

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A. (EMDERSA)

CONVOCATORIA

El Directorio de EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A. (EMDERSA) (la "Sociedad") convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el 10 de marzo de 2006, a las 11:00 horas en primera convocatoria y en la misma fecha, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Paraguay 1178, Piso 12º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública y cotización bursátil de sus acciones en la República Argentina. Delegación de facultades en el Directorio y autorización al mismo para sub-delegar las facultades delegadas.
3º) Designación de contador certificante de los estados contables de la Sociedad para el ejercicio iniciado el de enero de 2006.
4º) (a) Otorgamiento por parte de la Sociedad de una garantía (que podrá ser una fianza o cualquier otra garantía contemplada o admitida por las leyes de la República Argentina o de cualquier otro país) del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la emisión de obligaciones negociables según la ley 23.576 y normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, no convertibles en acciones, por parte de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE LA RIOJA (EDELAR) S.A., EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA -—EDESA— S.A. y EMPRESA DISTRIBUIDORA SAN LUIS S.A.(EDESAL) (i) sea en forma separada por cada una de ellas y/o en forma conjunta por dos o más de ellas; (ii) dentro y/o fuera, total o parcialmente, de uno o más programas globales (que contemplen la emisión y reemisión de las obligaciones negociables) creados en forma separada por cada una de ellas y/o en forma conjunta por dos o más de ellas; y (iii) por hasta un monto máximo de capital en circulación de valor nominal. US$ 80.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ochenta millones), o su equivalente en otras monedas.
(b) Cumplimiento de todos los requisitos que resulten necesarios para el otorgamiento de la fianza, incluyendo aquellos emergentes de las normas aplicables a las obligaciones negociables y a los programas globales y a su oferta pública y cotización.
(c) Delegación de facultades en el Directorio y autorización al mismo para sub-delegar las facultades delegadas.
5º) Reforma del estatuto social: modificación de los artículos cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, decimoprimero y decimosegundo; e incorporación al estatuto de (i) la no adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria establecido por el Decreto 677/2001 (Régimen de Transparencia en la Oferta Pública), (ii) el Comité de Auditoría establecido por el decreto antes indicado, (iii) la emisión de opciones sobre acciones y otros títulos valores emitidos por la Sociedad y (iv) la celebración de reuniones de directorio y asambleas a distancia. Fijación del texto ordenado del estatuto social y realización de ajustes formales a tal efecto.
6º) Aprobación del contrato de asesoramiento celebrado entre la SOCIEDAD y COINVEST ARGENTINA S.A. con fecha 1 º de noviembre de 2005.
7º) Autorizaciones en relación a los puntos precedentes del Orden del día. El Directorio.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.

Martín Ruete Aguirre, Presidente, autorizado por Acta de Directorio Nº 143 de fecha 14 de febrero de 2006 y designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 26 y Acta Directorio Nº 139, ambas de fecha 9 de Diciembre de 2005.

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 176. Libro Nº: 38.

e. 21/02/2006 Nº 57.283 v. 27/02/2006

"F"

FLAPPERS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2006, a las 15:00 horas en la sede social sita en Avenida del Libertador 4984, Piso 3º, Departamento "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Rectificación o ratificación de las decisiones adoptadas en las Asambleas Generales de fecha 18 de octubre de 2004 y 28 de abril de 2005;
2º) Responsabilidad del Director Nicolás Javier Di Prinzio, su remoción y acción social de responsabilidad, en su caso, su reemplazo;
3º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Segunda Convocatoria: Conforme artículo décimo segundo del estatuto para el caso que en primera convocatoria no pudieran realizarse las asambleas por falta de quórum, se celebrarán en segunda convocatoria en el mismo lugar y el mismo día a las 16:00 horas.

Luis Eduardo Polnoroff, Presidente designado, según estatuto social de fecha 29 de Junio de 2004, escritura 38, al folio 113 del Registro Notarial Nº 56 de esta Ciudad. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.

Presidente - Luis Eduardo Polnoroff

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 15/2/2006. Nº Acta: 121. Libro Nº: 16.

e. 21/02/2006 Nº 52.588 v. 27/02/2006

"N"

NEW COUNTRY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 10 de marzo de 2006, en La Pampa 1634, piso 5 Departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en la segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los aportes irrevocables.

Firmante designado según Acta de Asambleas del 28/06/2005. Presidente: Francisco José Albertón, D.N.I. 14.786.057.

Certificación emitida por: Eduardo A. Clariá. Nº Registro: 1910. Nº Matrícula: 2032. Fecha: 16/2/2006. Nº Acta: 59. Libro Nº: 8.

e. 21/02/2006 Nº 82.505 v. 27/02/2006

NEWPROD S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 22 de marzo de 2006 a las 10:30 horas en la sede social sita en Monroe 1378, Ciudad de Buenos Aires en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social para la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital en cumplimiento de Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia y emisión de acciones liberadas.
3º) Reducción de capital social y rescate de acciones ordinarias Clase B.
4º) Aumento de capital social y emisión de acciones. Prestaciones accesorias.
5º) Modificación de los artículos 4 y 5 del Estatuto Social. Designado Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 8 de abril de 2005.

NOTA: Para concurrir a la asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social de NEWPROD S.A.LC., sita en Monroe 1378, Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9 a 18 horas.

Presidente - Claus Zieler

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 16/2/2006. Nº Acta: 48. Libro Nº: 12.

e. 21/02/2006 Nº 82.499 v. 27/02/2006

"S"

SAN TIMOTEO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 10 de marzo de 2006, en primera convocatoria a las 15:00 horas y en segunda convocatoria a las 16:00 horas, en la sede social sita en Avda. Coronel Díaz 2211 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º del la ley de sociedades comerciales Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 49 finalizado el 31 de diciembre de 2005;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005;
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes por el término de un (1) ejercicio;
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio;
8º) Designación de las personas autorizadas para efectuar ante la Inspección General de Justicia la inscripción de los miembros del Directorio.
9º) Información respecto a la escisión de OMINT S.A. de Servicios.

Dr. Eduardo G. Padilla Fox en su carácter de Director Titular designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2005 y Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos y constitución de domicilio especial, de igual fecha.

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 16/2/2006. Nº Acta: 72. Libro Nº: 120.

e. 21/02/2006 Nº 25.465 v. 27/02/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Aníbal G Echazarreta, abogado, con of. en Maipú 464, 3 piso. of. 307 Cap. Fed., avisa que Gabriela Beatriz Mendoza domiciliada en Piedrabuena 6480 Depto. 2 Gregorio de la Ferrere, Pcia. Bs. As. vende y transfiere a New Generation Travel S.R.L. con domicilio en Florida 520 1 Piso of. 120 Cap. su fondo de comercio de empresa de viajes y turismo, sito en FLORIDA 520 LOCAL 33 P.B. Cap. Fed., reclamos de Ley Maipú 464 Cap. Fed.

e. 21/02/2006 Nº 52.573 v. 27/02/2006

Eduardo N. Dvorsky Cont. Público Of. Bmé. Mitre 2296 9º D Cap. Rectifica aviso publicado entre los días 11/4 y 15/4/2005 Nº 37.640. Se deja constancia que Antonio Rivero, Albino Rivero Carrera, Antonio Rivero Carrera y Mariano Domínguez, transfieren el fondo de comercio ubicado en Av. DIAZ VELEZ 5124 PB Capital a Mario Esteban Dvorsky. Rec/ley nuestra oficina término legal.

e. 21/02/2006 Nº 52.574 v. 27/02/2006

Sindicato Obrero de la. Industria del Vestido y Afines (S.O.I.V.A.) representado por Secretario General Romildo Francisco Ranú, Secretario Administrativo, Miguel Fleitas y Secretario de Finanzas, Carlos Benito Zelaya, con domicilio en la calle Tucumán 737/39 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Transfiere su Sanatorio (700 100 y 700 210) ubicado en la Calle AVENIDA PUEYRREDON 845/51 (sótano, PB, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º piso), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Habilitado por expediente Nº 151.331/76. Transfiere a SYLECI S. A. con domicilio legal en la Avda. Pueyrredón, 845 de Ciudad de, Buenos Aires, representada por su Presidente Mario Vicente Facile y Vicepresidente María del Rosario Peñalver. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 21/02/2006 Nº 82.477 v. 27/02/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADVANCED MEDICAL TECHNOLOGIES (AMT) S.A.

La sociedad resolvió en Asamblea del 30 de diciembre de 2005 aceptar la renuncia de Celina Boccazzi al cargo de Directora Titular y presidente de la sociedad y dejar el Directorio así conformado: Presidente: Mariano Alberto Duran Costa y Director Suplente: Jessica Yael Weitz, los que constituyen domicilio legal y especial en la calle Carlos Calvo 3533, Planta Alta de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires. Alicia del Valle Fabregas, autorizada por Acta de Directorio del 30-12-05.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 17/02/06. Nº Acta: 35. Libro Nº: 60.
e. 21/02/2006 Nº 57.398 v. 21/02/2006

AGROCASAS S.A.

Por escritura del 6 de enero de 2006, ante Escribano Jorge Damianovich, AGROCASAS S.A. aumentó su capital de $ 590.000 a $ 1.107.607, emitió 517.607 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción, totalmente suscriptas e integradas por los socios, en proporción a sus aportes. Se encuentra autorizado el Escribano Jorge Damianovich para la presente publicación, según la escritura de aumento.
Escribano - Jorge Damianovich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 060216066274/C. Matrícula Profesional Nº: 4142.
e. 21/02/2006 Nº 82.517 v. 21/02/2006

AIB CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria 9-12-2005 aceptó renuncia del Presidente Ernesto Daniel Buyanovsky y designó Presidente a Enrique Distler y Director Suplente Emilio Tetelbaun, constituyen domicilio especial en Ecuador 292, Cap. Fed. Autorizada por inst. priv. 9-12-2005.
Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 57. Folio: 430.
e. 21/02/2006 Nº 57.223 v. 21/02/2006

ALTUS TRAIDING SOCIEDAD ANONIMA (Extranjera)

Comunica que por Asamblea 30 de octubre del 2004, pasada a Escritura Pública 1367 del 20/12/2005, se dispuso el cierre de la sucursal Argentina por lo que se solicita la cancelación de la inscripción designando liquidador al Sr. Dort de Gourville. Autorizada la Escribana María del Pilar Acosta y Lara de Luxardo, por Escritura 1367 de fecha 20/12/2005.
Escribana - María del Pilar Acosta y Lara de Luxardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/2/2006. Número: 060210057073/A. Matrícula Profesional Nº: 4764.
e. 21/02/2006 Nº 853 v. 21/02/2006

APACHE PETROLERA ARGENTINA S.A.

(I.G.J. N.º 1.567.754) Por asamblea ordinaria y extraordinaria y reunión de directorio de fecha 17/03/05 la composición del Directorio es: Presidente: Floyd Ray Price, Vicepresidente: Dale F. Wetherbee, Directores Titulares: Roger B. Plank, Matt Dundrea, Juan Antonio Gallo, Julio Fernández Mouján, Javier Etcheverry Boneo, Ricardo W. Beller, y Francisco A. Macías. Los Sres. Floyd Ray Price, Roger B. Plank, Dale F. Wetherbee y Matt Dundrea fijaron domicilio especial en Ing. Butty 240, Piso 18, Cap. Fed. y los Sres. Ricardo W. Beller, Julio Fernández Mouján, Javier Etcheverry Boneo, Juan A. Gallo y Francisco A. Macías en Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7, Cap. Fed. Mariano Gramajo. Tº 61 Fº 220 C.P.A.C.F. Autorizado por Asamblea de fecha 17/03/05.
Abogado - Mariano Gramajo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 61. Folio: 220.
e. 21/02/2006 Nº 2709 v. 21/02/2006

"B"

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

Notificación de Cesiones de Créditos. Se hace saber que el directorio de la sociedad en su reunión del 29 de diciembre de 2005 ha resuelto ceder en fideicomiso a Banco de Valores S.A. en calidad de fiduciario (no a título personal) la totalidad de los derechos creditorios presentes y futuros originados por la compañía derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito Visa y MasterCard. La presente importa notificación en los términos del art. 1467 del Código Civil. Buenos Aires, 14 de febrero de 2006. Raúl Fernández Vicepresidente 1º Designado Vicepresidente 1º según acta de Directorio de Fecha 16 de agosto de 2005.
Vicepresidente 1º - Raúl Férnandez

Certificación emitida por: Gregorio O. Sanz. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 3213. Fecha: 17/02/06. Nº Acta: 157. Libro Nº: 60.
e. 21/02/2006 Nº 2723 v. 21/02/2006

BRED SA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 31/8/2005 y reunión de Directorio de igual fecha se resolvió por unanimidad que el Directorio de la misma quede integrado de la siguiente forma: Presidente: María Elena Curi; Director Suplente: Hernán Guiraud. Los Directores constituyen domicilios especiales en la calle Correa 2017 de Capital Federal y en la calle Tierra del Fuego 509 de Benavidez, Provincia de Buenos Aires, respectivamente. Autorizada: Dra. Araceli Beatriz Codesal, Tº 76, Fº 999 C.P.A.C.F. por Acta de Directorio Nº 37 de fecha 06/02/2006.
Abogada - Araceli Beatriz Codesal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 76. Folio: 999.
e. 21/02/2006 Nº 57.244 v. 21/02/2006

"C"

CANTERAS POMPEYA S.A.

Por Asamblea ordinaria de fecha 28-5-04, se designó Presidente: Pablo Damián Zuccala; Director Suplente Natalia Roxana Zuccala, ambos con domicilio legal Agustín de Vedia 1346, Cap. Fed.; Firmado. Dra. Claudia Liliana Singerman, tomo Nº 24, folio Nº 870, autorizada en Acta Nº 1 del 28-5-04 sobre asamblea ordinaria.
Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 24. Folio: 870.
e. 21/02/2006 Nº 57.273 v. 21/02/2006

CEDIES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio de 3/10/2005, se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Manuel Carabelli; Vicepresidente: Delia Cristina Ceres de Carabelli. Ambos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrarse el 31/05/2007 y constituyendo domicilio especial en Boyacá 87, Planta Baja, Departamento 2 de C.A.B.A. Carlos Alberto Serrano, D.N.I. 10.476.730 autorizado para publicar el presente edicto según Acta de Directorio del 3/10/2005.
Autorizado – Carlos Alberto Serrano

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 17/02/06. Nº Acta: 171. Libro Nº: 26.
e. 21/02/2006 Nº 52.738 v. 21/02/2006

CENTRO DIAGNOSTICO DE VIRUS S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios Nº 22 de fecha 13/08/04, se procedió a cambiar la sede social. Anterior: Av. Santa Fe 3942, piso 1º, departamento "C", Capital. Actual: Av. Santa Fe 3942, piso 1º, departamento "E", Capital. La resolución fue adoptada en cuanto a quórum y mayoría por Unanimidad. Autorizada por instrumento privado de fecha 15/02/06.
Escribana - María Fernanda Rosetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 060216065297/3. Matrícula Profesional Nº: 4501.
e. 21/02/2006 Nº 52.579 v. 21/02/2006

COMPLUS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 25/4/05, protocolizadas el 13/02/06, al folio 88, Registro 968, se eligen Directores y se distribuyen los cargos: Presidente: José Manuel Mesch. Director Titular: Holger Schwenke; Director Suplente: Gabriel Alejandro Mesch. Todos constituyen domicilio especial en la calle Lavalle 472, 2º piso, Oficina 206, C.A.B.A. Firmante autorizado a publicar en escritura de fecha 13/2/06, folio 88, Registro 968.
Escribano - David R. Obarrio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 060216064606/E. Matrícula Profesional Nº: 1902.
e. 21/02/2006 Nº 82.467 v. 21/02/2006

CONSTRURED S.A.

Nº I.G.J. 1.549.273. Comunica que por asamblea ordinaria de accionistas del 17 de mayo de 2005 y acta de directorio de distribución de cargos del 17 de mayo de 2005, el directorio de CONSTRURED S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Sánchez Sarmiento, con domicilio especial en Bouchard 680 Piso 14, de la Ciudad de Buenos Aires; Vicepresidente: Gustavo Enrique Garrido con domicilio especial en Avda. Libertador 498 Piso 23, de la Ciudad de Buenos Aires; Directores Titulares: Diego Martín Garrido con domicilio especial en Avda. Libertador 498 Piso 23, de la Ciudad de Buenos Aires y Fernando Portela con domicilio especial en Leandro N. Alem 668 Piso 11 A de la Ciudad de Buenos Aires, Directores Suplentes: Enrique Garrido y Lucas Granillo Ocampo, ambos con domicilio especial en Avda. Libertador 498 Piso 23, de la Ciudad de Buenos Aires, Santiago Enrique Dellatorre con domicilio especial en Bouchard 680 Piso 14, de la Ciudad de Buenos Aires y Lorenzo Calcagno con domicilio especial en Esmeralda 135 Piso 8, de la Ciudad de Buenos Aires; Presidente Comisión Fiscalizadora: Héctor Antonio Noillet con domicilio especial en Cerrito 836 Piso 11 Of. 26; Vicepresidente Comisión Fiscalizadora: Adriana De Florio con domicilio especial en Avda. Libertador 498 Piso 23, de la Ciudad de Buenos Aires; Síndico Titular: Damián Burgio con domicilio especial en Bouchard 680 Piso 14, de la Ciudad de Buenos Aires; Síndicos Suplentes: Mariana Garrós con domicilio especial en Cavia 3037 Piso 12 B, de la Ciudad de Buenos Aires, Josefina Hernández Gazcón con domicilio especial en Avda. Libertador 498 Piso 23, de la Ciudad de Buenos Aires y Javier Errecondo con domicilio especial en Bouchard 680 Piso 14, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada conforme acta de directorio de fecha 17 de mayo de 2005.
Abogada - Mariana D'Andrea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/2/2006. Tomo: 79. Folio: 92.
e. 21/02/2006 Nº 82.468 v. 21/02/2006

"D"

D'ARC LIBERTADOR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 03/11/2005, se resolvió: a) aumentar el Capital de $ 3.328.571 a $ 4.028.571. b) Designar nuevo directorio y sindicatura: Presidente: Ernesto Julio Baldassare. Vicepresidente: Justina Baldassare. Directores Titulares: Alejandro Alberto Baldassare, Diego Ernesto Baldassare, Rodrigo Baldassare y Orlando Antonio Meffe. Directora Suplente: Mónica Susaña Angeleri. Síndico titular: Juan Carlos Trench. Síndico Suplente. Gustavo Hospital, todos con domicilio especial en Av. del Libertador 6946, Cap. Fed.. Ernesto Julio Baldassare autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/11/2005.

Certificación emitida por: Romina Alvarez Unzué. Nº Registro: 1636. Nº Matrícula: 4826. Fecha: 16/2/2006. Nº Acta: 072. Libro Nº: 2.
e. 21/02/2006 Nº 82.483 v. 21/02/2006

"E"

EDICIONES ARGENTINAS DE ARTE S.R.L.

Se comunica que por Acta de Reunión de Socios del 3 de septiembre de 1999 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose al Sr. Miguel Ricardo Rattagan como Liquidador. El Liquidador ha constituido domicilio especial en Avenida de Mayo 701, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada Analía M. D'Oria, Tomo 60. Folio 372, según surge del Acta de Reunión de Socios del 3 de septiembre de 1999. Buenos Aires, de febrero de 2006.
Abogado/Autorizada - Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 60. Folio: 372.
e. 21/02/2006 Nº 2707 v. 21/02/2006

EFREY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 8 del 31/7/05 se aceptaron renuncias de Luis Alberto Allievi y Alejandra Beatriz Escrivá a cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y se designó: Presidente: Normando Eduardo Socin y Director Suplente Adrián Marcelo Cohen Dorra (ambos domicilio especial en Av. de Mayo 1340, Cap. Fed). Autorizado por Asamblea General Ordinaria 8 del 31/7/05.
Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 26. Folio: 996.
e. 21/02/2006 Nº 57.291 v. 21/02/2006

"H"

H.D. CRISTIANI & ASOC. S.R.L.

Por escritura 23 del 14/2/2006, folio 97, Registro Notarial 568 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Socios Nº 6 del 1/2/2006 que resolvió: Aprobación de la renuncia del Gerente Liliana Patricia Fernández y continuación de la Gerencia a cargo del Gerente Héctor Daniel Cristiani, Documento Nacional de Identidad 22.000.794, quien fija domicilio especial en Avenida Belgrano 687, primer piso, oficina "1" y "4", C.A.B.A., y acepta la continuación en su cargo. Verónica Alejandra Lozicki Doldan, D.N.I. 28.423.799, apoderada por escritura 23 de fecha 14/2/2006, folio 97, Registro Notarial 568, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Monica Cristiani. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 4876. Fecha: 15/2/2006. Nº Acta: 58. Libro Nº: 01.
e. 21/02/2006 Nº 57.282 v. 21/02/2006

HABITARE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Escritura 3 del 16/02/06, folio 10 escribana Ana M. Balseiro Registro 1396, Cap. Fed. Cambia la sede social de Av. Directorio 2433, noveno piso, departamento A, Cap. Fed. a Ciudad de La Paz 2935, tercer piso, departamento B, Cap. Fed. Ana María Balseiro autorizada para su publicación en escritura 3 del 16/02/2006, folio 10, Registro 1396. Sarmiento 1469, 5º piso D, Cap. Fed.
Escribana - Ana María Balseiro de De Benedetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 060216065533/9. Matrícula Profesional Nº: 3337.
e. 21/02/2006 Nº 57.266 v. 21/02/2006

HSBC ARGENTINA HOLDINGS S.A.

Comunica que rectificando la publicación realizada el 7/2/06 correspondiente a la factura 753 del 2/2/06, se deja constancia que el nombre correcto del director titular de apellido Calladine es Jonathan James Calladine y no James Calladine como en forma incorrecta se publicó. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 596 del 26/1/06 pasada al folio 596 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 17/02/06. Nº Acta: 174. Libro Nº: 228.
e. 21/02/2006 Nº 897 v. 21/02/2006

"I"

INTEGRUS S.R.L.

Se hace saber por un día que por Reunión de Socios, de fecha 18 de enero de 2005 se fijó en 2

el número de gerentes, continuando en su cargo de gerentes los señores José Antonio Gervasio Sánchez Elía y Gustavo Ignacio Pintelos, por dos años. La totalidad de los gerentes constituyeron domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 619, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad fue inscripta en la Inspección General de Justicia el día 6 de diciembre de 2002, bajo el Nro. 7610 del Libro 117 Tomo A de SRL. José Sánchez Elía suscribe el presente en su carácter de gerente según surge del Acta Nº 4 de Reunión de Socios del 2 de enero de 2005.

Abogado - José Antonio Sánchez Elía

Certificación emitida por: Julio M. Méndez Peralta Ramos. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2478. Fecha: 19/12/2005. Nº Acta: 159. Libro Nº: 85.

e. 21/02/2006 Nº 57.295 v. 21/02/2006

ITG S.A.

Por Escritura 15 del 26/1/06 Fº 31 Registro 2001 Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/12/05 que resolvió: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Director Titular presentada por Guillermo Banfi; 2. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Ariel Gustavo Deidda, con domicilio especial en Bucarelli 2258 Piso 4 dpto. B, Cap. Fed.; Vicepresidente: Diego Banfi, con domicilio especial en Montevideo 1925/27/47 piso 24 y 25, Cap. Fed.; Director titular: Carlos Banfi, con domicilio especial en Debenedetti 382, La Lucila, Pcia. de Bs. As.; Directora suplente: Nilda Martha Paregiani, con domicilio especial en Demaría 4721/3 Piso 4 depto "01", Cap. Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 15 del 26/1/06 Fº 31 Registro 2001 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 1/2/2006. Nº Acta: 064. Libro Nº: 19.

e. 21/02/2006 Nº 866 v. 21/02/2006

"K"

KAURY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado fecha 5 de Octubre del 2005 se resuelve la modificación de la sede social la cual se constituye en la calle Amenábar 711 Piso 1 Departamento B de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alfredo Oscar Sánchez autorizado en reunión de socios de fecha 5 de Octubre del 2005.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Fecha: 2/2/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 12.

e. 21/02/2006 Nº 52.603 v. 21/02/2006

"L"

LA ITALIANA DE ESCOBAR S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 01/07/2005: se resolvió nombrar gerentes en forma indistinta a: Silvio Daniel Santeusanio y a Silvia Leonor Froy. Domicilio constituido de los gerentes: Cabello 3565: piso 9 "C", Ciudad de Buenos Aires. Cynthia Paula Soares, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 86 Fº 280, autorizada conforme resolución 9/87 de I.G.J. en Reunión de Socios del 02/07/2005.

Abogada – Cynthia Paula Soares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/2/06. Tomo: 86. Folio: 280.

e. 21/02/2006 Nº 57.400 v. 21/02/2006

"M"

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 2005, y Acta de Directorio de la misma fecha el Directorio quedó constituido, por el término de dos años: Presidente: Horacio Américo Gaviña, Vicepresidente: Fernando Jorge Artigau, Secretario: Mario Leonardo Turzi, Tesorero: Luis Enrique Hearne, Vocales: Martín Bercetche, Miguel Leeson, Fernando Noetinger, Eduardo Pallette Pueyrredón, Sebastián Reynal, Manuel Sacerdote, María Elena F. de Torino. Todos fijan domicilio especial en Av. Corrientes 456, piso 13, oficina 133 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directores salientes: César Juan Ceriani Cernadas, Juan Leonardo Martín, Patricio Benegas, Gino Julio Vicario. Horacio Américo Gaviña, Presidente designado en Asamblea del 4 de Noviembre de 2005.

Presidente - Horacio Américo Gaviña

Certificación emitida por: César J. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 432. Fecha: 8/2/2006. Nº Acta: 127. Libro Nº: 26.

e. 21/02/2006 Nº 863 v. 21/02/2006

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria celebrada el día 4 de Noviembre 2005, y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó constituido, por el término de dos años: Presidente: Horacio Américo Gaviña, Vicepresidente: Fernando Jorge Artigau, Secretario: Mario Leonardo Turzi, Tesorero: Luis Enrique Hearne, Vocales: Martín Bercetche, Miguel Leeson, Fernando Noetinger, Eduardo Palette Pueyrredón, Sebastián Reynal, Manuel Sacerdote, María Elena F. de Torino. Todos fijan domicilio especial en Av. Corrientes 456, piso 13, oficina 133 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directores salientes: César Juan Ceriani Cemadas, Juan Leonardo Martin, Patricio Benegas, Gino Julio Vicario. Horacio Américo Gaviña, Presidente designado en Asamblea del 4 de Noviembre de 2005.

Presidente - Horacio Américo Gaviña

Certificación emitida por: César J. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 432. Fecha: 8/2/2006. Nº Acta: 126. Libro Nº: 26.

e. 21/02/2006 Nº 864 v. 21/02/2006

MAYNAR A.G. S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 03/11/2005, se resolvió: a) aumentar el Capital de $ 1.700.000 a $ 2.090.000. b) Designar nuevo directorio: Presidente: Ernesto Julio Baldassare. Vicepresidente: Rodrigo Baldassare. Directores Titulares: Osvaldo Matos de Acevedo. Orlando Antonio Meffe y Justina Baldassare. Directora Suplente: Mónica Susana Angeleri, todos con domicilio especial en Av. del Libertador 6946, Cap. Fed. Ernesto Julio Baldassare autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/11/2005.

Certificación emitida por: Romina Alvarez Unzué. Nº Registro: 1636. Nº Matrícula: 4826. Fecha: 16/2/2006. Nº Acta: 073. Libro Nº: 2.

e. 21/02/2006 Nº 82.482 v. 21/02/2006

MIGNAQUY Y CIA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Por escritura Nº 3 del 11/1/06 pasada ante la Escribana de esta Ciudad, María Elena Vallarino se protocolizaron: Acta de Asamblea, Acta de Directorio y Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a asamblea, todas del 5/8/05, donde se designó nuevo Directorio por el plazo de un año; a saber: Presidente: Horacio García Mansilla, DNI: 13.416.507,domicilio real: Rodríguez Peña 1876,Piso 11º, Dto. A, Capital; Vicepresidente: Carlos Juan Mignaquy, LE: 8.627.737, domicilio real: Cazón 73, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Director Titular: José María Ibarbia, DNI: 11.478.333, domicilio real: Ricardo Gutiérrez 1940, Martinez, Pcia. de Bs. As.; y Director Suplente: Julio Alberto Goldaracena, LE: 4.417.261, domicilio real: Quintana 71, Piso 6º, Dto. B, Capital, todos con domicilio especial en Aristóbulo del Valle 751, Capital por Esc. Nº 3 del 11-1-06.

Escribana – María Elena Vallarino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/2/2006. Número: 060217068108. Matrícula Profesional Nº: 8547.

e. 21/02/2006 Nº 52.679 v. 21/02/2006

"N"

NEC ARGENTINA S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 235.775, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio Nº 568 celebradas con fecha 02 de setiembre de 2005, se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Jun Yoshida, (Pas. TE 8232207), con domicilio real en 3-13-11 Ryoke, Urawa-Ku-, Saitama-Shia, Saitama 330-0072, Japón, constituyendo domicilio legal en Elvira Rawson de Dellepiane 150, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Directores Titulares: Sr. Kazunori Kosaka (D.N.I. 93.266.473), con domicilio real y constituyendo domicilio legal en Sucre 755, 6º piso "Aromo", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Yasuhisa Teramoto (Pas. MN 9359046), con domicilio real y constituyendo domicilio Legal en Elvira Rawson de Dellepiane 150, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Carlos Ernesto Martinangeli (DNI. 16.543.491), con domicilio real y constituyendo domicilio legal en Guido 660, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente: Sr. Koichiro Fujimura (Pas TE 1948772), con domicilio real en 3-27-I-1208 Nakadai, Itabashi-ku, Tokyo, Japón, y constituyendo domicilio legal en Elvira Rawson de Dellepiane 150, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscriben el presente los Sres. Kazunori Kosaka (D.N.I. 93.266.473) y Carlos Ernesto Martinangeli (DNI 16.543.491) en su carácter de Directores Titulares de la Sociedad designados por Asamblea; General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 02 de setiembre de 2005.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 15/2/2006. Nº Acta: 092. Libro Nº: 48.

e. 21/02/2006 Nº 82.604 v. 21/02/2006

NEUSS AGROPECUARIA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 15-6-05 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge J. Neuss, Director Suplente: Silvia M. Saravia. Los directores fija domicilio especial en Av. Corrientes 222 piso 12° Cap. Fed. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 224 del 13~2-06 pasada al folio 1380 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 16/2/2006. Nº Acta: 069. Libro Nº: 136.

e. 21/02/2006 Nº 859 v. 21/02/2006

NEWCASTLE S.A.

Por escritura del 14 de Octubre de 2005, ante el Escribano Luis María Allende, Registro 857 de Capital Federal, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de Agosto de 2005, por la que se aprobó la devolución al accionista Gerardo Francisco Bagnardi de 300.000 pesos, correspondientes a Aportes Irrevocables efectuados. Escribano Luis María Allende. Apoderado por Escritura 165, Folio 442 de fecha 14/10/05.

Escribano - Luis María Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/2/2006. Número: 060214061287/C.

e. 21/02/2006 Nº 52.565 v. 22/02/2006

"P"

PERKIN-ELMER ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 21/10/05, se designó como Gerente General al señor Alejandro Auffenfeld y como Gerente Suplente al señor Marcelo Daniel Bresler. Se deja constancia que los gerentes designados constituyen domicilio especial en la calle Tronador 620, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Celina Abbondati, abogada, inscripta al Tº 69 Fº 776 de la matrícula que lleva el C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Reunión de Socios del 21/10/05.

Abogada -Celina Abbondati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 69. Folio: 776.

e. 21/02/2006 Nº 57.214 v. 21/02/2006

PLM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta Nº 69 del 22/06/2005 se decidió en forma unánime fijar la sede social en la calle Uruguay Nº 1064, piso 6º, departamento "C", de la Ciudad de Buenos Aires. Hernán Mariano Miguel Bianchi. Autorizado por Acta Nº 69 del 22/06/2005.

Certificación emitida por: Ana Rocío Tognetti. Nº Registro: 1889. Nº Matrícula: 4790. Fecha: 10/2/2006. Nº Acta: 159. Libro Nº: 1.

e. 21/02/2006 Nº 52.554 v. 21/02/2006

"S"

SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE LA INFORMACION S.A.

Por instrumento del 25-1-06 designó Presidente: Antonio Angel Tabanelli. Vice: Antonio Eduardo Tabenelli, Directores Titulares: Carlos Antonio Biderman Barcia, Rosana Beatriz Martina Tabanelli, Jorge Luis Silvestri. D. Suplente: Enrique Ernesto Aldazabal y Ricardo González. Todos los directores con domicilio especial en Aristóbulo del Valle 1257 C.A.B.A. Autorizado: Julio C. Jiménez por escritura pública Nº 13 del 25-1-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2006. Número: 174735. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 21/02/2006 Nº 52.548 v. 21/02/2006

SEVENPLAST SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea Nº 38 del 29/04/03 quedó formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio Nº 182 del 30/4/03, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gerardo Ferradas Martínez, Vicepresidente: Eduardo Adan De Pietri, Directores Titulares: José Fardini, Angel Manuel Bottero y Roberto Alejandro Castiglioni (h.), Director Suplente: Roberto Alejandro Castiglioni (p.); todos con domicilio especial en la calle Cucha Cucha 1240, Planta Baja, departamento '4' Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Nº 38 del 29/4/03 y Acta de Directorio Nº 182 del 30/4/03; de Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 21/02/2006 Nº 57.264 v. 21/02/2006

SIDERESTIBA S.A.

Se rectifica el edicto publicado en dicho Boletín Oficial de la República Argentina en su segunda sección, el día 15 de febrero de 2006 Factura 56.859, **así donde decía**...." vigésimo cuarto (disolución y liquidación de la Sociedad)...." **debe decir** "....vigésimo tercero (disolución y liquidación de la Sociedad)...". María Lucrecia Cucchiaro: autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 8 de fecha 13 de enero de 2006.

María Lucrecia Cucchiaro

Certificación emitida por: Escribano Luis Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 15/02/2006. Nº Acta: 060. Libro Nº: 067.

e. 21/02/2006 Nº 57.389 v. 21/02/2006

SINDTEC S.A.

Se rectifica el edicto publicado en dicho Boletín Oficial de la República Argentina en su segunda sección, el día 15 de febrero de 2006 Factura Nº 56.860; así donde decía: "...a) Eliminar el artículo décimo sexto; vigésimo segundo y vigésimo tercero del Estatuto Social....." debe decir: ".....a) Eliminar el artículo décimo sexto, vigésimo segundo, vigésimo tercero y trigésimo del Estatuto Social.....". María Lucrecia Cucchiaro: autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 9 de fecha 13 de enero de 2006.

María Lucrecia Cucchiaro

Certificación emitida por: Escribano Luis Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 15/02/2006. Nº Acta: 059. Libro Nº: 67.

e. 21/02/2006 Nº 57.388 v. 21/02/2006

SUMIPLAN SOCIEDAD ANONIMA de Ahorro para Fines Determinados

Acto de Adjudicación número 40 realizado el 6 de Febrero de 2006: Grupo 04, Orden 02, Modalidad Sorteo; Grupo 08, Orden 60, Modalidad Sorteo; Grupo 11, Orden 56, Modalidad Sorteo; Grupo 13, Orden 31, Modalidad Sorteo; Grupo 16, Orden 54, Modalidad Sorteo; Grupo 18 Orden 05, Modalidad Sorteo; Grupo 20, Orden 17, Modalidad Sorteo; Grupo 22, Orden 11, Modalidad Sorteo; Grupo 25, Orden 20, Modalidad Sorteo; Grupo 26, Orden 58, Modalidad Sorteo; Grupo 27, Orden 51, Modalidad Sorteo; Grupo 28, Orden 12, Modalidad Sorteo; Grupo 28, Orden 30, Modalidad Sorteo/Licitación Desierta; Grupo 29, Orden 20, Modalidad Sorteo; Grupo 30, Orden 04, Modalidad Sorteo; Grupo 31, Orden 58, Modalidad Sorteo; Grupo 32, Orden 51, Modalidad Sorteo; Grupo 32, Orden 36, Modalidad Sorteo/Licitación Desierta; Grupo 33, Orden 29, Modalidad Sorteo, Grupo 33, Orden 48, Modalidad Licitación; Grupo 33, Orden 34, Modalidad Licitación Adicional; Grupo 33, Orden 44, Modalidad Licitación Adicional; Grupo 34, Orden 12, Modalidad Sorteo, Grupo 34, Modalidad 42, Modalidad Licitación; Grupo 35, Orden 56, Modalidad Sorteo; Grupo 35, Orden 50, Modalidad Licitación; Grupo 36, Orden 15, Modalidad Sorteo.

Próximo Acto de Adjudicación: 5 de Marzo de 2006, a las 10 horas en 3 de Febrero 1671, Capital Federal. Héctor Oscar Caruso, Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25 de Abril de 2002.

Presidente - Héctor Caruso

Certificación emitida por: Fernando Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 2945. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 095. Libro Nº: 23.

e. 21/02/2006 Nº 25.450 v. 21/02/2006

"T"

TELWED ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 3/02/06, se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Salvador Méndez de la Peña; Director Suplente: Juan Martín Rosales. Ambos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrarse el 28/2/08 y constituyendo domicilio especial en Tucumán 766, Piso 3, Oficina 198 de C.A.B.A. En la misma Asamblea se aceptaron las renuncias de los Señores César Alberto Borrego Berrones como Director Titular y Vicepresidente; Laura Liliana Giardullo como Directora Titular y el Fernando Travaglini como Director Suplente aprobándose sus gestiones Carlos Alberto Serrano, D.N.I. 10.476.730 autorizado para publicar el presente edicto según Acta de Directorio del 3/02/2006.

Autorizado – Carlos Alberto Serrano

Certificación emitida por: Escribano Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 17/02/06. Nº Acta: 172. Libro Nº: 26.

e. 21/02/2006 Nº 52.739 v. 21/02/2006

"V"

VIA COTONE S.A.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria del 25/7/2005 y Acta de Directorio del 26/7/2005 pasadas a escritura pública Nº 42 del 8/2/2006 se dispuso la designación de autoridades: Directorio: Presidente: Esteban Safdie, Directora Suplente: Anabella Yael Resnik. Los administradores fijan domicilio especial en Ciudad de La Paz 2298 Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 42 del 8/2/2006 Registro 1074 ante la Escribana María Cristina Campoy Matrícula 2209.

Certificación emitida por: María Cristina Campoy. Nº Registro: 1074. Nº Matrícula: 2209. Fecha: 15/2/2006. Nº Acta: 126. Libro Nº: 36.

e. 21/02/2006 Nº 857 v. 21/02/2006

VIA MOVIL S.R.L.

Por un día: (Inscripción en Inspección General de Justicia Nº 6318, Libro 122, de sociedades de responsabilidad limitada del 7 de Septiembre de 2005) Por acta de Reunión de Socios de fecha 14 de Febrero de 2005, los socios decidieron trasladar el domicilio social a la calle Camargo 341, primer piso, departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socio Gerente designado en la Escritura de constitución social número 254, otorgada con fecha 31 de Agosto de 2005, ante la Escribana Graciela Cristina Andrade, al folio 654 del Registro 1505 a su cargo. Domicilio especial: Camargo 341, primer piso, departamento letra "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Socio Gerente - Eric Kurt Gimello

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 15/2/2006. Nº Acta: 42. Libro Nº: 71.

e. 21/02/2006 Nº 52.521 v. 21/02/2006

VICTOMAR S.A.

Escritura 68 del 14/02/06 Registro 1948 de Capital Federal. Denominación: VICTOMAR S.A.. Traslada la sede social Iberá 5788 de esta Capital. Sin modificación de Estatutos Sociales. La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17/01/2005 unánime y por unanimidad resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designa liquidador al señor Antonio Eduardo Taccioli, argentino, titular de la libreta de Enrolamiento 5.552.359, contador público, de 78 años, con domicilio real y constituido en Iberá 5788 de esta Capital. Autorizada a publicar por escritura número 231 del 14/02/2005.

Escribana - Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/2/2006. Número: 060215063717/2. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 21/02/2006 Nº 52.594 v. 21/02/2006

"W"

WEST WOOD S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 26-4-04 se eligió el Directorio y por Acta de Directorio del 27-4-04 se distribuyeron los cargos así: Presidente Osvaldo Jaeggli y Director Suplente Osvaldo Cristian Jaeggli de Ibarlucea, ambos con domicilio especial en Maipú 1256, 7º piso, Cap. Fed. Autorizada por Instrumento Privado del 16-2-06.

Autorizado – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 16/02/06. Nº Acta: 145. Libro Nº: 06.

e. 21/02/2006 Nº 57.408 v. 21/02/2006

"Z"

ZENDO S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30/4/2004 y reunión de Directorio de igual fecha se resolvió por unanimidad que el Directorio de la misma quede integrado de la siguiente forma: Presidente: María Elena Curi; Director suplente: Hernán Guiraud. Los Directores constituyen domicilios especiales en la calle López y Planes 1391, Acassuso, Provincia de Buenos Aires y en la calle Beruti 3891, Piso 8º de Capital Federal, respectivamente. Autorizada: Dra. Araceli Beatriz Codesal, Tº 76, Fº 999 C.P.A.C.F. por Acta de Directorio Nº 23 de fecha 06/02/2006.

Abogada - Araceli Beatriz Codesal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2006. Tomo: 76. Folio: 999.

e. 21/02/2006 Nº 57.245 v. 21/02/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Escobar Walter Ricardo s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 78446/99, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, sec. única, sito: en Uruguay 714 1º piso, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARA el día 28 de febrero de 2006 a las 11:00 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Mendoza 1626 escalera 2 piso 1º. Dpto. "F" UF 45 de la ciudad y partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 157, Parc. 1ª, Subp 45. Matrícula nº. 28869/45. Se trata de un departamento que consta de living comedor con piso cerámico, 2 dormitorios con placard (1 sin puertas), baño con ducha, cocina solo con mesada sin cajones y pequeño balcón, en regular estado de conservación. Sup. total 53,87m2. Porc. 1,25% DESOCUPADO según constancias de autos. EXHIBICION: 23 y 24 de febrero de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas Municipal $ 1.809.- al 02-02-06, Rentas $ 1.262,80 al 31-01-06. Expensas $ 10.833,90 y Aguas $ 59,67, parte proporcional al 07-02-06. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. BASE DE VENTA: $ 30.460. En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el I.V.A. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires de 8 febrero de 2006.

Hernán A. Domínguez, Lider de Mora Judicial Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 21/02/2006 Nº 52.168 v. 23/02/2006

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Sec. Única sito en Talcahuano 550 6to. piso Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ SALVATELLA JUAN RAMON s/EJEC ESPECIAL LEY 24.441", expte. nº 117.803/01 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 28 de febrero de 2006 a las 10:30 hs., ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed, el inmueble ubicado en la calle Santos Dumont 2719/2721/2723/2725, UF 217, 9º piso dpto. d Torre 1 Módulo 2 de la ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 35, Manz. 66, Parc. 4ª. Matrícula FRE 15.898/217. Sup. UF 61,41 m2, Porc. 0,25%. El inmueble consta de: comedor, cocina, 1 baño, 2 dormitorios y balcón. OCUPADO por Juan Ramon Salvatella y Sra. según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 23 y 24 de febrero de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 81.299.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%. COMISIÓN 3% mas IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Munic. SIN DEUDA al 28-12-05; Expensas $ 19.382,36 (incluye agua) al 03-02-05.

Buenos Aires 8 de febrero de 2006.

Federico L. de la Barra, martillero

e. 21/02/2006 Nº 52.169 v. 23/02/2006

El martillero Manuel L. Lastra con oficina en Junin 1431 P. 10 (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en tramite ante el Juzgado Nac. 1era Instancia Civil 3, Secretaria Unica, sito en Talcahuano 550 en autos "First Trust of New York N.A.. c/Dinardi Sergio A. s/ej. de hip. Ley 24.441" exp. 94582-04 en los terminos del art 57 y conc. de la Ley 24441 comunico por el termino de tres días que rematare públicamente el 28 de febrero de 2006 a las 10 hs en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed, ante Escribano Publico, el inmueble sito en calle 101 (Nro. 703) e/ 30 y 30 bis, Unidad 3, Ciudad y Partido de Mercedes, Pcia. Bs. As. Nom. Cat.: C.2 S.B CH. 95 Parc. 46A Subp 3 Polig. 00,06,01 y 02 Matric. 17.292 Sup. pol. y unidad: 89,93 m2 Porc. 10,52% Consta de Liv. comedor baño, 2 dormitorios c/placard, cocina c/salida a terraza. Mal estado. Ocupada p/ Mirta S. Dorado, su esposo e hija, c/intimación a la desocupación. Exhibición: 24 y 27 febrero de 15 a 17 hs La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 27.865. De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25% , y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara Sin Base. Seña: 30% Comisión: 3% Sellado 1% Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A .c/Yabra R. s/ ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 1.434,80 a 31-12-05, c/ Municip.(ABL) $ 77,50 y Serv. Sanit. 1618 a Dic. 05.

Buenos Aires 7 de febrero de 2006.

Manuel Lastra, martillero.

e. 21/02/2006 Nº 52.049 v. 23/02/2006

EDICTO. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 28 de Febrero del 2006, a las 11 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará la Unidad Funcional 1 de la planta baja y primer piso (polígonos 00-01 y 01-01) y la Unidad Complementaria designada con la letra "G" de la planta baja (polígono 00-17) de la finca ubicada en el Partido de MERLO, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle CARLOS PELLEGRINI 161 entre las de Victoriano Loza y Rawson; Matricula 3.352/1 y complementaria "G", N.C.: C. I, S. 6 M. 348, P. 4-C; que miden UF 1: Sup. 114,99m2, porcentual 4,004%, y UC "G": 17,64m2, porcentual 0,004%; que adeudan: Aguas del GBA $ 137,19, al 19/4/05 (fs. 206); Municipalidad UF 1: $ 3.363,90 al 18/4/05 (fs. 194) y UC G: $ 1.981,04 al 18/4/05 (fs. 197); Rentas UF 1: $ 2.480,70 al 31/3/05 (fs. 169) y UC G: $ 419,70 al 31/3/05 (fs. 173), sin deuda de OSN al 4/4/05 (fs. 166). Del acta notarial de fs. 232, surge que se encuentra ocupado por un pintor, que fue intimado la desalojar bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza publica, plazo este que se encuentra vencido. Se trata de una casa de dos plantas. En la planta baja living comedor, patio cubierto y descubierto, cocina sin muebles, baño bajo escalera instalado. Por escalera en la planta alta, tres cuartos con dos baños sin instalar. Todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 74.651.-, SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, y SELLADO DE LEY 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente, solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los 15 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de la perdida de las sumas abonadas. Son a cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura de traslativa de dominio. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta bajo su exclusivo cargo. La actuación judicial se carátula: "BANKBOSTON NA c/ CORSI, Eduardo Angel y Otro s/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441", Exp. 55170/02, en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 65, (Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 6to piso, Capital Federal). De fracasar la subasta por falta de postores, efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 55.988,25) y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). Exhibición: los días hábiles del 23 al 27 de Febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero 14 de 2006.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 21/02/2006 Nº 57.286 v. 23/02/2006

EDICTO. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 28 de Febrero del 2006, a las 10 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará UN INMUEBLE con frente a CALLE 9 Nº 1066 entre 110-A y 111 de BERAZATEGUI, Pcia. de Bs. As.; Matricula 53.315, N.C.: C. V, S. Q, M. 69 P. 11; que mide: 10m fte al SE; 25,40m al NE; 26 al SO y 10,02m al NO: Sup. 257m2; que adeuda: Municipalidad $ 837,90 + $ 2.089,33 al 31/5/05 (fs. 103/4), Rentas $ 4.252,30 al 31/3/05 (fs. 93), sin deuda de OSN al 25/4/05 (fs. 86). Del acta notarial de fs. 43, surge que se encuentra ocupado por el demandado y su familia, los que fueron intimados a desocupar el inmueble, plazo este que se encuentra vencido y ordenado el lanzamiento. Se trata de una casa que le faltan detalles de terminación, con un pequeño jardín y rejas al frente, con garage un costado. Se ingresa al living comedor, cocina comedor amplia, baño completo con bañadera, tres cuartos. En la parte posterior hay una construcción de madera con dos ambientes y un baño externo Todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, Base $ 27.000,-, Seña 30%, Comisión 3% y SELLADO DE LEY 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los 15 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de la perdida de las sumas abonadas. Son a cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura de traslativa de dominio. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta bajo su exclusivo cargo. La actuación judicial se carátula: "BANKBOSTON NA c/CUARTERON, Juan Domingo s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441", Exp. 78.787/02, en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 105 (Talcahuano Nº 550, 6to piso, Capital Federal). De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 20.250.-) y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). Exhibición: los días hábiles del 23 al 27 de Febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero 14 de 2006.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 21/02/2006 Nº 57.287 v. 23/02/2006

2.5. BALANCES

NUEVOS

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:PLENARIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
DOMICILIO LEGAL: TTE.GRAL.J.D.PERON 949 PISO 9º - CDAD.AUTONOMA DE BS.AS.
SEDE ADMINISTRATIVA: TTE.GRAL.J.D.PERON 949 PISO 9º - CDAD.AUTONOMA DE BS.AS.
EJERCICIO ECONOMICO Nº 11 INICIADO EL: 1 DE JULIO DE 2004
CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 2005
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO: 6 DE OCTUBRE DE 1994
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 5 DE DICIEMBRE DE 1994
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 5 DE OCTUBRE DE 2093
INSCRIPTA EN: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 5 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL Nº: 12584
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº: 546
COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
NOMINATIVAS ENDOSABLES	65,600	65,600	656,000	656,000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/2005	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/06/2004
DISPONIBILIDADES	148,223	341,773
INVERSIONES	2,093,479	1,398,575
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	348,513	327,705
REASEGUROS	0	81,125
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	132,111	70,872
INMUEBLES	465,327	0
BIENES MUEBLES DE USO	591,822	1,092,413
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	3,779,475	3,312,463
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	610,805	412,524
CON REASEGURADORES	0	73,000
CON PRODUCTORES	128,505	104,387
FISCALES Y SOCIALES	82,588	73,943
OTRAS DEUDAS	172,302	195,706
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	780,459	533,257
PREVISIONES	0	27,000
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	1,774,659	1,419,817
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2,004,816	1,892,646
TOTAL	3,779,475	3,312,463

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PLENARIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
EJERCICIO CERRADO EL: 30/06/2005

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/2005	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/06/2004
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	5,451,251	4,548,078
Siniestros Devengados	-2,050,855	-1,703,100
Rescates	-8,908	-52,101
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-39,835	-3,755
Gastos de Producción y Explotación	-3,140,860	-2,796,503
Otros Ingresos	0	204,048
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	210,793	196,667
ESTRUCTURA FINANCIERA (I I)		
Rentas	41,499	25,240
Resultados por Realización	4,720	3,389
Resultados por Tenencia	336,053	33,360
Otros Ingresos	2,100	7,244
Otros Egresos	0	-12,797
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-482,995	-561,333
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	-98,623	-504,897
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (I I I)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	112,170	-308,230
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	112,170	-308,230

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PLENARIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
EJERCICIO CERRADO EL: 30/06/2005

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/2004
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,514,502	0	106,143	272,001	1,892,646	2,200,876
Distribución resultados aprobada por						
Asamblea Ordinaria del	0		0		0	
- Reserva Legal	0		0		0	
- Otras Reservas	0		0		0	
- Honorarios	0		0		0	
- Dividendos en Efectivo	0		0		0	
- Dividendos en Acciones	0		0		0	
Suscripción de Capital	0		0		0	
Suscripción de Compromisos Irrevocables de aportes			0			
Ajuste de Capital	0		0		0	
Revalúo Técnico	0		0		0	
Desafectación de Reservas	0		0		0	
Resultado del Ejercicio	0		0	112,170	112,170	-308,230
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,514,502	0	106,143	384,171	2,004,816	1,892,646

AMIGO VALENTINI Y CIA., Contadores Auditores, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1, F° 72., Auditor — ADRIANA VIRGINIA VALENTINI, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., T° 185- F° 228. Dr. ANTONIO GARCIA VILARIÑO, Síndico. — HECTOR MARTIN CHRISTIN, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los Presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a éstos últimos, he emitido con fecha 16/8/2005 el correspondiente informe de Auditoría, requerido por normas legales y de disposiciones profesionales vigentes. al 30 d ejunio de 2005, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones al sistema previsional que surgen de los Registros Contables ascienden a $ 22.791, importe que no resultaba exigible a esa fecha.

Los estados contables mencionados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y son expuestos de acuerdo con lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 16 de agosto de 2005.

AMIGO VALENTINI Y CIA., Contadores Auditores, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1, F° 72. — ADRIANA VIRGINIA VALENTINI, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., T° 185- F° 228.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14/2/2006 01 O T. 57 Legalización N° 578265.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/8/2005 en BALANCE de fecha 30/6/2005 perteneciente a PLENARIA CIA. D-SEGUROS DE VIDA S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. VALENTINI ADRIANA VIRGINIA 27-16524198-9, tiene registrada en la matrícula CP T° 0185 F° 228 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. T° F° . — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

e. 21/02/2006 N° 82.405 v. 21/02/2006

Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria

Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005.

E S T A D O S C O N T A B L E S A N U A L E S

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa.

DENOMINACION: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

DOMICILIO LEGAL: Tte. Gral. Juan D. Perón 407 Buenos Aires.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Banco Comercial Privado Local de Capital Nacional.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
DEL ESTATUTO: 21 de noviembre de 1905.
DE LA 1RA. MODIFICACION: 30-11-1909 y modificaciones en fechas sucesivas siendo la última del 15-08-03 - Nº 11.553 - Libro 22.

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 698.

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO: 30 de Junio de 2100.

INFORMACION DE LOS ENTES CONTROLADOS: En Anexo E y nota 16 a los Estados Contables y en Nota a los Estados Contables Consolidados (Art. 33 - Ley Nº 19.550).

COMPOSICION DEL CAPITAL: Información en Anexo K.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: Grupo Financiero Galicia S.A.
DOMICILIO LEGAL: Tte. Gral. Juan D. Perón 456 2do. piso - Buenos Aires - Argentina.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: Financiera y de Inversión.
PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE SOBRE EL PATRIMONIO: 93,604186% (Nota 20).
PORCENTAJE DE VOTOS DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: 93,604191% (Nota 20).

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley N° 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

	31.12.2005	31.12.2004
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	**1.039.896**	**985.744**
- EFECTIVO	551.847	440.363
- BANCOS Y CORRESPONSALES	488.049	545.381
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	**5.964.202**	**5.498.911**
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	650.924	601.264
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	16.155	31.863
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	4.591.071	4.368.234
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	4.418	1.420
- INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.	701.987	496.476
- PREVISIONES	(353)	(346)
PRESTAMOS	**10.507.673**	**8.393.178**
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	5.187.535	4.513.650
- AL SECTOR FINANCIERO	128.203	150.530
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	5.619.846	4.361.617
- ADELANTOS	223.559	199.821
- DOCUMENTOS	1.836.887	1.099.243
- HIPOTECARIOS	503.397	623.944
- PRENDARIOS	121.095	92.889
- PERSONALES	258.015	58.161
- TARJETAS DE CREDITO	1.732.114	1.105.386
- OTROS	812.638	773.067
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	146.839	414.400
- (COBROS NO APLICADOS)	(14)	(8)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(14.684)	(5.286)
- PREVISIONES	(427.911)	(632.619)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**6.123.470**	**6.640.164**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	108.819	78.463
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	264.170	56.209
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	270.476	313.462
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	5.192.793	5.946.789
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	39.635	19.608
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	709	-
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	158.782	158.044
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	122.397	92.302
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	626	2.333
- PREVISIONES	(34.937)	(27.046)
BIENES DADOS EN LOCAC. FINANCIERA	**191.176**	**100.936**
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	193.697	103.429
- PREVISIONES	(2.521)	(2.493)
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	**90.623**	**85.363**
- EN ENTIDADES FINANCIERAS	3.088	3.029
- OTRAS	114.221	109.387
- PREVISIONES	(26.686)	(27.053)
CREDITOS DIVERSOS	**373.554**	**487.284**
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES	85	882
- IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - CREDITO FISCAL	170.012	136.523
- OTROS	273.713	315.203
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES	6	33
- OTROS INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	57	64.263
- PREVISIONES	(70.319)	(29.620)
BIENES DE USO	**475.981**	**479.813**
BIENES DIVERSOS	**199.146**	**160.033**
BIENES INTANGIBLES	**488.751**	**632.690**
- LLAVE DE NEGOCIO	84.319	109.984
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	404.432	522.706
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1.678**	**1.154**
TOTAL DE ACTIVO	**25.456.150**	**23.465.270**

PASIVO		
DEPOSITOS	**8.437.709**	**6.777.392**
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	90.341	131.932
- SECTOR FINANCIERO	6.201	17.157
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	8.341.167	6.628.303
- CUENTAS CORRIENTES	1.640.285	1.192.859
- CAJA DE AHORROS	2.211.593	1.639.079
- PLAZOS FIJOS	4.201.059	3.435.364
- CUENTAS DE INVERSIONES	158	383
- OTROS	192.584	280.220
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	95.488	80.398
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**14.413.699**	**14.056.552**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	8.611.909	8.428.717
- ASISTENCIA DECRETOS 739/03 Y 1262/03	4.981.287	5.321.697
- OTROS	3.630.622	3.107.020
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	762.055	772.393
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS	3.052.434	3.348.652
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	222.729	229.537
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	266.071	56.155
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	220.408	191.180
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	418	-
- OTRAS	1.152.433	909.926
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	125.242	119.992
OBLIGACIONES DIVERSAS	**239.306**	**138.393**
- DIVIDENDOS A PAGAR	-	5
- HONORARIOS	3.052	3.314
- OTRAS	236.254	132.927
- AJUSTES E INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	-	2.147
PREVISIONES	**181.712**	**435.164**
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	**742.601**	**819.985**
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1.021**	**3.997**
PARTICIPACIONES DE TERCEROS	**50.885**	**35.540**
TOTAL DEL PASIVO	**24.066.933**	**22.267.023**
PATRIMONIO NETO	**1.389.217**	**1.198.247**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**25.456.150**	**23.465.270**

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**25.513.063**	**24.808.493**
CONTINGENTES	**17.618.911**	**16.930.907**
- CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	221.713	107.302
- GARANTIAS RECIBIDAS	11.145.918	10.295.575
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	10.500	-
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	6.240.780	6.528.030
DE CONTROL	**7.292.165**	**7.699.323**
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	569.180	615.801
- OTRAS	6.529.547	6.911.058
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	193.438	172.464
DE DERIVADOS	**457.374**	**173.069**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	12.125	-
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	445.249	173.069
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**144.613**	**5.194**
- FONDOS EN FIDEICOMISO	144.613	5.194
ACREEDORAS	**25.513.063**	**24.808.493**
CONTINGENTES	**17.618.911**	**16.930.907**
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	397.714	285.824
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	5.483.982	5.708.394
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	133.905	122.539
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	21.740	214.156
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	78.237	57.107
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	125.202	140.010
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	11.378.131	10.402.877
DE CONTROL	**7.292.165**	**7.699.323**
- VALORES POR ACREDITAR	193.267	172.296
- OTRAS	171	168
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	7.098.727	7.526.859
DE DERIVADOS	**457.374**	**173.069**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA LANZADAS	184.801	173.069
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	260.448	-
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	12.125	-
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**144.613**	**5.194**
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	144.613	5.194

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley N° 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

	31.12.2005	31.12. 2004
INGRESOS FINANCIEROS	**2.370.511**	**1.367.278**
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	68	44
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	2.823	5.189
- INTERESES POR ADELANTOS	39.957	28.254
- INTERESES POR DOCUMENTOS	119.017	97.544
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	74.052	67.935
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	10.806	6.706
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	222.657	163.054
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	35.788	26.050
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	328.885	-
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	154.955	81.270
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	199.853	182.124
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	1.085.106	555.796
- AJUSTES POR CLAUSULA C.V.S.	-	28.909
- OTROS	96.544	124.403
EGRESOS FINANCIEROS	**1.876.594**	**1.198.818**
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	15.301	4.854
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	4.557	4.124
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	142.884	90.745
- INTERESES POR FINANCIACIONES DEL SECTOR FINANCIERO	4.581	6.146
- OTROS INTERESES	364.096	323.245
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	-	6.088
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	269.276	204.552
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	1.007.304	501.959
- OTROS	68.595	57.105
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**493.917**	**168.460**
CARGO POR INCOBRABILIDAD	**76.730**	**190.232**
INGRESOS POR SERVICIOS	**641.591**	**526.567**
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	185.825	157.084
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	175.907	140.375
- OTRAS COMISIONES	15.981	9.488
- OTROS	263.878	219.620
EGRESOS POR SERVICIOS	**116.078**	**89.388**
- COMISIONES	53.906	40.899
- OTROS	62.172	48.489
GASTOS DE ADMINISTRACION	**752.504**	**591.776**
- GASTOS EN PERSONAL	380.927	285.891
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	4.738	3.468
- OTROS HONORARIOS	28.103	17.340
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	67.879	37.570
- IMPUESTOS	35.083	30.182
- OTROS GASTOS OPERATIVOS	182.999	176.060

	31.12.2005	31.12. 2004
- OTROS	52.775	41.265
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**190.196**	**(176.369)**
RESULTADO POR PARTICIPACIONES DE TERCEROS	**(21.181)**	**(22.889)**
UTILIDADES DIVERSAS	**343.657**	**420.346**
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	6.263	3.588
- INTERESES PUNITORIOS	835	895
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	161.409	365.517
- OTROS	167.809	40.618
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	7.341	9.728
PERDIDAS DIVERSAS	**264.595**	**299.891**
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	16	19
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	98.066	131.804
- OTROS	43.714	46.738
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	520	320
- AMORTIZACION DE DIFERENCIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES	122.279	121.010
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**248.077**	**(78.803)**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**57.107**	**29.804**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**190.970**	**(108.607)**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO (Art. 33 - Ley 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

	31-12-2005	31-12-2004
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresados	985.744	819.567
Aumento de los fondos	54.152	166.177
Disponibilidades al cierre del ejercicio	**1.039.896**	**985.744**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS EN MONEDA HOMOGENEA		
Ingresos financieros cobrados	1.307.570	953.963
Ingresos por servicios cobrados	641.591	526.567
Menos		
Egresos financieros pagados	(516.011)	(509.655)
Egresos por servicios pagados	(116.078)	(89.388)
Gastos de administración pagados	(680.640)	(507.882)
Fondos originados (aplicados) a las operaciones ordinarias	**636.432**	**373.605**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	1.930.134	1.629.144
- Aumento neto de otros Pasivos	1.668	-
- Disminución neta de títulos públicos y privados	199.205	529.912
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	211.521	-
- Otros orígenes de fondos	112.771	207.289
Total de orígenes de fondos	**2.455.299**	**2.366.345**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de préstamos	(1.661.362)	(960.043)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	(230.978)
- Aumento neto de otros activos	(215.578)	(213.592)
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(1.053.481)	(776.685)
- Disminución neta de otros pasivos	-	(80.730)
- Otras aplicaciones de fondos	(107.158)	(104.106)
- Cancelación de capitales e intereses con motivo de la reestructuración de deuda	-	(207.639)
Total de aplicaciones de fondos	**(3.037.579)**	**(2.573.773)**
AUMENTO DE LOS FONDOS	**54.152**	**166.177**

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO (Art.33 - Ley Nº 19.550) Información Complementaria a los Estados Contables Anuales CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS	Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa	
	31-12-2005	31-12-2004
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**8.247.715**	**6.578.556**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	66.142	20.940
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	491.817	331.466
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.689.756	6.226.150
Con seguimiento especial - En observación	**316.235**	**407.686**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	889	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	73.222	200.284
Sin garantías ni contragarantías preferidas	242.124	207.402
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	**19.341**	**127.013**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	6.328
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.341	120.685
Con problemas	**360.348**	**500.227**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	185.189
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	35.839	49.400
Sin garantías ni contragarantías preferidas	324.509	265.638
Con alto riesgo de insolvencia	**19.264**	**157.517**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.338	81.696
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.926	75.821
Irrecuperable	**21.450**	**23.758**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	409
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.442	9.814
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.008	13.535
Irrecuperable por disposición técnica	-	**2.267**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	2.222
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	45
Total Cartera Comercial	**8.984.353**	**7.797.024**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**2.841.374**	**1.831.611**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.332	699
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	370.962	371.600
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.467.080	1.459.312
Cumplimiento inadecuado	**51.673**	**41.661**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	87
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.558	24.657
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.115	16.917
Cumplimiento deficiente	**27.312**	**20.081**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.097	4.059
Sin garantías ni contragarantías preferidas	23.215	16.022
De difícil recuperación	**17.280**	**16.111**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.844	3.652
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15.436	12.459
Irrecuperable	**12.926**	**65.250**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.090	57.946
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.836	7.304
Irrecuperable por disposición técnica	**3.353**	**3.858**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.718	2.623
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.635	1.235
Total Cartera Consumo y Vivienda	**2.953.918**	**1.978.572**
Total General	**11.938.271**	**9.775.596**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33, LEY Nº 19.550) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INICIADO EL 1ERO. DE ENERO DE 2005 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (CIFRAS EXPRESADAS EN MILES)

NOTA 1 — CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CONSOLIDADA

Los aspectos descriptos en la nota 1 a los estados contables de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Banco) también resultan aplicables a los presentes estados contables consolidados.

NOTA 2 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 — CRITERIOS DE EXPOSICION

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral / anual y con los lineamientos de la Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).

Esta última dispone que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento. Los mismos incluyen los saldos correspondientes a la gestión del Banco y sus subsidiarias ubicadas en el país y en el exterior e integran como información complementaria los estados contables de la Entidad por lo que deben ser leídos en forma conjunta. Los mismos han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en el punto 2.3.1. de las notas individuales.

Estos criterios difieren en algunos aspectos de lo requerido por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como se explica en la nota 2.4. de las notas individuales.

2.2 — CRITERIOS PARA LA INCORPORACION DE LA FILIAL Y SUBSIDIARIAS EN EL EXTERIOR

Los saldos correspondientes a la gestión de la filial en el exterior se han incorporado según los criterios expuestos en el punto 2.2. de las notas individuales.

Los saldos de las subsidiarias en el exterior, emitidos originalmente en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos de acuerdo a lo establecido en el punto 2.3.2.9.a. de las notas individuales.

2.3 — NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables aplicadas en los estados contables de las sociedades consolidadas mencionadas en la nota 3 han sido adaptadas a las normas de valuación y exposición de la sociedad controlante. Los mismos se han descripto en la nota 2 a los estados contables individuales, de los cuales los presentes estados contables son información complementaria.

NOTA 3 — BASES DE CONSOLIDACION

Los Estados Contables Consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados de las sociedades controladas que se detallan:

Sociedad Emisora	Acciones Tipo	Cantidad 12-2005	Cantidad 12-2004	Participación Porcentual sobre Capital Total 12-2005	Capital Total 12-2004	Votos Posibles 12-2005	Votos Posibles 12-2004
Banco Galicia Uruguay S.A.	Ordinarias	2.591.600(1)	13.375(1)	100,00	100,00	100,00	100,00
100,00 100,00 100,00	Tarjetas Regionales S.A.		0,13716 Ord. Esc.	103.834.148	103.834.148	100,00	
Galicia Capital Markets S.A. (en liquidación)	Ord. Esc.		99.990		99,99		99,99
Galicia Factoring y Leasing S.A.	Ord. Esc.	1.889.700	1.889.700	99,98	99,98	99,98	99,98
Agro Galicia S.A. (en liquidación)	Ord. Esc.		250.000		100,00		100,00
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	Ord. Esc.	999.996	999.996	99,99	99,99	99,99	99,99

(1) Expresadas a valor nominal 1000 pesos uruguayos.

Sociedad Emisora	Activo 12-2005	Activo 12-2004	Pasivo 12-2005	Pasivo 12-2004	Patrimonio Neto 12-2005	Patrimonio Neto 12-2004	Resultados 12-2005	Resultados 12-2004
Banco Galicia Uruguay S.A.	674.895	983.076	627.957	1.546.266	46.938	(563.190)	294.662	164.871
Tarjetas Regionales S.A.	1.258.609	840.045	1.093.797	743.831	164.812	96.214	68.599	70.803
Galicia Capital Markets S.A. (en liquidación)		7.745		16.095		(8.350)		(2.155)
Galicia Factoring y Leasing S.A.	3.531	3.383	51	20	3.480	3.363	118	280
Agro Galicia S.A.(en liquidación)		103		8		95		(63)
Galicia Valores S.A. Soc. de Bolsa	29.702	22.515	15.567	9.455	14.135	13.060	1.075	1.915

El procedimiento para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

1) los estados contables de las sociedades controladas han sido adaptados a las normas de valuación y exposición del B.C.R.A. y abarcan igual período de tiempo que los estados contables del Banco.

En el caso de Banco Galicia Uruguay S.A. (Galicia Uruguay), los estados contables incluyen los saldos consolidados línea a línea de dicha sociedad, con los de Banco de Galicia (Cayman) Limited (En liquidación provisional) (Galicia Cayman) cuyo capital accionario es controlado en un 65,3405% por Galicia Uruguay y el 34,6595% restante por el Banco.

Estos últimos estados han sido consolidados con los correspondientes a Galicia Pension Fund Limited del cual Galicia Cayman es tenedora del 100%.

A su vez Galicia Pension Fund Limited consolida con Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión cuyo capital accionario es controlado en un 99,985%.

A fin de efectuar la valuación de las participaciones en Tarjetas Regionales S.A., Galicia Valores S.A y Galicia Factoring y Leasing S.A., se ha corregido el Patrimonio Neto que surge de sus respectivos estados contables, en el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación del método del impuesto diferido para registrar el cargo por impuesto a las ganancias, criterio no contemplado por las normas del B.C.R.A.. En el caso de Tarjetas Regionales S.A., el ajuste al Patrimonio Neto y a sus Resultados fue una disminución de $ 17.347.- y de $ 5.492.- respectivamente; en Galicia Valores S.A. el ajuste al Patrimonio Neto y a sus Resultados fue una disminución de $ 611.-; y en Galicia Factoring y Leasing S.A. el ajuste al Patrimonio Neto fue una disminución de $ 120.- y a sus Resultados un incremento de $ 277.-

El Banco posee el 68,218548% del capital y de los votos de Tarjetas Regionales S.A., en tanto que Galicia Cayman el 31,781452% restante.

Asimismo los estados contables de Tarjetas Regionales S.A. al 31 de diciembre de 2005, utilizados con fines de consolidación, se encuentran a su vez consolidados línea a línea con los estados contables de Tarjeta Naranja S.A., Tarjetas Cuyanas S.A. y Tarjetas del Mar S.A., cuyos capitales accionarios son controlados por Tarjetas Regionales S.A.. Los porcentajes de tenencia son los siguientes:

	Diciembre 2005	Diciembre 2004
En forma directa		
Tarjetas Cuyanas S.A.	60%	60%
Tarjetas del Mar S.A.	99, 999%	99,999%
Tarjeta Naranja S.A.	80%	80%

El 30 de Enero de 2004 Tarjeta Naranja S.A. aceptó aportes irrevocables de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por $ 20.000.- y de los accionistas minoritarios por $ 5.000.- Con fecha 14 de julio de 2005 se resolvió la restitución de los mismos, lo que a la fecha de emisión de los presentes estados contables se ha efectivizado.

Los estados contables de Tarjeta Naranja S.A. han sido a su vez consolidados con los estados contables de Cobranzas Regionales S.A., sociedad de la que posee el 87,7% de las acciones con derecho a voto.

Asimismo Tarjetas Cuyanas S.A. participa en el 12,3% del capital social y de los votos de dicha sociedad.

Durante el ejercicio se ha discontinuado con la consolidación de los estados contables de Galicia Capital Markets S.A. (en liquidación) y Agro Galicia S.A. (en liquidación) en virtud de haberse dispuesto su disolución.

2) Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y de los orígenes y aplicaciones de fondos las partidas significativas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

3) La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro "Participaciones de Terceros".

4) El resultado de la participación minoritaria se expone en el Estado de Resultados en "Resultados por Participaciones de Terceros".

NOTA 4 — PARTICIPACIONES DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro "Participaciones de Terceros" son las siguientes:

	Diciembre 2005	Diciembre 2004
SOCIEDAD	%	%
GALICIA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA	0,01	0,01
GALICIA CAPITAL MARKETS S.A. (en liquidación)	-	0,01
GALICIA FACTORING y LEASING S.A.	0,02	0,02
GALICIA ADM. DE FONDOS S.A. SOC. GERENTE	0,015	0.015
TARJETAS CUYANAS S.A.	40,00	40,00
TARJETA NARANJA S.A.	20,00	20,00
TARJETAS DEL MAR S.A.	0,001	0,001
GALICIA PRIVATE EQUITY MANAGEMENT CORPORATION LTD	-	26,67
COBRANZAS REGIONALES S.A.	22,46	22,46

NOTA 5 — BIENES DE SOCIEDADES CONTROLADAS CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Adicionalmente a lo señalado en la nota 3 a los Estados Contables individuales, al 31 de diciembre de 2005 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos existentes en las sociedades controladas sujetas a consolidación:

a. Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa:

Al 31 de diciembre de 2005 la sociedad mantiene tres acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. afectadas a garantizar un seguro sobre las operaciones efectuadas por la misma por $ 6.500.-

Al cierre del ejercicio anterior, el total de bienes de disponibilidad restringida ascendía a $ 5.235.-

b. Tarjetas Cuyanas S.A.:

Al 31 de diciembre de 2005, existen restricciones a la disponibilidad de depósitos a plazo fijo, por $ 639.- y $ 107.-, debido a que el mencionado importe sirve de garantía de dos Convenios de Recaudación firmados con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza y Telefónica de Argentina, respectivamente.

Al cierre del ejercicio anterior, el total de bienes de disponibilidad restringida ascendía a $ 612.- y $ 103.-

c. Tarjeta Naranja S.A.

Sobre fondos depositados en cuenta corriente, que dicha sociedad posee en el Banco, se han producido embargos por $ 464.-

d. Banco de Galicia (Cayman) Limited (En liquidación Provisional):

Todos los activos de dicha sociedad son administrados por los liquidadores en favor de los acreedores hasta la finalización del acuerdo de reestructuración de deuda.

e. Banco Galicia Uruguay S.A.:

Los bienes inmuebles están inhibidos de ser dispuestos en virtud de medidas cautelares decretadas a instancia de acreedores de Galicia Uruguay .

Los derechos de crédito contra la totalidad de sus deudores están prendados a favor de los titulares de certificados de depósito a plazo fijo transferibles y/u obligaciones negociables emitidas en cumplimiento del concordato homologado, de acuerdo a contrato de prenda sin desplazamiento de créditos firmado el 24 de julio de 2003 e inscripta en el Registro de Propiedad - Muebles - Sección Prendas - Montevideo- Uruguay con fecha 5 de agosto de 2003.

NOTA 6 — EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Adicionalmente al Banco las sociedades consolidadas mantienen vigentes las siguientes emisiones:

a)Banco Galicia Uruguay S.A. :

Al 31 de diciembre de 2005
a1) Obligaciones Negociables

FECHA DE EMISIÓN	VALOR NOMINAL RESIDUAL (EN MILES DE u$s)	PLAZO	TASA
24.12.02	47.319	9 AÑOS	2%
31.08.03	8.929	9 AÑOS	7%
31.08.03	798	5 AÑOS	2%

Al 31 de diciembre de 2004
a1) Obligaciones Negociables

FECHA DE EMISIÓN	VALOR NOMINAL RESIDUAL (EN MILES DE u$s)	PLAZO	TASA
24.12.02	157.273	9 AÑOS	2%
31.08.03	13.854	9 AÑOS	4.8606%
31.08.03	13.994	2 AÑOS	2%
31.08.03	1.990	5 AÑOS	2%

a2) Obligaciones Negociables Subordinadas

FECHA DE EMISIÓN	VALOR NOMINAL RESIDUAL (EN MILES DE u$s)	PLAZO	TASA
24.12.02	43.000	9 AÑOS	1%

b)Tarjetas Regionales S.A.
Con el fin de financiar el flujo de sus operaciones las sociedades controladas por Tarjetas Regionales S.A. emitieron las siguientes Obligaciones Negociables al 31 de diciembre de 2005:

	Tarjeta Naranja S.A.	Tarjeta Naranja S.A.	Tarjeta Naranja S.A.	Tarjeta Naranja S.A.	Tarjetas Cuyanas S.A.
Nro. de Serie	II	III	IV	Clase I	XVI
Moneda de Emisión	Pesos ($)	Pesos ($)	Dólares (U$S)	Pesos ($)	Pesos ($)
Fecha de colocación	17/05/2005	17/05/2005	20/09/2005	14/12/2005	16/12/2005
Fecha de vencimiento	13/03/2006	8/11/2006	15/09/2006	14/12/2007	11/12/2006
Plazo	300 días	540 días	360 días	720 días	360 Días
Tasa	Fija 11% Nominal anual	Variable Var CER (mín 8% y máx 20%) + 1.75	Fija 6.5% Nominal anual	Máximo 20% Mínimo 8%	Máximo20% Mínimo 8%
Valor Nominal	41.433.-	41.020.-	25.947.-*	40.781.-	21.532.-
Valor Residual	41.433.-	41.020.-	27.034.-	40.781.-	21.532.-

(*) Tarjeta Naranja S.A. emitió y colocó la serie IV de Obligaciones Negociables por un total de U$S 8.916.-

Con fecha 14 de noviembre de 2005 Tarjeta Naranja S.A., canceló la serie I de Obligaciones Negociables.

Con fecha 12 de diciembre de 2005 Tarjetas Cuyanas S.A., canceló la serie XV de Obligaciones Negociables

NOTA 7 — FUSION SOCIETARIA ENTRE TARJETAS DEL MAR S.A. Y TARJETA NARANJA S.A.

Los Directorios de Tarjeta Naranja S.A. y Tarjeta del Mar S.A. han aprobado la realización de todas las acciones necesarias, tendientes a formalizar la fusión por absorción entre Tarjeta Naranja S.A. (sociedad absorbente) y Tarjetas del Mar S.A. (sociedad absorbida), dentro del marco de una reorganización societaria en los términos del art. 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y el art. 109 de su decreto reglamentario. El citado proceso se fundamenta en las ventajas que pueden lograrse con las acciones conjuntas y la unificación de actividades de ambas sociedades, circunstancias que llevarían a una optimización de los servicios prestados y a una reducción de los costos operativos.

NOTA 8 — CONSTITUCION DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

A partir del ejercicio 2004, Tarjeta Naranja S.A. y Tarjetas Cuyanas S.A., cedieron cartera para la constitución de diferentes fideicomisos, con el objetivo de financiar el flujo de sus operaciones. Se detalla seguidamente los vigentes:

Tarjeta Naranja S.A.

Fideicomiso	Tarjeta Naranja I*	Tarjeta Naranja II	Tarjeta Naranja III	Tarjeta Naranja Trust I
Fecha de colocación	26/08/2004	03/11/2004	18/03/2005	17/11/2005
Fecha de vencimiento	01/08/05	22/04/06	25/01/06	20/02/2008
Tasa de Interés	T.D.:A: 8% T.D.:B: 11%	T.D.:A: VAR. CER + 3% T.D.:B: VAR. CER + 5%	T.D.:A: 7% T.D.:B: 9%	T.D.:A: VAR. CER + 1,18% o TE + 2% Con un Máximo de 18% y un piso 9% T.D.:B: VAR. CER + 2,4% o TE + 3% Con un Máximo de 20% y un piso 11%
Colocación	40.000.-	50.009.-	64.001.-	94.500.-
Título de Deuda "A"	32.000.-	40.000.-	54.401.-	80.000.-
Título de Deuda "B"	4.000.-	5.000.-	6.400.-	7.000.-
Certificados de Participación	4.000.-	5.009.-	3.200.-	7.500.-

* Con fecha 14 de septiembre de 2005, Tarjeta Naranja, en su carácter de beneficiario de los Certificados de Participación, solicitó al Banco Patagonia S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Tarjeta Naranja I, la liquidación anticipada y final del Fideicomiso Financiero con fecha 30 de septiembre de 2005, instruyéndolo asimismo para que proceda a rescatar los Certificados de Participación mediante la restitución de los créditos fideicomitidos remanentes por su valor residual neto de previsiones por incobrabilidad y consecuentemente el Fiduciario inicie la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero.

La tenencia de Tarjeta Naranja S.A. al 31 de diciembre de 2005 asciende a $ 5.178.- en Títulos de Deuda "B" y $ 18.493.- en Certificados de Participación; al 31 de diciembre de 2004 ascendía a $ 339.- y $ 9.668.- respectivamente.

Tarjetas Cuyanas S.A.

Fideicomiso	Tarjeta Nevada I*	Tarjeta Nevada II	Tarjeta Nevada III	Tarjeta Nevada Trust I
Fecha de colocación	21/07/2004	06/12/2004	03/06/05	05/12/2005
Fecha de vencimiento	30/09/2005	22/11/2006	25/07/07	31/03/2008
Tasa de Interés	T.D.: A: 7% T.D.: B: 10%	T.D.:A: CER +3% (Min 8% y Max 15% TNA) T.D.:B: CER +5% (Min 10% - Max 20% TNA)	CER + Margen (Min 10%-Max 20%)	VDF. "A" 10.95% VDF "B" 13.50%
Colocación	15.000.-	16.000.-	25.000.-	26.784.-
Título de Deuda "A"	12.000.-	12.000.-	19.000.-	21.427.-
Título de Deuda "B"	1.500.-	2.400.-	-	2.678.-
Certificados de Participación	1.500.-	1.600.-	6.000.-	2.679.-

*Al 31 de diciembre de 2005 se encuentran totalmente cancelados los Certificados de Participación y se ha procedido a la liquidación del Fideicomiso, liquidación que aún no ha concluido.
La tenencia de Tarjetas Cuyanas S.A. al 31 de diciembre de 2005 asciende a $ 2.084.- en Títulos de Deuda "B" y $ 9.182.- en Certificados de Participación; al 31 de diciembre de 2004 ascendía a $ 547.- y $ 3.595.- respectivamente.

Tarjetas del Mar S.A.

Fideicomiso	Tarjetas del Mar – Serie I
Fecha de colocación	20/12/2005
Fecha de vencimiento	10/01/2007
Tasa de Interés	VDF "A" 13% VDF "B" 14% VDF "C" 15% VDF "D" 15.95%
Total de cartera cedida	3.800.-
Título de Deuda "A"	750.-
Título de Deuda "B"	750.-
Título de Deuda "C"	750.-
Título de Deuda "D"	750.-
Certificados de Participación	800.-

La tenencia de Tarjetas del Mar S.A. al 31 de diciembre de 2005 asciende a $ 24.- en Títulos de Deuda "D" y $ 800.- en Certificados de Participación.

NOTA 9 — RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Adicionalmente a lo señalado en la nota 4 de los estados contables individuales y de acuerdo al art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales las sociedades por acciones, deben efectuar una reserva no menor al 5% de las ganancias realizadas y liquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital social. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro.

NOTA 10 — IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

Adicionalmente a lo señalado en la nota 2.3.2.16 a los Estados Contables individuales, al 31 de diciembre de 2005 las sociedades controladas registran en sus activos Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por $ 1.615.-, mientras que al 31 de diciembre de 2004 ascendía a $ 20.020.-

NOTA 11 — ASPECTOS FISCALES

A la fecha de preparación de los presentes estados contables consolidados, existen procesos de fiscalización que están siendo ejecutados por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. Dichos organismos han efectuado notificaciones y recla-

mos en concepto de impuestos de las sociedades subsidiarias de Tarjetas Regionales S.A.. El monto reclamado por tales conceptos asciende aproximadamente a $ 20.582.-

Los directores de las respectivas sociedades, basados en la opinión de sus asesores fiscales, consideran que los reclamos no tienen sustento jurídico ni técnico y que los impuestos involucrados fueron correctamente liquidados de acuerdo con las normas fiscales vigentes y la jurisprudencia existente.

NOMBRE DEL AUDITOR FIRMANTE: SANTIAGO J. MIGNONE.
ASOCIACION PROFESIONAL: PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. INFORME FAVORABLE CON SALVEDADES INDETERMINADAS SOBRE HECHOS FUTUROS POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31.12.2005 (CODIGO 5)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

	31.12.2005	31.12.2004
ACTIVO		
A.DISPONIBILIDADES	**974.167**	**932.451**
- EFECTIVO	535.301	431.294
- BANCOS Y CORRESPONSALES	438.866	501.157
B.TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.3)	**5.963.475**	**5.491.328**
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	650.924	601.264
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	15.485	24.395
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	4.591.071	4.368.230
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	4.361	1.309
- INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.	701.987	496.476
- PREVISIONES (ANEXO J)	(353)	(346)
C.PRESTAMOS (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 19)	**9.022.879**	**7.154.931**
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	5.187.535	4.511.524
- AL SECTOR FINANCIERO	128.203	150.530
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	4.071.565	3.017.007
- ADELANTOS	223.546	199.797
- DOCUMENTOS	1.615.378	848.556
- HIPOTECARIOS	460.110	540.514
- PRENDARIOS	120.222	91.848
- PERSONALES	258.015	58.161
- TARJETAS DE CREDITO	695.482	415.610
- OTROS	584.436	529.089
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	129.074	338.726
- (COBROS NO APLICADOS)	(14)	(8)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(14.684)	(5.286)
- PREVISIONES (ANEXO J)	(364.424)	(524.130)
D.OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B,C,D,N, NOTA 2 PUNTO 2.3.2.6, 2.3.2.7 Y NOTA 19)	**6.112.578**	**6.722.690**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	108.819	78.463
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	264.170	56.209
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	270.476	313.462
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 11)	5.209.520	6.028.672
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	39.635	19.608
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	709	-
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	129.717	156.758
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	122.397	92.302
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	327	2.331
- PREVISIONES (ANEXO J)	(33.192)	(25.115)
E.BIENES DADOS EN LOCAC. FINANCIERA (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 2 PTO 2.3.2.8 Y NOTA 19)	**191.176**	**100.936**
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	193.697	103.429
- PREVISIONES (ANEXO J)	(2.521)	(2.493)
F.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO E,N Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.9 Y NOTA 16)	**307.962**	**228.476**
- EN ENTIDADES FINANCIERAS	80.819	260.321
- OTRAS	303.261	275.867
- PREVISIONES (ANEXO J)	(76.118)	(307.712)
G.CREDITOS DIVERSOS	**313.232**	**429.755**
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES (ANEXO B,C,D, Y NOTA 19)	85	139
- IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - CREDITO FISCAL (NOTA 2.3.2.16)	168.397	115.912
- OTROS (NOTA 11)	215.006	272.264
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES (NOTA 19)	6	33
- OTROS INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	57	64.263
- PREVISIONES (ANEXO J)	(70.319)	(22.856)
H.BIENES DE USO (ANEXO F Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.10)	**440.222**	**451.885**
I.BIENES DIVERSOS (ANEXO F Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.10 Y 2.3.2.11)	**198.375**	**159.043**
J.BIENES INTANGIBLES (ANEXO G Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.12)	**451.216**	**586.846**
- LLAVE DE NEGOCIO	54.706	70.731
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	396.510	516.115
K.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1.520**	**1.154**
TOTAL DE ACTIVO	**23.976.802**	**22.259.495**
PASIVO		
L.DEPOSITOS (ANEXOS H e I)	**8.103.762**	**6.206.986**
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	90.341	131.932
- SECTOR FINANCIERO	5.971	5.494
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	8.007.450	6.069.560
- CUENTAS CORRIENTES	1.648.872	1.232.288
- CAJA DE AHORROS	2.112.572	1.528.267
- PLAZOS FIJOS	3.963.058	2.952.039
- CUENTAS DE INVERSIONES	158	383
- OTROS	189.410	278.932
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	93.380	77.651
M.OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**13.453.830**	**13.082.126**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ANEXO I)	8.611.909	8.428.717
- ASISTENCIA DECRETOS 739/03 Y 1262/03 (NOTA 1.2)	4.981.287	5.321.697
- OTROS	3.630.622	3.107.020
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES (ANEXO I)	762.055	772.393
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS (ANEXO I Y NOTA 8)	2.707.699	2.778.840
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	222.729	229.522
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	266.071	56.155
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES (ANEXO I)	98.486	114.572
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	418	-
- OTRAS (ANEXO I)	663.246	590.529
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR (ANEXO I)	121.217	111.398
N.OBLIGACIONES DIVERSAS	**122.590**	**84.324**
- DIVIDENDOS A PAGAR	-	5
- HONORARIOS	943	686
- OTRAS (NOTA 11)	121.647	81.486
- AJUSTES E INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	-	2.147
O.PREVISIONES (ANEXO J)	**163.781**	**995.059**
P.OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (ANEXO I Y NOTA 8)	**742.601**	**691.898**
Q.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1.021**	**855**
TOTAL DEL PASIVO	**22.587.585**	**21.061.248**
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	**1.389.217**	**1.198.247**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**23.976.802**	**22.259.495**

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**23.972.262**	**22.891.168**
CONTINGENTES	**17.203.098**	**16.517.164**
- CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	221.713	107.302
- GARANTIAS RECIBIDAS	10.778.415	9.890.761
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	10.500	-
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	6.192.470	6.519.101
DE CONTROL	**6.167.177**	**6.195.741**
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	132.522	180.551
- OTRAS (NOTA 11)	5.841.217	5.842.726
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	193.438	172.464
DE DERIVADOS	**457.374**	**173.069**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	12.125	-
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	445.249	173.069
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**144.613**	**5.194**
- FONDOS EN FIDEICOMISO	144.613	5.194
ACREEDORAS	**23.972.262**	**22.891.168**
CONTINGENTES	**17.203.098**	**16.517.164**
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 19)	397.714	285.824
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	5.483.982	5.708.394
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 19)	101.523	118.845
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	15.240	208.921
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 19)	78.237	57.107
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	115.774	140.010
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	11.010.628	9.998.063
DE CONTROL	**6.167.177**	**6.195.741**
- VALORES POR ACREDITAR	193.267	172.296
- OTRAS	171	168
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	5.973.739	6.023.277
DE DERIVADOS	**457.374**	**173.069**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA LANZADAS	184.801	173.069
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	260.448	-
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	12.125	-
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**144.613**	**5.194**
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	144.613	5.194

Los Anexos y las Notas son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

	31.12.2005	31.12. 2004
A.INGRESOS FINANCIEROS	**2.132.613**	**1.184.371**
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	53	29
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	2.726	5.139
- INTERESES POR ADELANTOS	39.957	29.349
- INTERESES POR DOCUMENTOS	95.832	50.288
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	68.433	57.545
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	10.748	5.600
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	42.655	26.495
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	31.141	24.698
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	333.421	-
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	151.480	78.166
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	199.853	181.813
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	1.060.995	539.778
- AJUSTES POR CLAUSULA C.V.S.	-	28.909
- OTROS	95.319	156.562
B.EGRESOS FINANCIEROS	**1.823.755**	**1.154.485**
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	15.301	4.854
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	4.557	4.124
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	140.557	85.749
- INTERESES POR FINANCIACIONES DEL SECTOR FINANCIERO	3.914	5.702
- OTROS INTERESES	363.496	321.664
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	-	6.819
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	226.190	172.329
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	1.007.304	501.959
- OTROS	62.436	51.285
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**308.858**	**29.886**
C.CARGO POR INCOBRABILIDAD	**44.807**	**83.045**
D.INGRESOS POR SERVICIOS	**404.677**	**318.315**
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	47.431	31.299
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	175.907	140.375
- OTRAS COMISIONES	17.070	10.288
- OTROS (NOTA 11)	164.269	136.353
E.EGRESOS POR SERVICIOS	**89.139**	**73.431**
- COMISIONES	38.362	32.610
- OTROS (NOTA 11)	50.777	40.821
G.GASTOS DE ADMINISTRACION	**553.922**	**443.283**
- GASTOS EN PERSONAL	289.217	218.194
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	940	685
- OTROS HONORARIOS	20.794	11.223
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	47.794	27.051
- IMPUESTOS	18.001	15.540
- OTROS GASTOS OPERATIVOS (NOTA 11)	146.510	145.901
- OTROS	30.666	24.689

	31.12.2005	31.12. 2004
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**25.667**	**(251.558)**
I.UTILIDADES DIVERSAS	**409.240**	**447.940**
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	215.026	68.098
- INTERESES PUNITORIOS	835	895
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	159.285	342.277
- OTROS	26.753	26.942
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	7.341	9.728
J.PERDIDAS DIVERSAS	**243.937**	**304.989**
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	16	19
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	87.917	160.489
- OTROS	33.205	23.151
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	520	320
- AMORTIZACION DE DIFERENCIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES	122.279	121.010
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**190.970**	**(108.607)**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**190.970**	**(108.607)**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

MOVIMIENTOS	Capital Social	Ap. no Capitalizad.		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades		Dif. de Valuación no Realizada	Rdos. no asignados	31-12-2005	31-12-2004
		Primas Emisión Acciones	Ap. Irrev. P/futuros Aum. d/cap		Legal	Otras				
1.Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	468.662	310.678	-	995.657	528.437	152	-	(1.105.339)	1.198.247	1.352.752
2.Ajuste de Ejercicios Anteriores (Nota 12)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(45.898)
3.SubTotal	468.662	310.678	-	995.657	528.437	152	-	(1.105.339)	1.198.247	1.306.854
4.Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea de Accionistas del 28/04/2005	-	(310.678)	-	(390.351)	(404.158)	(152)	-	1.105.339	-	-
5.Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	190.970	190.970	(108.607)
6.Saldos al cierre del ejercicio	**468.662**	-	-	**605.306**	**124.279**	-	-	**190.970**	**1.389.217**	**1.198.247**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

	31-12-2005	31-12-2004
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresados	932.451	782.167
Aumento de los fondos	41.716	150.284
Disponibilidades al cierre del ejercicio	**974.167**	**932.451**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS EN MONEDA HOMOGENEA		
Ingresos financieros cobrados	1.014.331	692.261
Ingresos por servicios cobrados	404.677	318.315
Menos		
Egresos financieros pagados	(463.701)	(473.208)
Egresos por servicios pagados	(89.139)	(73.431)
Gastos de administración pagados	(489.076)	(368.134)
Fondos originados (aplicados) a las operaciones ordinarias	**377.092**	**95.803**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	2.055.877	1.749.302
- Aumento neto de otros Pasivos	10.547	-
- Disminución neta de títulos públicos y privados	186.650	528.492
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	305.446	-
- Otros origenes de fondos	57.466	170.820
Total de orígenes de fondos	**2.615.986**	**2.448.614**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de préstamos	(1.389.689)	(952.139)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	(195.156)
- Aumento neto de otros activos	(177.657)	(214.887)
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(1.296.625)	(671.267)
- Disminución neta de otros pasivos	-	(80.351)
- Otras aplicaciones de fondos	(87.391)	(72.694)
- Cancelación de capitales e intereses con motivo de la reestructuración de deuda	-	(207.639)
Total de aplicaciones de fondos	**(2.951.362)**	**(2.394.133)**
AUMENTO DE LOS FONDOS	**41.716**	**150.284**

ANEXO A - DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

DENOMINACION	IDENTIFI-CACION	VALOR DE MERCADO	31-12-2005	31-12-2004	POS. SIN OPCIONES	OP-CIO-NES	POS. FINAL
TITULOS PUBLICOS							
Títulos públicos con cotización		-	**666.409**	**625.659**	**893.315**	-	**893.315**
-Tenencias en cuentas de inversión		-	**650.924**	**601.264**	**876.647**	-	**876.647**
- Del País		-	**650.924**	**601.264**	**876.647**	-	**876.647**
- En Moneda Extranjera		-	**650.924**	**601.264**	**876.647**	-	**876.647**
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (RG12)	ARRG12D3=ME	577.590	650.924	601.264	876.647	-	876.647
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		-	**15.485**	**24.395**	**16.668**	-	**16.668**
- Del País		-	**15.485**	**24.395**	**16.668**	-	**16.668**
- En Pesos		-	**9.389**	**3.338**	**9.461**	-	**9.461**
- Bonos de consolidación vto. 01-04-2007 - Serie 1 (PRO2)	ARPRO23=ME	-	-	79	-	-	-
- Bonos de consolidación en moneda nacional - Serie 3 (PRO5)	ARPRO53=ME	-	-	28	-	-	-
- Bonos de consolidación en moneda nacional (PRE8)	ARPRE83=ME	-	-	-	47	-	47
- Bonos de consolidación en moneda nacional (PRE12)	ARPR123=ME	-	-	-	25	-	25
- Bonos de consolidación vto. 15-04-2007 - Serie 5 (PRO9)	ARPRO93=ME	-	-	9	-	-	-
- Bonos del Gobierno Nacional en pesos vto. 2007 (BODEN)	ARRF07P3=ME	28	28	312	28	-	28
- Bonos del tesoro a mediano plazo vto. 09-05-02 (BT02)	ARBT02D3=ME	-	-	1.453	-	-	-
- Bonos del tesoro a mediano plazo vto. 21-05-2005 (TY05)	ARTY05FD3=ME	-	-	12	-	-	-
- Bonos Ra descuentos	ARDICP3=ME	2.386	2.386	-	2.386	-	2.386
- Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses Vto. 15-03-2002 (LE90)	ARA49621=ME	-	-	1.248	-	-	-
- Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses Vto. 15-02-2002 (LE105)	ARLE1051=ME	-	-	72	-	-	-
- Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses Vto. 22-02-2002 (LE108)	ARLE1081=ME	-	-	26	-	-	-
- Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses Vto. 22-03-2002 (LE109)	ARLE1091=ME	-	-	26	-	-	-
- Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses Vto. 08-03-2002 (LE106)	ARLE1061=ME	-	-	73	-	-	-
- Bonos Garantizados en pesos vto. 04-02-18	ARNF18=BA	6.975	6.975	-	6.975	-	6.975
-En Moneda extranjera		-	**6.096**	**21.057**	**7.207**	-	**7.207**
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (RG12)	ARRG12D3=ME	5.740	5.740	16.950	5.837	-	5.837
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2005 (RY05)	ARRY05D=ME	-	-	1.298	-	-	-
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2013 (RA13)	ARUA13PD3=ME	-	-	2.460	1.011	-	1.011
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2014 (RS14)	ARRS143=ME	-	-	-	3	-	3
- Otros		-	**356**	**349**	**356**	-	**356**
- Bonos Externos (Bonex) 1982		17	17	16	17	-	17
- 1984		151	151	149	151	-	151
- 1987		188	188	184	188	-	188
- Títulos Públicos sin cotización		-	**4.591.071**	**4.368.230**	**4.591.071**	-	**4.591.071**
- Del País		-	**4.591.071**	**4.368.230**	**4.591.071**	-	**4.591.071**
- En Pesos		-	**4.556.613**	**3.540.269**	**4.556.613**	-	**4.556.613**
- Bonos Garantizados en pesos vto 04-02-18 (ver nota 2.3.2.3.a)	ARNF18=BA	-	3.823.299	3.540.269	3.823.299	-	3.823.299
- Bonos con descuento vto 2033 y Valores Negociables vinculados al PBI (ver nota 2.3.2.3.a)	ARDIVP3=ME	-	733.314	-	733.314	-	733.314
-En Moneda extranjera		-	-	**749.729**	-	-	-
- Letras externas de la Rep. Arg. en U$S a tasa Badlar - Serie 75 (VBY4) (ver nota 2.3.2.3.a)	ARVBY4D3d=ME	-	-	409.869	-	-	-
- Letras externas de la Rep. Arg. en U$S a tasa Encuesta - Serie 74 (VEY4) (ver nota 2.3.2.3.a)	ARVEY4D3d=ME	-	-	339.860	-	-	-
- Otros		-	**34.458**	**78.232**	**34.458**	-	**34.458**
- En Pesos		-	**34.458**	**78.232**	**34.458**	-	**34.458**
- Certificado de Crédito Fiscal vto. 31-12-06		-	34.458	78.232	34.458	-	34.458
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		-	**701.987**	**496.476**	**437.451**	-	**437.451**
- Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia		-	**388.305**	**388.230**	**388.305**	-	**388.305**
- Letras del BCRA 30-03-05	ARP30M51=ME	-	-	6.965	-	-	-
- Letras del BCRA 22-03-06	ARP22M61=ME	-	-	10.340	-	-	-
- Letras del BCRA 29-06-05	ARP29J51=ME	-	-	174.774	-	-	-
- Letras del BCRA 28-09-05	ARP28S51=ME	-	-	146.491	-	-	-
- Letras del BCRA 27-05-05	ARP27Y51=ME	-	-	6.867	-	-	-
- Letras del BCRA 12-01-05	ARP12E51=ME	-	-	3.997	-	-	-
- Letras del BCRA 10-08-05	ARP10G51=ME	-	-	34.815	-	-	-
- Letras del BCRA 16-02-05	ARP16F51=ME	-	-	3.981	-	-	-
- Letras del BCRA 01-02-06	ARP01F6=ME	41.680	41.680	-	41.680	-	41.680
- Letras del BCRA 11-01-06	ARP01N61=ME	145.090	145.090	-	145.090	-	145.090
- Letras del BCRA 21-02-07	ARP21F7=ME	5.288	5.288	-	5.288	-	5.288
- Letras del BCRA 08-02-06	ARC08F6D3=ME	121.535	121.535	-	121.535	-	121.535
- Letras del BCRA 22-03-06	ARP22M6D1=ME	13.930	13.930	-	13.930	-	13.930
- Letras del BCRA 12-04-06	ARP12A6D1=ME	43.092	43.092	-	43.092	-	43.092
- Letras del BCRA 08-03-06	ARP08M61=ME	17.690	17.690	-	17.690	-	17.690
- Letras del B.C.R.A. - Por Operaciones de pase		-	**293.411**	**56.061**	-	-	-
- Letras del BCRA 29-06-05	ARP29J51=ME	-	-	30.184	-	-	-
- Letras del BCRA 16-02-05	ARP16F51=ME	-	-	25.877	-	-	-
- Letras del BCRA 31-01-07	ARC31E7=ME	157.756	157.756	-	-	-	-
- Letras del BCRA 01-11-06	ARC01N6D1=ME	135.655	135.655	-	-	-	-
- Letras del B.C.R.A. - Sin Cotización - Cartera Propia		-	**2.946**	**52.185**	**2.946**	-	**2.946**
- Letras del BCRA 30-11-05	ARP30N51=ME	-	-	52.185	-	-	-
- Letras del BCRA 15-03-06	ARP15M6=ME	-	2.946	-	2.946	-	2.946
- Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia		-	**17.325**	-	**46.200**	-	**46.200**
- Notas del BCRA 30-05-07	ARBY07N1=ME	17.325	17.325	-	46.200	-	46.200
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS		-	**5.959.467**	**5.490.365**	**5.921.837**	-	**5.921.837**
TITULOS PRIVADOS							
- Otros Representativos de Deuda		-	**4.021**	**1.309**	**4.021**	-	**4.021**
- Del país		-	**4.021**	**1.309**	**4.021**	-	**4.021**
- En Moneda Extranjera		-	**506**	**620**	**506**	-	**506**
- Banco Hipotecario S.A. vto. 17-02-03	ARBHI163=ME	10	10	10	10	-	10
- Petrobras Energía vto. 30-10-13	ARPETER3=ME	-	-	323	-	-	-
- Pecom Energía vto. 15-07-10	ARPECO13=ME	303	303	287	303	-	303
- Pecom Energía vto 01-05-09	ARPECOHD3=ME	193	193	-	193	-	193
- Otros		-	**3.515**	**689**	**3.515**	-	**3.515**
- En Pesos		-	**3.515**	**689**	**3.515**	-	**3.515**
- ON Telefonica Argentina Vto 06-05-05		-	-	487	-	-	-
- ON Telefonica Argentina Vto 28-10-05		-	-	202	-	-	-
- ON Telefónica Argentina vto 11-02-06		588	588	-	588	-	588
- ON Telecom vto. 22-12-06		2.927	2.927	-	2.927	-	2.927
- Representativos de Capital							
- Del país		-	**340**	-	**340**	-	**340**
- En Pesos		-	**340**	-	**340**	-	**340**
- Capex acc. ordinarias "A"	ARP2006N1025	340	340	-	340	-	340
TOTAL DE TITULOS PRIVADOS		-	**4.361**	**1.309**	**4.361**	-	**4.361**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Nota 2.3.2.3)		-	**5.963.828**	**5.491.674**	**5.926.198**	-	**5.926.198**

ANEXO B - CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

	31-12-2005	31-12-2004
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**7.836.253**	**6.222.841**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	66.142	20.744
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	454.739	302.865
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.315.372	5.899.232
Con seguimiento especial - En observación	**188.098**	**188.556**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	889	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.106	76.433
Sin garantías ni contragarantías preferidas	178.103	112.123
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	**19.341**	**80.345**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	6.328
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.341	74.017
Con problemas	**355.771**	**471.743**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	185.189
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	34.752	47.965
Sin garantías ni contragarantías preferidas	321.019	238.589
Con alto riesgo de insolvencia	**12.351**	**150.896**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.194	76.571
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.157	74.325
Irrecuperable	**21.450**	**23.522**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	409
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.442	9.814
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.008	13.299
Irrecuperable por disposición técnica	-	**2.267**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	2.222
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	45
Total Cartera Comercial	**8.433.264**	**7.140.170**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**1.835.547**	**1.172.906**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.332	699
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	368.294	370.284
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.463.921	801.923
Cumplimiento inadecuado	**32.308**	**28.911**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	88
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.558	24.094
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.750	4.729
Cumplimiento deficiente	**9.674**	**6.690**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.016	4.059
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.658	2.631
De difícil recuperación	**4.470**	**7.908**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.844	3.652
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.626	4.256
Irrecuperable	**10.648**	**63.270**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.202	57.158
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.446	6.112
Irrecuperable por disposición técnica	**2.333**	**3.280**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.718	2.623
Sin garantías ni contragarantías preferidas	615	657
Total Cartera Consumo y Vivienda	**1.894.980**	**1.282.965**
Total General (Nota 19)	**10.328.244**	**8.423.135**

ANEXO C - CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	31-12-2005		31-12-2004	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	MONTO	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	5.856.974	57	5.266.023	63
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	828.829	8	664.592	8
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	548.419	5	369.712	4
RESTO DE CLIENTES	3.094.022	30	2.122.808	25
TOTAL (Nota 19)	**10.328.244**	**100**	**8.423.135**	**100**

ANEXO D - APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	-	15.512	2.428	579	3.578	99.341	5.074.644	5.196.082
Sector Financiero	-	109.518	2.226	3.339	6.677	6.677	-	128.437
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	264.112	2.044.309	791.938	524.270	308.257	346.923	723.916	5.003.725
TOTAL (Nota 19)	**264.112**	**2.169.339**	**796.592**	**528.188**	**318.512**	**452.941**	**5.798.560**	**10.328.244**

ANEXO E - DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

DENOMINACION	Acciones y/o cuotas partes: Clase	Valor nom. unitario	Votos por acc.	Cantidad	Saldos al 31-12-2005	Saldos al 31-12-2004	Informacion sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del ultimo est. cont. public.: Cierre ejerc./per	Capital	Patrimonio Neto	Rdo.del ej./per.
En Entidades Financieras,actividades complementarias y autorizadas (Nota 2.3.2.9.a)											
-Controladas											
-Del País		-	-	-	204.449	178.389		-	-	-	-
Banelco S.A.	O.NoEn	1	1	3.862.468	7.219	4.972	Ban.Elec.	30/06/2005	21.451	38.093	5.412
Galicia Factoring y Leasing S.A.	Ord.Esc.	1	1	1.889.700	3.359	2.965	Im.Ex.Fin	31/12/2005	3.362	3.480	118
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	Ord.Esc.	1	1	999.996	13.522	13.059	Soc.Bolsa	31/12/2005	2.448	14.135	1.075
Agro Galicia S.A. (en liquidación)		-	-	-	-	94	A.Mer.Ter	-	-	-	-
Tarjetas Regionales S.A.	Ord.Esc.	1	1	70.834.148	129.227	86.177	Oper.Fcie	31/12/2005	103.834	164.812	68.599
Tarjetas del Mar S.A.	Ap. Irr.	-	-	51.122.218	51.122	51.122	Tarj. Cred	31/12/2005	440	1.971	1.746
Tarjeta Naranja S.A.		-	-	-	-	20.000	Tarj. Cred.	-	-	-	-
-Del Exterior		-	-	-	77.731	257.292		-	-	-	-
Banco Galicia Uruguay S.A.	Acc.Ord.	1.000	1	2.591.600	46.938	231.241	Int.Finan	31/12/2005	331.182	46.938	294.662
Banco de Galicia (Cayman)Ltd. (en liquidación provisional)	Acc.	1	1	23.754.110	30.793	26.051	Int.Finan	31/12/2005	207.767	88.844	12.220
Subtotal Controladas		-	-	-	**282.180**	**435.681**		-	-	-	-
-No Controladas											
-Del País		-	-	-	1.663	1.659		-	-	-	-
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ord.	1.200	1	3	23	23	Merc.Val.	30/09/2005	596	5.713	475
Visa Argentina S.A.	O.No En	1	1	11.400	951	951	Tarj.Créd	31/05/2005	6.811	23.200	1.034
Interbanking S.A.	O.No En	1	1	11.721	285	285	Ban.Elec.	31/12/2004	1.481	12.261	(325)
Compensadora Electrónica S.A.	O.No En	1	1	62.797	342	342	C.Compen.	31/12/2004	2.197	1.496	142
Sedesa	Par.Fid	1	1	61.992	62	58	Adm.Fidei	31/12/2004	2.197	11.739	555
-Del Exterior		-	-	-	3.088	3.029		-	-	-	-
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	O.B y P	1	1	58.042	1.572	1.542	Int.Finan	31/12/2004	848.755	1.989.059	429.655
Corp. Interamericana para el Financ. de Infraestructura S.A.	Acc.	1	1	500.000	1.516	1.487	Int.Finan	31/12/2004	139.449	169.776	2.837
Subtotal no Controladas		-	-	-	**4.751**	**4.688**		-	-	-	-
Total en Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		-	-	-	**286.931**	**440.369**		-	-	-	-
En Otras Sociedades (Nota 2.3.2.9.b)											
-No Controladas											
-Del País		-	-	-	90.429	89.221		-	-	-	-
Alfer S.A. (en liquidación)	Ord.	1	5	159.289	168	168	Tcia.Acc.	31/03/2005	1.625	557	14
Aguas Argentinas S.A.	E y F	1	1	13.166.401	23.370	23.370	Servicios	31/12/2004	375.072	275.337	13.839
Inversora Diamante S.A.	Ord.Esc.	1	1	5.248.750	12.944	12.944	Inversora	30/09/2005	93.986	107.839	2.683
Galicia Warrants S.A.	Ord.Esc.	1	1	25.000	629	612	Dep.Merc.	31/12/2005	443	5.033	532
Galicia Inmobiliaria S.A.	Ord.Esc.	1	1	31.250	76	76	Inmobil.	30/06/2005	423	321	(78)
Inversora Nihuiles S.A.	Ord.Esc.	1	1	6.321.047	15.750	15.750	Inversora	30/09/2005	121.576	127.778	1.591
Electrigal S.A.	O.NoEn.	1	1	2.396.875	5.455	5.455	Servicios	31/12/2004	43.165	44.716	653
Aguas Provinciales de Santa Fé S.A.	Esc.FyD	1	1	7.500.000	10.771	10.771	Servicios	31/12/2004	131.896	(131.725)	(40.401)
A.E.C. S.A.	Or.Es.A	1	5	2.786.000	6.139	6.139	Servicios	31/12/2004	89.829	158.560	428
Argencontrol S.A.	Ord. "A"	1	1	40.362	89	89	Mandatar.	31/12/2004	1.540	868	13
Aguas Cordobesas S.A.	Ord. "E"	1	1	3.250.000	8.911	8.911	Servicios	31/12/2004	31.748	22.458	(9.290)
Correo Argentino S.A.	O.Es.B	1	1	12.462.021	-	-	Servicios	-	-	-	-
Net Investment S.A.	Ord.Esc.	1	1	1.500	253	1.461	Inversora	31/12/2005	26	2.021	(1.825)
Sudamericana Holding S.A.	O.NoEn.	1	1	10.433	4.881	3.475	Inversora	30/09/2005	186	39.049	778
Garbin S.A.	Pref.Esc.	1	1	993.470	993	-	Construcc	30/09/2004	37.936	26.292	(1.611)
-Del Exterior		-	-	-	6.720	6.598		-	-	-	-
S.W.I.F.T. S.C.	Acc.	1	1	19	37	42	Comunic.	31/12/2004	38.708	559.766	34.801
Tradecom International NV	Acc.	1	1	1.047.571	6.683	6.556	Servicios	31/12/2003	59.154	(23.058)	(16.446)
Subtotal No Controladas		-	-	-	**97.149**	**95.819**		-	-	-	-
Total en Otras Sociedades		-	-	-	**97.149**	**95.819**		-	-	-	-
Total de Participaciones en Otras Sociedades		-	-	-	**384.080**	**536.188**		-	-	-	-

ANEXO F - MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

CONCEPTO	Valor residual al 31.12.04	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Deprec. del ejercicio: Años Vida Útil Asig.	Deprec. del ejercicio: Importe	Valor residual al 31.12.2005	Valor residual al 31.12.2004
BIENES DE USO (Nota 2.pto.2.3.2.10)									
- Inmuebles	406.331	1.277	469	-	-	50	13.126	394.951	406.331
- Mobiliario e Instalaciones	34.495	937	624	57	-	10	8.938	27.061	34.495
- Máquinas y Equipos	10.969	14.865	4.476	3.971	-	5	8.262	18.077	10.969
- Vehiculos	29	76	-	-	-	5	21	84	29
- Diversos	61	4	4	-	-	5	20	49	61
Total	**451.885**	**17.159**	**5.573**	**4.028**	**-**	**-**	**30.367**	**440.222**	**451.885**
BIENES DIVERSOS (Nota 2 pto.2.3.2.10)									
- Obras en curso	76.443	37.916	(23)	-	-	-	-	114.336	76.443
- Anticipos por compra de bienes	3.153	7.497	(5.104)	-	-	-	-	5.546	3.153
- Obras de Arte	1.437	9	-	5	-	-	-	1.441	1.437
- Bienes dados en alquiler	603	-	(55)	-	-	50	19	529	603
- Bienes tomados en defensa de créditos	5.020	-	(4.354)	574	-	-	92	-	5.020
- Papelería y Utiles	2.352	6.072	-	5.666	-	-	-	2.758	2.352
- Otros Bienes Diversos (Nota 2 pto. 2.3.2.11)	70.035	2.060	3.963	1.883	-	-	410	73.765	70.035
Total	**159.043**	**53.554**	**(5.573)**	**8.128**	**-**	**-**	**521**	**198.375**	**159.043**

ANEXO G - DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amort. del ejercicio: AñosVida útil asign.	Amort. del ejercicio: Importe	Valor residual al 31.12.2005	Valor residual al 31-12-2004
LLAVE DE NEGOCIO (Nota 2 pto. 2.3.2.12)	70.731	-	-	5.214	10	10.811	54.706	70.731
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO (Nota 2 pto. 2.3.2.12)	516.115	36.272	-	48	5	155.829	396.510	516.115
TOTAL	**586.846**	**36.272**	**-**	**5.262**	**-**	**166.640**	**451.216**	**586.846**

ANEXO H - CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

NUMERO DE CLIENTES	PERIODO / EJERCICIO 31-12-2005: SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	31-12-2004: SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	1.014.950	13	919.777	15
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	910.353	11	777.440	12
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	450.391	6	312.819	5
RESTO DE CLIENTES	5.728.068	70	4.196.950	68
TOTAL	**8.103.762**	**100**	**6.206.986**	**100**

ANEXO I - APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						TOTAL
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	
Depósitos	(1) 6.012.807	925.585	7.987	609.276	175.479	372.628	8.103.762
Otras Obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	684.413	67.254	103.148	598.283	686.113	6.472.698	8.611.909
Bancos y Organismos internacionales	22.593	9.809	17.795	17.795	45.400	671.257	784.649
Obligaciones negociables no subordinadas	112.503	-	-	250.716	384.420	2.042.876	2.790.515
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	8.618	4.429	11.742	21.803	31.175	21.686	99.453
Otros	163.627	28.143	2.024	25.426	204.853	254.013	678.086
Total	991.754	109.635	134.709	914.023	1.351.961	9.462.530	12.964.612
Obligaciones Negociables Subordinadas	-	-	-	-	-	742.601	742.601
TOTAL	**7.004.561**	**1.035.220**	**142.696**	**1.523.299**	**1.527.440**	**10.577.759**	**21.810.975**

(1) Incluye:

Cuentas Corrientes	1.666.741
Caja de Ahorro	2.117.369
Plazo Fijo	2.071.053
Otros Depósitos	157.644

ANEXO J - MOVIMIENTO DE PREVISIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 31.12.2005	Saldo al 31.12.2004
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	346	25	-	18	-	353	346
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	524.130	34.275	42.021	151.960	-	364.424	524.130
- Otros Créd. por Intermed. Financ. - Por riesgo de incobr. y desvalor.	25.115	14.340	1.817	4.446	-	33.192	25.115
- Bienes dados en Locación Financiera- Por riesgo de incobr. y desvalor.	2.493	1.161	1.133	-	-	2.521	2.493
- Participaciones en otras sociedades- Por riesgo de desvalorización	307.712	1.119	11	232.702	-	76.118	307.712
- Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	22.856	50.838	1.271	2.104	-	70.319	22.856
TOTAL	**882.652**	**101.758**	**46.253**	**391.230**	**-**	**546.927**	**882.652**
DEL PASIVO							
- Indemnizaciones por despidos	1.531	929	215	788	-	1.457	1.531
- Compromisos eventuales	20.131	79	11.184	279	-	8.747	20.131
- Otras Contingencias	973.397	89.183	88.160	820.843	-	153.577	973.397
TOTAL	**995.059**	**90.191**	**99.559**	**821.910**	**-**	**163.781**	**995.059**

Causas de su constitución:

Regularizadoras del Activo

Títulos Públicos, otros créditos por intermediación financiera y participaciones en otras sociedades

-Por riesgo de desvalorización

En función de las características y el valor de mercado al cierre del ejercicio de cada uno de los activos sujetos a eventuales regularizaciones.

Préstamos, otros créditos por intermediación financiera, bienes dados en locación financiera y créditos diversos

- Por riesgo de incobrabilidad (Ver Nota 2.3.2.13)

Calculadas en base a la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con lo establecido por la comunic. "A" CONAU 1 del BCRA.

Regularizadoras del Pasivo

Indemnizaciones por despidos

Actualización del monto que correspondería abonar por juicios de índole laboral. (Ver Nota 2.3.2.17)

Compromisos eventuales (Ver Nota 2.3.2.13)

Importe correspondiente al riesgo de incobrabilidad que surge de la evaluación del grado de cumplimiento de beneficiarios de garantías, avales y otros compromisos eventuales a favor de terceros, su situación económica y financiera y las contragarantías que respaldan las operaciones.

Otras contingencias

Actualización de montos por juicios comerciales y otras contingencias de eventual concreción, de acuerdo a lo señalado en la nota 1.3, 1.4, 2.3.2.9.a) y nota 3 e.

ANEXO K - COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

Acciones			Capital Social (1)					
CLASE	Cantidad	Votos por Acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	Cartera				
ORDINARIAS								
- Categoría "A"	101	5	-	-	-	-	-	-
- Categoría "B"	468.661.744	1	468.662	-	-	-	468.662	-
TOTAL AL 31-12-2005	**468.661.845**	**-**	**468.662**	**-**	**-**	**-**	**468.662**	**-**
TOTAL AL 31-12-2004	**468.661.845**	**-**	**468.662**	**-**	**-**	**-**	**468.662**	**-**

(1) Expresado en valor nominal. La reexpresión está incluida en AJUSTES AL PATRIMONIO.

ANEXO L - SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUC. PAIS	FILIAL EXT.	31-12-2005	31-12-2005								31-12-2004
				EURO	DÓLAR	MARCO	LIBRA	FR. FRAN.	FR. SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	483.152	866	484.018	41.784	438.883	-	1.226	-	48	1.050	1.027	256.128
Títulos Públicos y Privados	657.526	-	657.526	-	657.526	-	-	-	-	-	-	1.372.670
Prestamos	699.876	30.495	730.371	-	730.371	-	-	-	-	-	-	600.941
Otros Créd. Intermed. Financ.	4.515.280	-	4.515.280	160	4.515.045	-	-	-	-	75	-	5.140.872
Particip. en otras Socied.	87.539	-	87.539	37	87.502	-	-	-	-	-	-	266.919
Créditos Diversos	70.457	246	70.703	-	70.703	-	-	-	-	-	-	70.356
Partidas Pend. de Imputación	13	-	13	-	13	-	-	-	-	-	-	80
TOTAL	**6.513.843**	**31.607**	**6.545.450**	**41.981**	**6.500.043**	**-**	**1.226**	**-**	**48**	**1.125**	**1.027**	**7.707.966**
PASIVO												
Depósitos	910.421	-	910.421	-	910.421	-	-	-	-	-	-	804.714
Otras Oblig. por Interm. Financ.	4.253.232	-	4.253.232	8.558	4.244.166	-	193	-	107	134	74	4.210.317
Obligaciones Diversas	9.489	978	10.467	-	10.467	-	-	-	-	-	-	2.502
Obligaciones Negociables Subordinadas	742.601	-	742.601	-	742.601	-	-	-	-	-	-	691.898
Partidas Pend. de Imputación	4	-	4	-	4	-	-	-	-	-	-	134
TOTAL	**5.915.747**	**978**	**5.916.725**	**8.558**	**5.907.659**	**-**	**193**	**-**	**107**	**134**	**74**	**5.709.565**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	471.884	-	471.884	5.166	466.718	-	-	-	-	-	-	272.668
De Control	1.867.207	-	1.867.207	5.800	1.860.388	-	-	-	737	282	-	2.165.004
De Actividad Fiduciaria	31.335	-	31.335	-	31.335	-	-	-	-	-	-	126
TOTAL	**2.370.426**	**-**	**2.370.426**	**10.966**	**2.358.441**	**-**	**-**	**-**	**737**	**282**	**-**	**2.437.798**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	245.187	-	245.187	7.429	237.487	-	-	-	-	271	-	258.148
De Control	171	-	171	-	171	-	-	-	-	-	-	168
TOTAL	**245.358**	**-**	**245.358**	**7.429**	**237.658**	**-**	**-**	**-**	**-**	**271**	**-**	**258.316**

ANEXO M - RESUMEN DE ESTADOS CONTABLES DE FILIALES OPERAT. RADICADAS EN EL EXTERIOR

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

FILIAL	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO/ PERIODO
GRAND CAYMAN ISLAND	16.263	5.746	10.517	(527)
TOTAL AL 31-12-2005	**16.263**	**5.746**	**10.517**	**(527)**
TOTAL AL 31-12-2004	**215.329**	**204.285**	**11.044**	**7.747**

ANEXO N - ASISTENCIA A VINCULADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005, presentado en forma comparativa

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL/ CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS/ CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/DE DIF. RECUP.		IRRECU-PERABLE	IRRECU-PERABLE POR DISPOSI-CION TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31-12-2005	31-12-2004
1.PRESTAMOS	34.929	19.341	-	-	-	-	-	-	54.270	70.343
-ADELANTOS	147	-	-	-	-	-	-	-	147	197
Sin garantías ni contragarantías preferidas	147	-	-	-	-	-	-	-	147	197
-HIPOTECAR.Y PRENDARIOS	347	-	-	-	-	-	-	-	347	726
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	347	-	-	-	-	-	-	-	347	726
-PERSONALES	21	-	-	-	-	-	-	-	21	63
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21	-	-	-	-	-	-	-	21	63
-OTROS	34.414	19.341	-	-	-	-	-	-	53.755	69.357
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	71	-	-	-	-	-	-	-	71	102
Sin garantías ni contragarantías preferidas	34.343	19.341	-	-	-	-	-	-	53.684	69.255
2.OTROS CRED.POR INT. FIN.	12.613	-	-	-	-	-	-	-	12.613	18.669
3.BIENES DADOS EN LOC.FINANC.Y OTROS	803	-	-	-	-	-	-	-	803	905
4.GARANTIAS OTORGADAS	2.990	-	-	-	-	-	-	-	2.990	3.222
5.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TITULOS PRIVADOS	234.027	-	-	-	-	-	-	-	234.027	210.392
TOTAL	**285.362**	**19.341**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**304.703**	**303.531**
TOTAL DE PREVISIONES (*)	55.359	2.321	-	-	-	-	-	-	57.680	60.026

(*) Incluye la previsión correspondiente a la cartera normal. (Com. "A" 2216 y complementarias)

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2005 y finalizado el 31 de Diciembre de 2005

RESULTADOS NO ASIGNADOS	190.970
Ajuste del Capital (Saldos negativos)	-
Activos por Impuesto a la ganancia mínima presunta	(168.397)
SALDOS DISTRIBUIBLES	90.515
A Reservas de Utilidades	90.515
- Reserva Legal	90.515
- Especiales de Sociedades Cooperativas	-
- Normativas	-
- Estatutarias	-
- Facultativas	-
A Dividendos en Acciones	-
A Dividendos en Efectivo	-
- Acciones ordinarias	-
- Gobierno Nacional, Provincial o Municipal	-
- Casa Matriz en el Exterior	-
A Capital Asignado	-
A Otros destinos	-
A Resultados No Distribuidos	100.455

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL Ejercicio INICIADO EL 1ERO. DE ENERO DE 2005 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (CIFRAS EXPRESADAS EN MILES)

NOTA 1 — EVOLUCION DE BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Acompañando la favorable evolución de la economía argentina, el Banco ha mostrado un constante crecimiento en su actividad, así como una significativa mejora en su evolución patrimonial y financiera, que le ha permitido su recuperación desde la crisis ocurrida en el sistema financiero iniciada a fines de 2001.

Como parte de la recuperación lograda por el Banco, se pueden enumerar los siguientes asuntos que implicaron situaciones de riesgo para la actividad de la Entidad, generadas principalmente con medidas

adoptadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis de fines de 2001, y que fueran resueltas por el Banco durante los años 2004 y 2005:

1.1 — REESTRUCTURACION DE LA DEUDA EXTERNA DE LA ENTIDAD

Durante el ejercicio anterior, el Banco concluyó el proceso de reestructuración de su deuda externa.

A las refinanciaciones de los pasivos de la Filial Nueva York (cerrada en enero de 2003) y de las subsidiarias Galicia Uruguay y Galicia Cayman en diciembre de 2002 y julio 2003 respectivamente, en mayo 2004 se logró reestructurar la deuda de la Casa Matriz y de la Sucursal Cayman por un monto de capital original de U$S 1.320,9 millones que representó el 98,2% del monto total de capital de la deuda sujeta a reestructuración.

Los acuerdos alcanzados dieron lugar a la emisión de instrumentos de deuda de mediano y largo plazo, cuyas características se describen en la Nota 8 pto. a 3).

La finalización del proceso descripto precedentemente permitió adecuar los plazos de los pasivos financieros externos, adaptando los costos esperados de pago y dando mayor previsibilidad al desarrollo futuro de la Entidad y lograr además un mayor capital regulatorio, principalmente por la emisión de deuda subordinada.

Los acuerdos suscriptos, en el marco de la reestructuración de la deuda externa, de la Entidad, incluyen restricciones a la distribución de utilidades (ver nota 4) y a realizar determinados tipos de inversiones; utilizar el producido de la venta de determinados bienes ó de la emisión de deuda ó de acciones; participar en determinadas operaciones con subsidiarias, participar en actividades no financieras y cumplir ciertos ratios financieros.

El cumplimiento de los compromisos asumidos está sujeto a la previa conformidad del B.C.R.A., según las normas vigentes.

1.2 — TRATAMIENTO DE LAS ASISTENCIAS EXTRAORDINARIAS OTORGADAS POR EL B.C.R.A. A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Con motivo de la crisis sistémica ocurrida a fines del 2001 y con la finalidad de cubrir la disminución de los depósitos, la Entidad obtuvo del B.C.R.A. asistencias, que al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 ascienden a $ 4.981.287.- y $ 5.321.697.- respectivamente; incluyendo los ajustes e intereses por $ 487.309.- y $ 385.212.- arroja un total de $ 5.468.596.- y $ 5.706.909.- a esas fechas. La Entidad adhirió en febrero de 2004 al régimen de cancelación de deuda dispuesto por los Decretos Nº 739/03 y 1262/03, como así también el cronograma de amortización propuesto, cuyo plazo de vencimiento final es de 92 meses, según resulta de la amortización mínima definida en las normas y del flujo de los activos elegibles como garantía de la deuda.

El B.C.R.A. aprobó un mecanismo por el cual las entidades financieras pueden efectuar anticipos de fondos aplicables a la cancelación de cuotas de capital de los redescuentos recibidos, de acuerdo al cronograma original.

Al 31 de diciembre de 2005 los fondos adelantados por este concepto asciende a $ 153.659.-

Adicionalmente, existen otras situaciones que, si bien a la fecha de emisión de los presentes estados contables mantienen ciertos aspectos pendientes de resolución final, se han visto avances significativos en beneficio del Banco y algunos de los cuales se estima que tendrán una resolución definitiva en el corto plazo. A continuación se mencionan los de mayor relevancia:

1.3 — COMPENSACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

El Decreto Nº 214/02, dispuso en su art. 7, la emisión de un bono con cargo a fondos del Tesoro Nacional para compensar el desequilibrio en el sistema financiero que resulta de la aplicación de la devaluación y de la pesificación asimétrica de activos y pasivos.

En junio de 2002, el Decreto Nº 905/02, en sus art. 28 y 29, estableció la metodología para el cálculo del monto de la compensación, otorgando los bonos que se mencionan a continuación, con la finalidad de resarcir a las entidades de las siguientes consecuencias negativas:

a) las pérdidas provocadas por la conversión a pesos de gran parte de sus obligaciones al tipo de cambio u$s 1 = $ 1,40, en cuanto es superior al tipo de cambio para la conversión a pesos de algunas de sus acreencias en moneda extranjera de u$s 1 = $ 1, ello mediante la entrega de un Bono Compensador, para lo cual se dispuso la emisión de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007” (Boden 2007);

b) el descalce de sus posiciones en moneda extranjera luego de la pesificación compulsiva de parte de su cartera activa y pasiva; ello mediante la transformación del Bono Compensador originariamente en pesos, en un bono en dólares, y además, de ser necesario, mediante la suscripción de Bono de Cobertura en dólares. Se dispuso para ello la emisión de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” (Boden 2012).

El Banco determinó originalmente un monto total de compensación de U$S 2.254.027.- de valor nominal de Boden 2012.

Posteriormente y dentro del proceso de determinación del monto de la compensación, el B.C.R.A. formuló algunas observaciones a ciertos criterios y al cómputo de determinadas partidas, por las que se modificaria el importe final de la misma.

El Banco aceptó y reconoció parte de los ajustes indicados por el B.C.R.A., mientras que sometió a análisis y discusión el resto de las observaciones señaladas por dicho organismo, no obstante lo cual constituyó previsiones en otras contingencias por la totalidad del importe en discusión. Finalmente en marzo de 2005, luego de un exhaustivo análisis de los ajustes aún requeridos por el B.C.R.A. y de las consecuencias de mantener en situación de indefinición el monto final a recibir como así también su oportunidad, se decidió conformar definitivamente las partidas pendientes. Como resultado de ello, el monto final a compensar a la Entidad, incluyendo el bono de cobertura, asciende a U$S 2.178.030.-, de valor nominal de Boden 2012. La diferencia ocasionada por los ajustes reclamados por el B.C.R.A. y aceptados por el Banco, fue absorbida mediante la aplicación de las previsiones oportunamente constituidas, que se mencionan precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2005, se recibió la totalidad del Bono Compensador. La posición de los títulos, neta de los aplicados a la cancelación de deudas y de los transferidos a Galicia Uruguay, se halla registrada en Títulos Públicos —En moneda extranjera— Tenencias en cuentas de inversión por $ 650.924.- y en Otros Créditos por Intermediación Financiera —En moneda extranjera— Compras a término de títulos por operaciones de pase y Créditos Diversos por $ 337.027.-

El monto de compensación a recibir, correspondiente al Bono de Cobertura, se halla contabilizada en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera —En moneda extranjera— Compensación a recibir del Gobierno Nacional” por $ 4.154.989.-

El adelanto a solicitar al B.C.R.A. para la suscripción del mismo, fue registrado en “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera —En pesos— Adelantos para la adquisición de Boden 2012” por $ 1.780.453.- que incluyendo los ajustes por Coeficiente de Estabilización de referencia (C.E.R.) e intereses devengados de $ 1.516.196.- asciende a $ 3.296.649.- Las condiciones para financiar la suscripción del Bono de Cobertura, han sido especificadas en el art. 29 inciso g) del Decreto Nº 905/02, que contempla entre otras condiciones, la entrega por parte de las entidades financieras de activos en garantía al menos por un ciento por ciento del adelanto recibido.

Con posterioridad al cierre del ejercicio se ha formalizado ante el B.C.R.A. la solicitud del adelanto para la suscripción parcial del Bono de Cobertura por $ 1.616.938.- equivalentes de VN U$S 1.154.955.- de Boden 2012.

1.4 — SITUACION DE BANCO GALICIA URUGUAY S.A. y DE BANCO DE GALICIA (CAYMAN) LIMITED (EN LIQUIDACION PROVISIONAL)

La crisis financiera de fines de 2001 también afectó a las sociedades controladas Galicia Uruguay y Galicia Cayman.

Con respecto a Galicia Uruguay, en diciembre de 2002 logró reestructurar sus depósitos con un alto grado de aceptación de los depositantes y abrió, con posterioridad varios procesos de canje voluntario de depósitos reprogramados, lo cual le permitió reducir significativa mente el pasivo por estos conceptos.

En ese sentido, en mayo de 2005 finalizó una nueva oferta de canje de pasivos reprogramados, por efectivo y Boden 2012. Se recibieron adhesiones a la propuesta por aproximadamente U$S 243.000.-

Dentro de ese proceso, el B.C.R.A. autorizó la transferencia a Galicia Uruguay de Boden 2012 por U$S 195.979.- de valor nominal, que fueron aplicados a la liquidación de las manifestaciones de interés de canje recibidas.

Asimismo, Grupo Financiero Galicia S.A., sociedad controlante de la Entidad, con el objeto de contribuir a la consolidación patrimonial de sus subsidiarias, renunció a los derechos a cobrar la obligación negociable subordinada emitida por Galicia Uruguay por U$S 43.000.-

Dicha renuncia, unida al canje de depósitos, han significado para Galicia Uruguay una importante mejora patrimonial producto de la reducción de su pasivo.

Al 31 de diciembre de 2005 el saldo de los capitales de las obligaciones reprogramadas (plazos fijos y obligaciones negociables) ascendía a $ 426.550.- habiéndose hecho efectivas las tres primeras cuotas correspondientes a septiembre 2003, 2004 y 2005 y las Obligaciones Negociables con vencimiento en diciembre de 2005.

En junio de 2004, luego de haber sido totalmente suspendidas sus actividades desde el 6 de febrero de 2002, las autoridades del Uruguay resolvieron mantener la autorización para funcionar otorgada por el Poder Ejecutivo de ese país y retirar la habilitación para operar como banco comercial. La adopción de esta resolución por parte del Banco Central de Uruguay no altera los derechos de los depositantes y obligacionistas que emanan del acuerdo concordatario del año 2002, ni tampoco los resultantes de los canjes de depósitos reestructurados efectuados posteriormente.

Oportunamente, el Banco acordó con Galicia Uruguay realizar las acciones necesarias para, en caso de corresponder y con la previa autorización del B.C.R.A., aportar a ésta última las sumas necesarias a efectos de poder devolver la totalidad de los depósitos, sujeto al cumplimiento previo de la normalización de la situación económica y financiera del Banco y a la cancelación de la asistencia financiera otorgada por el B.C.R.A., de acuerdo a lo mencionado en el considerando Nº 52 de la Resolución Nº 281 del B.C.R.A.

A comienzos del año 2002, la situación de Galicia Uruguay afectó a su subsidiaria Galicia Cayman debido al hecho que uno de sus principales activos era un depósito en Galicia Uruguay. Consecuentemente, el 18 de julio de 2002 y a solicitud de dicha subsidiaria, las autoridades de las Islas Cayman designaron un liquidador provisional con el objetivo de lograr un acuerdo voluntario de reestructuración entre ésta y sus acreedores, como alternativa a la liquidación de la Sociedad.

El plan de reestructuración, que contó con un alto grado de aceptación, estará vigente hasta el 30 de abril de 2012 y es efectivo y obligatorio para todos los acreedores. Mientras subsista dicho plan los activos de la subsidiaria serán administrados por los liquidadores en beneficio de los acreedores. El pago inicial se realizó el 8 de agosto de 2003, correspondiendo el pago de la última cuota en el mes de septiembre de 2011. Al cierre del ejercicio se hicieron efectivas las tres primeras cuotas correspondientes a septiembre 2003, 2004 y 2005.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, y como consecuencia de la presentación efectuada por los Administradores del Plan de Reprogramación de Galicia Cayman, la Gran Corte de las Islas Cayman dió por terminado el plan, restituyendo la sociedad a sus autoridades legales a partir del 23 de febrero de 2006.

Los estados contables individuales reconocen las inversiones en Galicia Uruguay y Galicia Cayman de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional.

1.5 — DEPOSITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO — ACCIONES LEGALES DE AMPARO

El Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) mediante el Decreto Nº 1570/2001 y la Ley Nº 25.561 estableció restricciones para los retiros de dinero de las entidades financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que reprogramaron los vencimientos de los depósitos existentes en el sistema financiero estableciendo un nuevo cronograma de vencimientos. El Decreto Nº 214/02 determinó que todos los depósitos nominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera en el sistema financiero sean convertidos a pesos a la paridad de $ 1,40 por U$S 1. A su vez, dispone que las entidades financieras cumplan con su obligación devolviendo los pesos resultantes de dicha conversión, con ajuste CER más una tasa de interés del 2% anual. El P.E.N. otorgó en diversas oportunidades la posibilidad de ejercer la opción de canjear los depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera por un menú de títulos públicos en pesos y dólares estadounidenses. Como consecuencia de las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, a partir de diciembre de 2001, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras, cuestionando la normativa de emergencia en especial el Decreto Nº 214/02 y normas complementarias, y solicitando el pago inmediato de los depósitos en la moneda origen.

Al 31 de diciembre de 2005, las órdenes judiciales recibidas por esta Entidad disponiendo el reintegro de depósitos en moneda extranjera o en pesos al tipo de cambio libre, involucran las sumas de $ 16.012.- y de U$S 615.238.- Esta Entidad, en cumplimiento de dichas órdenes judiciales, ha abonado a la misma fecha la suma de $ 1.092.272.- y de U$S 111.995.- en concepto de reintegro de depósitos en pesos y moneda extranjera.

Las normas de emergencias han sido declaradas inconstitucionales por la mayoría de los Tribunales de primera y segunda instancia. La diferencia entre el importe abonado por causa de las órdenes judiciales y el importe resultante de convertir los depósitos a $ 1,40.- actualizado por C.E.R. e intereses devengados al día de cancelación, de $ 680.202.- y $ 650.318.-, al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2004 respectivamente, se halla contabilizada en Bienes Intangibles, que neta de las amortizaciones correspondientes según lo dispuesto por el B.C.R.A., arroja un valor residual de $ 347.777.- y $ 451.428.- a esas fechas.

La Entidad ha venido haciendo, en forma reiterada, reserva de su derecho a reclamar oportunamente por el perjuicio patrimonial causado por la devolución de depósitos en dólares estadounidenses o en su

equivalente en pesos al tipo de cambio libre, ordenada por el Poder Judicial, y que no fue contemplado por el Estado Nacional en el cálculo de la compensación a las Entidades Financieras. La forma de registrar contablemente ese derecho, prevista por el B.C.R.A. como un quebranto diferido, no lesiona su existencia y legitimidad. A tales efectos, se ha realizado la reserva de derechos correspondiente.

Con fecha 30 de diciembre de 2003, el Banco reclamó formalmente al P.E.N. con copia al Ministerio de Economía y Producción (MECON) y al B.C.R.A., el pago de la compensación debida por los perjuicios sufridos por la Entidad, derivados de la "pesificación asimétrica", y en especial, por los derivados del efecto patrimonial negativo causado por las sentencias judiciales firmes que, haciendo lugar a las acciones de los ahorristas, ordenan al Banco a devolver sus depósitos a un tipo de cambio superior a u$s 1 = $ 1,40. Se ha hecho reserva de ampliar lo solicitado en la medida en que nuevas sentencias firmes permitan tener a los daños causados como líquidos y exigibles.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en el caso "San Luis c/Estado Nacional" ha declarado la inconstitucionalidad del art. 2 del Decreto Nº 214/02.

Con fecha 26 de octubre de 2004, la CSJN dictó sentencia en la causa "Bustos, Alberto y otros c/Estado Nacional y otro s/amparo", resolviendo sobre la procedencia de la declaración de emergencia dispuesta por la Ley Nº 25.561, y la constitucionalidad del art. 2 del Decreto Nº 214/02, y revocando la sentencia que había dispuesto el pago de un depósito a un grupo de ahorristas en dólares estadounidenses. No obstante que de acuerdo a nuestro derecho los fallos de la Corte no son obligatorios para los tribunales inferiores, es de esperar que el fallo tenga alto acatamiento en dichos tribunales, al momento de resolver sobre situaciones equiparables.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no es posible anticipar la resolución final de estas cuestiones.

No obstante, en el transcurso del ejercicio se ha observado una significativa desaceleración de los amparos presentados por los clientes, lo cual ha implicado una reducción importante en el riesgo de que el mencionado problema se vea incrementado en el futuro.

1.6 — RECLAMOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO EN LA CANCELACION DE ASISTENCIAS FINANCIERAS DURANTE LOS FERIADOS CAMBIARIOS DE ENERO 2002

Durante el mes de diciembre de 2001 el Banco recibió del B.C.R.A. asistencia en pesos, para atender situaciones transitorias de iliquidez. Esta asistencia fue cancelada por aplicación de recursos en dólares estadounidenses otorgados por el Fondo de Liquidez Bancaria (F.L.B) los días 2 y 4 de enero de 2002.

A la fecha de tales acreditaciones el B.C.R.A. había decretado feriado cambiario.

Antes de la reapertura de los mercados se dictó la Ley Nº 25.561 del 6 de enero de 2002 que derogó el régimen de convertibilidad y determinó una nueva relación de cambio ($ 1,40 por U$S 1).

Como consecuencia de las normas aludidas durante los feriados cambiarios citados no se pudo realizar operación de cambio alguna.

En consecuencia las partidas en dólares estadounidenses acreditadas por el F.L.B. con fecha 2 y 4 de enero de 2002 debieron permanecer en dólares estadounidenses hasta el día de reapertura de los mercados.

A la fecha de apertura de los mercados y con motivo de los términos y condiciones de las normas vigentes el dólar estadounidense se vendía a $ 1,40.

Por lo expuesto resulta que cuando el B.C.R.A. aplicó U$S 410.000 a cancelar asistencia financiera debió haber cancelado U$S 410.000 por $ 1,40, o sea la cantidad de $ 574.000.

Lo acontecido vulnera la garantía de la inviolabilidad de la propiedad privada y de igualdad ante la Ley.

La Entidad considera que la diferencia de $ 164.000 deberá ser devuelta al Banco con fecha valor enero de 2002, o mediante una recomposición patrimonial equivalente.

La Entidad mantiene vigente un reclamo ante el B.C.R.A. para la satisfacción de su derecho. El mismo no ha sido registrado en los presentes estados contables.

1.7 — EXPOSICION NETA AL SECTOR PUBLICO

Al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 la exposición neta con el sector público, incluido el B.C.R.A., sin considerar los depósitos en dicha entidad, en cumplimiento de requisitos de efectivo mínimo, es la siguiente:

	31-12-2005	31-12-2004
Titulos Públicos - Posición Global	6.032.788	5.810.235
Préstamos	5.293.422	4.635.305
Otros Créditos por Intermediación Financiera	5.031.768	5.700.750
Créditos Diversos	0	183.311
Total Activos	16.357.978	16.329.601
Pasivos con el B.C.R.A.	8.611.909	8.427.652
Exposición Neta al Sector Público (*)	7.746.069	7.901.949

(*) no incluye el valor residual de las sumas abonadas en cumplimiento de ordenes judiciales según lo señalado en el pto. 1.5.

NOTA 2 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 — CRITERIOS DE EXPOSICION

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A. referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la C.N.V. Esta última dispone que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento. Los mismos han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en el punto 2.3.1.

2.2 — CRITERIOS PARA LA INCORPORACION DE LA FILIAL EN EL EXTERIOR

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión en la República Argentina y en la filial radicada en el exterior. Los saldos correspondientes a esta última surgen de estados contables especiales adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el B.C.R.A. y a las normas profesionales, a excepción de lo mencionado en el punto 2.4.1.4.

Dichos estados, emitidos originalmente en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos de acuerdo a lo siguiente:

a. Los activos y pasivos, fueron convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio U$S 1 igual $ 3,0315 al 31.12.2005 y $ 2,9738 al 31.12.2004, según lo indicado en el pto. 2.3.2.1.

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados según lo señalado en el pto. 2.3.2.14.

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio, netos de las distribuciones de utilidades en efectivo, y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros de los estados de resultados se convirtieron a pesos aplicando el tipo de cambio promedio mensual de las variaciones generadas en cada uno de los meses del presente ejercicio.

e. Se eliminaron del balance general y del estado de resultados las partidas significativas originadas en operaciones entre las entidades consolidadas, no trascendidas a terceros.

2.3 — NORMAS CONTABLES APLICADAS

2.3.1 — UNIDAD DE MEDIDA

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). De acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A., el Decreto Nº 664/03 del P.E.N. y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

La Resolución MD 41/03 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) dispuso discontinuar la aplicación del reconocimiento en las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1 de octubre de 2003.

2.3.2 — PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION:

2.3.2.1 — ACTIVOS y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Valuados al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense definido por el B.C.R.A., vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada mes.

En el caso de tratarse de monedas extranjeras distintas de dólar estadounidense, se han convertido a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A.

2.3.2.2 — EXISTENCIAS EN ORO

Valuadas a la última cotización cierre vendedor de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neta de los gastos directos estimados de venta.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.3.2.1.

2.3.2.3 — TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

2.3.2.3a — TITULOS PUBLICOS

I) Tenencias en cuentas de inversión:

Dentro de estas tenencias se exponen los Boden 2012, recibidos en el marco de lo dispuesto en los art. 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 (ver nota 1.3) registrados a su valor técnico.

Mientras se emplee este criterio de valuación no se podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de las utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de estos títulos. De haberse valuado a valor de mercado la posición de estos títulos y de los saldos a recibir registrados en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera", no afectados a garantizar la suscripción del Bono de Cobertura, se reconocería una disminución en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2004 de aproximadamente $ 463.928.- y $ 617.764.- respectivamente.

Asimismo no será de aplicación para la valuación de los mencionados bonos, para el tratamiento de la diferencia de valuación, el tope por especie resultante de incrementar el precio de mercado en un 20%.

II) Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando corresponde.

III) Sin Cotización:

Al 31 de diciembre de 2005 se hallan registradas las siguientes tenencias:

a) Bonos Garantizados en Pesos

Se valuaron considerando el menor valor que surja de comparar el "valor presente", de acuerdo a pautas establecidas por el BCRA, con el "valor técnico". Aquellos afectados a garantizar los adelantos otorgados por el B.C.R.A., para la suscripción del Bono de Cobertura, se han registrado por el valor admitido a los fines de la constitución de las garantías, de acuerdo a lo señalado en la nota 2.3.2.4. El valor de mercado de aquellos no afectados en garantía del adelanto de dicho bono, resulta inferior al valor en libros en aproximadamente $ 67.354.-

b) Bonos con Descuento y valores negociables vinculados al PBI

El Banco decidió aceptar la oferta de canje efectuada por el Gobierno Nacional, en el marco de la reestructuración de la deuda argentina, optando por recibir en canje de las tenencias de Letras Externas a

mediano plazo series 74 y 75, por un VN de U$S 280.471, "Bonos con Descuento en pesos" y "Valores negociables vinculados al PBU, emitidos según las condiciones establecidas en el Decreto Nº 1735/04.

De acuerdo a la norma señalada, la opción elegida implicó recibir nuevos instrumentos por un monto de capital original igual al 33,7% del capital no amortizado al 31 de diciembre de 2001, más los intereses vencidos e impagos a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2005, los títulos recibidos se han valuado, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento, según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable al 17 de marzo de 2005 de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los Bonos Garantizados a esa fecha.

Esta valuación se reduce en el importe de los servicios que se perciban no correspondiendo computar rentas devengadas. De haberse valuado a valor de mercado la posición de estos títulos, se reconocería una disminución en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2005 de aproximadamente $ 383.968.-

c) Certificados de Crédito Fiscal han sido valuados a su valor técnico, dado que son utilizados para la cancelación de obligaciones tributarias.

IV) Instrumentos Emitidos por el B.C.R.A.:

Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio.

Las existencias sin cotización se han acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

2.3.2.3b — INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION

Valuados al valor de cotización al cierre del ejercicio neto de gastos estimados de venta en caso de corresponder.

2.3.2.4 — PRESTAMOS GARANTIZADOS Y BONOS GARANTIZADOS

En el marco del Decreto Nº 1387/01, la Entidad, con fecha 6 de noviembre de 2001, participó en el canje de títulos de deuda pública nacional y de financiaciones instrumentadas bajo el Programa Pagaré/Bono por nuevas financiaciones denominadas "Préstamos Garantizados", los que se exponen en los presentes estados en el rubro Préstamos-Sector Público no financiero".

De haberse valuado en su origen los Préstamos Garantizados, al valor de cotización de los títulos objeto de canje al 6 de noviembre de 2001, el Patrimonio Neto hubiera disminuido a esa fecha en $ 446.688. A la fecha de emisión de los presentes estados, su valor contable es inferior al valor estimado de realización. Este último se estableció calculando el valor presente del flujo futuro por amortización e interés, en base a la tasa de mercado de instrumentos del mismo emisor.

La Entidad participó también en la reestructuración de la deuda de los gobiernos provinciales, conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 1579/02, recibiendo en canje de sus acreencias Bonos Garantizados (BOGAR), los que se exponen en los presentes estados en el rubro Títulos Públicos -Sin Cotización.

De acuerdo con las normas del B.C.R.A. ambos activos se han registrado al menor valor que surja de comparar su "valor presente" con el "valor técnico". Se define al primero como el "valor actual neto" de una estructura de flujos de fondos, determinada de acuerdo a las condiciones contractuales, descontada a una tasa establecida por el B.C.R.A., que al 31 de diciembre de 2005 fue de 4% y al 31 de diciembre de 2004 de 3,50%. El "valor técnico" es el importe actualizado de cada instrumento de acuerdo con las condiciones contractuales.

La Entidad ha reconocido con contrapartida en resultados los efectos derivados de la aplicación de este criterio.

Los activos afectados en garantía de los adelantos otorgados por el B.C.R.A. para la suscripción del Bono de Cobertura, se registraron por el valor admitido a los fines de la constitución de las garantías.

2.3.2.5 — DEVENGAMIENTO DE AJUSTES, INTERESES, DIFERENCIAS DE COTIZACION, PRIMAS DE FUTURO Y RENTAS VARIABLES

En las operaciones en moneda extranjera y en aquéllas en moneda local con cláusula de ajuste de capital o en aquéllas en que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos. En las operaciones en moneda local cuyas tasas hayan sido pactadas por periodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

Para las operaciones pasivas originalmente en moneda extranjera convertidas a pesos, de acuerdo a lo indicado en la nota 1 pto. 1.5 se ha devengado el ajuste por aplicación del C.E.R., de acuerdo a las condiciones legales o contractuales.

2.3.2.6 — TITULOS DE DEUDA Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACION EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Los Títulos de Deuda incorporados a la par, se hallan registrados por su valor técnico; el resto de las tenencias en función de su tasa interna de retorno. Para los certificados, la valuación se efectúa teniendo en cuenta la participación en los activos netos de los pasivos, que surgen de los estados contables de los fideicomisos respectivos.

2.3.2.7 — OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION

Las existencias de estos títulos se han acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

2.3.2.8 — BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA

Valuados a su valor de costo menos la amortización acumulada actualizados por el C.E.R. en caso de que corresponda.

2.3.2.9 — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

a. En Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas

— Controladas

Del Pais:

Se han valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

En el caso de la participación en Banelco S.A. se ha valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional sobre la base de estados contables emitidos al 30 de junio de 2005, pues a la fecha de preparación de los presentes estados, no dispone aún de estados contables auditados. Asimismo se han reconocido los hechos significativos que, durante el desfasaje del tiempo, han incidido en la situación patrimonial y de los resultados de la sociedad.

A fin de efectuar la valuación de las participaciones en Tarjetas Regionales S.A., Galicia Valores S.A y Galicia Factoring y Leasing S.A., se ha corregido el Patrimonio Neto que surge de sus respectivos estados contables, en el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación del método del impuesto diferido para registrar el cargo por impuesto a las ganancias, criterio no contemplado por las normas del B.C.R.A. En el caso de Tarjetas Regionales S.A., el ajuste al Patrimonio Neto y a sus Resultados fue una disminución de $ 17.347.- y de $ 5.492.- respectivamente; en Galicia Valores S.A. el ajuste al Patrimonio Neto y a sus Resultados fue una disminución de $ 611.-; y en Galicia Factoring y Leasing S.A. el ajuste al Patrimonio Neto fue una disminución de $ 120.- y a sus Resultados un incremento de $ 277.-

El aporte irrevocable efectuado a Tarjetas del Mar S.A., dentro del proceso de reestructuración de deudas con el Banco, figura expuesto a su valor original y se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización, que asciende al 31 de diciembre de 2005 a $ 51.122.-

Del Exterior:

Galicia Cayman y Galicia Uruguay, se han valuado de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional, en base a información contable emitida originalmente en moneda extranjera. La conversión a moneda local se efectuó de acuerdo a lo establecido en la nota 2 pto. 2.2.

— No controladas

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición reexpresado según lo expuesto en el punto 2.3.1., adicionándose además, los dividendos en acciones.

Se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de la participación en Compensadora Electrónica S.A. excede el valor patrimonial proporcional.

Del Exterior:

Registradas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.3.2.1.

b. En Otras Sociedades

— No controladas

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición reexpresado según lo expuesto en el punto 2.3.1, adicionándose además, los dividendos en acciones.

Se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de las participaciones en Argencontrol S.A., Alfer S.A, (en liquidación), Galicia Inmobiliaria S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe S.A., Aguas Cordobesas S.A. y Aguas Argentinas S.A. exceden el valor patrimonial proporcional.

Las inversiones en Sudamericana Holding S.A., Galicia Warrants S.A. y Net Investment S.A. se han valuado, a su valor patrimonial proporcional, siguiendo el criterio aplicado por el Grupo Financiero Galicia S.A., accionista controlante de la Entidad.

En el caso de Sudamericana Holding S.A. se han utilizado estados contables al 30 de septiembre de 2005.

Del Exterior:

Valuadas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.3.2.1.

En el caso de la participación en Tradecom International NV se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en que se estima que el valor de la inversión excede el valor recuperable.

2.3.2.10. — BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Se han valuado a su valor de costo reexpresado (ver punto 2.3.1), más el mayor valor correspondiente al revalúo técnico practicado en el año 1981, menos las depreciaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses computándose el mes de alta, no depreciándose en el de baja, siendo la vida útil estimada de no más de 600 meses para inmuebles, 120 meses para mobiliarios e instalaciones y de no más de 60 meses para los bienes restantes.

El valor residual de los bienes en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

2.3.2.11. — OTROS BIENES DIVERSOS

Se valuaron a su valor de costo de adquisición reexpresado (ver punto 2.3.1) menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Para aquellos bienes diversos destinados a la venta y en defensa de créditos no se han reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de enero de 2002.

La depreciación de los bienes se calcula con idéntico criterio al señalado en el punto precedente.

2.3.2.12. — BIENES INTANGIBLES

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado (ver punto 2.3.1) menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo los plazos de amortización como máximo de 120 meses para "Llave de Negocios" y de no más de 60 meses para "Gastos de Organización y Desarrollo".

A partir del mes de marzo de 2003 el B.C.R.A. dispuso, se registre en este rubro la diferencia resultante del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el

Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, previéndose su amortización desde abril de 2003 en como máximo 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. (ver nota 1.5)

A partir de diciembre de 2005 el B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 4439, autorizó a diferir el cargo a resultados por amparos a aquellas entidades financieras que hayan otorgado nuevos créditos comerciales a más de 2 años de plazo de vida promedio a partir de dicha fecha. El monto máximo a diferir no debe exceder el 50% del crecimiento de los nuevos créditos comerciales ni el 10% de la Responsabilidad Patrimonial Computable.

Adicionalmente los bancos no deberán disminuir el monto total del resto de la cartera comercial. Esta franquicia se mantendrá hasta diciembre de 2008, momento a partir del cual se amortizará el saldo que se registre a dicha fecha en hasta 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Por aplicación de esta norma la Entidad ha diferido $ 11.256.-

2.3.2.13 — PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD Y POR COMPROMISOS EVENTUALES

Se han constituido teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad, estimado en relación con la asistencia crediticia de la Entidad, el que resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A.

Desde el comienzo de la crisis de fines del 2001, la Entidad fue reestructurando su cartera de préstamos, proceso que, en el ejercicio, se encuentra en su etapa final.

2.3.2.14 — PATRIMONIO NETO

Las cuentas integrantes del Patrimonio Neto se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo señalado en el punto 2.3.1 excepto "Capital Social" que se ha mantenido a su valor de origen. El ajuste derivado de la reexpresión de dicha cuenta, se expone en el rubro "Ajustes al Patrimonio".

Asimismo se ha registrado al 31 de diciembre de 2004 Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores (ver nota 12).

2.3.2.15 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 2005 no existe cargo de impuesto a las ganancias, dado que a dicha fecha se estima una situación de quebranto impositivo.

Asimismo y como consecuencia de haber determinado quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias en el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2004, surge la obligación de ingresar el impuesto a la ganancia mínima presunta.

No obstante ello, no se ha efectuado cargo alguno a cuentas de resultados por este impuesto debido a que los montos que en definitiva se abonen resultan computables, hasta su agotamiento, como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que se determine en los diez ejercicios siguientes al de su ingreso, según se detalla seguidamente.

2.3.2.16 — IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

De acuerdo al art. 13 de la Ley Nº 25.063, modificada por la Ley Nº 25.360, los pagos a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta, no absorbidos por el impuesto a las ganancias de cada ejercicio, se admiten computar como pago a cuenta de este último tributo, en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El reconocimiento de este derecho y su recuperabilidad, surge de la capacidad para generar utilidades impositivas futuras en cuantia suficiente para su utilización, según proyecciones elaboradas de conformidad con lo señalado por el B.C.R.A.

Se detalla seguidamente, los saldos a favor y su fecha probable de utilización:

Saldo a Favor	Fecha de origen	Fecha probable de utilización
11.702.-	2001	2011
45.158.-	2002	2011
43.004.-	2003	2011
42.037.-	2004	2011
26.496.-	2005	2011

2.3.2.17 — INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

Los montos que eventualmente correspondería abonar por juicios de índole laboral se hallan previsionados en el rubro "Pasivo - Previsiones Indemnizaciones por Despido".

Asimismo al 31 de diciembre de 2005 el riesgo máximo por despido al personal asciende aproximadamente a la suma de $ 173.118.- Al cierre del ejercicio anterior el total por dicho concepto ascendió a $ 176.593.-

2.4 — DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), mediante sus resoluciones C.D. Nº 238/01, 243/01, 261/01, 262/01 y 187/02 aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 16, 17, 18, 19 y 20 que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios. Adicionalmente, la Resolución de M.D. 5/2003 aprobó la RT Nº 21 con vigencia para ejercicios iniciados a partir de abril de 2003. Por su parte, la C.N.V., mediante las Resoluciones Generales Nº 434 y Nº 459, adoptó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas Nº 16 a 21 sobre la base de las resoluciones del C.P.C.E.C.A.B.A.. Asimismo, con fecha 10 de agosto de 2005, el C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la resolución C.D. 93/2005, la cual adopta como Normas Contables Profesionales las resoluciones técnicas 6 a 22 de la F.A.P.C.E., las cuales fueron modificadas con el objeto de unificar las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, y las interpretaciones de las normas de contabilidad y auditoria 1 a 4. La mencionada resolución tendrá vigencia para ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2006. Con fecha 29 de diciembre de 2005, la C.N.V. aprobó con ciertas modificaciones la C.D. 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes estados contables, sin contemplar los nuevos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

2.4.1. CRITERIOS DE VALUACION

2.4.1.1. REEXPRESION A MONEDA CONSTANTE

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 (modificada por la RT Nº 19) de la F.A.C.P.C.E. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del P.E.N., la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución Nº 441 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 41/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A., las normas contables profesionales discontinúan la aplicación de este método a partir del 1° de octubre de 2003.

No obstante, dado que la variación del IPIM durante el periodo marzo-septiembre 2003 registró una deflación del 2% aproximadamente, los efectos de no haber reconocido dichas variaciones no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

2.4.1.2. CONTABILIZACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS POR EL METODO DEL IMPUESTO DIFERIDO

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

La aplicación de este criterio implicaria un incremento Patrimonial al 31 de diciembre de 2005 de $ 239.661.-

2.4.1.3. VALUACION DE ACTIVOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO NO FINANCIERO

2.4.1.3. 1. PRESTAMOS GARANTIZADOS Y BONOS GARANTIZADOS

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de inversión", según los criterios establecidos por el B.C.R.A.), por Préstamos Garantizados los cuales al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2004 se encuentran registrados en el rubro "Préstamos - Sector Público no Financiero". Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1579/02, la Entidad canjeó al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (F.F.D.P.) financiaciones a los gobiernos provinciales por BOGAR los cuales al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2004 se exponen en el rubro Títulos Públicos — Sin Cotización. A esas fechas, la Entidad valuó ambos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A., excepto aquellos afectados en garantía de los adelantos otorgados por el B.C.R.A. para la suscripción del Bono de Cobertura.

La Resolución CD Nº 290/01 del C.P.C.E.C.A.B.A., dispone que la valuación de los activos reestructurados debería haberse realizado de acuerdo a lo siguiente:

— Préstamos garantizados considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, de corresponder, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada periodo a la tasa interna de retorno.

— BOGAR a valor de mercado. Estos títulos no han alcanzado niveles significativos de transacciones en el mercado en relación con la totalidad de la emisión. Los activos mencionados, sumados a los Bonos descriptos en el acápite siguiente, se encuentran afectados en garantía de redescuentos y adelantos obtenidos del B.C.R.A. y/o han sido recibidos como cobertura de los pasivos de deuda externa reestructurados por la Entidad y su subsidiaria en Uruguay, conforme a lo detallado en la nota 1.4 y su flujo de fondos resultante, se prevee, será utilizado para la cancelación de dichos pasivos.

Debido a ello, no debiera existir perjuicio patrimonial alguno como consecuencia de las variaciones en sus valores corrientes.

2.4.1.3.2. COMPENSACION, SEGUN ARTICULOS 28 Y 29 DEL DECRETO Nº 905/2002 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantiene contabilizados en los rubros "Títulos Públicos — Tenencias en cuentas de inversión", "Otros Créditos por intermediación financiera — Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores y Compras a término de títulos por operaciones de pases" y en "Créditos diversos", los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del P.E.N.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente, tal como se indica en nota 2.3.2.3.a).

A la fecha de preparación de los presentes estados el valor de paridad de los Boden 2012 es de aproximadamente el 90% de su valor técnico.

2.4.1.3.3. BONOS DE DESCUENTO Y VALORES NEGOCIABLES VINCULADOS AL P.B.I.

Dichos activos, de acuerdo a normas contables profesionales, deberían ser valuados en forma separada y a valor de cotización menos gastos estimados de venta. El efecto de la diferencia de criterio de valuación se menciona en nota 2.3.2.3.a-III b).

2.4.1.3.4. PREVISIONES SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

2.4.1.3.5. EXPOSICION CONTABLE DE LOS EFECTOS GENERADOS POR MEDIDAS JUDICIALES SOBRE DEPOSITOS

De acuerdo a lo expuesto en nota 1.5, al 31 de diciembre de 2005, la Entidad mantiene registrado un activo por $ 347.777.- ($ 680.202.- de valor de origen, que incluye la suma de $ 11.256.- correspondiente a la amortización diferida de amparos según lo mencionado en la nota 2.3.2.12., neto de $ 332.425.- de amortizaciones acumuladas) en el rubro “Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo”, correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, según lo establecido por el B.C.R.A., previendo su amortización en el plazo de 60 meses. Las normas contables profesionales admiten su registración como crédito, pero su valuación debería reconocerse en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

2.4.1.4. CONVERSION DE ESTADOS CONTABLES

La conversión a pesos de los estados contables de las filiales y subsidiarias del exterior para su consolidación con los estados contables de la Entidad difiere de las normas contables profesionales vigentes (R.T. Nro. 18). Dichas normas requieren que: (a) las mediciones que en los estados contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los estados contables y; (b) las mediciones que en los estados contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. Nro. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de estados contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda. La aplicación de este criterio en reemplazo del señalado en la nota 2 punto 2.2. no afecta significativa mente la exposición de los estados contables de la Entidad.

2.4.2. ASPECTOS DE EXPOSICION

2.4.2.1. ESTADO DE ORIGEN y APLICACION DE FONDOS

El criterio de armado del presente estado está de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A., que difiere de lo establecido en la Resolución Técnica Nº 19.

La Entidad ha cuantificado los principales efectos que generarían la aplicación de las Normas Contables Profesionales sobre sus estados contables al 31 de diciembre de 2005.

NOTA 3 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA Y OTROS COMPROMISOS EVENTUALES

Al 31 de diciembre de 2005 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos de las casas ubicadas en el país.

a. Fondos y Títulos Públicos

Se han depositado en garantía a favor de terceros la suma de $ 37.323.-, por aforos por operaciones de pase $ 68.784.- y $ 60.- en garantía de operaciones realizadas en el Mercado a Término de Rosario.

b. Cuentas Especiales de Garantías

Se han abierto cuentas especiales de garantías en el B.C.R.A. por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación, cheques cancelatorios y otras asimilables, que al 31 de diciembre de 2005 ascendía a $ 102.840.-

c. Depósitos a favor del B.C.R.A.

Constituidos conforme a las siguientes disposiciones del B.C.R.A.:

— Depósitos indisponibles por operaciones cambiarias $ 533.-

— Por custodia de títulos para actuar como agente de registro y custodia de Letras Hipotecarias escriturales $ 917.-

d. Garantias otorgadas al B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2005 se han afectado financiaciones al sector público, en garantía de asistencias recibidas del B.C.R.A. por la suma de $ 5.483.982.-

e. Participaciones en Otras Sociedades

Se ha constituido una prenda en primer grado sobre la totalidad de la tenencia de acciones del Correo Argentino S.A., a favor de la Corporación Financiera Internacional (CFI), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de un sindicato de entidades locales, en garantía de las financiaciones otorgadas a dicha empresa. Esta operación fue autorizada por el B.C.R.A. mediante Resolución Nº 408 del 9 de septiembre de 1999.

El Estado Nacional ha rescindido el contrato de concesión del Correo Argentino S.A. el 19 de noviembre de 2003. Con fecha 27 de octubre de 2004 la Cámara de Apelaciones hizo lugar al reclamo de la concursada dejando sin efecto el auto de quiebra y convirtiendo a un proceso de Cram Down conforme al art. 48 de la Ley de Concursos y Quiebras.

El 25 de marzo de 2004 ha sido ejecutada la garantía emitida a favor del Estado Nacional por la suma de $ 7.265.- por cumplimiento de la concesión del Correo Argentino S.A. Dicho crédito fue verificado en el Concurso de Correo Argentino S.A. El Banco abonó la garantía de acuerdo a las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Comunicaciones y se ha denunciado este pago en el concurso del Correo Argentino S.A.

Por el contrato de sponsoreo, el Banco mantenía una responsabilidad del 14,53% de la deuda financiera del Correo Argentino S.A., hacia sus acreedores financieros, en caso de rescisión anticipada de la concesión por cualquier causa, incluida la quiebra.

Es así que, se pagó a la CFI la cantidad de U$S 9.459.- de valor nominal Boden 2012, al Banco Río la suma de $ 4.606.-, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) U$S 9.509.- de valor nominal Boden 2012 y al Citibank la suma de $ 5.527.- cumpliendo de esta forma totalmente con las obligaciones de pago con dichas entidades.

Cabe señalar que tanto la inversión como las acreencias se han desafectado del activo.

Asimismo el rubro “Participaciones en Otras Sociedades” incluye acciones cuya transferibilidad está sujeta a la aprobación de las autoridades nacionales o provinciales según corresponda, de acuerdo a los términos de los contratos de concesión oportunamente firmados:

— Aguas Argentinas S.A.: la cantidad de 3.236.879 acciones escriturales clase F y la cantidad de 522.887 acciones escriturales clase E.

— Aguas Provinciales de Santa Fe S.A.: la cantidad de 3.600.000 acciones escriturales clase F y la cantidad de 62.500 acciones escriturales clase D.

— Inversora Diamante S.A.: la cantidad de 1.606.117 acciones ordinarias escriturales intransferibles.

— Inversora Nihuiles S.A.: la cantidad de 1.184.093 acciones ordinarias escriturales intransferibles.

— Electrigal S.A.: la cantidad de 1.222.406, 50 acciones ordinarias nominativas no endosables intransferibles.

— Aguas Cordobesas S.A.: la cantidad de 900.000 acciones ordinarias clase “E”.

— Correo Argentino S.A.: la cantidad de 12.462.021 acciones ordinarias clase “B” intransferibles.

La Entidad, en su calidad de accionista de las empresas concesionarias, ha garantizado el cumplimiento de ciertas obligaciones emergentes de los contratos de concesión celebrados por Aguas Argentinas S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. y Aguas Cordobesas S.A.

Adicionalmente ha comprometido, al igual que los demás socios, en determinadas circunstancias, la provisión de apoyo financiero, en el caso de que las sociedades mencionadas no pudieran hacer frente a los compromisos que han asumido con organismos financieros internacionales.

Aguas Cordobesas S.A.: la Entidad en su carácter de socio y en proporción a su participación del 10,833%, es mancomunadamente responsable frente al Estado Provincial, por las obligaciones contractuales exigibles derivadas del contrato de concesión y por todo el periodo de duración del mismo.

En caso que alguno de los demás socios no cumpliera con los compromisos derivados de su responsabilidad mancomunada, el Banco podría ser obligado por el concedente a asumir la responsabilidad no cubierta por aquél, solamente en proporción y en la medida de su participación accionaria.

Aguas Provinciales de Santa Fe S.A.: con posterioridad al cierre del ejercicio, la asamblea de accionistas de Aguas Provinciales de Santa Fe S.A., celebrada el 13 de enero de 2006, aprobó la liquidación y la disolución anticipada de dicha sociedad.

El Banco votó en contra de esta medida por entender que contrariaba el interés social solicitando la convocatoria a una nueva asamblea para reactivar y capitalizar la sociedad permitiendo su continuidad.

Con fecha 31 de enero de 2006, la Provincia de Santa Fe mediante Decreto Nº 243 declaró rescindido el contrato de concesión por culpa de la concesionaria derivada de la disolución de la sociedad resuelta por los accionistas mayoritarios en la mencionada asamblea.

Al 31 de diciembre de 2005, en función a la información conocida, la Entidad ha previsionado el importe en el que estima deberá hacer frente a las contingencias derivadas de sus acreencias y de los compromisos asumidos.

Aguas Argentinas S.A.: a la fecha de preparación de los presentes estados contables, Aguas Argentinas S.A. continúa llevando a cabo negociaciones con el Gobierno Nacional vinculadas al desarrollo de su actividad, que son objeto de seguimiento y análisis constante por parte de la Gerencia.

f. Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad registra la suma de $ 15.240, en garantía de líneas de crédito asignadas por la CFI habiendo sido las operaciones afectadas otorgadas con imputación a los recursos provistos por la misma.

Al cierre del ejercicio anterior, el total de bienes de disponibilidad restringida por los conceptos señalados, ascendió a $ 6.285.889.-

NOTA 4 — RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las normas del B.C.R.A. disponen destinar a reserva legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más (o menos) los ajustes de ejercicios anteriores.

Esta proporción se aplica independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social.

El B.C.R.A. mediante Resolución Nº 81 del 8 de febrero de 2002, dispuso que en tanto se mantenga vigente la asistencia recibida de ese Organismo, la Entidad no podrá distribuir dividendos, u otras retribuciones en efectivo al capital, remesar utilidades ni efectuar pagos de honorarios, participaciones, o gratificaciones asociadas a los resultados.

Además los acuerdos suscriptos en el marco de la reestructuración de la deuda externa de la Entidad, establecen que no podrá, directa ni indirectamente, declarar o pagar dividendos o efectuar distribuciones respecto de las acciones representativas del capital social, con excepción de los dividendos o distribuciones pagaderos exclusivamente en acciones.

Asimismo, se estableció que dicha limitación no se aplicará a los dividendos pagados al Banco por una subsidiaria consolidada.

No obstante lo mencionado, se informa que dichos acuerdos prevén que el Banco podrá declarar o pagar dividendos, directa o indirectamente, y podrá permitir que sus Subsidiarias lo hagan, en el caso que: “(i) no se hubiera producido y continuara un Incumplimiento o un Supuesto de Incumplimiento inmediatamente antes y después de efectivizar dicho pago; (ii) el monto total de Deuda Senior en circulación fuera igual o inferior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de Deuda Senior originalmente emitida; y (iii) por cada un dólar (U$S1) pagado en virtud de dicho pago, la Entidad reembolsara dos dólares estadounidenses (U$S2) del capital de la Deuda a Largo Plazo”.

El B.C.R.A. por otra parte, establece que las entidades financieras que reciban en compensación bonos del Gobierno Nacional, en el marco de lo dispuesto en los art. 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 y los mantenga registrados al valor técnico, mientras emplee este criterio de valuación no podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legales y estatutarias establecidas.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del Banco celebrada el 28 de Abril de 2005 dispuso la absorción del saldo negativo de la cuenta de “Resultados no asignados” aplicando parcialmente la Reserva

Legal. El art. 70 de la Ley Nº 19.550 establece que se debe constituir una reserva hasta alcanzar el 20% del capital social, así también establece que cuando esta quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro.

Asimismo el B.C.R.A, dispuso que a fin de determinar los saldos distribuibles se deberán deducir de los resultados no asignados los activos registrados por Impuesto a la ganancia mínima presunta excepto para la constitución de la Reserva Legal.

El Directorio propondrá a la Asamblea de Accionistas la recomposición de la Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del capital ajustado.

NOTA 5 — RESULTADO DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLADAS O VINCULADAS ART. 33 LEY Nº 19.550

Se detallan los saldos más significativos registrados en cuentas de resultados con la sociedad controlante y con las sociedades controladas o vinculadas comparativo con el período equivalente del ejercicio anterior:

SOCIEDAD EMISORA	Resultados Financieros				Rdos por Servicios y Diversos			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004
-Banco Galicia Uruguay S.A.			3.322	11.253				
-Galicia Factoring y Leasing S.A.					72		144	
-Banelco S.A.							5.946	4.833
-Cobranzas Regionales S.A.								431
-Tarjetas del Mar S.A.	689	360	37		264	208		
-Tarjetas Cuyanas S.A.	268	330	190		165	153		
-Tarjeta Naranja S.A.	5.317	6.048	1.224		660	439	2.108	3.955
-Grupo Financiero Galicia S.A.			31.520	32.788	1.036	1.012	175	

NOTA 6 —SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantia de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Por el Decreto Nº 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el P.E.N. estableció el limite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de $ 30.- No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. en base a la encuesta diaria que realiza dicha institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado “Fondo de Garantia de los Depósitos” (F.G.D.), que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado fondo.

A partir del 1 de enero de 2005, el B.C.R.A., estableció el aporte en el 0,015%.

Al 31 diciembre de 2005 el aporte normal al F.G.D. ascendió a $ 302.769.- de los cuales corresponden al ejercicio la suma de $ 12.059.-

NOTA 7 — ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

a) Contratos de Fideicomisos en Garantia

Objeto: A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de contratos, las partes intervinientes han acordado entregar a la Entidad en propiedad fiduciaria sumas para ser aplicadas, según detalle:

FECHA DE CONTRATO	FIDUCIANTE	SALDO DE FONDO FIDUCIARIO		VENCIMIENTO
		(en miles) $	(en miles) U$S	
06/01/1998	EDUARDO SUMIC Y ERCIDES CIANI	12	31	07/07/2007 (1)
15/02/2005	BLAISTEN	1		15/02/2008 (2)
22/12/2005	TECSAN - BENITO ROGGIO	0		28/04/2011 (2)

(1) La suma será liberada a su vencimiento o al recibir instrucciones conforme a lo establecido en el pertinente contrato.

(2) Las sumas serán liberadas mensualmente hasta la cancelación de las obligaciones de los fiduciantes o a la fecha de vencimiento, lo que ocurra primero.

b) Contrato de Fideicomiso Financiero.

Objeto: administrar y ejercer la propiedad fiduciaria de los bines fideicomitidos hasta la cancelación de losTítulos de Deuda y Certificados de Participación:

FECHA DE CONTRATO	FIDEICOMISO	SALDO DE FONDO FIDUCIARIO		VENCIMIENTO
		(en miles) $	(en miles) U$S	
28/01/2004	TARJETA NARANJA III	91.262		01/08/2010 (3)
10/03/2005	GROBO I	4.987	254	01/08/2006 (4)
17/06/2005	RADIO SAPIENZA I	1.400		12/03/2007 (4)
13/07/2005	RUMBO NORTE I	3.384	205	13/07/2011
12/10/2005	HYDRO I	1.021	9.846	05/09/2017 (3)
14/11/2005	RADIO SAPIENZA II	7.414		12/10/2008 (4)
13/12/2005	TARJETAS DEL MAR I	3.797		10/12/2006 (4)

(3) Las sumas serán liberadas mencualmente hasta la cancelación de los Títulos de Deuda.

(4) Fecha estimativa, ya que el vencimiento se producirá en oportunidad de la distribución de la totalidad de los Bienes Fideicomitidos.

NOTA 8 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES

a) Al 31 de diciembre de 2005 la Entidad mantiene vigente las siguientes emisiones:

a1) Obligaciones Negociables Simples:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles U$S)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM.NAC.VALORES
08.11.93	6.385 (*)	10 años	9,00%	08.10.93

(*) Dicho monto corresponde a emisiones vencidas, no presentadas a la oferta de reestructuración.

a2) La Asamblea General de Accionistas celebrada el 30.09.97 autorizó la creación de un programa global por un monto total máximo equivalente a U$S 1.000.000.- para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, que podían ser emitidas en pesos o en dólares estadounidenses u otras monedas. A la fecha este Programa se encuentra vencido. No obstante ello, al 31 de diciembre de 2005, la Entidad mantiene vigente dentro del programa mencionado, las siguientes emisiones de obligaciones negociables a corto y mediano plazo:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles U$S)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM.NAC.VALORES
11.06.01	889(*)	1653 días	Libor más 2%	22.04.98
19.07.02	48.423(**)	1840 días	7,875%	22.04.98
19.07.02	28.774(**)	1840 días	Libor 6 meses más 4%	22.04.98

(*) Dichos montos corresponden a emisiones vencidas, no presentadas a la oferta de reestructuración.

(**) Obligaciones Negociables en situación corriente, originadas en la reestructuración de la deuda de la Filial Nueva York y no incluidas en la reestructuración de la deuda del Banco.

El producido neto de la emisión de las Obligaciones Negociables detalladas en a1) y a2) se aplicó de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obligaciones Negociables y las normas del B.C.R.A., a financiar empresas locales para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo ó refinanciación de pasivos, otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios para financiar la construcción de viviendas, inversiones en el capital social de empresas locales y otros destinos previstos en las normas vigentes.

a3) La Asamblea Ordinaria celebrada el 30.09.03 aprobó la creación de un Programa Global para la emisión y reemisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de U$S 2.000.000 o su equivalente en cualquier otra moneda, con un plazo máximo de duración de cinco años contados a partir de la autorización del Programa por la C.N.V., que ocurrió el 29 de diciembre de 2003 bajo Resolución Nº 14.708, o cualquier plazo mayor que se autorice conforme con las normas.

Con fecha 23 de abril del 2004 la C.N.V. por Resolución Nº 14.773 autorizó la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, senior y subordinadas por un monto total de hasta VN U$S 1.400.000.- o su equivalente en otras monedas.

El producido neto de la emisión de las Obligaciones Negociables bajo dicho Programa se destinó a la refinanciación de la deuda externa de conformidad con las exigencias del art. 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, las disposiciones del B.C.R.A., y demás normativa aplicable.

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad, mantiene vigente dentro de este programa las siguientes emisiones:

Obligaciones Negociables Simples:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles U$S)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM.NAC.VALORES
18.05.04	464.802	(1)	(*)	29.12.03 y 27.04.04
18.05.04	352.839	(2)	Libor más 3,5%	29.12.03 y 27.04.04

(1) El capital de las obligaciones negociables 2014 se pagará en forma semestral, a partir del 1 de enero de 2010, en cuotas cada una equivalentes al 11,11% del capital inicial, hasta su vencimiento el 1 de enero de 2014, fecha en la que será pagadero el restante 11,12% del capital inicial.

(2) El capital de las obligaciones negociables 2010 será pagadero en forma semestral, a partir del 1 de julio de 2006, en cuotas cada una equivalentes al 12,5% del capital inicial, hasta su vencimiento el 1 de enero de 2010, fecha en la que será pagadero el restante 12,5% del capital original.

(*) Los intereses se devengarán desde el 1 de enero de 2004 a una tasa fija del 3% anual aumentando en el 1% por cada año hasta llegar al 7% anual desde el 1 de enero de 2008 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2014.

Obligaciones negociables Subordinadas:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles U$S)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM.NAC.VALORES
18.05.04	234.989(*)	(1)	(2)	29.12.03 y 27.04.04

(*) incluye U$S 5.455.-, U$S 5.592 y U$S 5.731.- correspondiente a la capitalización de intereses con vencimiento el 01.07.2004, 01.01.2005 y 01.07.2005, respectivamente en forma de obligaciones negociables 2019.

(1) la amortización se efectuará en su totalidad al vencimiento, el día 1 de enero de 2019, a menos que el capital sea previamente rescatado a la par con más los intereses devengados impagos y montos adicionales, si existieren, en su totalidad o parcialmente a opción del emisor en cualquier momento con posterioridad a que se hayan pagado en su totalidad las Obligaciones Negociables con vencimiento en el 2014 y 2010.

(2) Los intereses sobre las obligaciones negociables 2019 serán pagaderos, en efectivo y en forma de obligaciones negociables 2019 adicionales, por semestre vencido, el 1 de enero y 1 de julio de cada año, a partir del 1 de julio de 2004. Los intereses de las obligaciones negociables 2019 pagaderos en efectivo se devengarán a una tasa fija del 6% anual a partir del 1 de enero de 2004 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2014 y, a menos que las referidas obligaciones negociables fueran previamente rescatadas, aumentarán al 11% anual a partir del 1 de enero de 2014 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2019, fecha de vencimiento final de las obligaciones negociables 2019.

Los intereses pagaderos en forma de obligaciones negociables 2019 adicionales se devengarán a una tasa fija del 5% anual a partir del 1 de enero de 2004 y serán pagaderos el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2019.

a4) La Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 2005 aprobó la creación de un Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, ajustables o no, con o sin garantía, por un monto nominal máximo en circulación durante la Vigencia del programa de hasta $ 1.000.000.- o su equivalente en cualquier otra moneda, con un plazo máximo de cinco años contados a partir de la autorización del Programa por la C.N.V., o cualquier plazo mayor que se autorice conforme con las normas.

Por acta de directorio de fecha 15 de septiembre de 2005, se resolvió determinar como moneda del Programa al dólar estadounidense al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. de fecha 14 de septiembre de 2005 (U$S 1 = $ 2,9193.-), resultando ser el monto total redondeado del programa de U$S 342.500.- Asimismo, el Directorio fijó los restantes términos y condiciones para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples, el que fue autorizado por la C.N.V. mediante Resolución N° 15.228 de fecha 4 de noviembre de 2005.

El importe en concepto de capitales e intereses de las obligaciones negociables al 31.12.05 asciende a $ 3.533.115.- neto de gastos, dicho importe incluye las emisiones de obligaciones negociables correspondientes a la reestructuración de la deuda.

Al cierre del ejercicio anterior, el total de las obligaciones negociables en concepto de capital e intereses neto de descuentos ascendió a $ 3.541.232.-

NOTA 9 — INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

OPCIONES DE VENTA LANZADAS

De acuerdo a lo establecido en el art. 4 inciso a y el art. 6 del Decreto Nº 1836/2002 y disposiciones del B.C.R.A., el Banco otorgó a los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados que hubiesen optado por recibir en dación de pago de dichos certificados Boden 2013, Boden 2006 y Boden 2012, una opción de venta de cupones.

El precio de ejercicio será igual al resultado de convertir a pesos el valor nominal de cada cupón en dólares estadounidenses a razón de $ 1,40 actualizado por el valor del C.E.R. que surja de comparar el índice al 03.02.02 y el correspondiente a la fecha de vencimiento del cupón. Dicho valor no podrá superar en ningún caso, el importe en pesos que resulte de aplicar el valor nominal del cupón en dólares estadounidenses del capital y de los intereses correspondientes al tipo de cambio comprador, según la cotización establecida por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de pago del citado cupón.

Las mencionadas opciones se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de Orden -Acreedoras- De Derivados-Valor nocional de opciones de venta lanzada" ascendiendo al 31 de diciembre de 2005 a $ 184.801.- y al 31 de diciembre de 2004 a $ 173.069.- respectivamente.

COMPRA-VENTA A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE

El Mercado Abierto Electrónico (MAE) ha creado un ámbito de negociación denominado Operaciones Compensadas a Término MAE para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus Agentes, entre ellos el Banco.

Actualmente, las operaciones admitidas en dicho ámbito tienen como objeto la compra y venta a término de dólares estadounidenses.

La modalidad general de liquidación de estas operaciones, se realiza sin entrega del activo subyacente negociado. La liquidación se efectúa mediante el pago en pesos de la diferencia, de existir, entre el precio de cierre operado del activo subyacente y el precio o valor del activo subyacente del día anterior.

La operatoria de compra de dólares a término se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de Orden – Deudoras – Derivados Compras a Término de Moneda Extranjera Liquidables en pesos" ascendiendo al 31 de diciembre de 2005 a $ 12.125.- y la operatoria de venta a término se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de Orden - Acreedoras- Derivados – Ventas a Término de Moneda Extranjera Liquidables en pesos" ascendiendo al 31 de diciembre de 2005 a $ 260.448.-

NOTA 10 — COMISION NACIONAL DE VALORES

— Resolución Nº 368/01

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2005 supera el requerido por la C.N.V. en la Resolución Nº 368/01 Capítulo XIX puntos 4 y 5 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

Asimismo en cumplimiento del art. 32 del Capítulo XI de dicha resolución, en carácter de sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión "FIMA ACCIONES, "FIMA P.B. ACCIONES" "FIMA RENTA EN PESOS", FIMA RENTA EN DOLARES", "FIMA MIX PLUS ", "FIMA MIX", "FIMA RENTA CORTO PLAZO", "FIMA MONEY MARKET EN PESOS LIQUIDADO" y "FIMA MONEY MARKET EN DOLARES", "FIMA GLOBAL ASSETS", "FIMA RENTA LATINOAMERICANA ", FIMA PREMIUM" y "FIMA OBLIGACIONES NEGOCIABLES" se acredita que el total bajo custodia asciende a la cantidad de 479.905.814 cuotas partes y su valor efectivo a $ 296.698.- y está reflejado en la cuenta "Depositantes de Valores en Custodia". En el ejercicio anterior, los valores bajo custodia ascendieron a la cantidad de 227.006.406 cuotas partes y su valor efectivo a $ 245.585.-

NOTA 11 — DETALLE DE LOS CONCEPTOS EXPUESTOS EN "OTROS"

	31-12-2005 (en miles)	31-12-2004 (en miles)
-EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
-ACTIVO		
-OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	5.209.520	6.028.672
Certificado de Participación y Títulos de Deuda En Fideicomisos Financieros sin cotización	1.019.263	1.247.312
Compensación a recibir Gobierno Nacional	4.154.989	4.732.288
Otros	35.268	49.072
-CREDITOS DIVERSOS	215.006	272.264
Deudores Varios	96.058	47.246
Depósitos en Garantía	107.024	215.496
Anticipo de Impuestos	7.147	5.535
Otros	4.777	3.987
-PASIVO		
-OBLIGACIONES DIVERSAS	121.647	81.486
Acreedores Varios	53.695	39.905
Impuestos a Pagar	20.018	22.956
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	34.624	8.932
Otras	13.310	9.693
-CUENTAS DE ORDEN - DEUDORAS		
-DE CONTROL - OTRAS	5.841.217	5.842.726
Valores en Custodia	4.831.136	5.216.508
Valores al Cobro	896.577	517.928
Otros	113.504	108.290

	31-12-2005 (en miles)	31-12-2004 (en miles)
-EN EL ESTADO DE RESULTADOS		
-INGRESOS POR SERVICIOS	164.269	136.353
Comisiones por Tarjetas de Crédito	103.581	89.462
Comisiones por Seguros	26.669	20.866
Otros	34.019	26.025
-EGRESOS POR SERVICIOS	50.777	40.821
Impuestos a los Ingresos Brutos	16.083	16.500
Vinculados con Tarjetas de Créditos	31.492	22.228
Otros	3.202	2.093
-GASTOS DE ADMINISTRACION		
-OTROS GASTOS OPERATIVOS	146.510	145.901
Amortización gastos de organización y desarrollo	33.550	42.484
Electricidad y Comunicaciones	21.363	19.035
Depreciación de bienes de uso	30.367	31.680
Alquileres	14.592	12.722
Gastos de mantenimiento y conservación	24.503	22.091
Otros	22.135	17.889

NOTA 12 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Con fecha 30 de enero de 2004 el B.C.R.A. dio a conocer la Comunicación "A" 4084, disponiendo un cambio de criterio en la valuación de activos al sector público.

Las modificaciones más significativas se referían al tratamiento aplicable a los activos entregados en garantía de adelantos otorgados por el B.C.R.A., para la suscripción del Bono de Cobertura. A opción de la Entidad estos activos podían excluirse del tratamiento, descripto en la nota 2.3.2.4, debiendo en ese caso registrarse por el valor admitido a los fines de la constitución de las garantías, en los términos del art. 15 del citado Decreto y las disposiciones del B.C.R.A. El efecto generado por la modificación mencionada fue registrado con contrapartida en el rubro Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores, de acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A. por $ 30.893.-

Al cierre del ejercicio 2003 la Entidad había activado, en función de las normas a esa fecha conocidas, la diferencia generada por la aplicación del índice C.V.S. en lugar del C.E.R. a determinadas financiaciones por $ 102.705.-

Al 31 de diciembre de 2004, ante la ausencia de definiciones en esta problemática, se canceló el mencionado activo afectando los resultados del ejercicio anterior en $ 76.791.-, en base al criterio establecido por el B.C.R.A., aplicando por la diferencia previsiones previamente constituidas.

NOTA 13 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto por el B.C.R.A., la previa intervención de dicho organismo no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 14 — CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La contribución establecida en el art. 17, inciso f) de la Ley N° 19.322, fijada en el 2% sobre intereses y comisiones percibidos por las Entidades Bancarias, fue reducida al 1% a partir del 1° de julio de 1996, y a partir del 1° de julio de 1997 quedó totalmente suprimida por los Decretos Nº 263/96 y N° 915/96. Asimismo el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 336/98 del 26 de marzo de 1998, confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.), y la creación de un nuevo ente denominado Obra Social Bancaria Argentina (O.S.B.A.), que no es continuador de dicho Instituto.

En abril del año 1998, la O.S.B.A. inició un reclamo en firme contra el Banco sosteniendo que era continuadora del I.S.S.B., ante lo cual el Banco interpuso una acción de amparo por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 5, solicitando se resolviera que este aporte estaba derogado y que la O.S.B.A. no era continuadora del I.S.S.B., y peticionó una medida cautelar que fue concedida, y que ordena a la O.S.B.A. no iniciar juicios de apremio, efectuar verificaciones con fundamento en el art. 17 inc f) de la Ley Nº 19.322, hasta tanto se dicte sentencia definitiva. La medida cautelar quedó firme. Se dictó sentencia de Primera y Segunda Instancia que resolvió que la O.S.B.A. no es continuadora de I.S.S.B. y por lo tanto no correspondía que percibiera o reclamara este aporte. Esta última se encuentra firme y consentida.

Por otra parte la O.S.B.A. inició una acción judicial declarativa contra todas las entidades del sistema, con el objeto de que se declare nulo e inconstitucionales los decretos que dieron lugar a la supresión de la contribución a dicho organismo, en el fuero Contencioso Administrativo Federal. Existiendo un riesgo

judicial por las interpretaciones que se le pueda dar a este tema conflictivo, el Banco ha aceptado llegar a un acuerdo transaccional de derechos litigiosos o dudosos, sin que implique reconocimiento alguno de derechos, contra expreso desistimiento de la mencionada acción iniciada por la O.S.B.A. y de cualquier otra acción judicial y/o administrativa que hallan intentado o intentaren en el futuro, relacionado con este tema que ha recibido homologación judicial por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nro. 4, en el expediente judicial antes identificado, que representa una limitación al riesgo potencial que podría significar una resolución judicial contraria a la posición sostenida.

NOTA 15 — Capital Social

a. Evolución

Durante los tres últimos ejercicios no se han registrado movimientos:

	$ en miles
Saldo al 31.12.02	468.662
Saldo al 31.12.03	468.662
Saldo al 31.12.04	468.662
Saldo al 31.12.05	468.662

NOTA 16- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)

a) Porcentajes de participación en otras sociedades:

1) Banco Galicia Uruguay S.A.	100%	16) Aguas Cordobesas S.A	10,833%
2) Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	99,99%	17) Tradecom International NV	10,47571%
3) Galicia Factoring y Leasing S.A.	99,98%	18) Alfer S.A. (en liquidación)	9,8024%
4) Tarjetas Regionales S.A.	68,218548%	19) Interbanking	9,09%
5) Banco de Galicia (Cayman) Limited (En liquidación Provisional)	34,6595%	20) Aguas Argentinas S.A	8,26%
		21) A.E.C. S.A	7,059%
6) Banelco S.A. (*)	18,95%	22) Finanban S.A	6,67%
7) Galicia Warrants S.A.	12,50%	23) Compensadora Electrónica S.A.	6,2797%
8) Aguas Provinciales de Santa Fé S.A.	12,50%	24) Sedesa	6,1992%
9) Galicia Inmobiliaria S.A.	12,50%	25) Argencontrol S.A.	5,766%
10) Inversora Diamante S.A.	12,50%	26) Visa S.A.	5,00%
11) Sudamericana Holding S.A.	12,50%	27) Garbin S.A.	4,9085%
12) Electrigal S.A.	12,50%	28) Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura S.A.	1,79%
13) Net Investment S.A.	12,50%	29) Mercado Abierto Electrónico S.A.	1,4851%
14) Inversora Nihuiles S.A.	12,4991%	30) Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	0,10%
15) Correo Argentino S.A.	11,77%	31) S.W.I.F.T. S.C.	0,02%

(*) Como consecuencia de la incorporación de nuevos accionistas en agosto y noviembre de 2005, la participación al 31 de diciembre de 2005 es de 17,15%.

NOTA 17 — REGLAMENTACION DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

El 24 de marzo de 2001 fue sancionada y promulgada la Ley de Competitividad Nº 25.413. Dicha norma deroga el régimen de sanciones y multas establecidas en las Leyes Nº 24.452 y Nº 24.760 para cuentacorrentistas y entidades financieras. En el caso de estas últimas el texto legal derogado establecia un régimen de multas para las entidades financieras que hubiesen mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiese correspondido su cierre o hubiesen abierto cuentas corrientes a cuentacorrentistas inhabilitados, a partir del 13 de enero de 1997.

El Decreto Nº 347/99 había puesto límites al monto de las referidas multas, y el Banco había actuado de conformidad con dicho Decreto, abonando las multas correspondientes dentro de los topes estableci-dos.

Frente a la intimación del B.C.R.A. exigiendo el pago de las multas de conformidad con el art. 62 del Anexo I a la Ley de Cheque, el Banco inició una acción de amparo, en el cual se ha dictado sentencia de Cámara desfavorable, con fundamento en que se ha declarado la inconstitucionalidad del Decreto Nº 347/99 en un juicio iniciado por el Defensor del Pueblo. Sin embargo, en este último proceso, la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal resolvió que la cuestión había devenido abstracta debido al dictado de la Ley Nº 25.413, que derogó la parte pertinente del art. 62 del Anexo I a la Ley N° 24.452 relativa a las multas, y debía considerarse ley penal más benigna. Dado que la Corte Suprema de Justicia de la Nación no ha admitido el recurso extraordinario contra la mencionada sentencia de Cámara, ésta ha quedado firme.

NOTA 18 — PASIVOS PRIVILEGIADOS DE LOS EX-BANCOS ALMAFUERTE COOP. LTDO. y MERCOBANK S.A.

I) Ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo.

Durante el mes de noviembre de 1998 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 5 (cinco) sucursales del ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo.

Dicha operatoria se efectuó en los términos del "Contrato de Transferencia" y el "Contrato de Fideicomiso NUES" suscriptos entre el ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo., el Banco y otras entidades participantes del proceso de asunción de pasivos de dicha entidad, de acuerdo con la Resolución Nº 659 adoptada el 27 de noviembre de 1998 por el Directorio del B.C.R.A. en el marco del artículo 35 bis, apartado II, inciso a) y b) de la Ley de Entidades Financieras. Se ha recibido como contrapartida una participación en el certificado Clase "A" del Fideicomiso NUES (constituido sobre determinados activos del ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo) y pagos recibidos de SEDESA. El vencimiento del certificado Clase "A" se produce al tercer año a contar de la fecha de toma de posesión, fecha en la cual el Fiduciario deberá emitir un certificado de saldo impago (comprendiendo capital e intereses) que eventualmente subsista en cabeza de los titulares. Dichos saldos continuaran devengando interés a la misma tasa prevista para los Certificados de Participación Clase "A".

Al 31 de diciembre de 2005 el importe de la participación mencionada neta de previsiones asciende a $ 27.201.- Al cierre del ejercicio anterior el total ascendió a $ 23.463.-

Se constituyó un fondo especial entre el Banco y los bancos Credicoop Cooperativo Limitado y BBV Banco Francés S.A., de acuerdo con la autorización otorgada por el B.C.R.A. en el punto 12 de la Resolución de Directorio Nº 659 del 27 de noviembre de 1998. Dicho fondo se constituyó por un total de U$S 266.667, siendo el aporte original del Banco, del 45%, o sea U$S 120.000.

Por la Resolución del Directorio de B.C.R.A. Nro. 36 de fecha 30 de enero de 2003, se estableció que dicho importe convertido a pesos según el Decreto Nº 471/02, podía computarse como aplicación de recursos en pesos. A partir del 1 de noviembre de 2003, al derogarse el régimen de aplicación de recursos en pesos, pueden computarse como reducción de la exigencia de efectivo mínimo en pesos, según Resolución Nº 408/03 del B.C.R.A.. Al 31 de diciembre de 2005 ascendían a $ 294.138.-. Al cierre del ejercicio anterior el total ascendió a $ 259.065.-

II) Ex-Banco Mercobank S.A.

Con fecha 5 de enero de 2001 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 3 (tres) sucursales del ex-Banco Mercobank S.A..

Dicha operatoria se efectuó en los términos del "Contrato de Transferencia" y el "Contrato de Fideicomiso DIAGONAL" suscriptos entre el ex-Banco Mercobank S.A., el Banco y otras entidades participantes del proceso de asunción de pasivos de dicha entidad, de acuerdo con la Resolución Nº 19 adoptada el 5 de enero de 2001 por el Directorio del B.C.R.A. en el marco del artículo 35 bis, apartado II, inciso a) y b) de la Ley de Entidades Financieras. Se ha recibido como contrapartida una participación en el certificado clase "A" del Fideicomiso DIAGONAL (constituido por determinados activos del ex-Bco. Mercobank S.A. Coop. Ltdo.) y pagos recibidos de SEDESA.

Al 31 de diciembre de 2005 y al cierre del ejercicio anterior el importe de la participación mencionada neta de previsiones asciende a $ 171.- y 1.449.- respectivamente.

NOTA 19 — DETALLE DEL CONCEPTO "FINANCIACIONES"

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, registradas en los rubros que se detallan:

	(en miles) 31-12~2005	(en miles) 31-12-2004
- PRESTAMOS	9.387.303	7.679.061
- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	169.679	178.697
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	193.697	103.429
- CREDITOS DIVERSOS	91	172
- RESPONSABILIDADES EVENTUALES	577.474	461.776
	10.328.244	8.423.135

NOTA 20 — SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD

Al 31 de diciembre de 2005 Grupo Financiero Galicia S.A. era titular de 438.687.105 acciones del Banco las que representan el 93,604186% del capital social y el 93,604191% de los votos, mientras que en el ejercicio anterior dicha sociedad era titular de 438.628.351 acciones, las que representaban el 93, 591649% del capital social y el 93,591655% de los votos.

NOTA 21 — Constitución DE FIDEICOMISOS Financieros

a) Fideicomisos financieros donde la Entidad actúa como fiduciante.

CONDICIONES	GALTRUST I	GALTRUST II	GALTRUST V	GALICIA
FECHA DE COLOCACION	20/10/2000	17/12/2001	17/12/2001	06/05/2002
FECHA DE VENCIMIENTO	10/10/2015	10/12/2010	10/01/2016	06/05/2032
FIDUCIARIO	FIRST TRUST OF NEW YORK N.A.	FIRST TRUST OF NEW YORK N.A.	FIRST TRUST OF NEW YORK N.A.	BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
TASA (*)	C.E.R. + 10% T.N.A.	C.E.R + 9,75% T.N.A.	C.E.R + 9,75% T.N.A.	C.E.R. + 4%
BIENES FIDEICOMITIDOS	PRESTAMOS OTORGADOS A GOBIERNOS PROVINCIALES	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	PRESTAMOS GARANTIZADOS
TOTAL CARTERA CEDIDA	U$S 490.224-	U$S 61.191.-	U$S 57.573.-	$ 108.000.-
VALORES SUSCRIPTOS	CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN V/N $ 200.000	CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN V/N $ 16.191	TITULOS DE DEUDA V/N $ 11.000 TITULOS DE DEUDA V/N $ 31.000 EN PODER DE BANCO GALICIA URUGUAY S.A. CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN V/N $ 15.573	CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN V/N $ 27.000
SALDO AL 31/12/2005	$ 536.509.-	$ 7.531.-	$ 17.047.-	$ 50.758.-
SALDO AL 31/12/2004	$ 665.101.-	$ 8.476.-	$ 19.234.-	$ 44.294.-

CONDICIONES	GALICIA PERSONALES	GALICIA HIPOTECAS COMERCIALES	CREDITOS INMOBILIARIOS GALICIA I	CREDITOS INMOBILIARIOS GALICIA II
FECHA DE COLOCACIÓN	20/12/2004	22/02/2005	17/08/2005	12/10/2005
FECHA DE VENCIMIENTO	10/11/2008	12/07/2013	15/03/2015	15/12/2025
FIDUCIARIO	DEUTSCHE BANK S.A.	DEUTSCHE BANK S.A.	DEUTSCHE BANK S.A.	DEUTSCHE BANK S.A.
TASA (*)	VALORES DE DEUDA CLASE "A" 8% T.N.A. VALORES DE DEUDA CLASE "B" 12% T.N.A.	C.E.R. + 0,05% T.N.A.	MININA 8 % T.N.A. Y MAXIMA 18 % T.N.A.	MININA 8 % T.N.A. Y MAXIMA 18 % T.N.A.
BIENES FIDEICOMITIDOS	PRESTAMOS PERSONALES	PRESTAMOS HIPOTECARIOS COMERCIALES	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	PRESTAMOS HIPOTECARIOS
TOTAL CARTERA CEDIDA	$ 41.529.-	$ 29.059.-	$ 91.000.-	$ 150.000.-
VALORES SUSCRIPTOS	TITULOS DE DEUDA CLASE "B" V/N $ 2.927. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN V/N $ 3.115.	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN V/N $ 4.940.	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN V/N $ 18.200.	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN V/N $ 40.999.
SALDO AL 31/12/2005	$ 9.793.-	$ 5.946.-	$ 17.632.-	$ 39.860.-
SALDO AL 31/12/2004	----------	------------	-----------	-----------

b) Fideicomisos financieros recibidos en cancelación de préstamos.

CONDICIONES	TARJETA NARANJA IV	HYDRO I
FECHA DE COLOCACIÓN	28/01/2004	12/10/2005
FECHA DE VENCIMIENTO	78 MESES COMO MÁXIMO.	05/09/2017
FIDUCIANTE	TARJETA NARANJA S.A.	CONSORCIO DE EMPRESAS MENDOCINAS PARA POTRERILLOS S.A.
FIDUCIARIO	ADMINISTRACIONES FIDUCIARIAS S.A.	BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A.
BIENES FIDEICOMITIDOS	TITULO DE DEUDA FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA NARANJA III	CREDITOS POR ABASTECIMIENTO ENERGIA ELECTRICA, CREDITOS POR SUBSIDIOS, CANONES E INTERESES.
TASA (*)	T.E.C. + 2% ANUAL (**)	7% T.N.A. HASTA 05/09/06 Y EN ADELANTE, T.N.A. VARIABLE IGUAL A LA TASA T.E.C. + 5% (**)
VALORES SUSCRIPTOS	TITULOS DE PARTICIPACIÓN CLASE "A" V/N $ 100.000. TITULOS DE PARTICIPACIÓN CLASE "B" V/N $ 67.000.	TITULO DE DEUDA CLASE "B" V/N $ 25.523
SALDO AL 31/12/2005	$ 91.104.-	$ 25.655.-
SALDO AL 31/12/2004	$ 137.805.-	---------------

c) Fideicomisos financieros adquiridos como inversión.

CONDICIONES	ITALCRED I	EDIFICIO BOUCHARD PLAZA
FECHA DE COLOCACIÓN	26/08/2005	20/12/2005
FECHA DE VENCIMIENTO	26/08/2006	29/06/2008
FIDUCIANTE	ITALCRED S.A.	LUDWING INVESTMENTS S.A.
FIDUCIARIO	NACIÓN FIDEICOMISOS S.A.	NACIÓN FIDEICOMISOS S.A.
BIENES FIDEICOMITIDOS	FLUJO DE FONDOS	CREDITOS CEDIDOS
TASA (*)	9% ANUAL	T.E.C DE BANCOS. PRIVADOS + 6,25% T.N.A (**).
VALORES SUSCRIPTOS	TITULOS DE DEUDA SENIOR V/N $ 668.000	TITULOS DE DEUDA ADICIONALES $ 10.500
SALDO AL 31/12/2005	$ 450.-	$ 10.546.-
SALDO AL 31/12/2004	-----------	---------------

(*) Sólo aplicable a los Títulos de Deuda y a los Títulos de Participación.

(**) T.E.C. tasa encuesta corregida

d) Con fecha diciembre 2005 se ha constituido un fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero BG". Se han transferido al fiduciario ("Equity Trust Company (Argentina) S.A.") créditos por $ 264.426.-. correspondiente a cartera clasificada en situación 3 o de inferior categoría, por un valor neto de previsión de $ 91.290.-, recibiendo el Banco en efectivo el mismo importe. Los títulos emitidos por el fideicomiso fueron suscriptos integralmente por terceros.

El Banco ha sido designado Administrador y Gestor de Cobranza del Fideicomiso asumiendo un compromiso especial de gestión que le permitirá alcanzar una Compensación de Incentivo en caso de que: (i) a más tardar el 31 de diciembre de 2009, el Flujo de Caja Neto efectivamente percibido haya igualado o superado el precio abonado por la cesión; y (ii) a más tardar el 31 de diciembre de 2012 se haya alcanzado una TIR igual o mayor al 18%. De no cumplirse con los dos objetivos del compromiso especial de gestión, se deberá abonar al Fiduciario una penalidad equivalente a la diferencia.

NOTA 22 — FIDEICOMISO GALICIA 2004 Y GALICIA 2005

En noviembre de 1999 se celebró entre el Banco en carácter de fiduciante y el First Trust of New York en carácter de fiduciario un "Contrato Marco de Fideicomisos" a efectos de implementar un programa de incentivos a favor de cierto y determinado personal jerárquico de la Entidad, a ser determinado en forma periódica por el Directorio. Con ese objetivo se constituyó el "Fideicomiso Galicia 2004" y se transfirió al fiduciario la suma de miles de U$S 4.000.-, que fueron aplicados a la compra de acciones y ADS de Grupo Financiero Galicia. Con fecha 15 de junio de 2003 el Fideicomiso Galicia 2004 fue liquidado en forma anticipada, entregándose las acciones y ADS a los beneficiarios oportunamente designados.

El saldo de 157.669.-, 40 ADS del Fideicomiso Galicia 2004 que no fueron adjudicados a los beneficiarios pasaron a constituir el Fideicomiso Galicia 2005, cuyo vencimiento es el 31 de mayo de 2006.

NOTA 23 — RELACIONES TECNICAS

Se han registrado incumplimientos en las normas sobre fraccionamiento de riesgo crediticio y graduación del crédito no significativos, que determinaron a su vez un incremento en la exigencia de capitales mínimos por riesgo de crédito.

Con fecha 7 de marzo de 2003, el B.C.R.A. comunicó que, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2003, mediante la cual estableció que el valor absoluto de la posición global neta en moneda extranjera no puede superar el 30% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C.) de la Entidad del mes anterior al que corresponde. En caso de que dicha posición sea positiva, la misma no podrá superar el menor importe entre el 30% de la R.P.C., mencionado precedentemente, y los recursos propios líquidos. Asimismo, la citada norma admitió que las entidades financieras presenten al B.C.R.A. planes de encuadramiento a la regulación mencionada, en caso de preverse la imposibilidad de observar los límites establecidos. Con fecha 15 de mayo de 2003, la Entidad procedió a remitir nota al B.C.R.A. informando un exceso al límite positivo de la posición global neta de moneda extranjera, explicando los motivos por los cuales no resultaba posible encuadrarse en el corto plazo y el plan de encuadramiento. La Comunicación "A" 4350 suspende a partir del 1ro. de mayo de 2005 el limite de la Posición Global Neta Positiva de Moneda Extranjera. Como consecuencia de dicha norma el Banco se encuentra a partir de dicha fecha encuadrado en esta relación.

La Comunicación "A" 3911 y complementarias indican que a partir de enero de 2006, la exposición total de las entidades financieras al sector público no financiero, no puede superar el 40% del total del activo.

De acuerdo con lo previsto en la normativa, la Entidad ha presentado el plan de adecuación correspondiente.

NOTA 24 — HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

a) Con fecha 19 de enero de 2006, la C.N.V. autorizó la constitución del Fideicomiso Financiero "Galicia Personales II", dentro del Programa Global de Titulización Centenario para la emisión de valores representativos de deuda o certificados de participación por hasta V/N U$S 250.000, actuando el Banco como fiduciante, organizador, colocador y administrador y Deutsche Bank S.A. como fiduciario financiero. El Banco cederá cartera constituida por préstamos personales por un monto total de hasta $ 100.000.-

b) Con posterioridad al cierre del ejercicio se han adelantado $ 620.000.- para ser aplicados a la cancelación parcial del capital y cancelación total del ajuste por aplicación del coeficiente C.E.R., a las sumas adeudadas por los redescuentos recibidos.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/02/06 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1 - F° 17. — Santiago J.Mignone (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 237.

DIANA INGLESE DE MIGUEZ, Gerente de Contaduría. — RAUL H. SEOANE, Gerente. — ANTONIO R. GARCES, Presidente. — FERNANDO NOETINGER, Síndico. — NORBERTO D. CORIZZO, Síndico. — RICARDO A. BERTOGLIO, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoria del estado de situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (la "Entidad") al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, con sus Notas 1 a 24, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N y Proyecto de Distribución de Utilidades que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de la Entidad al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los estados de resultados consolidados y de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, con sus Notas 1 a 12 y el estado de situación de deudores consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyeron los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A.") en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se detalla en la nota 1.7 a los estados contables, el Banco posee una significativa exposición con el Sector Público Argentino en diversos instrumentos originados en reestructuraciones de deuda realizadas por el Gobierno de ese país. Dado, que tal como se explica en la nota 23 a los estados contables, dicha exposición excede la permitida por las normas del B.C.R.A., con vigencia a partir del 1 de enero de 2006, la Entidad ha presentado un plan de adecuación normativo, que se encuentra a consideración del B.C.R.A. Asimismo, aún no han concluido: (a) el proceso de liquidación final de la compensación al Banco por los perjuicios producidos como consecuencia de disposiciones gubernamentales, que se detalla en la nota 1.3 a los estados contables; ni (b) el proceso de concordato por parte de Banco Galicia Uruguay S.A., subsidiaria del Banco, descripto en la nota 1.4 a los estados contables. A la fecha de este informe no pueden estimarse los eventuales efectos, sobre la situación patrimonial y financiera del Banco, que pudieran derivarse en el caso en que los temas descriptos sean resueltos de manera diferente a la estimada por el Banco.

4. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A. Tal como se menciona en Nota 2.4 a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos principales efectos han sido detallados en la mencionada nota.

5. Con fecha 14 de febrero de 2005 emitimos un informe de auditoría, sobre los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2003. Dicho informe contenía salvedades referidas a las circunstancias expresadas en el punto 3 de este informe, las cuales se mantienen, así como otras relacionadas con la recuperabilidad de los activos con el Sector Público, la exigibilidad de los pasivos relacionados con los amparos judiciales mencionados en la nota 1.5, y la recuperabilidad del activo relacionado, y el cumplimiento del concordato de Banco de Galicia (Cayman) Limited (En Liquidación Provisional), las cuales han sido resueltas en base a su evolución y/o conclusión. Adicionalmente, dicho informe incluía ciertos desvíos a las normas contables profesionales por lo expresado en el punto 4. precedente.

6. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 3, precedente:

a) los estados contables de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, y las

variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con normas establecidas por el B.C.R.A. y, a excepción de lo mencionado en el punto 4. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

b) los estados contables consolidados de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el B.C.R.A. y, a excepción de lo mencionado en el punto 4. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el Libro de "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales, y las resoluciones pertinentes del B.C.R.A. y la C.N.V.

b) Los estados contables de la Entidad surgen de sistemas de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A., los que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la C.N.V.

Al 31 de diciembre de 2005, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 6.058.612,10, no siendo exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., (Socio), C.P.C.F.C.A.B.A. T° 1 F° 17, SANTIAGO J. MIGNONE, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 233 – Folio 237.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — N° E 2438522 Buenos Aires, 14/2/2006 01 O T. 10 Legalización Nº 293770

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 14/2/2006 en BALANCE de fecha 31/12/2005 perteneciente a BCO. DE GALICIA Y BS. AS. S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. MIGNONE SANTIAGO JOSE 20-17119447-5 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0233 Fº 237 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socios de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2 T° 10 F° 17 — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas de
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (la "Entidad") al 31 de diciembre de 2005, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, con sus Notas 1 a 24, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N y Proyecto de Distribución de Utilidades que los complementan, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de la Entidad, con sus sociedades controladas, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen se efectúe de acuerdo con las normas profesionales de auditoría vigentes y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina e incluyan la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de la Entidad, PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 14 de febrero de 2006. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoria requiere que el auditor planifique y realice su trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de manifestaciones no veraces o errores significativos y formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables, una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables.

3. Dado que no es responsabilidad de la Comisión efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio de la Entidad. Informamos además, que en cumplimiento del ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

4. El informe de auditoría, emitido por los auditores externos de la Sociedad, así como las notas a los estados contables de la Sociedad, incluyen manifestaciones relacionadas con incertidumbres que podrían tener efectos sobre la situación patrimonial y los resultados de la Sociedad, subsistentes a la fecha de este informe. Las mencionadas incertidumbres se detallan en el punto 3 del informe de auditoría referido precedentemente.

5. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A. Tal como se menciona en Nota 2.4 a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos principales efectos han sido detallados en la mencionada nota.

6. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener sobre los estados contables la resolución de las cuestiones mencionadas en el párrafo 4, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha y la situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2005, los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 5, precedente, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cumplimiento del control de legalidad no tenemos objeciones que señalar.

7. Adicionalmente, informamos que: a) los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Argentina; b) de acuerdo a lo requerido por la Resolución 368 de la Comisión Nacional de Valores sobre la independencia del auditor externo, sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas contables de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoria vigentes, que comprenden los requisitos de independencia y no contiene salvedades en relación con la aplicación de dichas normas contables profesionales, excepto por lo mencionado en su informe en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina con supremacía sobre las normas contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.

NORBERTO D. CORIZZO, Síndico, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A., T° 75 – F° 226. — RICARDO A. BERTOGLIO, Síndico, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A., T° 78 – F° 118. — FERNANDO NOETINGER, Síndico, Abogado, C.P.A.C.A.B.A., T° 6 – F° 775.

e. 21/02/2006 N° 82.464 v. 21/02/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL DEL TRABAJO SAN ISIDRO

Nº 5

El Tribunal del Trabajo Nº 5 de San Isidro, en los autos "LENCINA ABEL Luis c/ AVAN S.A. s/ Despido" ha resuelto: "San Isidro, 24 de noviembre de 2004.- AUTOS Y VISTOS: Encontrándose firme la liquidación de fs. 88, según se desprende de las cédulas agregadas a fs. 89, 91 y lo dispuesto por el art. 51 de la ley 8904, el Tribunal RESUELVE: Regular los honorarios de los Doctores: SILVIA CRISTINA PENDOLA en la suma de pesos QUINCE MIL DOSCIENTOS ($ 15.200.-), arts. 13, 14, 16, 28 inc. f), 43 y 51 ley 8904 con más los aportes de ley arts. 22 inc. a y 21 de ley 10268 (cfr. ley 11.625), Dra. MARÍA EUGENIA ESCALANTE en la suma de pesos DOS MIL CIEN ($ 2.100.-), arts. 16, 28 inc. f), 43 y 51 ley 8904 con más los aportes de ley arts. 12 inc. a) y 21 de ley 10.268 (cfr ley 11.625). REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. FIRMADO: DRES. GONZALEZ, LIÑEIRO. CASTELLI. JUECES." "San Isidro, 24 de noviembre de 2005. Agréguese el saldo bancario. Atento la transferencia efectuada al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, como resultado del embargo trabado por el Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 de Capital Federal, por la suma de pesos ciento veinticuatro mil ochocientos dos con sesenta y seis centavos ($ 124.802,66) cítase al demandado para que dentro de los cinco días oponga y pruebe las excepciones que se considere con derecho (art. 49, 63 ley 11.653 y arts. 503, 504, 505 y 506 CPCC), bajo apercibimiento de librar el giro solicitado...FDO: DRES. GONZALEZ, LIÑEIRO, CASTELLI, JUECES." "San Isidro, 5 de diciembre de 2005.- AUTOS Y VISTOS: Conforme lo solicitado a fs. 124 el Tribunal RESUELVE: 1.- Regúlanse los honorarios del Dr. Silvia Cristina PENDOLA en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500,00) por los trabajos de ejecución (arts. 16, 21, 41 ley 8904), con más los aportes de ley arts. 12 inc. a) y 21 de la ley 10268 (cfr. Ley 11.625).2. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. FDO. MARÍA CRISTINA LIÑEIRO PRESIDENTE. NORBERTO MARIO CASTELLI. JUEZ. RICARDO OSCAR GONZALEZ (h.). JUEZ. MARÍA INES HERNANDEZ. SECRETARIA. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial.
San Isidro, 14 de febrero de 2006.
e. 21/02/2006 Nº 505.290 v. 21/02/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, cita y emplaza a VICENTE VILLAMAYOR a la Audiencia de Mediación designada para el día 24 de febrero de 2006 a las 11:00 hs. en el estudio del Dr. Adrián Bustinduy, sito en Paraná 785, piso 4º "B" Capital Federal. Publíquese por 2 días. El presente Edicto deberá publicarse por 2 días en el "BOLETIN OFICIAL".
Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Juan Carlos Pasini, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 82.618 v. 22/02/2006

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 34, Secretaria unica cita y emplaza por diez días a YOUNG JIN LEE para que comparezca a tomar la intervencion que le corresponda en autos caratulados "BLANCO, SERFIO FERNANDO C/ LEE, YOUNG JIN S/ EJECUCION DE ALQUILERES" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
Susana B. Marzioni, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 3.550 v. 22/02/2006

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bourrnissen, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la Av. De los Inmigrantes 1950, 1º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Obras Sanitarias de la Nación (e.l.) c/ Sr. Prop Camargo 523 s/ la ejecución fiscal" (Expte Nº 58361/96), cita y emplaza a Mabruk Argentina S.R.L. para que comparezca en el término de cinco a estar a derecho constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al Sr. Defensor oficial para que asuma la representación. A tal fin, publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario La Razón (conf. arts. 59, 62, 145, 146, 147, 531 y conc. del C.P.C.C.). Firmado: José Luis Bournissen. Juez.
Buenos Aires. 27 de octubre de 2005.
Analía V. Romero, secretaria
e. 21/02/2006 Nº 52.581 v. 21/02/2006

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría única, sito en Uruguay 714 3er. piso Capital Federal, en los autos "Consorcio de Propietarios Lavalle 1615/19 c/ Figueredo, Ricardo Nicolas Ramón s/ ejecución de expensas" cita y emplaza por dos días a Viviana Olga Alicia Figueredo y Marisa Raquel Yolanda Figueredo a fin de que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que las represente en juicio. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2005.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 57.271 v. 22/02/2006

Nº 87

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 87 A CARGO DE LA DOCTORA GRACIELA ADRIANA VARELA, SECRETARIA UNICA, CON SEDE EN LAVALLE 1212, 2º PISO, COMUNICA QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "HOLWAY, Susana Ceridwyn c/ ALVAREZ DEL VAYO GRAA, Juan s/ divorcio", SE HA DISPUESTO LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA RAZON DURANTE 2 DIAS, A FIN DE QUE LA PARTE DEMANDADA TOME LA INTERVENCION QUE LE CORRESPONDA, EN EL PLAZO DE LEY BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE EN LAS PRESENTES ACTUACIONES.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.
Héctor Enrique Peña, Secretario.
e. 21/02/2006 Nº 25.462 v. 22/02/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "LI CHU WU (Hotel Boulevard) S/ QUIEBRA" Expte. Nº 50328 se ha presentado, en los términos y con los alcances del art. 218 de la Ley 24.522, un proyecto de distribución de fondos. Asimismo, se ha procedido a la regulación de honorarios de primera instancia. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 21/02/2006 Nº 505.390 v. 22/02/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo el Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 8 de febrero de 2006, se decretó la quiebra de UNIDAD ASISTENCIAL DEL OESTE S.A, en la cual se designó síndico a JORGE MENCIA, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 350, piso 6º A y C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de abril de 2006. El síndico prensentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 26 de mayo de 2006 y 24 de julio de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima quienes tenga bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.
Buenos Aires, 14 febrero de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 505.411 v. 27/02/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco dias que con fecha 16 de diciembre de 2005, se decreto la quiebra de LEONOR DUCLER S.A., C.U.I.T. 30-62256102-2, en la que se designo sindico a la Contadora Gloria C. Kremer, con domicilio en Lavalle 1672 1º A de esta ciudad, ante quien los acreedores deberan presentar la peticiones de verificación y los titulos justificativos de sus creditos hasta el dia 23 de marzo de 2006. La sindicatura debera presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC los dias 9 de Mayo de 2006 y 22 de junio de 2006, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico, dentro de las 72 hs, todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. El deudor debera dar cumplimientos a lo establecido por el art. 86 LC y entregara dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demas documentación contable. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que seran ineficaces. La fallida debera constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos, Aires, 13 de febrero de 2006.
Rodolfo H. Leazeta, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 505.413 v. 27/02/2006

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial 8, Secretaría 15 de Libertad 533 cita por 5 días a herederos de Armando Eugenio POCHAT para que comparezcan a estar a derecho en autos: "BANCO ITAU BUEN AYRE S.A. C/POCHAT ARMANDO EUGENIO S/EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 52.544 v. 21/02/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "MOLINARI, JUAN MANUEL (7.2.06) S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 7 de febrero del 2006 se decretó la quiebra de MOLINARI JUAN MANUEL (D.N.I.28.294.696); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador RICARDO BATALLER, con domicilio constituido en JUNIN 684,4º PISO "c" T.E. 4951-0708 de Capital Federal hasta el día 18 de abril del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 1 de junio del 2006 y 26 de julio del 2006 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12 de junio del 2006 a las 11 horas.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 505.387 v. 27/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2005 se ha decretado la quiebra de A2 S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14/8/98, bajo el Nº 7622, en el Lº 2 Tº A, con domicilio en José Enrique Rodo 5680, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Mario Daniel Krasñansky con domicilio en Juan Ramirez de Velasco 813, Piso 6º B, Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 3/4/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 16/5/06 y 28/6/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 11/4/06 a las 12:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas.Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Néstor Gardella, secretario interino.
e. 21/02/2006 Nº 505.402 v. 27/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Paula Hualde, Secretaría Nº 18, a cargo interinamente del Dr. Nestor A. Gardella, sito en la calle Marcelo T. de Alverar 1840, Piso 4º, Capital Federal, hace saber por el término de un día que en los autos caratulados "D´ANGELO RODRIGUEZ, JOSE LUIS s/CONCURSO PREVENTIVO" se ha declarado concluído el presente concurso preventivo y finalizada la actuación del síndico, quedando a su cargo el controlar el cumplimiento de la propuesta concursal. Para publicar por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
María Paula Hualde, juez.
Néstor A. Gardella, secretario interino.
e. 21/02/2006 Nº 2.708 v. 21/02/2006

Nº 10

Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial 10, a cargo Dr Héctor Chomer, Secretaría 100, a cargo Dra. Zeolla, de Callao 635 PB, Capital, en autos: "BANCO ITAU BUEN AYRE S.A.C/ORTIZ JUAN MATEO S/ EJECUTIVO" cita a los herederos de Ortiz Juan Mateo (DNI 7.781.556) para que dentro del décimo día contado desde la última publicación comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2006.
Leila M. Zeolla, secretaria interina.
e. 21/02/2006 Nº 52.545 v. 22/02/2006

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 de la Capital Federal, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita por CINCO DIAS a Juan Carlos Domingo SOTTILE (DNI 4.462.992) para que comparezca a constituír domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados: "LUQUES, LISANDRO MARTIN C/ SOTTILE, JUAN C. DOMINGO S/ Ejecutivo" (Expte. 52.798/03)", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley. Alejandra N. Tevez-Juez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2005.
María Julia Morón, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 52.587 v. 22/02/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 8 DE FEBRERO DE 2006, en los autos caratulados "TELEMONITOREO INTERNACIONAL S.A. S/ QUIEBRA". se resolvió decretar la quiebra de TELEMONITOREO INTERNACIONAL S.A. (CUIT 30-70760660-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico den-

tro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituí do en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 26 DE ABRIL DE 2006 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 DE MAYO DE 2006 y el 9 AGOSTO DE 2006 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador ABEL ALEXIS LATENDORFF con domicilio en PIEDRAS 153, PISO 1º "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 505.386 v. 27/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 8 de Febrero de 2006, en los autos caratulados "MANSO DE MOLINARI MARIA VISITACION S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de MANSO DE MOLINARI MARIA VISITACION (DNI 6.623.469, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3,4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 DE ABRIL DE 2006 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 DE JUNIO DE 2006 y el 9 DE AGOSTO DE 2006 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador ALBERTO JOSE BUCETA con domicilio en RIVADAVIA 1342 PISO 7º "5". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 505.384 v. 27/02/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MANTECON DE CERVETTO JOSEFA JULIA decretada con fecha 3 DE NOVIEMBRE DE 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, NORMA MARIA DE CARLO, con domicilio en TALCAHUANO 309 4º DPTO 7, hasta el día 6 DE ABRIL DE 2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de L.C. de la fallida es 1.274.931.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Paula Ferrara, secrataria.
e. 21/02/2006 Nº 505.287 v. 27/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CERVETTO DE NICOLA SILVIA ESTELA decretada con fecha 3 DE NOVIEMBRE DE 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos sus créditos ante el síndico designado, NORMA MARIA DE CARLO, con domicilio en TALCAHUANO 309 DPTO 7, hasta el día 6 DE ABRIL DE 2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de D.N.I. de la fallida es 5.939.534.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Paula Ferrara, secretaria
e. 21/02/2006 Nº 505.286 v. 27/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DOSKIE S.A. decretada con fecha 7.2.2006. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, ALBERTO JOSE ROTENBERG, con domicilio en CORDOBA 1336 7º "20", hasta el día 23 de marzo de 2006 Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-69099500-6.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Paula Ferrara, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.285 v. 27/02/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 de la Capital Federal, sito en calle Callao 635 P.B. Capital Federal, en el expediente "ADOCE S.A. c/MAMONE VICTOR HUGO S/EJECUTIVO" (Expte.Nº41626), cita al Señor Victor Hugo Mamone D.N.I. 23.515.509 para que dentro de cinco días comparezca a invocar y probar cuanto estime pertinente a su derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 28 de noviembre 2005.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 3.548 v. 21/02/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, llama a mejorar la oferta de locación presentada a fs. 899 en autos "AMADEO QUIROGA TRANSPORTES S.A. s/Quiebra", (Expte. Nº 30.106) por la suma de $1.800 más IVA, tasas, impuestos, servicios y seguros (riesgos del inmueble y caución) del inmueble sito en Wenceslao Villafañe 140, Capital Federal, conforme con las condiciones fijadas a fs. 931/933. Presentación de ofertas en el tribunal: hasta el quinto día hábil posterior a la última publicación y al menos un 5% superiores a la oferta base; en caso de presentarse ofertas el tribunal determinará como continuará el procedimiento. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.385 v. 22/02/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril del 2005, se decretó la quiebra de EDITORIAL LUMI SRL (Cuit 33-65829411-9) designándose como síndico al contador Mauricio Leon Zafran (L.E 4.981.445), con domicilio Callao 420 Piso 12 "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2.006 ante el Síndico (art.32 LC).El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 L. C los días 25.04.06 y 08.06.06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en Estrados del Juzgado (LC 88. 7), b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico.

Buenos Aires, 8 de febrero del 2006
María Fernanda Mazzoni, secretaría
e. 21/02/2006 Nº 505.403 v. 27/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19.09.05, se decretó la quiebra de BALPI SRL (Cuit 33-70198513-9) designándose como síndico al contador Mauricio Leon Zafran (L.E 4.981.445), con domicilio Callao 420 Piso 12 "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2.006 ante el Síndico (art.32 LC). El síndico presentará los informes previstos en los art.35 y 39 L. C los días 10.05.06 y 22.06.06.Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en Estrados del Juzgado (LC 88.7), b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103).Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico.

Buenos Aires, 2 de febrero del 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.409 v. 27/02/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nª 21 de la ciudad de Buenos Aires sito en la calle Marcelo T. De Alvear Nº 1840 3º Piso, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria Nº 42 a mi cargo, hace saber que en los autos "BERRIOS NICOLAS ALBERTO S/QUIEBRA" - EXPEDIENTE Nº 43016, que con fecha 29 de Noviembre de 2005, se ha decretado la quiebra del Sr. NICOLAS ALBERTO BERRIOS con domicilio en la Av. Juan Bautista Alberdi Nª 1643- Piso 1 -Depto C- Torre "A" de la ciudad de Buenos Aires y Nº de CUIT: 23-20211551-9. Se ha designado Sindico al Contador DR LEON SERGIO FUKS, con domicilio en la calle Bouchard Nº 644 2º Piso of. "D" de la ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos los días Lunes a Viernes de 12 a 18 hs. hasta el día 13 de Marzo de 2006. Asimismo se ha dispuesto fijar la fecha del 8 de Mayo de 2006 y 4 de Julio de 2006 respectivamente, para que el Sr. Sindico presente los informes previstos por los arts 35 y 39 de la ley 24.522. Intímese al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes en caminadas a reconstruir pratimonialmente el activo del falente. Intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párafo de la ley citada. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina sin previo pago (art. 89 de la ley 24.522).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 505.379 v. 27/02/2006

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría Nro. 42, del Dr. GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ, sito en M.T de Alvear 1840 3er.Piso, Cap. Fed., hace saber que en los autos "BANDITEX SA S/QUIEBRA", ha sido presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Los interesados podrán realizar observaciones al mismo dentro de los diez dias. Vencido dicho plazo sin que se formulen objeciones, quedará aprobado en cuanto ha lugar por derecho (Art.218 LCQ). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 505.380 v. 22/02/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "GONZALEZ RIOS VIRGINIA S/ QUIEBRA", "48682", los acreedores deberan presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "22 de marzo de 2006", ante el Síndico designado Contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio constituído en Araoz 1056 PB "A", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "22 de mayo de 2006" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "5 de julio de 2006".- Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituído en los Estrados del Juzgado.-

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 505.389 v. 27/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "BOTTA FELIX HUGO S/ QUIEBRA" (expte. Nº 49661) CUIL Nº 20-04637916-1, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de mayo de 2006 ante el Síndico designado Contador Susana Graciela Roiter, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1430 P. 6 Cfte., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 15 de junio de 2006 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 14 de agosto de 2006. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 505.391 v. 27/02/2006

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635 1º Piso Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por un día en los autos "GUERCI, ALBERTO DUILIO S/ QUIEBRA" que con fecha 02/11/05 se ha presentado el ajuste del proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.388 v. 21/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en calle Av. Callao 635 P:1º, Ciudad de Buenos Aires, cita a Verónica Mabel Seleiman por cinco días a para que comparezca a constituir domicilio y estar a derecho a partir de última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en los autos Ramello Dominga C/Luncheon Tickets S.A. S/Ordinario, Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 52.523 v. 22/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en calle Av. Callao 635 P:1º, Ciudad de Buenos Aires, cita a Carlos Alberto Cano por cinco días a para que comparezca a constituir domicilio y estar a dere-

cho a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en los autos Ramello Dominga C/Luncheon Tickets S.A. S/Ordinario. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 52.524 v. 22/02/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente a Claudio Alejandro Bidart (quien es argentino, se identifica con DNI 25.600.213 con último domicilio conocido Almirante Brown 865, habitación Nº 24 de esta ciudad) y Omar Ricardo Gallardo quien se identificaría con DNI Nº 17.804.944 y con último domicilio conocido en Almirante Brown 865, habitación Nº 5 de esta ciudad) ; emplázase a los nombrados a que concurran al tribunal dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírlos en indagatorias en la causa Nº10.318; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus detenciones. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2006.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 505.416 v. 27/02/2006

Nº 9

La Sra. Juez, Dra. Ana Helena Díaz Cano, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, en la causa Nº 58586, caratulada "Fernández, Héctor Benjamín s/art. 89 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita por el término de cinco días a Héctor Benjamín Fernández a fin de que comparezca ante el Tribunal dentro de las 72 hs. de la última publicación, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y encomendarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal, en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2005.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.407 v. 27/02/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18, sito en la Av. Comodoro Py 2002 pis 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Omar Alberto FLORES (titular del D.N.I. 18.083.176, con último domicilio conocido en P. Rivera 3916, piso 6º, dto. "B", Capital Federal), a fin de que comparezca ante estos estrados en el marco de la causa nro. 17.021, que se le sigue en orden a la presunta falsificación de documentos, caratulada "OBEZZI ALEJANDRO DANIEL S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS".

Secretaría nro. 18, 2 de febrero de 2006.
María Paula Riggi, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.398 v. 27/02/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada María Florencia MILA (titular del D.N.I. 22.970.686, con último domicilio conocido en Lavalleja 684 Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires), a fin de que comparezca ante estos estrados en el marco de la causa nro. 17.021, que se le sigue en orden a la presunta falsificación de documentos, caratulada "OBEZZI ALEJANDRO DANIEL S/ FALSIFICACION DE DOCUMENTOS".

Secretaría nro. 18, 2 de febrero de 2006.
María Paula Riggi, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.397 v. 27/02/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Javier Mario COVASANSCHI (titural del D.N.I. 23.672.141, con último domicilio conocido en Av. de los Incas 3295; piso 4º, dto. 28, Capital Federal), a fin de que comparezca ante estos estrados en el marco de la causa nro. 17.021, que se le sigue en orden a la presunta falsificación de documentos, caratulada "OBEZZI ALEJANDRO DANIEL S/ FALSIFICACION DE DOCUMENTOS".

Secretaría nro. 18, 2 de febrero de 2006.
María Paula Riggi, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.395 v. 27/02/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Juan Carlos RUSCIO (titular de la L.E. 4.644.751, con último domicilio conocido en Beruti 355, piso 10º, dto. "E", Capital Federal), a fin de que comparezca ante estos estrados en el marco de la causa nro. 17.021, que se le sigue en orden a la presunta falsificación de documentos, caratulada "OBEZZI ALEJANDRO DANIEL S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS".

Secretaía nro. 18, 2 de febrero de 2006.
María Paula Riggi, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.396 v. 27/02/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Diego Eduardo LEAL (titular del D.N.I. 23.803.988, con último domicilio conocido en Jaramillo 3647, Capital Federal) a fin de que comparezca ante estos estrados en el marco de la causa nro. 17.021, que se le sigue en orden a la presunta falsificación de documentos, caratulada "OBEZZI ALEJANDRO DANIEL S/ FALSIFICACION DE DOCUMENTOS". Secretaria nro. 18, 2 de febrero de 2006.
María Paula Riggi, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.392 v. 27/02/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada Claudia Marisa GONZÁLEZ (titular del D.N.I. 16.395.498, con último domicilio conocido en Segundo Sombra 2179, Castelar. Pcia. de Buenos Aires), a fin de que comparezca ante estos estrados en el marco de la causa nro. 17.021, que se le sigue en orden a la presunta falsificación de documentos, caratulada "OBEZZI ALEJANDRO DANIEL S/ FALSIFICACION DE DOCUMENTOS".

Secretaría nro. 18, 2 de febrero de 2006.
María Paula Riggi, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.393 v. 27/02/2006

Nº 12

El Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12 de esta ciudad, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a EVELYN SÁNCHEZ VASQUEZ, JANET SOSA CABRERA, GIOVANA MARÍA NICHIQUI Y GLORIA CONDORI de lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2006... publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de citar ante los estrados de este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación a Evelyn Sánchez Vasquez, Janet Sosa Cabrera, Giovana María Nichiqui y Gloria Condori, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada.." FDO: SERGIO GABRIEL TORRES, JUEZ FEDERAL; CRISTIAN BARRITTA, SECRETARIO FEDERAL.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
Cristian Barritta, secretario federal.
e. 21/02/2006 Nº 505.399 v. 27/02/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Susana Haydee Córdoba, Secretaria Nº 10 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a DIB, Jorge Fidel a efectos de tomar la intervención que por derecho le corresponde en los autos caratulados "AFIP-DGI c/DIB, Jorge Fidel s/Ejecución Fiscal" Exp. Nº 27627/03, CD Nº 40.190/01/03, de acuerdo al siguiente proveido: "Buenos Aires, 12 de Agosto de 2005.Publíquese edicto por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Prensa a fin de que el demandado tome en autos la intervención que por derecho o corresponde, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial (art. 343 del CPCCN). Fdo. Susana Haydee Córdoba. Juez Federal". Se encuentra autorizada al diligenciamiento del presente la Dra. Liliana Mónica Passamesi, agente fiscal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2005.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 21/02/2006 Nº 52.582 v. 22/02/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARIE POMPAS (D.N.I. Nº 13.374.965) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración INDAGATORIA (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 del C.P.P.). Publícase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2006.
Graciela Guerscovich, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.419 v. 27/02/2006

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO NISINMAN (D.N.I. Nº 22.582.419) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración INDAGATORIA (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 del C.P.P.). Publícase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2006.
Graciela Guerscovich, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.418 v. 27/02/2006

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Galarza Nº 614, a cargo de S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a cargo de la suscripta, hace saber por este medio, que el ciudadano Uruguayo JUAN PABLO FURTADO, quien se identifica mediante Documento Nacional de Identidad para Extranjeros Nº 92.506.629, de estado civil soltero, domiciliado en calle Cochabamba Nº 739, de ésta ciudad, por Expte. Nº 1929/02- Lº 9 -Fº 232 caratulado "FURTADO JUAN PABLO s/ CIUDADANIA" ha solicitado se le conceda la CIUDADANIA ARGENTINA, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el termino de VEINTE (20) DIAS hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por DOS veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1º de la Ley Nº 24951.

Secretaría Civil y Comercial Nº 1, 10 de Febrero de 2006.
Beatriz Estela Aranguren, secretaria.
e. 21/02/2006 Nº 505.301 v. 22/02/2006

JUZGADO DE CIRCUITO VENADO TUERTO SANTA FE

Nº 3

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, en autos "Sindicatura ex BID C.L s/Quiebra c/Espósito, Ramón s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 2464/2003), se hace saber al Sr. Ramón Espósito y/o a quien correspondiere, mediante la presente publicación de Edictos por dos días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Nº 1001.- Venado Tuerto, 13 de octubre de 2004.- Y VISTOS:.....- RESULTA:....- Y CONSIDERANDO:....- FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la accionante se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés anual correspondiente al 24% anual por todo concepto, el cual se devengará desde el momento de exigibilidad del crédito y hasta el de su efectivo pago, I.V.A. sobre los mismos y actualización por depreciación monetaria. Costas al demandado.- 2) Diferir la regulación de honorarios de la profesional interviniente hasta que se practique planilla de capital e intereses. - Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy, juez.- Dr. Juan José Cabanellas, secretaria.-".

Secretaría, 22 de diciembre de 2005.
Lilia H. Arleo, abogada secretaria
e. 21/02/2006 Nº 505.288 v. 22/02/2006

JUZGADO Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION VENADO TUERTO SANTA FE

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados "Sindicatura ex BID C. L. s/Quiebra c/Achaval de Magnasco, Ivette s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 89/2002), se hace saber a la señora Ivette Achaval de Magnasco y/o a quien correspondiere, mediante la presente publicación de Edictos en el Boletín Oficial, que se han dictado las providencias que a continuación se transcriben en su parte pertinente: "Venado Tuerto, 20 de febrero de 2002. -.... - Por iniciada la presente acción de demanda Ejecutiva.- Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía.- A lo demás, oportunamente.-....- Notifíquese.- Fdo. Dr. Marcelo Ferraro.- Dra. Leonor Antelo, secretaria en suplencia".- "Venado Tuerto 14 de diciembre de 2005.- Proveyendo pedido en diligencia de fs. 13 vta.: Atento lo peticionado, líbrese nuevo Edicto y el pertinente oficio ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de Capital Federal a efectos de notificar el decreto obrante a fs. 3 de autos.- Téngase presente el carácter falencial de la actora.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Marcelo Ferraro.- Dra. María Celeste Rosso.-".

Venado Tuerto, 14 de diciembre de 2005.
e. 21/02/2006 Nº 505.289 v. 22/02/2006

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Adolfo Villatte, sito en Bv. Oroño 940 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe CITA a TERESA HILDA ROSA, DNI Nº 4.104.649 para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta infracción Art. 174 inc. 5º CP en los autos "PARDO, Marta Susana y Otros s/ art. 174 inc. 5º CP", expte. Nº 389/04B ac453/04B, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparecencia.

Rosario, 2 de febrero de 2006.
Adolfo R. Villatte, secretario.
e. 21/02/2006 Nº 505.303 v. 27/02/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	15/02/2006	RAMONA LARRAÑAGA	52450
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	28/12/2005	Juan José Peña	52466
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	09/02/2006	ALBERTO ANGEL GALLI	52479
6		SILVIA CANTARINI	10/02/2006	GENARO GIACCO	52469
6	U	SILVIA CANTARINI	09/02/2006	ANDREA NIEVES VERNAZZA	52509
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	09/02/2006	MARIA ELENA BARBAGALLO	3546
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/02/2006	VICECONTE, Francisco Victor	52483
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	08/02/2006	JUAN ANTONIO LOPEZ	52467
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/02/2006	LUIS LEONIDAS ABRANZON	52446
20	U	JUAN CARLOS PASINI	17/11/2005	ELSA ESTHER BERTONAZZI	52476
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	16/12/2005	DAL COLLETTO EDGARDO ANGEL	3543
22	U	FERNANDO L. SPANO	01/11/2005	COSENTINO MARIA	52481
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	03/02/2006	OLGA UFFAL y/o OLGA ULFAL	52498
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/02/2006	IGLESIAS, MARIA RAQUEL ALEJANDRINA	57148
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/12/2005	HECTOR CAYETANO LOPES CUNDARI	52480
32		JOSE BENITO FAJRE	14/12/2005	Beatriz Eloisa Dominguez	82406
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/12/2005	DELIA JESUSA LORENZO y ROBERTO JACUBOFF	52449
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/02/2006	MARTHA FRYDMAN	52440
35		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/02/2006	Luis Emilio MITRE	3540
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	07/02/2006	DELSANTO CELIA ELCIRA	57156
36		MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	09/12/2005	Nelida Elba Crivero	52455
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	13/02/2006	SOSTE, DANIEL EUGENIO	52497
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	25/11/2005	LIBERTO RODRIGUEZ y ELIDA VARELA	52471
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/02/2006	ALLI ALFREDO JORGE	52489
37		M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	10/02/2006	SOLEDAD COLLADO y JOSE RAMON COLLADO	52458
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/02/2006	ISMAEL SIERRA	57109
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	22/12/2005	ARMANDO PÓRPORA	52437
42	U	SANTIAGO GONZALEZ	14/02/2006	JOSE FRANCISCO CLEMENTE	52452
44		ANALIA V. ROMERO	06/02/2006	ANDRES AVELINO ARANDA	52432
44		ANALIA V. ROMERO	02/12/2005	Ricardo Aníbal LUPIA y Amalia Ernestina SONDON	57172
47	U	SILVIA R. REY	07/02/2006	GLADYS AIDA MOLINA, GUALBERTO JUAN PERALTA, MARIA MOLINA, EDUARDO JORGE ENRIQUE PERALTA Y PEDRO SAMUEL ALEJANDRO PERALTA MOLINA	52441
47	U	SILVIA R. REY	27/12/2005	Jose RIZZO	57185
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/11/2005	Antonia RIERA	52438
54		JULIAN HERRERA	14/02/2006	CELIA PILAR HELENA CASCARDI	52463
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/02/2006	MANUEL LUIS MIER	57163
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	09/02/2006	Ramón Rene MOYA	52442
57		OLGA MARIA SCHELOTTO	14/02/2006	ANGELA BAZO	52477
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	06/02/2006	PITMAN, ISAAC	57110
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	09/02/2006	Aurora ALEGRE	82459
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	07/02/2006	SELIM DJOUEDJATI	52486
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	07/02/2006	NILDA RODRIGUEZ	52487
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	03/02/2006	MARIA BLANCA OUTES	82426
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/02/2006	Maria Josefa Acebo	57152
63	U	JORGE E. BEADE	10/02/2006	Luisa Burgos y Deolinda Esther Peré	52491
64		JAIME MENDEZ	10/02/2006	ESTEVEZ, CAYETANO	52465
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	10/02/2006	NICOLAS OSCAR SANTERO Y LETICIA HAYDEE PECORA	3547
67		CELIA ANGELES PEREZ	15/02/2006	Juan Emilio BONAMAISON y Amelia Julia BRAMUGLIA	52502
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	16/02/2006	Ana Grinspun	52457
69		JUAN MARTIN BALCAZAR	13/02/2006	BANFI ANGEL MARIO	52447
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	24/11/2005	Luis Agustín Cobos	3541
71		CHRISTIAN R. PETTIS	06/02/2006	VIRGILIO MATA	82387
73	U	ALBERTO UGARTE	13/02/2006	Roberto Raúl Rinaldi	57181
73	U	ALBERTO UGARTE	10/02/2006	Daniel Roberto MUTTI	52513
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/02/2006	MANUEL GIAO	52474
75		MARIA INES LEZAMA	14/02/2006	FLORENTINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ	52488
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/02/2006	JORGE ASSANEO	52459
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/02/2006	RUIZ ALFREDO VICENTE	52460
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	28/12/2005	JUANA ALCIRA PLAUL	52462
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	09/02/2006	NELLY BEATRIZ GOMEZ	52464
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	26/12/2005	JESUS MARIA REDONDO	52436
91	U	DOLORES MIGUENS	27/12/2005	ERLICH, EDUARDO	52443
91	U	DOLORES MIGUENS	03/02/2006	MARTHA SILVIA FAIRSTEIN	82402
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	15/02/2006	JOAQUIN FERNANDEZ	52485
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	29/12/2005	EDUARDA ANGELICA ROLDAN	52456
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	14/02/2006	SILVA GUZMÁN CARLOS FEDERICO	3544
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	14/02/2006	CATTARINI MARIA DE LOURDES	3545
98		JOSE LUIS GONZALEZ	29/12/2005	ARTEMISIA MIRANDA	52517
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	13/02/2006	CAYETANO NORBERTO SALATINO	52451
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/12/2005	DEVRIES, MARTHA DOLORES y D' AMATO, MIGUEL CARLOS	52468
101		EDUARDO A. CARUSO	15/02/2006	COUTURE AURORA GLORIA	82424
105	U	SANTIAGO STRASSERA	20/12/2005	MARIA ESTHER LABORDE	57117
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/02/2006	MONTES JOSE MARIO	52439
107		JUAN F. GALMARINI	08/02/2006	CARLOS ALFREDO SCHLIEMANN	57111
109	U	PILAR FERNÁNDEZ ESCARGUEL	08/02/2006	María Elena Obispo	52445

e. 21/02/2006 Nº 534 v. 23/02/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Edicto: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrames 1950, 4º Piso, de Cap. Fed., comunica dos días en autos "JAITT IDE C/GONZALEZ, GRACIELA LILIANA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Reserv. Nº 61.101/99), que el Martillero Público Alberto Jorge Aliano, rematará el 27 de febrero de 2006, a las 9,45 hs. en Punto y en caso de fracasar esta subasta se ha dispuesto que efectuará otra sin base el 6 de Marzo de 2006 a las 9,45 hs. en Punto. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sita en la calle Pte. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle, PILCOMAYO 1.063, entre las de Defensa y San José de ALDO BONZI, Pdo. De LA MATANZA, Pvcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. D, Manz. 731, Parc. 10, Matrícula 118.114, Lote 10, Manz. D, Superficie Total: 300mts2. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ernesto Quiroga, D.N.I. 13.631.360, con su esposa Elvira Tapia y sus hijos, como caseros. Consta de un local desocupado, que en su frente posee un tipo de galería de techo de metal, una puerta lateral que comunica a un patio descubierto y se ve una entrada al local, cuatro habitaciones, que una de ellas está ocupada por un joven de nombre Gastón, en una vivienda de aspecto precario vive Quiroga y, su familia. Estado regular. Según consta en Acta de Constatación de Fs. 140 y 140 vta. Base $ 75.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., o aplicar el Art. 133 del C. Proc. y abonar el arancel del 0,25% por Acordada 10/99. Deudas informadas en autos: Impuesto Municipal a Fs. 281 sin deuda (Art. 598 inc. 3º) al 11/07/05; Aguas Argentinas a Fs. 250 $ 8.186,10.- al 4/04/50; O.S.N. a Fs. 258 s/Deuda (Art. 598 inc. 3º); Rentas a Fs. 222 $ 9.411,50.- al 31/08/04. Respecto a las deudas se aplicará Plenario Yabra "...No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones..." Días de visita 23 y 24 de febrero de 2006, de 10 a 12 hs. para la primera subasta y 3 y 4 de marzo de 2006 de 10 a 12 hs. para la segunda subasta. El presente edicto se publicará por dos días en Boletín Oficial y en Diario Clarín.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.-
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 21/02/2006Nº 52.651 v. 22/02/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en Io Civil Nº 14 a cargo de la Dra.María Sira Beneventano, Secretaría Única a cargo del Dr. Hugo D. Acuña, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. MOLDES 2275/77 c/LA NEGRITA DE SAN SALVADOR s/EJECUCION DE EXPENSAS" (expte. Nº 63564/1999), que el Martillero ALDO IGNACIO DENNA (15-5377-2886) rematará el día 27 de febrero de 2006 a las 9.30 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente y al mejor postor, con la base de $ 10.000 el inmueble sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con frente a la calle Moldes Nº 2275/77/87/89, entre Mendoza y Olazábal, U.F. 27 del tercer subsuelo, inscripto en la Matrícula FR 16-16504/27, Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 39, Manz. 85, Parc. 7d. Se trata de una cochera cubierta ubicada en el 3er. subsuelo del edificio de la calle Moldes 2289. Mide 3 x 5,30 metros, aproximadamente, identificada con el Nº 27, en una esquina de dicho subsuelo, desocupada. Se exhibe los días 23 y 24 de febrero de 2006, de 10 a 12 horas. Deudas: Aguas Arg. S.A. (fs. 270) $ 1.476,85 al 08/06/05; sin deuda a O.S.N. (fs. 299); Municipalidad de Buenos Aires (fs. 300) $ 381,34 al 31/08/05; expensas (fs. 290) $ 8.158,91 al 25/09/05. Seña a cuenta de precio: 30%; Comisión: 3%. Arancel de subastas Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 100.- (art. 34, inc. 5º "D" Y "E" del C. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCCN.-
Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Hugo D. Acuña, secretario.
e. 21/02/2006Nº 82.543 v. 22/02/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernandez, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Raquel Elena Rizzo, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa que en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JUAN RAMÍREZ DE VELAZCO 739 c/ VALDEZ MARIANO NOEL s/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expediente Nº 46440/96, que la Martillera Cecilia I. Cobelli, Av. Santa Fe 5099 Piso 15, "D", Capital Tel. 4775-5265, subastará el día 7 de marzo de 2006, a las 12.00 hs. en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, el bien sito en Juan Ramírez de Velazco 739/41, entre Gurruchaga y Acevedo, UF. Nº 24, Piso 6to., (6to. "C"), Capital, MATRICULA.FR 18-9473. NOMENCLATURA CATASTRAL. Circ.18; Secc. 31; Manz. 30; Parc. 14. Superficie: 46,91mts2. Porcentual: 8,12%, Según constatación, la UF se compone: Living comedor, dos dormitorios, cocina, baño. En regular estado de conservación. Se encuentra ocupado. Exhibición: los días 1 y 2 de marzo de 2.006 en el horario de 14,00 a 16,00. El Título de Propiedad se encuentra a fs. 170/180. Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs. 414/424. DEUDAS: A fs. 217/218 el Gobierno de la Ciudad de Bs. As. informa $ 913,76; A fs.214 Aguas Argentinas deuda $ 246,45; A fs. 215 OSN sin deuda . BASE DE VENTA: $10550,14-sin postor, ½ hora sin base.- SEÑA: 8% - COMISION: 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25% - Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el mismo acto del remate. De conformidad con lo dispuesto por el Superior en Pleno, en los autos "Servicios Eficientes. S.A c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria, no. corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El saldo de Precio deberá ser depositado dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.
Raquel Elena Rizzo, secretaria
e. 21/02/2006 Nº 82.507 v. 22/02/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo del Dra. MARIA DEL CARMEN AGUIRRE. JUEZ SUBROGANTE; Secretaria Única a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano Nº550 Piso 6to. de Cap. Federal. comunica por dos días en los autos "ARENA, AIDA ANGIOLINA C/ AVELLANEDA CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 93.911/98. (Reservado), que el martillero Público Medina Carlos; rematará, el día 28 de Febrero de 2006 a las 10:15 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Cap. Federal. El Inmueble Rural ubicado el Departamento de Guachipas, Provincia de Salta, designado como la Fracción B, "Fincas Cevilar o Sauce" (Mat. 535), del plano Dirección General de Inmuebles bajo el Nro. 68 (Legajo Guachipas); Sup: 4.128 Hectáreas, 7.709, ms2; 2.406cm2. Según informe de Fs. 392. El estado físico de la propiedad: regular. Estado de conservación, falta de mantenimiento; consta de Sala Principal: una vivienda de 5 habitaciones, galena interior cerrada, un ariete hidráulico de seis pulgadas, Ocupada. Un Galpón: de diez por veinte metros con puertas a dos hojas. Vivienda: de adobes de dos piezas. Ocupada. Estufa: dos estufas para secar tabaco. Vivienda: en adobes de dos habitaciones Ocupada. Vivienda: construcción en bloc, revocada de tres ambientes. Otra Vivienda, construcción en bloc, revocada, en el puesto Casa de tres habitaciones. Corrales: dos corrales con alambres de seis hilos, en mal estado, un corral con pircas de piedras. Represa: dos represas con una superficie aproximada a un cuarto 1/4 de hectárea cada una. Potrero: el área destinada para siembra se encuentra con brotes: teatines, cinque, tusca, garabato, no apta para siembras, una superficie de 300 hectáreas. Potrero Dique: con una superficie de tres hectáreas con arbustos, denominado así por estar rodeado de lomadas, laderas y trancas, sin uso. Alambrado: tramo de mil quinientos metros, en el puesto Casa Blanca, desde la Ruta Nro: 6, límite Norte, hasta el deslinde Uturunco Mayo, un alambrado nuevo, con postes labrados, trabillas mecanizadas de cinco hilos, incluido alambre de púas desde aquí, continúa un alambrado antiguo en mal estado hacia el sur, hasta las lomas de alta cumbres; el resto perimetral deslinde es abierto. Sur Oeste. Riego: goza turno de riego de vertiente. veinte (20) días al mes intercalados. Estado de Ocupación: Ocupado por una oferta de Arrendamiento de la empresa Farg S.A. vigente al 30 de Agosto de 2013 (fs. 354/355), aceptación del acuerdo por el Sr. Carlos Alberto Avellaneda a fs. 356; por el Sr. Francisco Cansino DNI 7.249.312 (encargado); por el Sr. Angel Gomez (ocupa una de las viviendas en préstamo por el Sr. Carlos Avellaneda) y el Sr. Luziano Apaza (pastajero). No posée luz eléctrica, ni agua potable. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, con la Base de U$S 100.000. Seña 30%, Comisión: 3%, Sellados de Ley. Acordada 10/99 y 24/2000 de la C.S.J.N. 0,25%, todo a cargo del comprador. en efectivo y en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro dei radio del Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado. Respecto de las deudas. No corresponde que el adquerente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (cfr. CNCiv en pleno 18/02/99 en los autos SERVICOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/ EJE. HIPOTECARIA. Deudas: Canon de Riego. a Fs. 88 $ 10.150,14 al 30/06/99. Rentas, a Fs. 185/87 $ 41.150,14; al 26/02/2001. El inmueble se exhibe los días 23 y 24 de Febrero de 2006 en el horario de 10 a 12 horas. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 21/02/2006Nº 82.503 v. 22/02/2006

Nº 42

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil No. 42, Secretaria única a mi cargo, comunica por dos días en autos KOOKMIN BANK SUCURSAL BUENOS AIRES C/YUNG YONG SEON y otro S/EJECUCION HIPOTECARIA (expte. Nº 114.801/2003) que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO subastara el 1 de MARZO de 2006 a las 08:30 hs. en punto en Juan D. Perón 1233, Capital, la UNIDAD FUNCIONAL Nº 2 (LOCAL DE NEGOCIO) ubicada en PLANTA BAJA, integrante de la finca sita en la calle BOEDO Nros. 761/763 entre Avda. Independencia y la calle Estados Unidos, con entrada exclusiva por el Nº 761 de la calle Boedo Ciudad Autónoma de Bs. As. Matricula F.R. 6-6081/2 -Nom. Cat. C. 6, S. 36, M. 129, Parc. 41, Partida Inmobiliaria 05-1730670- SUPERFICIE TOTAL 331,81 m2 Porcentual 51,85%. DEUDAS: O.S.N. (fs.125/126) al 24/02/05, sin deuda, Aguas Arg. (fs.129) al 21/02/05, sin deuda, A.B.L. (fs.142) al 23/03/05 $ 759.34 (impuestos e intereses), EXPENSAS: no abona. Se trata de un local que en su primera parte tiene 4,20 mts. de ancho y a partir de los 25 mts. de profundidad se ensancha a 7,60 mts. aproximadamente. A continuación hay una oficina, un baño, una cocina, un deposito y dos galpones. Por ultimo hay un patio libre. El local se encuentra alquilado a la firma "PAÑALERA BOEDO S.RL". Su estado de conservación es bueno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. BASE $ 275.000. SEÑA 30%. COMISION 3% ARANCEL (acordada 10/99) 0.25%, todo en pesos y en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Bco. Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria. EXHIBICION días 23 Y 24 de Febrero de 2006 de 11 a 12 horas.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
María Graciela Quintana, secretaria interina.
e. 21/02/2006Nº 52.734 v. 22/02/2006

Nº 48

El Juzgado Nacional de la Primera Instancia en lo Civil Nro. 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. LLanos Siri de Dillon, secretaria única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/ ALOY, CARMEN TERESA S/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO" EXPEDIENTE NRO. 65.209/2002 (Reservado), que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 28 de febrero de 2006 a las 10.15 hs. en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Juan D. Garay 3680/86 entre Colombres y Boedo de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sec. 38. Manz. 216. Parc. 2. Matricula: 50.705. Mide: según titulo 8 mts. 66 cm. de frente al N por 11 mts. 83 cm. de fondo al E. 10 mts. 32 cm. al O y contrafrente al S 8 mts. 66 cm. El inmueble consta de hall de ingreso, un ambiente amplio al frente, otro ambiente contiguo, patio cubierto con toldo metálico, un baño completo, cocina y baño de servicio, por escalera se accede a una habitación de servicio, lavadero y otra habitación. También posee amplia terraza al frente y por otra escalera se accede a otra terraza más pequeña, todo ello en regular estado de conservación y en partes en etapa de construcción. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por la señora Carmen Teresa Aloy D.N.I 4.968.119, manifestado ocupar el inmueble con su esposo Juan Carlos Torrein ausente en la diligencia y sin que se pueda verificar el número de documento, su hija a Karina Torrein D.N.I 28.098.341 y su pequeño hijo Maite Ayelen Torrein nacido el 9/7/2003 D.N.I 45.041.003. La señora Aloy manifestó que ocasionalmente reside allí también su hijo Carlos Oscar Donato todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 55.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%. En efectivo en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 14-6-04 $ 110,70 Fs. 86. O.S.N al 1-7-04 No registra deuda Fs. 90. G.C.B.A al 23-6-04 $ 1.171,88 Fs. 95. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.C.N. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco dias de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De conformidad con lo establecido por el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecucion Hipotecaria - Ejecutivo", del 18-2-99, hagase constar en los edictos que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. De la misma manera, hagase constar en los edictos que el adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas. No se procede la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 24 y 27 de febrero de 2006 de 16.30 a 18.30 hs.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Ruben Darío Orlandi, secretario.
e. 21/02/2006Nº 82.508 v. 22/02/2006

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nro. 50, secretaría única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/ CEIJAS, MARIA EUGENIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO", Expediente Nro., 80.727/2002, -reservado- que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 9 de marzo de 2006 a las 8,30 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Vi-

llanueva 1359/1361 entre Teodoro Garcia y Zabala, Unidad Funcional Nro. 49, Piso 9º de Capital Federal: Nomenclatura Catastral: Circo 17. Sec. 23. Manz. 33. Parc. 9. Matrícula: 17-4156/49. Superficie Total: 86,37 mts2. Porc. 1,77%. El inmueble se halla situado en pleno barrio Belgrano, en una de las zonas más cotizadas de la ciudad de Buenos Aires. El departamento embargado se halla en un edificio de construcción moderna y buen diseño. La unidad se compone de living-comedor con pisos tarugados, con amplios ventanales laterales lo que permiten una visión panorámica, posee cocina incorporada totalmente instalada, baño completo, vestidor y un dormitorio. También el departamento posee balcones laterales. El inmueble se halla en muy buen estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse María Eugenia Ceijas, manifestando ser la única ocupante del inmueble en carácter de propietaria, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 107.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efecivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A al 18-5-05 (Diferencias en contribuciones A B y L) $ 1.261,61 Fs. 189. GC.B.A al 10-5-05 $ 940,21 Fs. 186. O.S.N al 8-4-05 No registra de deuda Fs. 180. Expensas al 12-4-05 No registra deuda Fs. 182. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 de Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (Cfr. Cámara Nacional Civil en Pleno, 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria". Se hace saber que para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 7 y 8 de marzo de 2006 de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 07 de febrero de 2006.
Juan C. Insua, Secretario.

e. 21/02/2006 Nº 82.506 v. 22/02/2006

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 51, Sec. única sito en Uruguay 714, 2do. piso de la ciudad de Buenos Aires. comunica por 2 días en autos "LANAS, Juan Manuel y otro c/ PEREZ DE MILESI, Ana Norma s/ ejecución hipotecaria". Expdte. 91258/02, que José Luis Franceschini, rematará el 3/3/06 a las 8,45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, la finca sita en calle Crisólogo Larralde 6156/60, Unidad 1 de P.B. y 1er. piso, de la ciudad de Bs. As., C. 16 - S. 63 - M. 21 - P. 7 - UF. 1 y U.C. "I". Según constatación el inmueble se encuentra desocupado y consta de dos dormitorios, living comedor, baño y cocina, patio al ando y terraza, con jardín al frente donde se observa un espacio guarda coche. Muestra signos de abandono, con trascendencia de humedades en algunas de sus paredes y techo y con una obra de refacción inconclusa en la cocina, siendo su estado general malo. Deudas: Tasas Municipales al 10 6/04 $ 18,70; A. Arg. al 4/5/04 $ 47,74. Visitar 2/3/06 de 12 a 15 hs. BASE: U$S 46.400 - SEÑA: 30% - COMISION: 3% - Arancel acordada 24/00: 0,25% - Todo efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el asiento del Juzgado y no procederá la compra en comisión. El saldo de precio se deberá depositar dentro de 5to. día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del cpcc. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que registra por expensas comunes. Superficie de la Unidad 126 m2 68 dm2 y de la unidad complementaria 40 m2 28 dm2.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.
María Lucrecia Serra, secretaria.

e. 21/2/2006 Nº 82.504 v. 22/2/2006

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 5º de esta Capital comunica por 2 días en autos "BANCO BANSUD S.A. c/METALES NICOLAS S.A. s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 106919/99), que el Martillero Fulvio Galimi (LE 4.222.295) subastará el día 28 de Febrero de 2006 a las 11,45 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el Inmueble sito en el Cuartel Tercero del Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 9264. Nom. Cat.: Circ. III, Seco E, Fracc. XIV, Parc. 5. Se trata de un predio de 13.677 m2 (según título). Rodeado en su totalidad de alambrado perimetral. Consta de caseta de vigilancia, 2 galpones de 15 x 40 y 10 x 15 m. aprox. Mampostería con techos de chapas a 2 aguas. Tinglado de 20 x 20 mt. con techo parabólico. Cercano a los galpones, edificio de oficinas de ladrillos comunes, sus pisos de cerámico, salvo dos de ellas que se encuentran con pisos sin revestimiento, paredes con revoque fino, vestuario, los 2 baños, cocina y laboratorio tienen revestimiento cerámico. Entrada para gas industrial y transformador para corriente eléctrica. Los galpones se encuentran desocupados y en buen estado. Deudas: Rentas (fs. 266) al 31-3-05 $ 10.147,40; Municipalidad (fs. 283) al 22-4-05, Tasa Residual $ 994,74 por los períodos 1A/1993 al 1A2005, sujeto al reajuste. Tasa por Inspección Seguridad e Higiene: $ 25.020,41 por los años 1998/99/2000/01/02/03/04 y del 1A/2005 al 4A/2005, sujeto a reajuste. Pavimentación: (fs. 284) al 25-4-05, no posee deuda por obra de pavimentación; (fs. 285) al 28-4-05, no registra deuda por red agua corriente, cloacas y gas natural. Condiciones de Venta: Base $ 320.000.-; Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por Impuestos, Tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en plenario 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Arg. Sucursal Tribunales en una cuenta a abrirse a nombre de V.S. y como perteneciente a estos obrados. Exhibición 23 y 24 de Febrero de 2006 de 11 a 12.30 hs.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2005.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.

e. 21/02/2006Nº 82.511 v. 22/02/2006

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría única sito en Uruguay 714 piso 1º - comunica por dos días en autos "ENCABO RICARDO VICENTE c/ NORDIN ROBERTO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" expediente Nº 117.095/02, que la martillera María Cecilia Saenz rematará el día 27 de FEBRERO de 2006 a las 12:00 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal EL INMUEBLE sito en la calle PARAGUAY 5480/500 ESQUINA DR. EMILIO RAVIGNANI 2273 Piso 12º Unidad Funcional 209 Letra "C" de Capital Federal. NC CIR 17, SEC 35, Mz. 102, Parcela 9 A, Matrícula 17-3037/209, cuya superficie es de 34,35 mts.^{2}, porcentual 307 milésimos. Consta de living comedor, un dormitorio, baño completo y cocina; en buen estado de conservación; ocupado por un inquilino -sin exhibir contrato en el acto de la constatación. BASE: $ 65.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. 0,25% (Arancel Acordada 24/00 CSJN). Para el caso que el comprador no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, al mismo deberá aplicarse la tasa, de interés, pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora, no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cod. Proc.). Deudas: Gob. de la Ciudad: $ 36,30 al 06/01/04 (fs. 103); A.A.: no adeuda al 07/01/04, (fs. 100); Expensas: $ 58 al mes de Febrero 2004 (fs. 113), O.S.N.: no registra deuda al 29/03/04 (fs. 119). No procede la compra en comisión ni la cesión del Boleto. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso, que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 - Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, autos "Servicios Eficientes S. A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejec. hip." 18/02/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. EXHIBICION: días 22 y 23 de Febrero de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de 2006.
Jaime Mendez, secretario (int.).

e. 21/02/2006Nº 82.501 v. 22/02/2006

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 pº 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ALSINA 1345/47/51/53 c/ACUÑA DE CLEMATA, MARIA NELIDA Y OTROS s/ EJECUTIVO", Expte. Nº 14.000/1993 (Rvdo), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 27 de Febrero de 2006 a las 10:15 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Adolfo Alsina 1345/47/51, U.F. Nº 19, Piso 2º, Matrícula FR-13200/19 de esta Ciudad. Nom.Cat.: Circ.13; Sec.12; Mza.38;Par.23 Superficie total: 171m2 13m2. Porcentual 6 con 98 centésimos. Según informe de fs.428 se ingresa por Alsina 1347 y se trata de un departamento ocupado por la demandada en calidad de propietaria, su hija Susana Clemata y hijos de esta: Carlos Alfredo, Susana Inés, Gonzalo Javier y Martín Marcelo Primo, todos mayores de edad y consta de: amplio living o estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño completo, habitación y baño de servicio y patio cubierto tipo galería, encontrándose en regular a buen estado de conservación. Deudas: Expensas períodos 5/92 al 5/00 y 2/05 al 8/05 $ 38.433,12. Expensas de 8/05 $ 131,99. O.S.N. fs.97/98 al 8/8/95 $ 1.459,02. Aguas Argentinas fs.433/436 al 10/12/04 $ 16.556,95. Gob. Cdad. de Bs. As. Fs.439/42 al 23/12/04 $ 5.084,95: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las expensas comunes cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario de la CNCiv del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.). PROVIDENCIA: "Buenos Aires, 11 de marzo de 2005. Téngase presente. En mérito a lo que surge de las constancias de autos (en especial la constatación efectuada por el martillero actuante a fs.427/428), y haciendo uso la suscripta de las facultades que le invisten los arts. 34 inc. 5º y 578 último párrafo del C. Procesal, fíjase la base del bien a subastar en la suma de pesos Ciento veinte mil ($ 120.000) Hágase constar esta providencia en lo edictos a librarse oportunamente. ASI LO DECIDO Y HAGO SABER. Fdo.: LILY R. FLAH-JUEZ". BASE: $ 120.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% Arancel: 0,25 Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. No se aceptarán posturas inferiores a $ 200 entre una y otra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 de CPCC y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (art. 580 del CPCC). Exhibición: 23 y 24/02/06 de 10:30 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 21/02/2006Nº 82.510 v. 22/02/2006

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nro. 97, a cargo del Carlos Alberto Domínguez, secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/ CABRERA, ANGELICA ZUNILDA y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO" Expediente Nro. 100.883/2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 28 de febrero de 2006 a las 9.15 hs. en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Comodoro Rivadavia sin número, esquina Córdoba hoy calle Presidente Peron 2319, esquina calle Joaquín V. Gonzalez, Villa Graciana, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sec. E. Manz. 35. Parco 10. Matrícula: 40.526. Superficie: 156 mts. 23 dm2. El inmueble se halla sobre pavimento, en un barrio de clase media. La vivienda se encuentra ubicada en esquina y desarrollada en una sola planta. Sobre la calle J. V. Gonzalez posee garage con dos ventanas laterales accediéndose por escalera a la parte superior del mismo. También posee en esquina un amplio Jardín con rejas. La vivienda consta de porch de ingreso, living-comedor, lavadero, cocina, dos dormitorios y baño, todo ello en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y un hijo, todo ello decuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 31.500.00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. al 22-4-05 $ 24,37 Fs. 55. O.S.N al 4-5-05 No registra deuda. Fs. 59. Municipalidad de Quilmes al 7-6-05 $ 2.372,78 Fs. 64. Direcc. Prov. de Rentas al 30-4-05 $ 1.379,30 Fs. 71. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 580 del Cód. Procesal) deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse interesés que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cod. Proc. También se deja constancia que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecucion Hipotecaria" -Plenario del 18 de febrero de 1999). Se deja constancia que se encuentra prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se hace saber que para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en lo estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 24 y 27 de febrero de 2006 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2005.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 21/02/2006Nº 82.512 v. 22/02/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en la Av. Roque Saenz Peña 1211 piso 3º Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos caratulados "ASTORQUI y Cia SA. S/QUIEBRA S/INC. DE SUBASTA de Bienes Inmuebles (de la calle Mariano Acha 2811/15) expediente 83013" que el día 13 de Marzo de 2006 a las 10,45 horas "en punto" el martillero Julio Norberto Melnitzky, CUIT 20-17287317-1) rematará en el Salón de Ventas Judiciales sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle MARIANO ACHA 2811/13/15 PLANTA BAJA UNIDAD Nº 1, entre N. Huapi y Tomas A Le Breton, Capital Federal, propiedad del fallido. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 53; Mza. 75; Parcela 14 Matrícula: 16-7755/1. Se trata de un Galpón desocupado, con entrada de camión de 4,00x19,00 mts. aprox., una Oficina con entrada independiente de 7,00x3,50 mts. aprox., y un entrepiso en una parte del galpón a lo largo del mismo de 3,50x19,00 mts. aprox 2 Baños. Sup. cubierta: 148,24 m2, Superpuesta interior entrepiso cubierta: 61,65 m2, Sup. total: 209,89m2 (ver constatación). Se aclara que no paga expensas, y por lo tanto no hay deuda por tal concepto. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: $ 122.000. SEÑA: 30. COMISION: 3%. ARANCEL CSJN: 0,25%. El comprador en subasta deberá a) constituir domicilio en Capital Federal, b) denunciar dentro del 3er día de efectuada la misma el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, (art. 571 cpr) c) depositar judicialmente dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., suc. Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor emisor (art. 580/584 cpr). Si por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúa transcurridos 30 días Corridos desde la fecha del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Se deja establecido que la deuda por im-

puestos, tasas, y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonados por la sindicatura como gastos del concurso (LC 240). Las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador. se procederá a la EXHIBICION los días 9 y 10 de Marzo de 2006 de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.

Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 21/2/2006 Nº 505.394 v. 27/2/2006

Nº 5

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo COMERCIAL Nº 5, Sec. Nº 9, sito en Libertad 533 P.B. de esta Ciudad, comunica por 2 DIAS en autos: *SCHICK Edgardo Eloy c/YBARRA Amelia Margarita y otro s/ Ejecutivo * Expte. Nº 54.043, que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ (Tel/Fax 4371-1063) REMATARA el 28 de FEBRERO de 2006 a las 09,00hs. EN PUNTO, en Tte.Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad; el siguiente inmueble: lote 16 de la manzana 6c, Gral. Sarmiento (hoy Malvinas Argentinas) Pcia. Bs.As., datos catastrales, Circ.III; Secc: F, Manz. 6c, Parcela: 16, Matrícula: 36.167. Sup. s/tít. 250m². Según constatación: ubicado en la Localidad de Tortuguitas, hoy Ptdo. de Malvinas Argentinas (Ex. Gral. Sarmiento), Pcia. de Bs. As. con frente a la calle ALFREDO NOBEL Nº 4382, entre Magallanes y Etchart, cerrando la manzana la calle Lisandro de la Torre. En regular estado de uso y conservación. Ocupado por la demandada y flia. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE $:9.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: CSJN: 0,25%. SELLADO DE LEY. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes en el caso en que se tratare de un bien sujeto a las disposiciones de la ley 13.512 adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de entrega de posesión y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expte. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. ADEUDA: a Munic. Malvinas Arg: s/fs.83 $2.365,56 al 21-7-04; Rentas s/fs.98 $3.714,68 al 30-6-04. EXHIBICIÓN: 24 y 27 de Febrero de 2006 de 9:00 a 11 :00 hs.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.

María Gabriela Dalliasta, secretaria.

e. 21/2/2006 Nº 57.296 v. 22/2/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría Nº 160 de la Dra. Marina Gentiluomo, con asiento en la Avenida Callao Nº 635, Planta Baja, de la Capital Federal comunica por un día en el Boletín Oficial en sus autos "CRISPINO CARLOS ALBERTO c/ PEREZ ZULMA LILIANA s/ EJECUTIVO" Expediente Nº 62448 que el Martillero Cecilia I. Cobelli, CUIT: 27-05428495-6, Avda. Santa Fe Nº 5099, piso 15º, "D", Tel 4775-5265, rematará el día 7 de MARZO de 2006 a las 11,15 hs. en Tte. Gral. J. D. Peron Nº 1233, de Capital, el automotor Wolkswagen, modelo VW Senda 4 puertas, dominio UYA 488, motor Wolkswagen Nº UN 964920, Chasis Wolkswagen Nº 8AWZZZ30ZPJ058450, año 1994, propiedad de la Sra. Perez Zulma L., DNI Nº 25.877.372. Según constatación se encuentra en estado regular, motor sin funcionar, carrocería y tapizados con deterioros. Los certificados de Dominio corren a fs. 112/113, DEUDAS: A fs. 110 Rentas de la Provincia de Buenos Aires informa al 17.08.04 $ 1624,59. Se exibirá el día 3 de MARZO de 2006 de 11 a 15 hs, en la calle San Martín 237, Belen de Escobar, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. BASE: $ 2.000.- + IVA. COMISION: 10% - Arancel C.S.J.N. 0,25%- al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Autorízase al Martillero a recibir el pago con la emisión de un cheque certificado y/o cancelatorio, emitido por una entidad bancaria de la Ciudad de Buenos Aires, transferencia mediante tarjeta magnética, u otros medios electrónicos idóneos a satisfacción del Juzgado- conforme lo autoriza la Acordada CSJN 10/99- El comprador adquiere el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cpr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, conforme el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.

Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 21/2/2006 Nº 82.509 v. 21/2/2006

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la dra. Matilde BALLERINI – Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Santiago MEDINA sito en la calle Marcelo T. de ALVEAR Nº 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por TRES DIAS, en los autos caratulados: "ODIPA S.R.L (CUIT Nº 30-57486095-0) s/ QUIEBRA" (EXPEDIENTE Nº 44.876) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 10 de MARZO DE 2006 PUNTUALMENTE A LAS 10.15 Horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: "EN FORMA SINGULAR" LOS AUTOMOTORES SITOS EN LA CALLE M. BUFANO (Camino de cintura) Nº 2674, de la Localidad de San Justo, en la Provincia de Buenos Aires, a saber: 1º).- El AUTOMOTOR: Marca "FORD" - Modelo: COURIER - AÑO: 1997 - DOMINIO: BPI 478 - TIPO: FURGONETA - MOTOR Nº RTKVP24341 - CHASIS Nº WF03WXBAJVBP24341. El rodado se encuentra en general en buen estado de conservación y aparentemente con todos sus accesorios y elementos completos - 2º). EL AUTOMOTOR: Marca "FORD" - Modelo: COURIER - AÑO: 1997 - DOMINIO: CRO 987 - TIPO: FURGONETA - MOTOR Nº RTKWBM75849 CHASIS Nº WF03XXBAJWBM75849. El rodado se encuentra en general en buen estado de conservación y aparentemente con todos sus accesorios y elementos completos - 3º).- El AUTOMOTOR: Marca "FORD" - Modelo: COURIER - AÑO: 1999 - DOMINIO: CVR 135 - TIPO FURGONETA - MOTOR Nº RTKWBM83120 - CHASIS Nº RPA331026. El rodado se encuentra en general en buen estado de conservación y aparentemente con todos sus accesorios y elementos completos - 4º).- EL AUTOMOTOR: Marca "FORD" – Modelo: COURIER - AÑO: 1999 - DOMINIO: CSO 941 - TIPO: FURGONETA - MOTOR Nº RTKWBM82885 CHASIS Nº RPA331164. El rodado se encuentra en general en buen estado de conservación y aparentemente con todos sus accesorios y elementos completos. - CONDICIONES DE VENTA: "EN FORMA SINGULAR" - Al contado y al mejor postor - BASE: $ 5.000 PARA CADA UNO DE LOS VEHICULOS - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - LA COMISION: 10% más el IVA correspondiente sobre el precio y comisión y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. - A CONTINUACION SE SUBASTARAN: "EN BLOCK" LOS BIENES MUEBLES INVENTARIADOS EN AUTOS A FS 1197 y SITOS EN LA CALLE M BUFANO (Camino de Cintura) Nº 2674 de la Localidad de San Justo, en la Provincia de Buenos Aires entre los que se destacan: Una Fotocopiadora Marca "XEROX" - Sillas - Monitores - Escritorios - CONDICIONES DE VENTA: "EN BLOCK" - Al contado y al mejor postor - SIN BASE - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - COMISION: 10% más el IVA correspondiente sobre el precio y comisión y 0,25% de arancel de la Acordada 24/00 C.S.J.N. Habiéndose exhibido los bienes con la debida antelación no se admitirán a posteriori del remate ningún reclamo en cuento a funcionamiento, estado, marcas, identificaciones, modelos, descripciones, Etc. El retiro y acarreo de los bienes muebles y de los vehículos corre por cuenta de los compradores. NO SE ADMITIRA LA COMPRA EN COMISION ni la eventual cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Informes y catálogos de venta de los automotores y de los bienes muebles, en la oficina del martillero, sita en la calle Viamonte Nº 1453 Piso 10º "66" de Capital Federal en el horario de 12 a 16 horas (Tel/Fax: 4-374-5130). DIAS DE EXHIBICION: 27 y 28 de Febrero de 2006 en el horario de 10 a 12 horas, en la calle M. BUFANO (Camino de Cintura) Nº 2674 de la Localidad de SAN JUSTO, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2006.

Santiago Medina, secretario.

e. 21/2/2006Nº 505.382 v. 23/2/2006

JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA

JUDICIAL: El Juzgado Federal de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría Civil Nº 2, sito en calle Cangallo Nº 165, de esta ciudad, hace saber por DOS DIAS en autos: "U.O.C.R.A. C/MEDINA OSCAR LUIS S/APREMIO" - Expte. Nº 72/02, que el Martillero ANIBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, M.P.Nº 328, C.U.I.T. Nº 20-11653817-3, rematará el día 27 de FEBRERO de 2006 a las 10 horas, en el domicilio de Ruta Nacional Nº 11 Km 1023,400 de Colonia Amadeo, jurisdicción de Margarita Belén, Chaco, el siguiente bien: 1 automotor marca FORD ORION, año 1995, motor FORD Nº UI050017, chasis FORD Nº 8AFZZZ54ZRJ108553, dominio AGA-255, en el estado en que se encuentra. SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, más I.V.A. si correspondiere. Deudas: Municipalidad de Resistencia por patentes: $ 1.596,10 ctas. 4-5-6/01, totales 2002/03 y 1-3-4-5-6/04 y 1-2-3-5/05 actualizadas al 30-10-05. Juzgado de Faltas Municipal Registra causas Nº 1412/00 y 6492/03 — 9546/04 del Juzgado Nº 2 al 04-10-05 $ 32,27 al 31-10-05. Las deudas son a cargo del demandado al momento de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición del bien, lugar de subasta 1 hora antes de la misma.

Resistencia, 06 de febrero de dos mil seis.

María Isabel Perretti, secretaria.

e. 21/2/2006Nº 82.497 v. 22/2/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA

Distrito Mendoza

Mendoza, 01 de febrero de 2006.

y VISTOS: Los presentes autos Nº 1º, caratulados: "AUTORIDADES PROMOTORAS del PARTIDO DEMOCRATA y solicitan Personería", y

CONSIDERANDO:

I. — Que a fs. 4019 se presenta el Dr. Víctor Hugo Babolené, apoderado de la agrupación política mencionada y solicita la aprobación de la reforma integral del Estatuto partidario, conforme el texto que luce a fs. 3690/3695.

II — A fs. 4019 vta. se ordena correr vista de las reformas a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, quien a fs. 4020 dictamina a favor de la aprobación ya que las modificaciones introducidas no vulneran los principios de la ley 23.298, observando que las disposiciones transitorias deben eliminarse atento el tiempo transcurrido desde la aprobación partidaria de la reforma integral. (ver fs. 3670/3687).

De esta observación toma conocimiento el apoderado partidario, quien a fs. 4021 contesta la misma expresando que las disposiciones transitorias perdieron vigencia porque se referían a situaciones particulares que no se proyectaban en el tiempo.

III — Que así las cosas y como lo dictamina el Ministerio Fiscal, la reforma integral introducida no contradice ninguna disposición de la ley Nº 23.298, "Orgánica de los Partidos Políticos", por cuya razón corresponde sea aprobada sin más trámite.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

1º) APROBAR la reforma integral de la Carta Orgánica del Partido Demócrata, Distrito Mendoza, conforme las constancias obrantes a fs. 3670/3695.

2º) REQUERIR al Partido para que en el término de cinco días presente a esta secretaría copia íntegra del nuevo texto legal partidario con la corrección de la observación señalada.

3º) Fecho, PUBLICAR en el Boletín Oficial por un día el nuevo texto legal partidario, librándose oficio por Secretaría.

3) REMITIR copia de la presente resolución y del texto legal partidario, a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral; a la H. Junta Electoral Provincial y a la Dirección Electoral Nacional del Ministerio del Interior, a sus efectos.

COPIESE, NOTIFIQUESE y oportunamente, OFICIESE. — WALTER RICARDO BENTO, Juez Federal, con competencia electoral.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Art. 1º — El Partido Demócrata expresa su adhesión a los principios establecidos en la Constitución Nacional, al mantenimiento y consolidación del régimen democrático, representativo, republicano y federal de Gobierno.

Art. 2º — Considera a la Democracia constitucional un sistema en el que se integran una forma de gobierno y un estilo de vida con los valores y actitudes que esto último implica, entre los cuales destacan el respeto a la Ley y la defensa de los derechos humanos a través de un Poder Judicial independiente.

Reconoce como condiciones, sin las cuales la Democracia no puede existir, al consenso, el pluralismo el diálogo, la oposición, los partidos políticos y lideres honestos y capaces.

Art. 3º — Reafirma su defensa de la organización federal del estado sobre la cual se concreto la unión nacional y su determinación de seguir luchando por hacer efectiva la autonomía provincial. El menoscabo de ésta ha restado autoridad a los gobiernos provinciales al desconocerse sus facultades financieras, y perjudicado a las economías regionales.

Art. 4º — El hombre, que es un fin en si mismo y nunca un medio, y la familia, base de la organización social, constituye para el Partido Demócrata el objetivo fundamental y prioritario de la actividad pública y social.

Art. 5º — El Estado tiene como función esencial administrar los intereses generales sin perturbar ni reemplazar las actividades que desarrollen personas y organizaciones creadas voluntariamente, al margen de la actividad oficial. Debe, así mismo, defender a la sociedad en su conjunto, y no ponerse al servicio de sectores determinados.

Art. 6º — Más alto nivel de educación y cultura deben ser proporcionados a todos los habitantes de la Nación. El ogro de ese objetivo justifica los mayores esfuerzos.

Art. 7º — Los trabajadores deben contar con el derecho, verdaderamente asegurado, de elegir libremente la asociación a la que deseen incorporarse, o de no incorporarse a ninguna. No es la Ley la que debe asegurar la unidad sindical, sino la libre determinación de los trabajadores. La Constitución Nacional dice en el Art. 14º bis: "Organización sindical libre y democrática".

Art. 8º — Las limitaciones y achaques de la vejez, la niñez desvalida, las incapacidades, la enfermedad, la marginalidad y la exclusión social y económica, no pueden ser ajenos a la preocupación y a la acción de los gobernantes, quienes deben establecer condiciones de protección efectivas contra esos flagelos.

Art. 9º — La riqueza del País es el resultado de la relación equilibrada y armónica del trabajo, el capital y la técnica, y de una gestión inteligente, honesta y realista de las autoridades.

Los monopolios, públicos o privados, atentan contra la libre competencia, elevan los precios y detienen el progreso de nuevas tecnologías, razones por las cuales el Estado debe combatirlos y eliminarlos.

Art. 10 — El Partido Demócrata repudia toda forma de violencia y reclama para el Estado el monopolio de la fuerza legítima que permita, dentro de los límites que fija la Ley, combatir a la delincuencia y proporcionar a la población un servicio de seguridad que garantice la integridad de las personas y de los bienes.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO DEMOCRATA

CAPITULO I: NORMAS GENERALES

Art. 1º — El Partido Demócrata se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica, las que solo podrán ser modificadas, ampliadas o derogadas, en la forma que en ella se determina.

Art. 2º — Tiene su sede en la Ciudad de Mendoza, con domicilio actual en Avda. Sarmiento 667, domicilio que podrá ser cambiado dentro de la misma Ciudad de Mendoza sólo por resolución de la Junta Central, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 3º — La soberanía partidaria reside en la voluntad de sus afiliados, expresada en la oportunidad, forma, número, materia y por el órgano que corresponda según esta Carta Orgánica. Así expresada esa voluntad, ella obliga tanto a los componentes de la agrupación como a sus autoridades.

Art. 4º — El Partido está constituido por el conjunto de electores afiliados. La afiliación partidaria, implica la aceptación de las disposiciones de esta Carta, como asimismo de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido, comprometiéndose al fiel cumplimiento de los documentos partidarios.

CAPITULO II: DE LOS AFILIADOS

Art. 5º — Todo ciudadano que desee ingresar al padrón partidario deberá presentar la solicitud de afiliación, debidamente cumplimentada, ante la Comisión Electoral. El registro de Afiliados se encontrará permanentemente abierto. Los ciudadanos cuyas afiliaciones sean rechazadas, pueden apelar ante la Convención Provincial dentro de los cinco (5) días de notificado el rechazo.

Art. 6º — Para ser afiliado se requiere:

a) Ser ciudadano y estar inscripto en el Padrón Electoral.

b) No estar afectado por inhabilidad judicialmente declarada para el ejercicio del sufragio ni de funciones públicas.

c) Ser aceptado por El Comité Central, a propuesta Comisión electoral. Si la misma no se expidiere dentro de los quince (15) días hábiles de la presentación de la solicitud de afiliación, esta se considerará aprobada.

d) Cumplir los requisitos que fija la Ley Orgánica de los partidos políticos.

e) Adherir al ideario político del Partido, que se nutre de los principios del sistema democrático, republicano, representativo, pluripartidista y federal de gobierno, que sostiene los fines de la Constitución Nacional y Provincial, que afirma el respeto a los derechos humanos y que no auspicia el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Art. 7º — No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del Registro Electoral.

b) El personal militar de las Fuerzas Armadas de la Nación, en actividad o en situación de retiro cuando haya sido convocado.

c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación o de la Provincia, en actividad o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio.

d) Los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación y de la Provincia, jueces de los Tribunales municipales de faltas y jueces viales.

Art. 8º — Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar a las autoridades del Partido.

b) Elegir ser elegido para funciones y cargos partidarios y electivos, conforme esta Carta Orgánica y Leyes vigentes.

Art. 9º — Son deberes de los afiliados:

a) Contribuir con su actividad, apoyo y conducta pública, al mejor cumplimiento del ideario y acciones del Partido y a su prestigio como entidad política.

b) Votar en los comicios partidarios.

c) Votar por los candidatos del Partido en todas las elecciones, en las condiciones a las que el mismo concurra oficialmente.

d) Aceptar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que se le asignen por las autoridades de la agrupación.

e) Contribuir a la formación del tesoro del Partido abonando las cuotas obligatorias y demás contribuciones que establezcan las autoridades partidarias. Los afiliados deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas obligatorias para ocupar cargos directivos en el Partido o ser candidatos para cargos electivos.

f) Acatar todas las resoluciones emanadas de los Organo partidarios.

g) No aceptar cargos no escalafonados en gobiernos extrapartidarios sin previa autorización de El Comité Central. Esta prohibición rige en el ámbito del Poder Administrador.

Art. 10º — Se pierde la calidad de afiliado:

a) Por renuncia a la afiliación dirigida por escrito a El Comité Central; si ésta no la considera dentro de los treinta (30) días se tendrá por aceptada.

b) Por la suspensión o expulsión.

c) Por la afiliación a otros partidos políticos.

d) Por inhabilitación legal para votar o judicial para el desempeño de cargos públicos, durante su vigencia.

e) Por falta de pago de las contribuciones obligatorias al fondo partidario, de conformidad con las reglamentaciones que al respecto dicte El Comité Central del Partido.

La extinción de la afiliación, por cualquier causa, deberá comunicarse a la Justicia Electoral dentro de los treinta (30) días de haberse producido o tomado conocimiento en su caso.

CAPITULO III: DEL PATRIMONIO PARTIDARIO

Art. 11º — El Patrimonio del Partido se forma con:

a) Las cuotas obligatorias y voluntarias de sus afiliados.

b) Las donaciones y legados efectuados de conformidad a los preceptos legales.

e) Los bienes de cualquier naturaleza que al presente tenga o en adelante tuviere por cualquier título.

d) El quince (15) por ciento del importe de las asignaciones que, por todo concepto, perciban los legisladores nacionales, provinciales y los concejales.

e) El diez (10) por ciento de las asignaciones que, por todo concepto exceptuando las asignaciones familiares, perciban los funcionarios públicos no electivos del Poder Legislativo Nacional, Provincial y Municipal.

f) Los a portes del Gobierno Nacional y Provincial.

A los efectos de la percepción de los importes establecidos en los incisos d) y e), los obligados deberán efectuar cesión por escrito con las formalidades de ley, en favor del Partido. La Tesorería informará mensual ente el cumplimiento de esta obligación, mediante publicación efectuada en la sede partidaria, consignado nombre del aportante y montos.

Art. 12º— Los fondos del Partido se depositarán a su nombre en bancos oficiales a la orden del Presidente o Vicepresidente, conjuntamente con el Tesorero o pro tesorero. El Comité Central fijará anualmente los recursos que destinará a los Centros Departamentales, Al Centro Femenino y a la Juventud Provincial.

Art. 13º — El contralor de la recaudación y del manejo de fondos y bienes del Partido estará a cargo de una Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas, compuesta por Cinco (5) miembros. titulares y cinco (5) suplentes; elegidos por la Junta Central. La Comisión designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 14º — La Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas controlará todas las comisiones auxiliares, transitorias o permanentes, que de cualquier manera intervengan en la recaudación e inversión de fondos del Partido y en el manejo del patrimonio del mismo.

Art. 15º — El Tesorero del Partido deberá rendir cuentas trimestralmente a la Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas de las recaudaciones e inversiones de fondos y anualmente remitirá un balance de ejercicio. Se llevarán los libros y documentación contable que exija la legislación vigente, los que deberán conservarse, junto a los comprobantes respectivos, por el lapso que esa legislación exija.

Art. 16º — La Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas se expedirá, en mayoría, aprobando las rendiciones de cuentas y balances, formulando observaciones o rechazándolos. Su dictamen será sometido a El Comité Central para que se resuelva al respecto, la que deberá disponer la publicidad suficiente de las rendiciones de cuentas y balances para que lleguen a conocimiento de todos los afiliados del Partido. Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio deberá presentarse a la justicia electoral el estado anual del patrimonio del Partido y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por Contador Público Nacional y para la Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas. Dentro de los sesenta (60) días de celebrado un acto electoral nacional o provincial, deberá presentarse a la autoridad electoral correspondiente la cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral.

CAPITULO IV: GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 17º — El gobierno y administración general del Partido estará a cargo de los siguientes Organos:

a) Convención Provincial.

b) Junta Central.

c) Comité Central.

d) Juntas Departamentales y Distritales.

e) Tribunal de Conducta Partidaria.

f) Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas.

g) Comisión Electoral.

h) Comisión de Política Nacional.

Serán Organos de Participación:

a) Centros Femeninos Provincial y Departamentales.

b) Juventud Provincial y Departamentales.

c) Centros de Adherentes Provincial y Departamentales.

ORGANO CONSTITUYENTE: LA CONVENCION PROVINCIAL

Art. 18º — La Convención Provincial estará compuesta por cuatrocientos dieciocho (418) convencionales que se discriminarán en la siguiente forma:

a) Los ciento ocho (108) miembros titulares de la Junta Central y sus respectivos suplentes. Estos miembros tendrán voz pero no voto.

b) Cinco (5) convencionales fijos por cada Departamento, o sea noventa (90) convencionales, elegidos por el voto directo de los afiliados.

c) Los doscientos veinte (220) convencionales restantes corresponderán a cada Departamento en proporción directa entre el número total de votos obtenidos por el Partido en toda la Provincia en la última elección general, provincial o nacional, precedente a la elección de convencionales, y los votos obtenidos en la misma elección en cada Departamento. Estos convencionales serán elegidos también por el voto directo de los afiliados.

d) La nómina de Convencionales de cada departamento deberá estar integrada, al menos, por el treinta (30) por ciento de mujeres.

Cada Departamento tendrá un número de convencionales suplentes igual a la mitad de los titulares, que reemplazarán a éstos por su orden en los casos de ausencia, por cualquier causa, transitoria o definitiva. En el caso de que la mitad no sea un número entero, se considerará el número superior a la fracción. Los convencionales suplentes se incorporarán automáticamente a la Asamblea sin más formalidad que la verificación de la ausencia del titular, pero ante la presencia posterior de éste, aquellos cesarán en el desempeño de esa función en la Asamblea.

Art. 19º — Son funciones de la Convención:

a) Obrar como órgano central del Partido con supremacía sobre todos los otros Organos y autoridades.

b) Reformar total o parcialmente esta Carta Orgánica.

c) Dictar la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido.

d) Juzgar de los títulos y poderes de sus miembros y resolver sobre todo lo relativo a renuncia y reemplazo de los mismos.

e) Dictar su propio reglamento.

f) Disponer confederarse, fusionarse o celebrar alianzas con otros partidos políticos del distrito y/o nacionales.

g) Juzgar la gestión de El Comité Central, de la Junta Central y la de los funcionarios electivos.

h) Pronunciarse públicamente sobre asuntos que estime necesario para orientar la opinión de la agrupación.

i) Pronunciarse, en definitiva, sobre las apelaciones por sanciones impuesta por el Tribunal de Conducta Partidaria.

j) Resolver en única instancia sobre la rehabilitación de los afiliados expulsados.

k) Resolver en las apelaciones deducidas contra decisiones de la Junta Central que rechacen afiliaciones; en el trámite de apelación deberá respetarse las reglas del debido proceso, aplicándose al efecto las normas del proceso sumario del Código Procesal Civil de la Provincia.

l) Designar al Presidente y/o Vicepresidente del Partido en caso del Art. 25º.

Art. 20º — Las convocatorias a la convención serán hechas por el Presidente de la Junta Central:

a) Por lo menos una vez al año.

b) Cuando sea citada por la Junta Central y El Comité Central.

c) Cuando le sea solicitado por la cuarta parte, como mínimo, de los convencionales titulares con derecho a voto.

La convocatoria deberá hacerse con cinco días de anticipación por lo menos y en ella deberá expresarse el orden del día y el lugar, día y hora de la reunión. La convocatoria se publicará por un (1) día en un diario local, sin perjuicio de otro medio de notificación personal fehaciente que se considere conveniente. En los casos de los incisos a) y b), el orden del día deberá ser sancionado por la Junta Central o El Comité Central conforme al objeto de la convocatoria. En el caso del inciso c), el orden del día tratará el tema que motiva el pedido, pudiendo la Junta Central o El Comité Central agregar otros asuntos.

Art. 21º — La convención elegirá de entre sus miembros con derecho a voto, a simple pluralidad de votos, un Presidente y un Vicepresidente. El Presidente podrá designar hasta (4) cuatro Secretarios del seno de la convención. Las autoridades cesarán en sus funciones al término de cada asamblea.

Art. 22º — Las Convenciones se reunirán en la localidad y sitio que disponga la Junta Central o El Comité Central.

ORGANO DELIBERATIVO: LA JUNTA CENTRAL

Art. 23º — La Junta Central estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, Ciento Cinco (105) Vocales Titulares y Treinta y Tres (33) Vocales Suplentes. Integrarán además la Junta Central, como Delegados, los Presidentes de las Juntas Departamentales; cuando el Presidente de la Junta Departamental sea miembro electo de la Junta Central, el carácter de Delegado lo tendrá dicho Suplente. Los Delegados tienen voz y voto, pero no forman parte del quórum.

Entre los miembros de la Junta Central deberán existir, por lo menos, catorce (14) titulares y cuatro (4) suplentes cuya edad no sea mayor a veintisiete (27) años, que representarán así a la juventud del Partido; y por lo menos treinta (30) titulares y diez (10) suplentes mujeres. Uno de los Vicepresidentes deberá ser mujer, salvo el caso que una mujer ejerza la presidencia.

Art. 24º — El Presidente representa a la Junta Central en todo acto o gestión en que sea necesario invocar esa representación.

Art. 25º — El Presidente y los Vicepresidentes en caso de cesar en sus funciones, por cualquier motivo, sin haber caducado sus mandatos, continuarán como integrantes de la Junta Central en carácter de vocales, salvo el caso de renuncia expresa a ocupar esa función. Si cesaren el Presidente y los Vicepresidentes, o dos cualesquiera de ellos, la Convención Provincial elegirá de entre los miembros de la Junta Central a sus reemplazantes, quienes completarán el período de aquéllos. Si continuare en el cargo uno de los Vicepresidentes, éste reemplazará al Presidente cesante, eligiendo la Convención dos nuevos Vicepresidentes.

Art. 26º — La sede de la Junta Central es la Ciudad de Mendoza. Formará quórum con la mitad más uno de sus miembros. Pasada una (1) hora de la fijada para la citación, el quórum se formará con la tercera parte más uno de los miembros titulares. Las sesiones deberán realizarse en la sede partidaria y ser presididas por el Presidente o su reemplazante; excepcionalmente podrá la Junta resolver que determinada sesión posterior se efectúe en otro lugar de la provincia, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros presentes Los miembros de la Junta Central serán citados por medios fehacientes determinados en el Reglamento Interno.

Art. 27º — La Junta Central todas las facultades inherentes a su carácter, entre ellas:

a) Establecer la dirección general del partido, fijando las políticas con relación a los poderes públicos, con las otras agrupaciones políticas y, en general, sobre cualquier asunto que estime oportuno.

b) Designar, de entre sus miembros, a los integrantes de El Comité Central y los Apoderados Generales y especiales del Partido;

c) Designar a los integrantes de la Comisión de Política Nacional, del Tribunal de Conducta Partidaria, Comisión Electoral y Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas.

d) Designar los Delegados ante cualquier entidad política con la que el Partido intente, concierte o mantenga alianza o coincidencia, federaciones o cualquier otro tipo de vinculación.

e) Intervenir, en caso de grave violación a las disposiciones de esta Carta y con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes, a las Juntas Departamentales y/o cualquier otro Organo partidario. La declaración de la intervención que será apelable ante la Convención Provincial sin efecto suspensivo, deberá precisar los alcances de la misma.

f) Reglamentar y/o interpretar la Carta Orgánica, sin alterar su espíritu.

g) Convocar a las elecciones internas partidarias. Podrá determinar la participación de ciudadanos independientes, no afiliados a ningún partido político, conforme el sistema electoral que para cada comicio se determine. Podrá también modificar la antigüedad en la afiliación requerida para elegir y ser elegido en los cargos o candidaturas contempladas en esta Carta Orgánica.

h) Solicitar la actuación del Tribunal de Conducta Partidaria cuando considere que puede darse algunos de los hechos mencionados en el Art. 42º de esta Carta Orgánica.

i) Suspender preventivamente a los afiliados por contravención a lo dispuesto por el Art. 9º inc. g) u otra causa grave que estimare suficiente, debiendo pasar los antecedentes al Tribunal de Conducta Partidaria para que resuelva.

j) Aprobar o desaprobar los balances y rendiciones de cuentas de El Comité Central.

k) Pronunciarse públicamente sobre asuntos que estime necesario para orientar la opinión de la agrupación.

ORGANO EJECUTIVO: COMITE CENTRAL

Art. 28º — El Comité Central es el Organo Ejecutivo de Gobierno y tendrá las atribuciones que determine esta Carta Orgánica y las que le encomiende la Junta Central o la Convención.

Art. 29º — El Comité Central estará integrada por el Presidente y los Vicepresidentes de la Junta Central, los Presidentes de la Juventud Provincial, el Centro Femenino y de los Bloque Legislativos Provinciales y Nacionales del Partido y por quince (15) vocales que elegirá, de entre sus miembros, la Junta Central. En su integración deberá respetarse la proporción de la minoría existente en la Junta Central.

Art. 30º — Comité Central será presidida por el Presidente de la Junta Central o sus reemplazantes, quien será su representante en todo acto, gestión o acción en que sea necesario invocar esa representación. Se reunirá por convocatoria del Presidente o por pedido de al menos seis (6) de sus integrantes, como mínimo una vez por mes.

Art. 31º — El Comité Central elegirá, entre sus integrantes, a un tesorero, un pro tesorero y los secretarios que estime conveniente.

Art. 32º — El Comité Central tiene todas las facultades inherentes a su carácter, entre ellas:

a) Ejercer la dirección general del Partido, representándolo en sus relaciones con las demás agrupaciones políticas, los poderes públicos y entidades.

b) Implementar las vinculaciones políticas nacionales del partido, conforme a las gestiones realizadas por la Comisión de Política Nacional.

c) Ejecutar las resoluciones de la Convención y de la Junta Central.

d) Procurar soluciones a los conflictos que se susciten en las Juntas Departamentales y/o cualquier otro órgano partidario.

e) Designar las comisiones internas que creyere conveniente.

f) Proveer la formación de los fondos de la agrupación y disponer sus inversiones.

g) Dirigir, organizar y fiscalizar las campañas electorales.

h) Solicitar la actuación del Tribunal de Conducta Partidaria cuando considere que puede darse alguno de los hechos mencionados en el Art. 41º de esta Carta Orgánica.

i) Realizar y actualizar el inventario de los bienes que constituyen el patrimonio partidario, disponiendo y administrando los mismos.

Art. 33º — En los casos en que el Partido no tenga a su cargo el desempeño del Gobierno Provincial, el Comité Central designará un gabinete técnico integrado hasta por diez (10) secretarios con funciones específicas en áreas similares a las que comprende la acción del Gobierno Provincial. Estos Secretarios serán los encargados de organizar y conducir las Comisiones Técnicas del Partido.

COMISION DE POLITICA NACIONAL

Art. 34º·— La Comisión de Política Nacional será presidida por el Presidente de la Junta Central y estará integrada por los Presidentes de los Bloques de Legisladores Nacionales del partido y por cinco (5) vocales, los que serán designados por la Junta Central.

Art. 35º — La Comisión Política Nacional deberá proyectar, gestionar, proponer y asesorar a los Organos Partidarios en lo atinente a la vinculación del partido en el orden de la política nacional.

LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES

Art. 36º — Las Juntas Departamentales estarán compuestas por un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, cuarenta y ocho (48) vocales titulares y quince (15) vocales suplentes. Entre los miembros de las Juntas Departamentales deberán existir, por lo menos, nueve (9) titulares y seis (6) suplentes cuya edad no sea superior a los veintisiete (27) años, que representarán a la juventud del Partido; y por lo menos dieciséis (16) mujeres titulares y seis (6) suplentes, debiendo ser también mujer al menos el Presidente o uno de los Vicepresidentes.

Art. 37º — Las Juntas Departamentales elegirán de entre sus miembros un Tesorero, un pro tesorero y al menos seis (6) secretarios quienes, conjuntamente con el Presidente, los Vicepresidentes y los Concejales constituirán El Comité Departamental. En su integración deberá incluirse a las mujeres, jóvenes y respetarse la proporción que tengan las minorías.

Art. 38º — Las Juntas Departamentales tienen todas las facultades inherentes a su carácter, entre ellas:

a) Cumplir con las resoluciones de las Autoridades Provinciales Partidarias.

b) Organizar y dirigir los trabajos electorales y de propaganda en los respectivos departamentos, cumpliendo las instrucciones que reciban de la Junta Central.

c) Administrar los fondos que le provean o recauden, debiendo rendir cuentas al Tesoro del Partido trimestralmente.

d) Aceptar o rechazar la renuncia de sus miembros.

e) Eleva el fichero y registro de afiliados.

f) Crear centros de organización y difusión partidaria y sub-centros, con sujeción a las disposiciones que al respecto dicte El Comité Central.

g) Designar las comisiones internas que creyere conveniente.

h) Organizar las juntas Distritales conforme las divisiones territoriales de la Ley Electoral Provincial.

El Presidente es el representante de la Junta Departamental en todo acto, gestión o acción en que sea necesario invocar esa representación.

CAPITULO V: TRIBUNAL DE CONDUCTA

Art. 39º — El Tribunal de Conducta Partidaria estará integrado por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, quienes ejercerán su mandato por el término de dos (2) años.

Art. 40º — Los miembros del Tribunal de Conducta Partidaria serán designados por la Junta Central y entre sus integrantes deberá estar representada la proporción que en ella tenga la minoría.

Art. 41º — Los miembros del Tribunal de Conducta Partidaria no pueden ser removidos mientras dure su buen desempeño y ello sólo podrá resolverlo la Convención con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Art. 42º — Son funciones del Tribunal de Conducta Partidaria aplicar las sanciones de llamado de atención, suspensión temporaria, separación y expulsión de los afiliados:

a) Cuando la actuación del afiliado importe violación de la Declaración de Principios y/o Carta Orgánica.

b) Por contravención a los dispuesto por el Art. 9º inc. g).

Art. 43º — El Tribunal de Conducta Partidaria actuará solamente a instancia de la Junta Central, de El Comité Central o por pedido del propio afiliado cuya conducta haya sido cuestionada. Los afiliados, mediante solicitud fundada y suscrita al menos por cincuenta (50) afiliados, podrán peticionar ante la Junta Central la actuación del Tribunal de Conducta Partidaria.

Art. 44º — El Tribunal de Conducta Partidaria elegirá de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario reglamentará su propio funcionamiento, garantizando en todo momento el debido proceso. Sus resoluciones serán apelables ante la Convención Partidaria, por escrito y dentro de los diez (10) días de notificado el fallo. El recurso se concederá con efecto devolutivo.

CAPITULO VI: COMISION ELECTORAL

Art. 45º — La Comisión Electoral estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes elegidos por la Junta Central. Para ser miembro de esta comisión se requieren las mismas condiciones que para integrar la Junta Central y elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 46º — Son funciones de la Comisión Electoral las siguientes:

a) Confección, fiscalización y contralor del padrón partidario y las elecciones internas.

b) Designación de las autoridades del Comicio, control del mismo y escrutinio.

c) Pronunciarse sobre la validez del acto eleccionario y proclamar los candidatos electos.

Art. 47º — La Comisión resolverá, asimismo, sobre las impugnaciones al padrón de afiliados y el acto eleccionario interno, las que deberán efectuarse por escrito, debidamente fundadas, en un plazo de tres (3) días corridos a partir del comienzo de su exhibición o de la fecha del comicio, respectivamente. La Comisión se pronunciará sobre las impugnaciones presentadas dentro de los tres (3) días corridos del vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior. Dentro del mismo plazo deberá pronunciarse sobre la validez del comicio y sus resultados definitivos.

Art. 48º — Las decisiones de la Comisión Electoral, en los casos del Art. Anterior, serán apelables ante la Convención Provincial del Partido dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación, por escrito y debidamente fundamentadas. La Convención deberá ser convocada para dentro de los diez (10) días siguientes a fin de resolver sobre la apelación o decidir por falta de pronunciamiento de la Comisión Electoral en los plazos fijados.

CAPITULO VII: ORGANOS DE PARTICIPACION

EL CENTRO FEMENINO

Art. 49º — El Centro Femenino estará compuesto por el Centro Femenino Provincial y por centros departamentales, órganos que serán elegidos por las mujeres afiliadas y de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 50º — El Centro Femenino Provincial estará integrado por una Presidenta, una Vicepresidenta 1ª, una Vicepresidenta 2a, treinta y nueve (39) vocales titulares y quince (15) suplentes. Integrarán además el Centro Provincial como Delegadas, las presidentas de los Centros Femeninos Departamentales o las suplentes que ellas desi nen.

Art. 51º — El Centro Femenino Provincial elegirá de su seno una Tesorera y una Protesorera y como mínimo seis (6) secretarías, quienes así constituirán El Comité Central del Centro Femenino Provincial. Entre sus integrantes deberá estar representada la proporción que en ella tenga la minoría.

Art. 52º — El Centro Femenino Provincial tiene las siguientes atribuciones y deberes:

a) Colaborar con las autoridades del Partido en la acción proselitista de divulgación y de organización, de acuerdo a las normas y disposiciones que adopte la Junta Central del Partido.

b) Administrar los fondos que se le provean o recaude, debiendo rendir cuentas al Tesorero del Partido trimestralmente.

c) Representar a las mujeres del Partido en los actos públicos de divulgación y propaganda.

d) Designar todas las comisiones internas que considere necesarias para la mejor distribución del trabajo y su organización.

e) Rechazar o aceptar la renuncia de sus miembros.

f) La Presidenta del Centro Femenino provincial es su representante en todo acto, gestión o acción en que sea necesario invocar esa representación.

Art. 53º — Los Centros Femeninos Departamentales estarán integrados por una (1) Presidenta, dos (2) Vicepresidentas, veinticuatro (24) vocales Titulares y nueve (9) suplentes. Los Centros elegirán de su seno una (1) Tesorera y una (1) Protesorera y al menos seis (6) secretarias, quienes así constituirán la Mesa Directiva del Centro Femenino Departamental, entre cuyos integrantes deberá estar representada la proporción que en él tenga la minoría.

Art. 54º — Los Centros Femeninos Departamentales dependerán de la Centro Femenino Provincial, pero coordinarán su acción y respetarán las directivas de los respectivos Juntas Departamentales.

JUVENTUD PROVINCIAL

Art. 55º — La Juventud del Partido Demócrata estará compuesta por todos los afiliados que no posean más de veintisiete (27) años de edad, los que elegirán, de acuerdo a lo que establezca esta Carta Orgánica, a sus Organos de Conducción.

Art. 56º — Los Organos de Conducción de la Juventud del Partido Demócrata serán la Juventud Provincial y las Juventudes Departamentales.

Art. 57º — La Juventud Provincial estará integrada por un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes, veinticuatro (24) vocales titulares y nueve (9) suplentes, en donde existirá al menos un vocal por cada Departamento de la Provincia. Además los Presidentes de las Juventudes Departamentales son miembros naturales con voz y voto.

Art. 58º— La Juventud Provincial elegirá de su seno un (1) Tesorero y un (1) Pro-Tesorero y, como mínimo, seis (6) secretarías, quienes así constituirán la Mesa Directiva de la Juventud Provincial. Entre sus integrantes deberá estar representada la proporción que en él tenga la minoría.

Art. 59º — La Juventud Provincial tiene todas las facultades inherentes a su carácter, entre ellas:

a) Colaborar con las autoridades del Partido en la acción proselitista de divulgación y organización.

b) Coordinar la acción proselitista con las Juventudes Departamentales.

c) Llevar adelante la Escuela de Capacitación Política del Partido y la Política Universitaria de las Agrupaciones reconocidas por esta Juventud.

d) Organizar y coordinar los Centros de Adherentes para jóvenes menores de 18 años.

e) Administrar y coordinar las Residencias Universitarias del Partido.

f) Administrar los fondos que provea el Partido o los que recaude, con autorización de El Comité Central, debiendo rendir cuenta al Tesorero del Partido trimestralmente.

g) Representar a los jóvenes del Partido en los actos de divulgación y propaganda.

h) Designar todas las comisiones internas que considere necesario para la mejor distribución de su trabajo y organización.

i) Rechazar o aceptar la renuncia de sus miembros.

j) El Presidente de la Juventud Provincial es su representante en todo acto, gestión o acción en que sea necesario invocar esa representación.

Art. 60º — Las Juventudes Departamentales estarán integradas por un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes, quince (15) Vocales Titulares y seis (6) suplentes. Las Juventudes Departamentales elegirán de su seno un (1) Tesorero y un (1) Pro-Tesorero y, como mínimo, seis (6) secretarios, quienes así constituirán la Mesa Directiva de la Juventud Departamental. Entre sus miembros deberá estar representada la minoría.

Art. 61º — Las Juventudes Departamentales dependerán de la Juventud Provincial, pero coordinarán su acción y respetarán las directivas de las respectivas Juntas Departamentales.

Art. 62º — Tanto el Centro Provincial de la Juventud como los Centros Departamentales estarán sometidos a la autoridad de la Junta Central del Partido.

DISPOSICIONES COMUNES

Art. 63º — Los miembros de los Organos de gobierno del Partido, como los de participación, Tribunal de Conducta Partidaria, Comisión Electoral y Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas, durarán en sus funciones dos (2) años. Si por cualquier causa la elección de nuevas autoridades no se hubiere realizado y aprobado continuarán en sus funciones hasta que se produzca la designación definitiva de sus reemplazantes.

Art. 64º — Para ser miembro de cualquier Organo partidario o candidato a cargos públicos electivos se requiere encontrarse al día en el pago de las cuotas obligatorias que fijen las autoridades partidarias.

Art. 65º — Los Organos de Gobierno Partidario, Provinciales y Departamentales. excepto la Convención deberán realizar, por lo menos, una (1) reunión mensual. El quórum de sus reuniones se formará con al mitad más uno de sus miembros en la primera citación, y con la tercera parte más uno de la segunda y subsiguientes citaciones para tratar el mismo orden del día. Unicamente formaran quórum los miembros con derecho voto. Podrán ampliar el orden del día de la convocatoria con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto.

Art. 66º — Las resoluciones de los Organos Partidarios se adoptarán por el voto de la simple mayoría de los presentes con derecho a voto. El Presidente tiene voto y doble en caso de empate. Las votaciones son obligatorias y públicas, salvo cuando el mismo Organo resuelva acordar permiso para abstenerse o realizar votaciones secretas. Los Organos del Partido se ajustarán en sus deliberaciones a las prácticas parlamentarias.

Art. 67º — Cesan en sus cargos los miembros de los Organos Partidarios cuando sin causa justificada, faltasen a tres (3) sesiones de la misma, durante un (1) año. Podrán, en caso de ausencia o fuerza mayor, solicitar permiso al cuerpo que integran, en cuyo caso no regirá la disposición del párrafo anterior. El cese se producirá cuando el mismo haya sido planteado ante el mismo Organo y éste se pronuncie al respecto.

Art. 68º — Los Organos Partidarios podrán, en caso de renuncia de alguno de sus integrantes, aceptar o rechazarlas mismas. En caso de ser aceptadas, los suplentes reemplazaran a los titulares en el orden en que hubieren sido elegidos, previa resolución de cada Organo. El reemplazo será definitivo en los casos de renuncia cese del titular y transitorio en caso de ausencia.

Art. 69º — Los Organos de Participación no podrán aplicar medidas de carácter disciplinario a sus integrantes y en los casos en que las considera necesarias, deberá solicitarlo a la Junta Central del Partido.

Art. 70º — Los Organos que constituyen el gobierno del Partido, como también los de participación, se reunirán por citación formulada por su Presidencia:

a) Por propia decisión de la Presidencia cuando hubiere asuntos a considerar.

b) Por resolución del mismo Organo.

c) A petición de diez (10) de sus miembros por lo menos. Exceptúase de esta norma los casos previstos para la reunión en la convención.

d) A petición de al menos, el cinco (5) por ciento de los afiliados.

Art. 71º — En los Organos Partidarios los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente por su orden en los casos de ausencia, renuncia o impedimento.

Art. 72º — Los Organos Partidarios dictarán su reglamento de funcionamiento interno y deberán llevar los libros de actas y de resoluciones, los que deberán estar rubricados y sellados por la Justicia Electoral. !

CAPITULO VIII: ELECCIONES DE AUTORIDADES Y CANDIDATOS

Art. 73º — Serán elegidos por el voto directo de los afiliados que se encuentren encuadrados en las disposiciones de esta Carta Orgánica y en las que en consecuencia sean dictadas por la Junta Central del Partido:

a) Los Delegados Titulares y Suplentes a la Convención Provincial del Partido.

b) El Presidente, Vicepresidente y vocales de la Junta Central del Partido.

c) Los miembros integrantes de las Juntas Departamentales.

d) Los miembros integrantes de la Centro Femenino Provincial, los Centros Femeninos Departamentales, Juventud Provincial y Juventudes Departamentales.

e) Los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes municipales, Concejales Departamentales; a Presidente y Vicepresidente de la República, y a los Convencionales Constituyentes de la Nación o de la Provincia.

f) Todo otro cargo electivo para cuya elección sea convocada la ciudadanía de toda la Provincia o parte de ella.

Art. 74º — La elección de los integrantes de los Organos de gobierno del Partido deberá realizarse dentro de los nueve (9) meses posteriores a la realización de las elecciones generales provinciales.

Art. 75º — En todos los casos de designación de candidatos a las funciones públicas como a autoridades del Gobierno el Partido y de los +participación, la elección se producirá en los Departamentos en cuya jurisdicción deben designarse los candidatos.

Art. 76º — Todas las listas de candidatos a cargos electivos deberán estar integradas, al menos, por el treinta (30) por ciento de mujeres, ubicadas en cada uno de los tercios de las listas.

Art. 77º — Quienes ejerzan cargos públicos sólo podrán ser reelegidos en una oportunidad para desempeñar la misma función.

Art. 78º — Toda lista de candidatos para ser oficializada deberá contar con la aceptación por escrito de los mismos y ser auspiciada por afiliados en condiciones reglamentarias para votar, que tengan una antigüedad mínima de filiación de un (1) año; igual antigüedad se requerirá a los auspiciantes de candidatos a miembros de los Organos de participación. El número de auspiciantes no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) de los afiliados de la provincia, del distrito o del departamento según sea el caso.

Art. 79º — Se considerará lista oficializada la que sea aprobada por la Comisión Electoral, quien para hacerlo sólo deberá tener en cuenta los requisitos de elegibilidad de los candidatos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. De las resoluciones de la Comisión al respecto podrá apelarse dentro del plazo de tres (3) días de notificada, ante la Junta Central.

Art. 80º — La presentación de listas para su oficialización podrá efectuarse hasta veinte (20) días antes de la fecha designada para la elección. La lista deberá contener candidatos para la totalidad de los cargos, titulares o suplentes a nombrarse. La Junta Central, en caso de justificada necesidad y a pedido de la Comisión Electoral, podrá reducir hasta (10) días el plazo fijado para la presentación de listas.

Art. 81º — En las elecciones de miembros de la Junta Central, Convencionales provinciales, miembros de las Juntas Departamentales y miembros de los Organos de participación, cada afiliado que se encuentre en condiciones reglamentarias para sufragar deberá hacerlo por la lista completa, o sea que no se admitirán eliminaciones ni sustituciones de nombres. Si el nombre de un candidato figura en una o más listas, será proclamado electo en la triunfante, quedando automáticamente eliminado de las otras.

Art. 82º — Si solamente hubiera una sola lista oficializada para la elección de los distintos cargos partidarios y de candidatos a cargos públicos electivos, ésta será proclamada sin necesidad de elección.

Art. 83º — Si hubieran dos o más listas oficializadas que concurren a la elección de cualquier cargo partidario, serán proclamados como titulares los dos primeros tercios de la lista que obtenga mayor cantidad de sufragios y el primer tercio de la lista que le sigue en cantidad de votos, siempre que éstos alcancen el cincuenta por ciento (50%) de los obtenidos por la lista triunfante. Los candidatos a Presidente y Vicepresidente, en su caso, de la lista que obtenga la minoría pasarán a encabezar el tercio correspondiente; y los candidatos a miembros titulares que no resultaren electos pasarán, en su orden, a encabezar las respectivas listas de suplentes.

Art. 84º — Para las elecciones de candidatos a cargos públicos electivos, la lista se formará con los dos primeros tercios de la lista que obtenga mayor número de sufragios y el primer tercio de la lista que le siga en cantidad de votos, siempre que éstos alcancen el cincuenta por ciento (50%) de los obtenidos por la lista triunfante. El candidato que ocupa el primer lugar en la lista minoritaria, pasará a ocupar el tercer puesto de la lista partidaria, el segundo el sexto lugar, el tercero el noveno y así sucesivamente, corriéndose el orden de los candidatos de la lista triunfante para cumplir con lo preceptuado precedentemente.

Exceptúase de esta disposición la elección de electores de Intendentes Municipales, en la que la lista triunfante será proclamada completa.

Art. 85º — La convocatoria a elecciones internas será efectuada por la Junta Central con una antelación mínima de noventa (90) días a la fecha de la elección, confeccionándose el padrón partidario sesenta (60) días antes, como mínimo, de dicha fecha. En caso de justificada necesidad y permitiéndolo las disposiciones legales en vigencia, a Junta podrá reducir estos plazos hasta la mitad. El padrón partidario deberá ser remitido a la autoridad electoral correspondiente treinta (30) días antes de cada elección interna o cuando ésta lo requiera. El resultado de las elecciones internas será comunicado a la autoridad electoral correspondiente.

Art. 86º — Será absolutamente incompatible el desempeño simultáneo por parte de un afiliado del Partido, de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo.

Art. 87º — No podrán ser candidatos a cargos partidarios:

a) Los que no fueren afiliados.

b) Los que desempeñaren cargos directivos o fueran gerentes o apoderados de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, Provincia o Municipalidades, entidades autárquicas o descentralizadas o empresas extranjeras.

c) Los inhabilitados por disposiciones legales vigentes.

Art. 88º — La disolución del Partido, que no sea por causas previstas por la ley, podrá producirse sólo por no poder cumplir los fines de su vigencia, decisión que deberá tomarse por dos tercios de votos de la Convención Partidaria, reunida a tal efecto, al que determinará, asimismo, la entidad de bien público a la que se destinarán sus bienes, al igual que en los casos previstos por la ley.

Art. 89º — Las disposiciones de esta Carta Orgánica deberán ser reglamentadas por los Organos partidarios, complementando las disposiciones contenidas en la misma.

MARIA GABRIELA CURRI, secretaria.

e. 21/02/2006 Nº 505.308 v. 21/02/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGREP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2006, a las 10 horas, en Tucumán 1484 10º piso, "C" de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden de Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente.
2º) Causa de la demora en la convocatoria de asamblea y su justificación.
3º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1º) de la ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias por el ejercicio económico finalizado el 30 de Septiembre de 2005.
4º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio económico finalizado el 30/09/05.
Distribución de honorarios a directores por el desempeño de tareas técnicas administrativas.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
6º) Modificación de la sede social.

Se deja constancia que el firmante, Juan Antonio Priano, se encuentra autorizado a publicar el presente, en su carácter de Presidente de AGREP S.A., designado por Asamblea del 22 de noviembre de 2002.

Certificación emitida por: Adriana Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 9/2/06. Nº Acta: 141. Libro Nº: 10.
e. 17/02/2006 Nº 82.325 v. 23/02/2006

ARIZMENDI COMPUTOS S.A.

CONVOCATORIA
EJERCICIO ECONOMICO Nº 24
FINALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2005

Nro. de Registro en la Inspección General de Justicia: 84.463. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo de 2006 a las 11 horas en la sede social, Av. Córdoba 1345 Piso. 10º, Buenos Aires en Primera y Segunda Convocatoria para una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2005.
2º) Retribución de Honorarios al Directorio excediendo el límite establecido por el artículo 261 de Sociedades Comerciales.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan, por el término de dos años.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Director designado según acta nro. 177, folio 47 al 51, Libro de Actas de Directorio Nro. 3
Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.

Director – Germán Rómulo Hoevel

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 14/02/06. Nº Acta: 142. Libro Nº: 16.
e. 20/02/2006 Nº 82.445 v. 24/02/2006

"B"

BESOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 2006, a las 16.00 horas en el domicilio sito en Lavalle 482, piso 10º, oficina "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la memoria, balance general, cuadros, anexos y notas correspondientes al ejercicio eco1nómico finalizado al 31 de julio de 2005.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
Presidente electo por acta de fecha 2 de noviembre de 2004.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Presidente – Juan Ignacio Morgan

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo (h.). Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 14/02/06. Nº Acta: 49. Libro Nº: 68.
e. 20/02/2006 Nº 25.425 v. 24/02/2006

BOLLAND MINERA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio de fecha 30 de enero de 2006, se realiza la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 7 de marzo de 2006 a las 10 hs. en la calle Suipacha 238 piso 5º de la Ciudad de Bs. As, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación, de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nº 8 finalizado el 31 de octubre de 2005;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 8 finalizado el 31 de octubre de 2005;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
5º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y la Sindicatura;
6º) Expiración del mandato de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio. Nuevas designaciones;
7º) Elección de los miembros de la Sindicatura por el término de un ejercicio;
8º) Considerar la absorción de pérdidas acumuladas por $ 4.178.490.- con el saldo del ajuste del capital; y
9º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social. Nuevas designaciones. Edelmiro J. Franco, Presidente según acta de Directorio de fecha 5 de diciembre de 2005 del libro de actas de Directorio Nº 1, Rúbrica Nº 43139-98.
Presidente - Edelmiro J. Franco

Certificación emitida por: María Ofelia Romero Frigerio. Nº Registro: 1143. Nº Matrícula: 2378. Fecha: 13/02/2006. Nº Acta: 080. Libro Nº: 93.
e. 20/02/2006 Nº 82.407 v. 24/02/2006

"C"

CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de CIENTO CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A. a realizarse en Rosario 625 Piso 4to. de la Capital Federal, para el día 8 de marzo de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
SEGUNDO: Consideración de las razones que motivan la presente asamblea general ordinaria con atraso con respecto al plazo legal.
TERCERO: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley 19.550 y modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
CUARTO: Tratamiento de las gestiones de los Señores Directores hasta la fecha.
QUINTO: Tratamiento de los resultados del ejercicio.
Remuneración de los miembros del Directorio según artículo 261 L.S.

Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 1 y el 3 de marzo de 2006, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Rosario 625 Piso 4to. de esta Capital Federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quorum habilitante en los términos de la ley 19.550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes.

Presidente designada según acta de asamblea con fecha 10 de marzo del 2004, número de foja 46.
Presidenta del Directorio – Sara Beatriz Vetcher

Certificación emitida por: Valeria León. Nº Registro: 1113. Nº Matrícula: 4774. Fecha: 15/02/06. Nº Acta: 101. Libro Nº: 3.
e. 20/02/2006 Nº 52.507 v. 24/02/2006

CROMADOS ALMAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "CROMADOS ALMAS" S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse, el 8 de Marzo de 2006, a las 17 hs., y en 2º Convocatoria para las 18 hs., en el domicilio de Virrey Loreto 2984 2º Piso Dto. "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar el acta.
2º) Ratificación de la aprobación de los Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31.12.2001, 31.12.2002, 31.12.2003 y 31.12.2004.

Presidenta electa según Acta de Asamblea del 30.04.2003. Se autoriza a la Sra. Presidente para firmar la publicación de la convocatoria según acta del 30.12.2005.
Presidente - Elena Inés Maceiras

Certificación emitida por: Norma E. Longhi de Díaz. Nº Registro: 1164. Nº Matrícula: 2727. Fecha: 9/2/2006. Nº Acta: 44. Libro Nº: 192.
e. 16/02/2006 Nº 56.977 v. 22/02/2006

"D"

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accíonistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 2006 a las 12,30 horas, en Suipacha 1067, 5º piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, estados contables, reseña informativa, informe del auditor e informe de la comisión fiscallzadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1º de la ley nº 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Constitución de una reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos —res. Nº 25/2004 IGJ—. Posibilidad de pago de dividendos en efectivo en cuotas periódicas.
Integración de la reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos —res. Nº 25/2004 IGJ—.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscallzadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de directores y síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6º) Autorización a directores y síndicos en los terminos del art. 273 de la ley nº 19.550.
7º) Designación del contador certificante y determinación de su retribución.
8º) Modificación del artículo 24 del estatuto social.
9º) Aprobación del texto ordenado del estatuto social.

El Ing. Eduardo Atilio Hurtado suscribe es su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 29/04/05 y del Acta de Directorio Nº 161 del 29/04/05.
Presidente - Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 15/2/06. Nº Acta: 196. Libro Nº: 3.
e. 20/02/2006 Nº 2.706 v. 24/02/2006

DRYADE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 6 de marzo de 2006, en 1º y 2º convocatoria a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social por a) Aumento del capital social (artículo 4º).
3º) Modificación garantía miembros del directorio (artículo 8º).

Nº correlativo: 1.550.707. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria Nº 15 de fecha 5 de agosto de 2005.
Presidente - José Antonio Vázquez

Certificación emitida por: Luis García Culla. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 2321. Fecha: 10/2/2006. Nº Acta: 147. Libro Nº: 026.
e. 16/02/2006 Nº 52.306 v. 22/02/2006

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anómica (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 2006, en San José 140, tercer piso, Capital Federal, a las 12 horas en primera convocatoria, ya las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234, 1er. inciso de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
2º) Destino del Resultado del Ejercicio.
3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, por $ 366.700, por todo concepto, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y del régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
5) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
6) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 14 de marzo de 2006, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Daniel Maggi, Director Titular: designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 38 del 8 de marzo de 2005 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nº 214 del 9 de marzo de 2005.

Director Titular - Daniel Maggi

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 14/02/06. Nº Acta: 081. Libro Nº: 48.

e. 20/02/2006 Nº 82.416 v. 21/02/2006

"F"

FINANCIACIONES Y MANDATOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(Registro N°: 200416). Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2006, a las 10 hs. en la sede social de Scalabrini Ortiz Nº 2783, Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
2°) Aprobación del Balance, Cuadro de resultados, memoria y demás Anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
3°) Aprobación de todo lo actuado por La Sra. Presidente.
4°) Elección de Autoridades.
5°) Pago de Honorarios al Directorio.
6°) Distribución de Utilidades.
7°) Razón por la cual la asamblea se realiza fuera de término.

NOTA: Los accionistas deberán cursar obligatoriamente comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (art. 238 Ley Nº: 19.550, modificada por Ley Nº: 22.903. El Directorio.

El que suscribe, lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea número 51 del 16/02/05 de designación de autoridades y con Acta de Directorio número 948 del 22/12/04 de distribución de cargos.

Presidente – Graciela Mannucci de Olmedo

Certificación emitida por: Roxana Cutri Hollar. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 4581. Fecha: 6/2/06. Nº Acta: 050. Libro Nº: 010.

e. 17/02/2006 Nº 15 v. 23/02/2006

FRIGORIFICO BUENOS AIRES Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de marzo de 2006, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio sito en Tte. Gral. Donato Alvarez 1152, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración renuncia presentada por el Director José Salica.
2º) Designación de miembros del Directorio por tres ejercicios.
3º) Tratamiento de oferta a acreedores concursales.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente, designado según actas de Asamblea del 26 de abril de 2005 y de Directorio del 27 de abril de 2005.

Presidente- José Francisco Salica

Certificación emitida por: Ricardo J. A. Ruccio. Nº Registro: 130. Nº Matrícula: 2303. Fecha: 8/2/06. Nº Acta: 155. Libro Nº: 30.

e. 15/02/2006 Nº 3515 v. 21/02/2006

FUSARIUN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FUSARIUN SA convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 10 de marzo de 2006, a las 11:00 horas en primer convocatoria y, en caso de no existir quórum para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria, ambas en Avenida Pueyrredón 1005, Piso 4º, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es el domicilio de la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prespcriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 11 cerrado el 30 de junio de 2005.
4º) Destino del Resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente Designado por Acta Nº 20 del 28/04/05.

Presidente – Raúl Jorge Rubinich

Certificación emitida por: Carla Andrea Gaido. Nº Registro: 738. Fecha: 13/02/2006. Nº Acta: 20.

e. 20/02/2006 Nº 57.149 v. 24/02/2006

"G"

GALVOMEC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Por 5 días: Se convoca a los señores accionistas de GALVOMEC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 2006 en la calle Viamonte Nº 827, 7º Piso, Departamento "D", Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación y/o rectificación de las resoluciones adoptadas en relación a las Actas de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2003, 6 de mayo de 2004 y 6 de mayo de 2005.
3º) Renuncia de los miembros del Directorio.
4º) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.

Presidente: Oscar Manuel Abal designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6 de mayo de 2005 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Presidente - Oscar Manuel Abal

Certificación emitida por: Mónica Straub. Nº Registro: 18. Nº Matrícula: 18. Fecha: 16/02/06. Nº Acta: 221. Libro Nº: 221.

e. 20/02/2006 Nº 82.563 v. 24/02/2006

GARBIN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 07 de marzo de 2006, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Avenida Santa Fe 882, primer piso, oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Fijación de valor y clase de las acciones;
3º) Aumento de capital por capitalización de pasivos. Previsiones.
Delegación en el Directorio;
4º) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar las Acciones en la sede social de Esmeralda Nº 1066, séptimo piso, oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 18 horas hasta el 01 de marzo de 2006 inclusive, o comunicar su intención de asistir en forma fehaciente en la misma dirección, para lo cual queda abierto el Libro social respectivo.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 06 de febrero de 2006 Pasada al folio 75 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 4

Presidente - Salvador Indómito

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 158. Libro Nº: 26.

e. 20/02/2006 Nº 82.418 v. 24/02/2006

GRUPO MEGA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1624629. Según facultades emergentes del Estatuto Social en concordancia con lo normado en los art. 237; 243 y 244 de la Ley 19.550, el Directorio de GRUPO MEGA S.A. convoca a la totalidad de los accionistas con derecho a voto a Asamblea General Ordinaria a realizarse la primera y segunda convocatoria para las 15.00 hs. y 16.00 hs. respectivamente del día 07 de marzo de 2006, en Av. Callao 1033 piso 4to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico número 9 finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.

Acta de Asamblea por la que fue designado como vicepresidente de fecha 05 de noviembre de 2004 y Acta de Directorio de fecha 2 de febrero de 2006 donde hace ejercicio de la presidencia.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Héctor Angel Cano

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 10/02/06. Nº Acta: 101.

e. 17/02/2006 Nº 82.332 v. 23/02/2006

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. a la Asamblea General Ordinaria y especial de clases a celebrarse el día 16 de marzo de 2006 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio (US$ 90.547) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2006.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 10 de marzo de 2006 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iii) para el tratamiento de los puntos 1,2,3,4,5,8 y 9 la asamblea sesionará como asamblea general ordinaria; para el tratamiento de los puntos 6 y 7 la asamblea sesionará como asamblea especial de clases; y (iv) en virtud de lo dispuesto por la resolución general Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismo datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Designado por acta asamblea del 4/4/2005, labrada a fojas 21 y acta de directorio del 7/4/2005, labradas a fojas 266/267 del libro de actas de asamblea Nº 2 Y actas de directorio Nº 2, respectivamente.

Vicepresidente - Francisco Mezzadri

Certificación emitida por: Julián Novarro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 25/1/2006. Nº Acta: 093. Libro Nº: 60.

e. 16/02/2006 Nº 52.335 v. 22/02/2006

"I"

INFOKEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para todos los tipos de acciones a celebrarse en la sede social Scalabrini Ortiz piso 5º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de marzo de 2006 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta
2º) Aprobación documentación prevista artículo 234 inciso I ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 1 finalizado el 31 de octubre de 2005
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Designación de directores titulares y suplentes. El Directorio.

Horacio Alberto Bianco presidente designado por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 21.11.05 .

Certificación emitida por: Ana B. Dip. Nº Registro: 1239. Nº Matrícula: 4679. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 183. Libro Nº: 3. Rúbrica 72.924.

e. 20/02/2006 Nº 82.439 v. 24/02/2006

INTERMAR BINGOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de INTERMAR BINGOS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria a las 12 horas del día 6 de marzo de 2006 en el domicilio de Avenida del Libertador 1068, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la designación de dos accionistas para firmar el acta

2º) Consideración del otorgamiento por parte de la Sociedad de garantías personales y solidarias a favor de los suscriptores de la emisión de valores de renta fija por parte de Codere Finance (Luxembourg) S.A., así como de entidades financieras que otorguen mutuos a sociedades del Grupo Codere. Ratificación de lo actuado por el Directorio.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Avenida del Libertador 1068, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 horas. Héctor Omar Luna, Vicepresidente, designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 1/04/2005 y Acta de Directorio del 4/04/2005.

Vicepresidente – Héctor O. Luna

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 13/02/2006. Nº Acta: 18.

e. 15/02/2006 Nº 2702 v. 21/02/2006

ISLA ZUIDERZEE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 7 de marzo de 2006 a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas en Marcelo T. de Alvear 1219 piso 12 "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera de término. Su aprobación.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio. Retribución al directorio.
Distribución del resultado y destino del saldo de resultados no asignados.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes. Modificación del artículo octavo del estatuto social.
6°) Adecuación del estatuto social según lo establecido por la RG 20/04 de la IGJ respecto de la garantía de los directores de sociedades anónimas del art. 256 de la ley Nº 19.550. Modificación del articulo noveno del estatuto social.
7°) Prescindencia de la Sindicatura. Modificación del artículo décimo primero del estatuto social.
8°) Elección de director suplente.

María Angélica Cannata de Tagliani. Presidente. Designación que surge del acta de asamblea Nº 126 de fecha 31 de enero de 2005.

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 13/02/2006. Nº Acta: 112. Libro Nº: 6.

e. 17/02/2006 Nº 52.360 v. 23/02/2006

"L"

LA PAPELERA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 1520 de fecha 13 de febrero de 2006, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 2006, a las 15:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la venta de inmuebles de propiedad de la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 6 de marzo de 2006, en Suipacha 1111, Piso 18, (C1008AAW) Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Los Accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación. (Presidente elegido por acta de Directorio de fecha 5 de agosto de 2005)

Presidente - Jorge Luis Pérez Alati

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 13/2/2006. Nº Acta: 030. Libro Nº: 56.

e. 16/02/2006 Nº 2705 v. 22/02/2006

LITORAL GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 10 de marzo de 2006, a las 11.00 hs., en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Resultados del ejercicio. Ratificación de dividendos anticipados y aprobación del dividendo final del ejercicio.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de auditores externos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs. El Directorio.

El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 22 del 22 de abril de 2005, obrante de fojas 78 a 81 inclusive del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Nº 1 Y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos Nº 106 de igual fecha, obrante a fojas 44 y 45 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad Nº 3.

Vicepresidente - Jan Flachet

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 13/2/2006. Nº Acta: 162. Libro Nº: 24.

e. 16/02/2006 Nº 56.976 v. 22/02/2006

LOCALES Y OFICINAS 6250 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 2006 a las 14,00 horas en la sede social sita en Av. Corrientes 2621, piso 10 oficina 102, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación del contrato de locación por el Piso Oficina "B" sito en Av. Libertador 6250, Capital Federal.
3º) Renegociación contrato de locación del local de Planta Baja, 1º Piso "A" y dos cocheras sitas en Av. Libertador 6250, Capital Federal.
4º) Aprobación de la puesta en venta de la totalidad de las unidades de propiedad de la sociedad.

Enrique J. Colombo. Presidente. Designado por Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 14 de mayo de 2004.

Presidente - Enrique J. Colombo

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 10/2/06. Nº Acta: 169. Libro Nº: 17.

e. 17/02/2006 Nº 82.378 v. 23/02/2006

"M"

MARTHA HARFF S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MARTA HARFF S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de marzo de 2006, a las 12:00 horas en la sede social sita en Perú 1646, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos enumerados en el Artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
5º) Consideración de honorarios del directorio en exceso de los límites prefijados por el artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Remuneración de los Síndicos.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
9º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Alejandro V. Ramallo, Presidente designado por Acta de Asamblea del 13 de abril de 2005 y Acta de Directorio del 16 de mayo de 2005. D.N.I. Nº 4.547.373 Registro I.G.J. 1.663.826.

Presidente - Alejandro V. Ramallo

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 15/2/2006. Nº Acta: 122. Libro Nº: 235.

e. 20/02/2006 Nº 82.441 v. 24/02/2006

MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de marzo de 2006, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Cerrito 1186, Piso 11º, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2005.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico en el ejercicio bajo consideración.
6º) Elección de directores y Síndico.
7º) Elevación de la garantía a ser prestada por el Directorio - Reforma del artículo duodécimo del estatuto social.
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires.

Daniel Rúas, Presidente electo por la Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 11 de marzo de 2005.

Presidente - Daniel Rúas

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 9/2/2006. Nº Acta: 60. Libro Nº: 8.

e. 20/02/2006 Nº 25.436 v. 24/02/2006

"P"

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas de PARADOR NORTE S.A. para el día 10 de marzo de 2006, la cual se celebrará en Av. Callao 468 piso 3º oficina "5" —Ciudad Autónoma de Buenos Aires—, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 16:00 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de los elementos del Art. 234 inc. 1) de la ley de sociedades, la Memoria del Directorio, el Informe del Síndico, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, demás Cuadros y Anexos, elementos todos correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado al 31-10-2005;
3º) Destino de las utilidades;
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio - Remuneración;
5º) Consideración y aprobación de la anulación del aumento de capital social con prima de emisión aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 26-04-2004;
6º) Consideración y aprobación de aumento de capital social con prima de emisión- Integración Suscrición;
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente Remuneración.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social, o cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 16 de marzo de 2005.

Presidente - Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: José Brardo. Nº Registro: 1682. Nº Matrícula: 4323. Fecha: 9/2/2006. Nº Acta: 089. Libro Nº: 12.

e. 20/02/2006 Nº 57.197 v. 24/02/2006

PERCAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de marzo de 2006 a las 12 horas en 1 a convocatoria y a las 13 hs. En 2ª convocatoria. Ambas se celebrarán en la sede social calle Sarmiento 3250, 2º Piso "B", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y duración de sus mandatos.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y duración de su mandato.
5º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005. El Directorio.

Presidente - Manuel Héctor Laceiras

Designado por Acta de Directorio 170 del 21/06/2004 Fº 185 del Libro Acta de Directorio Nº Rubricado B Nº 11808 el 08/06/1977 Presidente - Manuel Héctor Laceiras.

Certificación emitida por: Alberto Aramouni. Nº Registro: 102. Fecha: 3/2/2006. Nº Acta: 71. Libro Nº: 14.

e. 17/02/2006 Nº 52.386 v. 23/02/2006

"S"

SALINA LAS BARRANCAS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de marzo de

2006, a las 10 horas en primera convocatoria y en caso de no haber quórum suficiente, a las 12 horas en segunda convocatoria, en la oficina de Avenida Quintana 585 —Piso tercero— Oficina 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1 Ley de sociedades comerciales, por el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2005.
4º) Distribución de Resultados.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración. El Directorio.

NOTA: los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados o comunicar su asistencia a la Asamblea hasta tres días hábiles antes de la realización de la misma en el domicilio indicado para su realización. Santa Fe, 06/02/2006.
Presidente - José Jorge Haidar

Certificación emitida por: Guillermo R. Cabello. Nº Registro: 635. Nº Matrícula: 257. Fecha: 6/2/2006. Nº Acta: 12. Libro Nº: 52.
e. 16/02/2006 Nº 52.292 v. 22/02/2006

SANTISTA TÊXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(Expediente IGJ Nº 904268). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 08 de marzo de 2006 a las 14:00 horas y en segunda convocatoria para el día 08 de marzo de 2006 a las 15:00 horas en el domicilio social sito en la calle Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
5º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

El Vicepresidente fue designado por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 07 de marzo de 2005.
Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario administrativo de 9:00 a 17:30 horas, hasta el día 02 de marzo de 2006 inclusive.

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 112. Libro Nº: 28.
e. 20/02/2006 Nº 25.418 v. 24/02/2006

SOCIEDAD ANONIMA ELABORADORA DE GOMA I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 2006 a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas en Pergamino 1455 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera de término. Su aprobación.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1 de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio. Retribución al directorio.
Destino del saldo de resultados no asignados.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes. Modificación del artículo octavo del estatuto social.
6°) Adecuación del estatuto social según lo establecido por la RG 20/04 de la IGJ respecto de la garantía de los directores de sociedades anónimas del art. 256 de la ley Nº 19.550. Modificación del artículo noveno del estatuto social.
7°) Prescindencia de la Sindicatura. Modificación del artículo décimo primero del estatuto social.
8°) Elección de autoridades.

María Angélica Cannata de Tagliani. Presidente. Designación que surge del acta de asamblea Nº 26 de fecha 31 de enero de 2005.

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 13/02/2006. Nº Acta: 113. Libro Nº: 6.
e. 17/02/2006 Nº 3533 v. 23/02/2006

SUPERTAP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de marzo de 2006 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria en la Avda. Corrientes 1386 Piso 6 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005;
3º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Constitución de reserva legal, conforme el artículo 70, párrafo 1º de la Ley 19.550;
4º) Constitución de reservas facultativas conforme artículo 70 párrafo 3º de la Ley 19.550;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
6º) Consideración de la remuneración a los directores por el ejercicio de sus cargos durante el ejercicio cerrado al 31/12/2005.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 a la Sede Social sita en Avda. Corrientes 1386 Piso 6, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17."

Omar Alcides García Director en ejercicio de la Presidencia. Designado por Acta de Asamblea Nº 49 del 6 de mayo de 2004 y en ejercicio de la Presidencia conforme Acta de Directorio Nº 343 del 8 de febrero de 2006.
Director en Ejercicio de la Presidencia Omar Alcides García

Certificación emitida por: Berro Dolores García. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 4741. Fecha: 16/02/06. Nº Acta: 010. Libro Nº: 01.
e. 17/02/2006 Nº 2.711 v. 23/02/2006

SYS CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SYS CONSULTING S.A. a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse en Pedro Goyena 1296, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del llamado fuera de término.
3º) En los términos del art. 234 inc. 1 L.S. considerar y resolver los asuntos relativos a: Memoria, Balance General, Estados de Resultados, destino de las utilidades, honorarios del Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. Se hace saber que la primera convocatoria tendrá lugar el día 10 de marzo de 2006, a las 15 horas y en segunda convocatoria, con una hora de diferencia en más de la fijada para la primera. El Directorio.

Jorge Antonio Landazuri Recalde - Presidente - Acta Asamblea Nº 8.

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. N° Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 10/02/06. Nº Acta: 147. Libro Nº: 83.
e. 17/02/2006 Nº 82.357 v. 23/02/2006

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 2006 a las 10.00 hs. en el Salón Verdi del hotel Intercontinental, ubicado en la calle Moreno 809, 1er subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, y su versión en idioma inglés.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, así como la fijación de sus honorarios no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001) y consideración del presupuesto para el funcionamiento del "Comité de Auditoría" durante el presente ejercicio.
5º) Designación de los Directores Titulares y de los Directores Suplentes y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y determinación del período de sus mandatos.
6º) Designación del Contador Certificante que certificará los Estados Contables del presente ejercicio y determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362 PB, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la Sociedad sita en Don Bosco 3672, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 10 de marzo de 2006 inclusive, en el horario de 9 a 13 horas. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Presidente – Jorge Casagrande

Jorge Casagrande, Presidente designado por acta de directorio del 12/01/06).

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 8/2/2006. Nº Acta: 74. Libro Nº: 36.
e. 20/02/2006 Nº 25.361 v. 24/02/2006

"V"

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios a celebrarse el 16 de Marzo de 2006, en Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a asamblea;
3°) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550; correspondientes el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2005;
4°) Aprobación de la gestión de los Administradores;
5°) Fijación del número de miembros integrantes de la Comisión Administradora y su elección por el término de dos ejercicios; y
6°) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de Septiembre de 2005. El Directorio.

El firmante, Roccatagliata Jorge Pedro Andrés L.E. Nº 4.423.301, ha sido designado Presidente de la Comisión Administradora según Acta Nº 117 de fecha 12/09/2003, transcripta a fojas 166, del libro "Actas Nº 1", rubricado en Inspección General de Justicia el 03/12/1979, bajo el número B32798. Autorizado a la publicación.

Buenos Aires, 03 de febrero de 2006.

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferreti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 3/2/2006. Nº Acta: 087. Libro Nº: 13.
e. 17/02/2006 Nº 25.300 v. 23/02/2006

"Y"

YACYLEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de YACYLEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 2006, a las 10:00 horas, en Bartolomé Mitre 797, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005 y demás documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1) de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias.
2º) Consideración de los resultados y destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la reforma "ad referéndum" de la aprobación del ENRE del artículo décimo segundo del Estatuto Social referente a la garantía del buen desempeño de los Directores a efectos de adecuarlo a la Resolución General Nº 20/2004 de la Inspección General de Justicia.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19.550; es decir hasta el 7 de marzo de 2006 a las 17 horas. El Directorio.

El firmante de este aviso reviste el carácter de Presidente de YACYLEC, S.A., designado por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2005.
Presidente - Fermín Oscar Demonte

Certificación emitida por: María del Pilar Lamota. Nº Registro: 1089. Nº Matrícula: 2382. Fecha: 16/2/2006. Nº Acta: 101. Libro Nº: 138.
e. 20/02/2006 Nº 25.447 v. 24/02/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado en Hipólito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Angel Armando Alcaraz, DNI 5526437, domiciliada en Campana 569, Cap. Fed., vende libre de deuda su farmacia sita en AMBROSETTI 720 Cap. Fed. a Federico Oscar Varela, DNI

28919024, domiciliado en Benito Juárez 853, piso 5to. "A" Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 20/02/2006 Nº 57.203 v. 24/02/2006

LUISA E. Osella de Urria, Escribana— Titular Registro 37— Matrícula 2463, con oficina en calle Sarmiento 1469 Piso Sexto A de la Ciudad de Buenos Aires; Teléfonos 4373-2854/4373-7424 Avisa: Que la Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (S.U.P.E.H.), con domicilio en esta C.A.B.A. en calle Rivadavia 869, Vende a los señores Francisco De Rose y José Roque De Rose, con domicilio en Av. Eugenio Garzón 5378 de la C.A.B.A.; el fondo de comercio que funciona en el inmueble de calle TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON 2612/18 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado Hotel "MALVINAS", habilitado como hotel, restaurante, cantina, café y bar; libre de deudas, gravámenes, personal y aportes previsionales. Reclamos y oposiciones en mi oficina.

e. 16/02/2006 Nº 82.388 v. 22/02/2006

Se avisa que el señor Juan Manuel Núñez Pardo con D.N.I 92.084.468 con domicilio en Avda Triunvirato Nº 3900 Capital Federal vende a Susana Buján D.N.I. 11.179.542 con domicilio en Monroe Nº 4785 7º. Piso Dp. B. Capital Federal el comercio minorista de Venta de Helados sin elaboración, Café y Bar, despacho de bebidas, Whisquería, Cervecería, venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros y grill sito en Avda. TRIUNVIRATO Nº 3900 PLANTA BAJA, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.

e. 16/02/2006 Nº 82.302 v. 22/02/2006

H. Saizar, Contador Público, con oficina en Esmeralda 740 Cap. Fed. avisa que Manuela Moar Muiño domiciliada en Tapalqué 368 Haedo Bs.As. transfiere su fondo de comercio Salón de Belleza c/Exp. 56607/95 sito en MOSCONI 2558 PB de Cap. Fed. a Susana Buján, con domicilio en Monroe 4785 7º 22 de Cap. Fed. Reclamos de ley en Juncal 1255 3º de Cap. Fed.

e. 16/02/2006 Nº 82.303 v. 22/02/2006

Se avisa al comercio que la firma Rosario 495 S.R.L., con domicilio en la calle Rosario 495 de la Ciudad de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a la firma Café de la Esquina S.R.L. con domicilio en la calle Jose María Moreno 100 de la Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio de su exclusiva propiedad, sito en la calle ROSARIO Nº 495 ESQUINA JOSE MARIA MORENO Nº 100 de la Ciudad de Buenos Aires y que explota el rubro de comercio minorista de helados (sin elaboración), restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, comercio minorista elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill según habilitación municipal expte. Nº 053495/1998, cuyo nombre de fantasia es "Cafe de la Esquina". Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e. 16/02/2006 Nº 82.300 v. 22/02/2006

La sociedad Teafer SRL domiciliada en Yerbal 4342, Cap. Fed., representada por Fernando Puga, transfiere el fondo de comercio del Geriátrico Casa del Sol, sito en BUCARELLI 2932, Cap. Fed., a Enrique Tobis, domiciliado en Gral. Urquiza 358, Cap. Fed., con personal. Reclamos de ley: Yerbal 4342 Cap. Fed.

e. 15/02/2006 Nº 82.247 v. 21/02/2006

Ram Operaciones Inmobiliarias SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Av. Callao 420 3º C- Capital Federal, avisa que el Sr. Gustavo Jorge Papaleo domiciliado en la Av. Santa Fe 5075, Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio sito en la AV. SANTA FE 5075, a el Sr. Mariano José Maury Fernandez domiciliado en la calle Gascon 552 Piso 11 Dpto. G, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 15/02/2006 Nº 52.265 v. 21/02/2006

Ram Operaciones Inmobiliarias SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Av. Callao 420 3º C- Capital Federal, avisa que el Sr. Ariel Pablo Kessler, domiciliado en la Av. Luis M. Campos 645 Piso 7 Cap. Fed., vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio sito en la calle ESTACION LIMA SUBTE A LOCAL 7 y 8, Cap. Fed., a la Señora Mariana Andrea Rojas, domiciliado en la calle Colon 2578 Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 15/02/2006 Nº 52.264 v. 21/02/2006

Edicto Ley 11.867 -El Corredor Rodolfo Tarraubella, Mat. 11, F 496, L 77-, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616 Piso 1 Of. 103, CABA, avisa: Encuentros Porteños SRL, Colombres 250 PB Of. B, CABA, transfiere a Montalban SA, Pacheco de Melo 2058, Piso 5 Dto. A, CABA, el fondo de comercio del rubro restaurante , cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whiskería y cervecería, denominado LOCO BERRETÍN, sito en GURRUCHAGA 1946, PB, CABA, libre de pasivos y personal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 15/02/2006 Nº 82.243 v. 21/02/2006

Luis Néstor Braslavsky, abogado, inscripto en CPACF t. 6 Folio 759, Lavalle 1425, piso 1º, CABA, comunica que Call Solutions S.A., (Cuit. 30-70763209-3.) Viamonte 577 piso 8º, of 61, C.A.B.A, cede y transfiere el fondo de comercio, dedicado a la prestación de servicios invoice, residenciales, corporativos en la Argentina y los servicios roaming internacionales, a D.S.R Comunicaciones S.A. en CARLOS PELLEGRINI 1075, PLANTA BAJA, C.A.B.A, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley 11687 en Escribanía Paganelli sita en Maipú 497, piso 3, C.A.B.A.

e. 15/02/2006 Nº 56.942 v. 21/02/2006

El Contador Público Víctor Eduardo Cohen Tº 130 Fº 119, con domicilio en Teniente General Perón 1531 1º "A", comunica que Bukito S.R.L. C.U.I.T 30-63885356-2, con domicilio en Avellaneda 3118 representada en este acto por la Sra. Keselman Raquel, DNI 10.468.583, en su carácter de socio gerente transfiere a Arte Menor S.R.L., C.U.I.T. 30-70895018-8 con domicilio en Av. Corrientes 2699, representada en este acta por el Sr. Buk Jorge, L.E 8.550.029 en su carácter de socio gerente el fondo de comercio del comercio dedicado a la venta de indumentaria para bebés y niños sito en AV. CORRIENTES 2699, todos en Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley Av. Corrientes 2699 de Cap. Fed.

e. 16/02/2006 Nº 56.986 v. 22/02/2006

Marcelo T. Bosch, Abogado Tº 22 Fº 295 C.P.A.C.F., oficinas en Paraguay 515, Piso 2º, C.A.B.A., comunica que María de Lourdes Vaccaro Montero, DNI: 92.239.099, con domicilio en Melián 2823, C.A.B.A., vende y transfiere a Ernesto Rafael Visca, DNI: 10.703.739, con domicilio en Ballivián 2277, C.A.B.A., el fondo de comercio destinado a farmacia, herboristería y venta de artículos de perfumería y tocador, sito en Monroe 3592, C.A.B.A., libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 20/02/2006 Nº 57.177 v. 24/02/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. y DEUTSCHE BANK S.A.

Comunica por 3 días, que por Instrumento de fecha 09/02/2006 se aprobó la Constitución del Superfondo denominado CMA CRITERIA LATINO FONDO COMUN DE INVERSION, inscripta bajo el Nº 528 y de acuerdo a la Resolución Nº 15.318 de fecha 02 de febrero del 2006, sin perjuicio lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2001) y de acuerdo al Instrumento Privado certificado mediante el Acta Nº 125 del Libro de Requerimientos Nº 27 subrogante del Registro Nº 1810 a cargo del Escribano Marcelo Ricardo Gagliardini, Autorizado Diego Madotta por Acta de Directorio de fecha 3 de enero de 2006.

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 13/2/2006. Nº Acta: 129. Libro Nº: 27.

e. 17/02/2006 Nº 828 v. 21/02/2006

"R"

RED GLOBAL S.A.

Se hace saber por tres días que RED GLOBAL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Número 18.441, del Libro 23, Tomo: - de Sociedades por Acciones en fecha 22/12/03, con domicilio en Avenida Rivadavia 789, piso cuarto, Ciudad de Buenos Aires, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 5/12/05 resolvió restituir al accionista E-Pago Fácil S.A. los aportes irrevocables a cuenta de futura emisión de acciones efectuados en la sociedad, aprobados por Acta de Directorio del 27/07/05 por la suma de $ 53.371,34. Valuación activo, pasivo y patrimonio neto al 31/12/04, respectivamente: $ 332.562,76, $ 797.242,61 y $ (464.679,85). Oposiciones de ley: Avenida Rivadavia 789, piso cuarto, Ciudad de Buenos Aires. Agustina Larriera, abogada autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5/12/05.

Abogada - Agustina Larriera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/2/2006. Tomo: 75. Folio: 845.

e. 17/02/2006 Nº 2703 v. 21/02/2006

"S"

SOFTBOND S.A.

Se hace saber por 3 días que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/10/05 se resolvió a) Devolver aportes irrevocables por la suma de $ 1.120.000,00 de esta suma $ 784.000,00 serán devueltos al accionista Patricia Alessandrini y $ 336.000,00 al accionista Carlos Ferello. Se informa: Denominación: SOFTBOND S.A. sede social: Av. Cabildo 2040, piso 12º, oficina G de la ciudad de Buenos Aires. Datos de inscripción: inscripta en la Inspección General de Justicia el 31/10/94, bajo el Nº 11128 del Libro 115, Tomo A de SA. Oposiciones: en la sede social de 10 a 12 hs. Gustavo Martín Alegre, abogado, autorizado según acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/10/05.

Abogado – Gustavo Martín Alegre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/02/06. Tomo: 77. Folio: 128.

e. 20/02/2006 Nº 57.313 v. 22/02/2006

"T"

TRANSACCIONES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Inscripta en I.G.J. bajo el Nº 5772 del libro 17 de Sociedades por Acciones el 12 de junio de 2002 con Sede social en San Martín 140 Piso 15º de C.A.B.A. Por Asamblea General Extraordinaria del 9/02/06 se resolvió devolver los aportes irrevocables integrados por Transcambio S.A. al 31/12/03 por un monto de $ 1.591.500. Se informa el Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la aceptación de dichos aportes: $ 8.602.197; $ 6.451.392 y $ 2.150.805 respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la devolución de dichos aportes: $ 10.278.519; $ 6.324.101 y $ 3.954.418 respectivamente. Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 14 hs. Adriana Natalini autorizada por Acta de Asamblea del 09/02/2006.

Apoderada - Adriana Natalini

Certificación emitida por: José Luis de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 14/2/2006. Nº Acta: 76

e. 17/02/2006 Nº 82.361 v. 21/02/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art. 26 del Dto. Nº 924/97 del PEN, en los autos "Banco Hipotecario SA c/MOHANNA, ALCIRA N. s/ Ej Hip", expte. Nº 115003/04, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Sec. única, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 4º P, Cap. Fed, que el martillero Alberto M. del Carril, REMATARA el día 27 de Febrero de 2006 a las 11,00 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la Av. Corrientes 1628/32, P. 5º "C", UF 43 Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 12, Parc. 4, Mat. FR 14-2134/43. S/tot. 52,26mts2. El inmueble consta de: Living comedor, un dormitorio, baño y cocina. En buen estado de conservación. OCUPADO por un inquilino sin contrato de alquiler, de acuerdo a constancias de autos. Sin orden de lanzamiento judicial. EXHIBICION 23 y 24 de febrero de 10.30 a 12.30 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra: Deudas: Munc. $ 2528,24 al 12/12/05, A.A. $ 3.275,12 al 30/11/05, OSN S/D al 30/11/05, Expensas $ 7.211.- al 15/12/05, Mensual $ 209. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador BASE DE VENTA $ 60.000. En caso de fracaso de 1º remate se llevará a cabo uno nuevo el día 06 de marzo del 2006 a las 11.00 hs., siendo la exhibición del inmueble los días 02 y 3 de marzo de 10.30 a 12.30 hs. Base de venta para esta fecha $ 45.000 .- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel. 4394-1099.

Buenos Aires, 15 de febrero del 2006.

Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 20/02/2006 Nº 25.431 v. 22/02/2006

El martillero Alberto M. del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4º P, Te: 4394/1099, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 51, Sec. Unica sito en la Calle Uruguay 714, 3º P, Cap. Fed. en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/CRESPO, LILIANA I. Y OT. s/EJ ESP LEY 24.441", Expte. Nº 23016/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que REMATARE públicamente el día 27 de Febrero de 2006 a las 10.00 hs, ante Escribano Público, En el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la Jufre 452/500/600 y Waksman, PB, "B" UF 343, Edif. 13, Villa Tesei, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. J, Fracc. I, Parc. 2bb, Porc. 0,00270602%, Sup/Tot. 142,43 M2. Mat. 3220/343. OCUPADO, por el deudor, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de; Living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y patio, en buen estado de conservación. EXHIBICION: LIBRE. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 32.090.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto I S/Ejec del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 2.973 al 03/02/06, Rentas S/D al 31/01/06, A.A. Fuera de Radio.

Buenos Aires 15 de Febrero de 2006.

Alberto M. del Carril, martillero.

e. 20/02/2006 Nº 25.433 v. 22/02/2006

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4º P, (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 20, Sec. única sito en la calle Talcahuano 550, 6º P, Cap. Fed. en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/ZANIRATTO, MIGUEL A. s/EJ ESP LEY 24.441", Expte Nº 109816/02 en los términos del art. 57 y conc de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que REMATARE públicamente el día 27 de Febrero de 2006 a las 10.30 hs, ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Ituzaingó 985, Casa 34 "H", UF 47 "Barrio Los Robles" Burzaco, Pcia de Bs As Nom Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 319, Parc. 1, Sub-Parc. 47. Mat. 55232/47. Sup. Tot. 106,53m2 aprox. Porc 0.0200% OCUPADO, por el deudor, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de dos plantas: PB: Living comedor, cocina y baño, PA; 2 dormitorios y baño, altillo con 1 cuarto, en buen estado de conservación. EXHIBICION: 21 y 22 de Febrero de 2006 de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 65.512.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, COMISION 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. S/D al 02/02/06, Rentas S/D al 31/01/06, A.A Fuera de radio, Expensas S/D al 31/12/05, Mensual $ 140.

Buenos Aires 15 de Febrero de 2006.

Alberto M. del Carril, martillero.

e. 20/02/2006 Nº 25.434 v. 22/02/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Sala III de la Excma. Cámara Federal de la Seguridad Social, con asiento en la calle Lavalle 1.268, 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "Giménez, Rafael Luis Víctor c/Anses s/Ejecución Previsioal", exp. Nº 51.304/2.000, hace saber la siguiente disposición: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 2.005. Sin perjuicio del estado de autos, atento el fallecimiento del titular de autos denunciado a fs. 120, el desconocimiento de herederos manifestado por el letrado apoderado de la actora, y lo prescripto por el art. 53 inc. 5 del CPCCN, cítese por edictos durante dos días, para que dentro del plazo de diez días, concurran los interesados a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder al archivo de la causa. Notifíquese por edictos. Fdo.: Juan Carlos Poclava Lafuente. Juez de Cámara". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Nicolás J. Rizzi, prosecretario de Cámara.

e. 20/02/2006 Nº 505.265 v. 21/02/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 135 vta, de la causa Nº 1297/04, caratulada: "ALMEIDA TELLO PABLO - USO D.N.I. FALSO", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Pablo Huyo Almeida Tello, con domicilio en Villa Industrial. Oberá. Provincia de Misiones; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 9 de Marzo de 2005. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESOLVER: 1.- SOBRESEER a Pablo Almeida Tello, de las demás condiciones obrantes en autos, por la comisión del delito de uso de documento de los destinados a acreditar la identidad de las personas, que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 116/118, declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296 en relación al 292 segundo párrafo, ambos del Código Penal y arts. 335, 336 inc. 3° y último párrafo todos del C.P.P.N. ... Fdo. Roberto López Arango - Presidente -, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara -, David Alejandro Chaulet - Juez da Cámara -, Ante mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria -".

e. 17/02/2006 Nº 504.993 v. 23/02/2006

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 234 vta, de la causa Nº 612/01, caratulada: "SOTELO CARLOS C. - TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Carlos Claudio Sotelo, con domicilio en Juan José Paso entre Chile y Humberto Primo de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 6 de Julio de 2005. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCION PENAL incoada contra Carlos Claudio Sotelo.... conforme lo dispuesto en el art. 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal.- 2) EXIMIR DE COSTAS al mencionado Sotelo en atención a lo dispuesto precedentemente (art. 531 del C.P.P.).... Fdo. Lilia Graciela Carnero -Presidente -, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara -, ante mí: Beatriz María Zuqui -Secretaria -".

e. 17/02/2006 Nº 504.994 v. 23/02/2006

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 197 vta, de la causa Nº 1334/05, caratulada: "MAIDANA ANIBAL A. - ENCUBRIMIENTO CONTRABANDO", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Anibal Alejandro Maidana, con domicilio en calle Avda. San Martín 2202 de Paso de Los Libres, Provincia de Corrientes; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 23 de Agosto de 2005.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.-SOBRESEER a Aníbal Alejandro Maidana, cuyos demás datos obran en la causa, por el delito de encubrimiento de contrabando que le fuera imputado en la requisitoria de elevación de la causa a juicio, previsto y reprimido en el art. 874 inc d. del Código Aduanero, en virtud de lo dispuesto en los arts. 336 inc. 3° y 361 del Código Penal, declarando que, en tal aspecto, el proceso tramitado no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 336 in fine)... Fdo. Roberto López Arango - Presidente, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara, Ante mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria-"

e. 17/02/2006 Nº 504.995 v. 23/02/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 19 de Fecha 23 de Agosto de 2005 en la causa caratulada: "VALENZUELA, JORGE RUBEN - NEGRETTE, AMERICA CONCEPCION P/SUP. INF. LEY 23.737", Expte Nº 367/04, respecto a VALENZUELA JORGE RUBEN, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 26.428.425, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el 30 de Enero de 1978, en la localidad de Ituzaingo, Provincia de Corrientes, hijo de Anastacio Víctor Valenzuela y de Liliana Pavón, la que dispone: SENTENCIA: Nº 19 Corrientes, de Fecha 23 de Agosto de 2005.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a JORGE RUBEN VALENZUELA, D.N.I. Nº 26.428.425, ya filiado en autos a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos trescientos ($ 300,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal y 530 del C.P.P.N.). 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. - Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO - DRA. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - DR. VICTOR ANTONIO ALONSO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS.-

e. 15/02/2006 Nº 504.746 v. 21/02/2006

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 21 de Fecha 30 de Agosto de 2005 en la causa caratulada: "ALEGRE, GUSTAVO EXEQUIEL S/SUP. INF. AL ART. 5 INC. C) DE LA LEY 23.737", Expte Nº 338/05, respecto a GUSTAVO EXEQUIEL ALEGRE, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 29.725.415, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jardinero, nacido el 20 de Septiembre de 1982, en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, hijo de Ceferino Alegre y de María del Carmen Gaúna, la que dispone: SENTENCIA: Nº 05 Corrientes, de Fecha 10 de Marzo de 2005.- VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a GUSTAVO EXEQUIEL ALEGRE, D.N.I. Nº 29.725.415, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el art. 5 inc. e) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del C.P.P.N.). 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo. - DR. VICTOR ANTONIO ALONSO - DRA. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO - DR. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO - JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS.-

e. 16/02/2006 Nº 504.847 v. 22/02/2006

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.072, de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MONTENEGRO JUAN ALEJANDRO Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 20 de diciembre de 2005.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 20/02/2006 Nº 505.111 v. 24/02/2006

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.316 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MARTINEZ MARCOS GASTON Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 20 de diciembre de 2005.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 20/02/2006 Nº 505.113 v. 24/02/2006

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.367 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Claure Marta Graciela Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 22.362, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 20 de diciembre de 2005.

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 20/02/2006 Nº 505.110 v. 24/02/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 6, A CARGO DEL DR. JUAN MANUEL CLEMENTE CONVERSET, SECRETARIA UNICA, A CARGO DE LA DRA. SILVIA CRISTINA CANTARINI, CON ASIENTO EN AV. DE LOS INMIGRANTES 1950 - PISO 4º, CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "GOMEZ ALBA A. Y OTROS C/ SUJOLUZKY MANUEL Y OTROS S/ ESCRITURACION", EMPLAZA A LOS DEMANDADOS SR. SUJOLUZKY MANUEL, GOL PARES HEBER OSCAR ALBERTO y "RAUL Y ALBERTO VIERCI - INM. FINANC. SRL", PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS COMPAREZCAN A TOMAR LA INTERVENCION QUE LES CORRESPONDE EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE EN JUICIO.- PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL» Y EN EL DIARIO «LA LEY».

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 20/02/2006 Nº 52.448 v. 21/02/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Filgueira de Casares, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220 Piso 4 Ciudad de Buenos Aires emplaza al demandado Sr. RODOLFO MIGUEL CONTRERAS para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Autos D F R C/ C R M S/ LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. Publíquese por dos días.-

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2005.

Santiago González Balcarce, secretario.

e. 20/02/2006 Nº 52.493 v. 21/02/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 11, Secretaría única, sito en Talcahuano 550 6º piso Capital Federal , en los autos caratulados «LEIVA, MARÍA DELIA S/DECLARACIÓN DE CAUSAHABIENTES» (Expte. Nº 106.628/2005) cita por treinta días a quienes se encuentren comprendidos en la situación prevista en el art. 4º de la ley 24.411 a fin de que comparezca en autos a estar a derecho. El presente deberá publicarse por dos días en el «Boletín Oficial» sin cargo (art. 5, ley 24. 321).

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.

Severino Marcelo Giuliano, secretario interino.

e. 20/02/2006 Nº 505.268 v. 21/02/2006

Nº 40

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo civil Nº. 40, a cargo del Dr. Guillermo Zuccarino, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, Piso 4, de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores de BOTTERO GABRIELA ESTELA para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 699 del C.P.C.C.N. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2005.

Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 17/02/2006 Nº 505.077 v. 21/02/2006

Nº 70

Juzgado Nac Civil 70 a/c Dr. Fernando L. Spano, Inmigrantes 1950 5º, cita y emplaza cinco (5) días a herederos de Marta Delia ESCARPIZO y GOMEZ, comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio, apercibimiento designar Defensor Oficial que los represente en autos CONS de PROP Av CALLAO 551/555 c/ PROPIETARIO UF 11 PISO 1 D Av CALLAO 551/55 S/ EJECUCION DE EXPENSAS. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2005.
Pablo Jorge Torterolo, secretario.

e. 20/02/2006 Nº 52.454 v. 21/02/2006

Nº 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, a cargo del Dr. Gustavo Alberto Smuclir, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza a Félix Eduardo FALCONE, DNI 8.634.817, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a ejercer su derecho en los autos "HEFFES ALCIRA ESTER C/ FALCONE FELIX EDUARDO S/ EJECUCION DE ALIMENTOS", Exp. 34645/1992, bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2005.
Hernán H. Pages, secretario.

e. 20/02/2006 Nº 57.116 v. 21/02/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Enrique Galli, sito en diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 20/12/05, en autos: "ELEVEN MARK S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte Nº 90322, se decretó la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de ELEVEN MARK S.A. constituida por Escritura Nº 951, del 26/04/99, por ante el Escribano Martín Peragallo e inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 04/05/99, bajo el Nº 6130 del Libro 5 Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en Tucumán 2163, Piso 3º Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires; CUIT 30-70230107-2. A fin de que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen ante el Síndico Ctdor. Mauricio Leon Brawer (Sarmiento 2593, Piso 5º Of. "A", Cdad. de Buenos Aires y Tel: 4953-7872) el pedido de verificación de sus créditos, se fija plazo hasta el día 18 de abril de 2006 (art. 32).- Los acreedores que se hubieran presentado a verificar sus acreencias con anterioridad a la apertura del concurso, en la etapa en la cual la sociedad se encontraba en quiebra, se encuentran eximidos de volver a presentar sus pedidos ante el síndico, el que deberá incluirlos al momento de efectuar el informe que prevé el art. 35. El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35), el 5 de junio de 2006.- El síndico presentará, asimismo, el informe general (art. 39), el 18 de julio de 2006, el que podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y por la deudora dentro de los diez días de presentado (art. 40). Fíjase como fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA INFORMATIVA, el día 28 de diciembre de 2006 a las 10:00 hs, venciendo el período de exclusividad con fecha 6 de febrero de 2007. Publíquese en el Boletín Oficial de la Rep. Argentina, por el término de cinco (5) días.

Buenos aires, 3 de febrero de 2006.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 17/02/2006 Nº 52.411 v. 23/02/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PAGANO MARTA GRACIELA s/ QUIEBRA EXPTE. Nº 095.519" , que con fecha 12 de Diciembre de 2005 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 3 de abril de 2006 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico interviniente Dr. Carlos Federico Berger, domiciliado en Santiago del Estero 112 piso 4º oficina 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el horario de atención de 10 a 18 horas, quién presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de mayo de 2006 y 3 de julio de 2006 respectivamente. En el mismo domicilio y horario, el deudor y los acreedores podrán concurrir para revisar los legajos. La fallida deberá además constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima además al deudor a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/02/2006 Nº 504.835 v. 21/02/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Duarao, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 6 de diciembre de 2006 se decretó la quiebra de: SUAVECITOS S.A., en la cual se designó síndico al Señor José Andrés Sabuqui, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 2º 36, ante quien los acreedores deberan presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de abril de 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 6 de junio de 2006 y 4 de julio de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerados ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días... Fdo. Fernando M. Durao. Juez.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006-.
María Gabriel Dall'Asta, secretaria.

e. 17/02/2006 Nº 504.979 v. 23/02/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "COMPAÑIA DE SERVICIOS MONASTERIO SA s/ QUIEBRA", expte. nº 49915, con fecha 20 de diciembre del 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el nº de Cuit de la fallida 30-65448696-0; y el síndico actuante el Contador LUIS JUAN KUKLIS, con domicilio en LAVALLE 1619, 4º "E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 DE MARZO DEL 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 8 de febrero 2006.-
Cristina Davila, secretaria.

e. 15/02/2006 Nº 504.804 v. 21/02/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto (subrogante), Secretaria Nº 14, a mi cargo, comunica por CINCO DIAS que se ha decretado la quiebra de Frigorífico San Carlos S.A. (CUIT Nº 30-52062616-2). El Síndico designado es el ESTUDIO VIEGAS BRENER y CASAL, con domicilio en la calle Uruguay 469 piso 12 Dpto. «A» de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.04.06. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 05.06.06 y 01.09.06 respectivamente y proceder a reajustar los créditos en los términos del art. 202 LC. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 hs. y 48 hs., respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida que obren en su poder a la Sindicatura. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 20/02/2006 Nº 505.263 v. 24/02/2006

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211, 2º Piso, hace saber en autos SAPORE DI PANE S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 22 de diciembre de 2005, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de SAPORE DI PANE S.A. Fíjase hasta el día 12 de abril de 2006 para que los acreedores presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos. Los días 30 de mayo de 2006 y 12 de julio de 2006 deberán presentarse los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se fija para el caso que corresponda el 4 de octubre de 2006, a las 9:00 horas, como fecha para la realización de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522, la que se llevara a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Establécese el 11 de octubre de 2006 como fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad. Desígnase Síndico a WAINSTEIN, GARBARINI, SASULI Y ASOCIADOS, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1558, 5º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interno.

e. 17/02/2006 Nº 52.388 v. 23/02/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Néstor Gardella, comunica por cinco (5) días que con fecha 27 de diciembre de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "lachetti, Franco Domingo", DNI 14.013.175, designándose síndico a Ruben Leonardo Kwasniewski, con domicilio en Montevideo Nº 536, piso 11, Dpto. "I" de Capital Federal. Ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 10/04/06, impugnaciones hasta el 26/04/06, contestación de las observaciones hasta el 08/05/06. Informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 23/05/06 y 05/07/06 respectivamente. Audiencia Informativa el día 26/12/06 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.
Néstor Gardella, secretario.

e. 15/02/2006 Nº 82.218 v. 21/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4º, Capital Federal, comunica que en los autos: "TAUTERYS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", proceso abierto el 19 de diciembre de 2005, en el que se ha designado Síndico al estudio Roggiano & Asoc., con domicilio en Avda. Corrientes 2817 - 2º piso, of. "B" de la Capital Federal, en el horario de 12 a 18 hs, ante quien los acreedores deberán presentar "los títulos justificativos de sus créditos, de causa anterior a la fecha de presentación del concurso (05/10/05), hasta el 14/03/06. Los acreedores dentro de los 7 días del vencimiento del período de observación de créditos podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos. Informes art. 35 el 25/04/06, art. 36 el 10/05/06 y art. 39 el 08/06/06, la audiencia informativa el 24/11/06 a las 11:00 hs. y el periodo de exclusividad vence el 01/2/06. Dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Néstor Gardella, secretario interino.

e. 20/02/2006 Nº 52.435 v. 24/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "VERON CLAUDIA MABEL s. quiebra (28.12.05) S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 28.12.05 se decretó la quiebra de Veron Claudia Mabel (D.N.I. 24.491.509); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Miguel Angel Troisi , con domicilio constituido en Cerrito 146, piso 6º T.E-5199-8181 de Capital Federal hasta el día 19 abril 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 7 de junio del 2006 y 3 de agosto del 2006 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado s del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 5 de julio del 2006 a las 11 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.-
Martín Beretervide, secretario.-

e. 17/02/2006 Nº 504.996 v. 23/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 2005 se ha decretado la quiebra de Douglas Group S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13/4/99, bajo el Nº 5076, en el Lº 4 Tº A, con domicilio en Biarritz 2512, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Jorge Luis Blazquez con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2381 2º A, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 31/3/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 15/5/06 y 27/6/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 11/4/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.-
Néstor Gardella, secretario interino.

e. 16/02/2006 Nº 504.910 v. 22/02/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 21.12.05 se ha decretado la quiebra de TERMIGLASS SA, en la cual ha sido designado síndico el contador EDUARDO DANIEL GRUDEN con domicilio constituido en ROQUE SAENZ PEÑA 1219, 7º PISO Cap. Fed. (Tel 4381-2029/2030), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 28.03.06 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que el nro. de C.U.I.T de la fallida es 30.70058703-3. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15.05.06, y el general el día 27.06.06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome

inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento; de tenerlo por constituído en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Benos Aires, 9 de febrero de 2006.-

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 16/02/2006 Nº 504.958 v. 22/02/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo interinamente de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de AZIZE EDUARDO ANTONIO S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 20-04421221-9, decretada con fecha 15/12/05. El síndico actuante es la contadora Analia Fernanda Calvo con domicilio constituido en Rodríguez Peña 797 12º Of. "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/03/06. Se deja constancia que el 11/05/06 y el 26/06/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.

Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 17/02/2006 Nº 504.989 v. 23/02/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo interinamente de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ASTURBON S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 30610476518, decretada con fecha 26/12/2005. El síndico actuante es el contador Lisio Ricardo José domicilio constituido en Viamonte 1592 piso 6 H de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/4/2006. Se deja constancia que el 23/5/2006 y el 6/7/2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.

Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 17/02/2006 Nº 504.986 v. 23/02/2006

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Alberto H. Perez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en autos "MARSUD S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLE", Expte. 53.316, se ha dispuesto a llamar a mejora de oferta en los términos del art. 204 y subsiguientes de la ley 24.522, sobre el inmueble de la fallida sito en Calle SANTA CECILIA 641 ent. Irala y Ayolas, de Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires.- NC: Circ. VI, Secc. L, Manz. 78, Parc. 12A- Mat. 102.648.- Superficie terreno 1.210,64 m2.- Adcorpus. La oferta a mejorar es de $ 27.500.- Las ofertas podrán ser presentadas en la Secretaría hasta el día 1º de Marzo de 2006 a las 9,00 horas, y en ningún caso contendrá el IVA, la comisión del martillero que se fija en el 2% ni otro concepto que acrecentare el monto de la misma los que quedan a cargo del comprador.- No serán admitidas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicados.- Se ha fijado como depósito de garantía el 10% del precio ofrecido, cuya constancia deberá agregarse a la oferta.- La sola presentación de la oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones establecidas así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse, las que serán inapelables.- Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra.- La apertura de sobres se efectuará en audiencia el día 1º de Marzo de 2006 a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal.- Quien resulte adjudicatario beberá depositar el saldo en su integridad mediante deposito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el depósito el día hábil subsiguiente con más la comisión del martillero y en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso decretándose la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra.- El adjudicatario deberá abonar el 2% del precio obtenido en concepto de comisión del martillero. Salvo por causa no imputable al adquirente se tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el llamado a mejora. El adquirente hará frente a las deudas y obligaciones del referido bien, a partir de la toma de posesión, quedando a su exclusivo cargo la totalidad de los gastos que ocasione su transferencia. El inmueble se podrá visitar los días 23, 24 y 25 de Febrero de 2006 de 10,00 a 13,00 horas.

En Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 20/02/2006 Nº 505.242 v. 21/02/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "FELDMAN EDUARDO S/QUIEBRA", expediente Nº 084102, de conformidad con lo dispuesto por el art. 46 de la ley 24522, que con fecha 7 DE FEBRERO DE 2006 se ha declarado en estado de quiebra a FELDMAN EDUARDO CUIT 20-04761303-6, que el Síndico es el Sr. JUAN JOSE O. CASTRONUOVO, con domicilio en la calle CERRITO 1116, 1º Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 5 DE ABRIL DE 2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 18 DE MAYO DE 2006 , el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el arto 35 de la LC. El día 18 DE JULIO DE 2006 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.

Jorge Médici, secretario.

e. 17/02/2006 Nº 505.088 v. 23/02/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ACEROS CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA", expediente Nº 086290, que con fecha 26 DE DICIEMBRE DE 2005 se ha declarado en estado de quiebra a ACEROS CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-70826835-2, que el Síndico es LIDIA ROXANA MARTIN, con domicilio en la calle CORDOBA 1352, 1º PISO Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 31 DE MARZO DE 2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 15 DE MAYO DE 2006, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 29 DE JUNIO DE 2006 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país a los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.

Jorge Medici, secretario.

e. 17/02/2006 Nº 505.087 v. 23/02/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 6 DE FEBRERO DE 2006, en los autos caratulados "BURGOS GILBERTO OMAR S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de BURGOS GILBERTO OMAR (DNI 7.654.554), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 DE ABRIL DE 2006 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 DE JUNIO DE 2006 y el 9 DE AGOSTO DE 2006 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador MARIO ISAAC BEKIERMAN con domicilio en RAUL SCALABRINI ORTIZ 258, PISO 6 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/02/2006 Nº 504.919 v. 22/02/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de RED SISTEMAS S.A. decretada con fecha 6.2.2006. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Don Mazzola Pedro con domicilio en Cramer 1859 4º "D" (154945-2016), hasta el día 20.3.2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-58351341-4.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.-

Ana P. Ferrara, secretaria.

e. 15/02/2006 Nº 504.762 v. 21/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BRASS S.A. decretada con fecha 19 DE DICIEMBRE DEL 2005, haciéndole saber a los acreedores que el domicilio correcto para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, LUIS HUGO DICESARE, es en la calle VIAMONTE 1336 PISO 5º "32".

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.-

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 16/02/2006 Nº 504.956 v. 22/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaria Nº 29, a cargo de la Dra Ana Paula Ferrara, sito en Avda. Callao 635, Piso 3º, Ciudad Autónoma Bs. As., comunica por 5 días que con fecha 09/12/2005 se decretó la quiebra de "AIM ASISTENCIA INTEGRAL DE MEDICAMENTOS S.A.", con domicilio en la calle Piedras 872/4 de esta Ciudad. La Sindicatura interviniente son los estudios Amaya y Asociados (Sindicatura Controlante), Bosnic, Lopez y Feltrín (Sindicatura Verificante) y Anibal Atilio Amigo y Asociados (Sindicatura Verificante). Se fija hasta el 1 de marzo de 2006 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos por ante la Sindicatura Verificante, con domicilio en Suipacha 472, 6º oficina "612" Ciudad Autónoma Bs. As. En el mismo domicilio, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cfr.: art. 34, L. 24522) hasta el día 15/03/2006. El síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieren obtenido verificación de sus acreencias en la etapa preventiva (LCQ 202 párrafo 2º). Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico los días 17/04/06 y 30/05/2006 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). El auto verificatorio previsto por el artículo 36 de la ley concursal se dictará el 02/05/2006. Asimismo, intercéptese su correspondencia - la que deberá ser entregada al Síndico Controlante con domicilio en Viamonte 1519, Piso 3º Oficina "B". Se intima a los socios de la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ordénese a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Declárese, en los términos de la LCQ 234 a 238 la inhabilitación de AIM ASISTENCIA INTEGRAL DE MEDICAMENTOS S.A. y a los Sres. CARLOS VALENTIN BANCHIK (L.E. Nº 4.422.990), ALEJANDRO BALBUENA (L.E. 1.923.998), GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ (L.E. 4.007.372), CLARA BELKIS GONZALEZ (D.N.I. 0.132.890) Y RICARDO CRIPPA (D.N.I. 14.301.581). Fdo. Dra. Norma B. Di Noto, Juez.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2005.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 16/02/2006 Nº 504.863 v. 22/02/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en la Av. Callao 635 Planta Baja de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEÑA 736 S.A. S /CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 27 de diciembre de 2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de acreedores de la citada, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27 de octubre de 1993, bajo el número 10.543 del Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas, con número de CUIT Nº 30- 66128753 - 1, con domicilio en la calle Maipú 812 Piso 9º oficina "E" de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Contador Público Dr. Miguel Angel Drucaroff, con domicilio en Av. Corrientes 2470 piso 5º Of. "20" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2006. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24522, el día 6 de Junio y 2 de Agosto de 2006 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 14 de Febrero de 2007, a las 10:30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635 E.P., de Capital Federal, a los efectos previstos en el art. 45 de la Ley 24522, venciendo el período de exclusividad, el día 21 de Febrero de 2007. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Clarín (reducido).

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 17/02/2006 Nº 52.418 v. 23/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Avda. Callao Nro. 635, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de Diciembre de 2005, se decretó la quiebra a ALLER, OSVALDO RAUL, DNI Nro. 4.603.213, CUIT. Nro 20-04603213-7, en la cual se designó Síndico Contador, al Dr. Raúl Alberto SENA, con domicilio en la calle Bme. Mitre Nro. 734, Piso 4to. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/04/06. El Sr. Síndico presentará el informe previsto en el art. 35 el día 29/05/06. Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus bienes; b) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley citada (art. 88, inc. 4º L.C); c) entregue al Síndico, dentro de las 24.00 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve; (9) Prohíbense los pagos y la entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Fdo. Alfredo Arturo Kólliker Frers. Juez.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.-
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 17/02/2006 Nº 505.081 v. 23/02/2006

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "ITIC HARRY JULIO s/Quiebra" (cuit 20-04277930-0) que se ha dispuesto ampliar la fecha para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de Marzo de 2006.- Fíjanse los días 19 de Abril y 2 de Junio de 2006, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. El síndico interviniente es el Dr. Jorge Basile con domicilio en la calle J. E. Uriburu 782 piso 3 Cap. Fed., Tel. 02346-15-551623.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 2006.
Silvina D.M. Vanoli, secretaria.
e. 17/02/2006 Nº 504.976 v. 23/02/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "WINE'S HOUSE SRL S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 28/10/2005 se decretó la quiebra de WINE'S HOUSE SRL —CUIT 30-70874552-5— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 27/04/2006 por ante el síndico SAPOLLÑIK, ROBERTO ELONARDO, con domicilio constituído en la calle PARANA 851 10º 41 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 12/06/2006 y 17/08/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando se a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.-
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 20/02/2006 Nº 505.271 v. 24/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaria Nº 40, a cargo del Dr. Fernando Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "ESTABLECIMIENTO FRUTIHORTICOLA MANI S.R.L. S/ QUIEBRA", Expte. Nº 61.970, que el 03/02/2006 se ha decretado la QUIEBRA de "ESTABLECIMIENTO FRUTIHORTICOLA MANI S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-69669943-3", con domicilio en Escalada 451, Ciudad de Bs. As. Se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a los administradores y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto además, a la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Sindico designado Cr. Rubén Daniel SARAFIAN, con domicilio en calle TUCUMAN 1657, PISO 4º OFICINA "A", de esta Ciudad (C.P. 1050), hasta el día 08 de MAYO de 2006. El Sindico presentara los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de JUNIO de 2006 y 17 de AGOSTO de 2006 respectivamente. Publíquese por CINCO (5) días, sin previo pago.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 20/02/2006 Nº 505.275 v. 24/02/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "EMPORIO HOGAR SA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 15/12/2005 se decretó la quiebra de "EMPORIO HOGAR SA —CUIT 33-70706950-9— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 03/05/2006 por ante el síndico PELLEJERO HERRERO, MIGUEL DANIEL, con domicilio constituído en la calle HIPOLITO IRIGOYEN 1349 6º B en los términos del arto 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 15/06/2006 y 11/08/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.-
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 20/02/2006 Nº 505.279 v. 24/02/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "CERAMICA FARE SA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 01/02/2006 se decretó la quiebra de CERAMICA FARE SA —CUIT 30-64245601-2— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 05/05/2006 por ante el síndico GRUN, HECTOR EDGARDO, con domicilio constituído en la calle SAN MARTIN (CPO. D) 551 3º 62 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 13/06/2006 y 09/08/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.-
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 20/02/2006 Nº 505.273 v. 24/02/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "BAUSILI PABLO S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 01/02/2006 se decretó la quiebra de BAUSILI PABLO -CUIT 20-90965162-0 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 28/04/2006 por ante el síndico MORALEJO, JULIO CESAR, con domicilio constituído en la calle JUNIN 55 9º 19 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 06/06/2006 y 02/08/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.-
Fernando J. Perillo, secretario
e. 20/02/2006 Nº 505.276 v. 24/02/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital, comunica y hace saber por dos días que en autos "FORTALEZA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/ LIQUIDACION", Expte. 17.892, se ha presentado informe final y proyecto de distribución para acreedores laborales los cuales, una vez vencido el plazo de diez días sin que se hubieran formulado observaciones, serán aprobados. Se hace constar que la publicación del presente debe hacerse sin cargo al tratarse de un proceso liquidatorio, sin perjuicio de su recupero en virtud del art. 240 L.C.Q. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 20/02/2006 Nº 505.260 v. 21/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 de la Dra. María Gabriela Gutiérrez Cabello, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados "ALEJANDRO GORALI S.A. s/QUIEBRA" (Expte. Nº 35.887)", se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos como así también que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes, pudiéndose efectuar observaciones respecto de omisiones, errores y/o falsedades del mismo dentro de los siguientes diez días conforme lo dispuesto en el art. 218 de la Ley Nº 24.522. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Febrero de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 20/02/2006 Nº 52.494 v. 21/02/2006

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22, A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA, SECRETARIA Nº 44, A CARGO DEL DR. PABLO CARO, SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR 1840, PISO 3º, CAPITAL FEDERAL, COMUNICA POR EL TERMINO DE DOS DIAS, QUE EN LOS AUTOS "TEBELE DE PARIS, TERESA S/QUIEBRA" SE HA PRESENTADO Y PUESTO A DISPOSICION DE LOS SRES. ACREEDORES PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDOS (ART. 218 LCQ) Y PROCEDIDO A REGULAR LOS HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES, HACIENDOSE SABER QUE EL PROYECTO SERA APROBADO SI NO FUERA OBJETADO DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Buenos Aires, 07 de febrero de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 20/02/2006 Nº 505.258 v. 21/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 22 de la Dra. Margarita Braga, Secretaría 43, a cargo de la Dra. Gabriela Gutiérrez Cabello, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, en los autos caratulados "PITTALUGA, IVAN S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. 051049", hace saber por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PITTALUGA, IVAN, DNI 14.491.858, con domicilio en Av. Pedro de Mendoza 2450 de esta Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdora. Mirta Aurora López, con domicilio en Av. Corrientes 2335 Piso 5º "A", Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, con los alcances del art. 32 LCQ dentro del plazo que vence el 13/03/06. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26/04/06 y 8/06/06 respectivamente. Se fija audiencia informativa para el día 23/10/06 a las 9:00 hs. a los efectos establecidos por el art. 45 L.C., y el período de exclusividad vencerá el día 30/10/06. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 15/02/2006 Nº 56.893 v. 21/02/2006

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 23 a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaría nro. 46 a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 9 de diciembre de 2005 se decretó la apertura del concurso preventivo del Señor Juan Sergio Trupp, D.N.I. 12.276.234. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el Síndico designado Ana María Varela, en la calle Talcahuano 768, piso 8º oficina 25, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta día 3 de abril de 2006, y a los efectos de impugnar las insinuaciones se podrán presentar hasta el día 8 de abril de 2006. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 17 de mayo de 2006 y 30 de junio de 2006 respectivamente para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente. El período de exclusividad finalizará el día 29 de diciembre de 2006. La audiencia informativa se realizara en la sede del Juzgado, el día 21 de diciembre de 2006 a las 10 horas.- El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 15/02/2006 Nº 82.242 v. 21/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de ROIG BERNARDO NATALIO, D.N.I. 12.416.002. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ROIG BERNARDO NATALIO s/ QUIEBRA,en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 9 días del mes de febrero de 2006.-
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 16/02/2006 Nº 504.857 v. 22/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de OLIVA JORGE HUGO. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OLIVA JORGE HUGO S/ Quiebra (P/Q POR CITIBANK NA)" EXPTE. 49342, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 8 de febrero de 2006.-
Esteban Mariño, secretario.
e. 16/02/2006 Nº 504.862 v. 22/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2005 se ha decretado la quiebra de LA RABIDA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14 de enero de 1998, bajo el número 339 del Libro 108, de S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LA RABIDA S.R.L. S/ QUIEBRA",en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 6 días del mes de febrero de 2006.-

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 16/02/2006 Nº 504.859 v. 22/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de IMEPCOR S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de mayo de 2001, bajo el número 6265 del Libro 14, Tomo de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "IMPECOR S.A. s/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2006.-

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 16/02/2006 Nº 504.860 v. 22/02/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Rafael Bruno, hace saber por 5 (cinco) días que con fecha 12 de diciembre de 2005 se ha decretado la quiebra de GRALEX S.A., inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 14324 del Libro 19 Sociedades por Acciones, CUIT 30-70874128-7. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación a la Síndico Jessica Andrea Minc en el domicilio de la calle Avenida Santa Fe Nº 2534, piso 6° "D" de la Ciudad de Buenos Aires de Lunes a Viernes de 15:00 hs. a 18:00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia al 4822-5375, dentro del plazo que vence el 20 de marzo de 2006. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 4 de mayo de 2006 y 16 de junio de 2006, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 párrafo 2 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 de Febrero de 2006.

Esteban Mariño, secretario.

e. 15/02/2006 Nº 505.017 v. 21/02/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5/9/05, se decretó la quiebra de LION D'OR S.A.C.I.Y.F., en la que se designó síndico al contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/4/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8/5/06 y 12/6/06, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8.2.06... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.

Santiago Medina, secretario.

e. 15/02/2006 Nº 504.785 v. 21/02/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB. Capital Federal. comunica a los acreedores por el término de DOS DIAS que en los autos "DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ QUIEBRA" se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario, con la prevención de que será aprobado si no se formula la oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522 y se han regulado honorarios.-

Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.-

Santiago Medina, secretario.

e. 20/02/2006 Nº 505.244 v. 21/02/2006

Nº 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 3 de febrero de 2006 ha sido decretada la quiebra de PAZ NORBERTO ALEJANDRO con D.N.I. Nº 17.333.086. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA SILVIA AMANDA FERRANDINA con domicilio constituido en la calle ASUNCION 4642 Capital Federal, hasta el día 6 de abril de 2006. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 22 de mayo de 2006 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 3 de julio de 2006. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.

Maria Eugenia Soto, secretaria.

e. 17/02/2006 Nº 504.997 v. 23/02/2006

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "UNIBACK S/ QUIEBRA", que con fecha 3 de febrero de 2006, se decretó la quiebra de UNIBACK SA, la que fuera anteriormente Concurso Preventivo, Síndico: Carlos Rapetti, con domicilio en Echeverría 2670, Piso 7º, B, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/04/2006. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 24/05/2006, y el informe general (art. 39 LC) el día 07/7/2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 20/02/2006 Nº 505.443 v. 24/02/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PESCE, DANIEL ORLANDO S/ QUIEBRA", que con fecha 3 de febrero de 2006, se decretó la quiebra de PESCE, DANIEL ORLANDO, DNI 8.573.495, domiciliado en Av. del Libertador 8128/32, Piso 2º, Síndico: Giecco, Arnoldo con domicilio en Uruguay 1061, Piso 3º, 52, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/04/2006. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 31/05/2006, y el informe general (art. 39 LC) el día 27/7/2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 20/02/2006 Nº 505.445 v. 24/02/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 60.723 instruída en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 239 del Código Penal, del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria –art. 294 del C.P.P.N.– a EDUARDO RAMON MONZON bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 1 de febrero de 2006.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ricardo D. Bomparola, secretario ad-hoc

e. 15/02/2006 Nº 504.788 v. 21/02/2006

Nº 7

EDICTO: ALEJANDRO ADRIÁN LITVACK, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1.638 5to piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 19.857/5 seguida por infracción al art. 89 del C.P. CITA Y EMPLAZA: a CARLOS MANUEL KIM, el cual registra como último domicilio conocido en la calle México 2.915 de esta ciudad, por el término de CINCO DÍAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: /// nos Aires, 10 de febrero de 2006.- ...Conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a Carlos Manuel Kim mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de comparecer ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura.- Fdo: Alejandro Adrián Litvack, Juez, Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.

e. 20/02/2006 Nº 505.269 v. 24/02/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8 a cargo del Dr. Pablo Laufer, por ante la Secretaría Nº 61 del Dr. Osvaldo Gonzalo Vázquez, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO PAUL RIVAROLA, a estar a derecho en la causa Nº 29.785 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil cinco.

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 16/02/2006 Nº 504.927 v. 22/02/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSVALDO ARIZA (DNI. 13.859.324) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa Nº 30.711 que se le sigue por el delito previsto por el art. 1º de la Ley 13944, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE.- Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Diciembre de 2005.

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 16/02/2006 Nº 504.932 v. 22/02/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO ROBERTO AMARILLA (DNI. 31.006.364) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa Nº 32.162 que se le sigue por los delitos previstos por los arts. 162 y 239 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE.- Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Diciembre de 2.005.-

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 16/02/2006 Nº 504.929 v. 22/02/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Fernando Jorge Rodríguez a estar a derecho en la causa Nº 31.270 k que se les sigue por el delito de lesiones leves dolosas previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., al fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse sus inmediatas detenciones. Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos; Aires, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil cinco.

Pablo Gustavo Laufer, juez

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 16/02/2006 Nº 504.931 v. 22/02/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a EMILCE BEATRIZ BENITEZ OZUNA, a estar a derecho en la causa Nº 30911 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 16/02/2006 Nº 504.928 v. 22/02/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARI LUZ DEL CASTILLO SOLAR, JULIANA TANTAVILCA, JUAN CASTILLO ROJAS, KAREN ULLOA MEDINA, MIRIAM LEIVA y MARIA TUPULLINA estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa Nº 31.452 que se les sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarados REBELDES.- Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Diciembre de 2005.

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 16/02/2006 Nº 504.934 v. 22/02/2006

Nº 12

Este Jugado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza al querellado TITO CIPRIANO OCAMPO a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313 Cap. Fed.) dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 26078 caratulada: "OCAMPO, Tito Cipriano —art. 109 y 110 del Cod. Penal—", bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 2005. ..., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber al querellado TITO CIPRIANO OCAMPO que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho, en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus

efectos y para que informe la fecha de la última publicación con copia de la misma".- Fdo. Raúl J. E. García (juez) ante mí: Edmundo Rabbione (secretario).

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil cinco.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 15/02/2006 Nº 504.753 v. 21/02/2006

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 78, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. De los Inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 313, cap. Fed., cita y emplaza a LUCRECIA VERONICA ZEBALLOS (DNI nro. 18.660.604, argentina, soltera, empleada, de 40 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Suipacha 1373, piso 3º "J" de Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 24.516, seguida en averiguación al delito de hurto (art. 162 del C.P.), a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de dos mil cinco.
Edmundo Rabbione, secretario
e. 15/02/2006 Nº 504.748 v. 21/02/2006

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 78, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. De los Inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a JUAN CARLOS ALPUY (DNI nro. 26.669.814, argentino, soltero, con último domicilio conocido en la Avda. Boedo 1910 de Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 27.507, seguida en averiguación al delito previsto y reprimido por el art. 239 del C.P., a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco.
Edmundo Rabbione, secretario
e. 15/02/2006 Nº 504.743 v. 21/02/2006

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 78, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. De los Inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a DOMINGO ROBERTO BARLET (titular del DNI nro. 11.266.859, argentino, casado, nacido el 22 de marzo de 1955, hijo Eliseo y de María Angélica Bula, con último domicilio conocido en la calle Manuel Ocampo 1583, Lanús Oeste, PBA) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 25.776, seguida en averiguación al delito de lesiones culposas, art. 94 del C.P.), a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil cinco.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 15/02/2006 Nº 504.750 v. 21/02/2006

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 78, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. De los Inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a CINTHIA VILLALBA, (argentina, soltera, nacida el 25 de noviembre de 1985, hija de Elena Flak y de Pedro Mario, con último domicilio conocido en la calle Avda. Del Trabajo 6600 de Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 26.936, seguida en averiguación al delito de hurto tentado (arts. 42 y 162 del C.P.), a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.
Edmundo Rabbione, secretario
e. 15/02/2006 Nº 504.749 v. 21/02/2006

Nº 13

JUZGADO NACIONAL CORRECCIONAL Nº 13 SECRETARIA Nº 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º of 358 Capital en causa Nº 17236; "MARTINEZ, LUIS ALBERTO S/ AMENAZAS y LESIONES" "///nos Aires, 1 de febrero de 2006.- Por recibido y atento al estado de autos líbrese oficio al sr. Director del Boletín Oficial, fin de que se cite mediante edictos a publicarse por el término de cinco días a LUIS ALBERTO MARTINEZ, —DNI 23.842.579—, desconociendose demás datos personales a fin de que se presente ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 13, Secretaría 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 3º Oficina 358 de Capital Federal, dentro de los 10 días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretará su REBELDIA librándose la pertinente órden de CAPTURA a su respecto—". FDO: Dra. Patricia Susana Guichandut, JUEZ. Ante mí: Dr. Eduardo Carlos Martinelli. SECRETARIO.-
Buenos Aires, 1 de febrero de 2006.
e. 17/02/2006 Nº 505.084 v. 23/02/2006

JUZGADO NACIONAL CORRECCIONAL Nº 13 SECRETARIA Nº 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º of 358 Capital en causa Nº 17028, "VELAZQUEZ GABRIEL LUIS S/ LESIONES" "///nos Aires, 1 de Febrero de 2006.- Por recibido y atento al estado de autos, líbrese oficio al sr. Director del Boletín Oficial, a fin de que se cite mediante edictos a publicarse por el término de cinco días a GABRIEL LUIS VELAZQUEZ —DNI 92.910.935— Nac. Paraguayo—, desconociendose demás datos personales a fin de que se presente ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 13, Secretaría 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 3º Oficina 358 de Capital Federal, dentro de los 10 días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretará su REBELDIA librándose la pertinente órden de CAPTURA a su respecto. ..." FDO: Dra. Patricia Susana Guichandut, JUEZ. Ante mí: Dr. Eduardo Carlos Martinelli. SECRETARIO.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2006.
e. 17/02/2006 Nº 505.083 v. 23/02/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NUMERO 2 A CARGO DEL DOCTOR JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS, SECRETARIA NRO. 4 A CARGO DEL DOCTOR ALEJANDRO J. NOBILI, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 4º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CAPELLINI MARTA RAQUEL S/ PROCESO DE EJECUCION, EXPTE. NUMERO 7363/2002 CITA Y EMPLAZA A MARTA RAQUEL CAPELLINI A FIN DE QUE COMPAREZCA A LOS FINES DISPUESTOS A FS. 19, DONDE SE HA DISPUESTO: "//NOS AIRES, 14 DE AGOSTO DE 2002 LIBRESE MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO CONTRA MARTHA CAPELLINI, HASTA CUBRIR LA SUMA DE $ 3503,13, CON MAS LA DE $ 3200 QUE SE PRESUPUESTA PROVISORIAMENTE PARA RESPONDER A INSTERESES y COSTAS, Y HACESE SABER A LA EJECUTADA QUE QUEDA CITADA DE REMATE PARA OPONER LEGITIMAS EXCEPCIONES DENTRO DEL QUINTO DIA. FIRMADO JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS. JUEZ FEDERAL" TODO EELO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE.- (ART. 146/147 Y 531 INC 2 DEL CPCC). PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2005.
Alejandro J. Nobili, secretario de Juzgado.
e. 20/02/2006 Nº 504.949 v. 21/02/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, causa Nº 12.196/05 (B-9137/05), caratulada: «Liu Shuhua s/falsificación documentos públicos», cita y emplaza a Liu Shuhua, de nacionalidad china, pasaporte chino Nº 149.813.612, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde ordenándose su captura y detención.

Secretaría Nº 2, 6 de febrero de 2006.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 15/02/2006 Nº 504.950 v. 21/02/2006

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1º de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, interinamente a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de la Capital Federal, en la causa Nº A-8881/05 (13.583/05) caratulada: «Lin Bingquan s/ Falsificación Documento Destinado a Acreditar Identidad», cita y emplaza a LIN BINGQUAN (pasaporte Nº 148.728.983), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal. El nombrado deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días".

Secretaría Nro. 1, 7 de febrero de 2006.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 15/02/2006 Nº 504.912 v. 21/02/2006

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Marcelo Ernesto López (argentino, DNI Nro. 16.766.993, hijo de Héctor Ubaldo y Elida Isabel Quirolo) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 8226/05 a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 8 de febrero de 2006.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 15/02/2006 Nº 504.780 v. 21/02/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica a Víctor Edgardo Roggenbau, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 2343/95, caratulada: "Mencarini, Jorge Alberto y otros s/ def. contra la adm. pub.", se resolvió con fecha 7 de febrero de 2006: Cítese a Víctor Edgardo Roggenbau mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 7 de febrero de 2006.
e. 15/02/2006 Nº 504.783 v. 21/02/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica a Edgardo Claudio Garegnani, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 2343/95, caratulada: "Mencarini, Jorge Alberto y otros s/ def. contra la adm. pub.", se resolvió con fecha 7 de febrero de 2006: Cítese a Edgardo Claudio Garegnani mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaria Nº 3, 7 de febrero de 2006.
e. 15/02/2006 Nº 504.782 v. 21/02/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a LIBRADA NOELIA BARBERAN DUETTE, paraguaya, nacida el 21 de junio de 1965, hija de Fabriciano y Matilde, C.I. de la Rep. Del Paraguay 1.446.332, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos Nº 16.814/05, Caratulados "ROMERO, Librada Noelia s/inf. art. 292 del C.P." dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria.-bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal.- Publíquese por el término de cinco (5) días.-

Secretaría, 8 de febrero de 2006.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 15/02/2006 Nº 504.779 v. 21/02/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica a Derlis Ariel Morinigo, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 6862/2004, caratulada: "Morinigo, Derlis Ariel S/ Infracción Ley 23.737", se resolvió con fecha 9 de febrero del año en curso: cítese a Derlis Ariel Morinigo mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaria Nº 3, 9 de febrero de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal
e. 20/02/2006 Nº 505.280 v. 24/02/2006

Nº 6

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a Fidelino Ortellado Rojas de la siguiente resolución, dispuesta en la causa nro. 1.056/04 seguida en su contra por el delito de falsificación de documentos públicos: "///nos Aires, 6 de febrero de 2006.- ...notifíquese por edictos a Fidelino Ortellado Rojas que deberá presentarse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a los efectos de ser notificado del embargo trabado en su contra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de nueva incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días....-" Fdo: Dr. Julián Ercolini, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 15/02/2006 Nº 504.770 v. 21/02/2006

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a Mario Daniel Pettiná de la siguiente resolución, dispuesta en la causa nro. 10.540/05 seguida en su contra por el delito previsto y reprimido por la Ley 23.737: "///nos Aires, 6 de febrero de 2006.- ...notifíquese por edictos a Mario Daniel Pettiná que deberá presentarse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a los efectos de ser notificado de lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de nueva incomparecencia injustificada... .-" Fdo: Dr. Julián Ercoloni, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, Secretario.- Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.
e. 15/02/2006 Nº 504.776 v. 21/02/2006

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Julian D. Ercolini, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a la Sra. María Paula Rodriguez de la siguiente resolución dispuesta en la causa 10.456/05 que se sigue en su contra por el delito previsto y reprimido por el art. 14, párrafo primero de la Ley 23.737: «///nos Aires, 02 de febrero de 2.006.- I.- En atención a las resultas de la diligencia judicial encomendada al personal de la Seccional 32ª de la P.F.A. y a lo que se desprende del informe de fs. 111, cítese a la encartada con el objeto de poder llevar a cabo el examen médico ordenado a fs. 47. A fin de cumplir con lo ordenado precedentemente, notifíquese a la imputada mediante edictos que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, librando en consecuencia la correspondiente orden de captura. II.- Consecuentemente con lo expresado anteriormente, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco (5) días. III.- Notifíquese a la Sr. Procurador Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial.-» FDO.: DR. JULIAN D. ERCOLINI, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE. ANTE MI: DR. SERGIO A. ECHEGARAY, SECRETARIO. Publíquese por el término de cinco días.-
Buenos Aires, 02 de febrero de 2006.
e. 15/02/2006 Nº 504.775 v. 21/02/2006

Nº 10

El señor juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julián D. Ercolini, Secretaria nro. 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, en el marco de la causa nro. 3003/05 caratulada «Bernaola Perri Jhonny s/ Fals. Doc. Pub.», cita y emplaza a Jhonny Perri Bernaola (hijo de Teodora Bernaola y de Golla Perri, nacido en Lima, Peru, el día 8 de octubre de 1968), haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 15/02/2006 Nº 504.803 v. 21/02/2006

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nro 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a ALBA LILIA NADAL y SERGIO RAUL PAREDES DERIS: ///nos Aires, 08 de febrero de 2006. ... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a Alba Lilia Nadal y Sergio Raúl Paredes Deris, a los fines de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del código ritual). Asimismo, hágase saber que podrán concurrir acompañados de letrado particular de su confianza a los fines de su asistencia técnica o en su defecto el Tribunal le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda; ello bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada... Fdo: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal.
Secretaría Nro 24, 08 de Febrero de 2006.
e. 16/02/2006 Nº 504.914 v. 22/02/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, secretaría Nº 6, a fin de hacer saber que con fecha 14 de Diciembre de 2005... AUTOS y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa Nº 1911/98 (166) y en consecuencia SOBREESER TOTALMENTE en la misma y respecto de María Rosa Sanchez (DNI Nº 6.272.423, nacida el 03/04/50, hija de Nicanor y de Dionisia Gonzalez) con relación al delito previsto y penado por la infracción al Art. 302 del Código Penal, respecto de los cheques del Banco Crédito Argentino nros ... (arts. 59, inc. 3º, 62 inc. 2º y 302 del Código Penal y arts. 334 y 336 inc. 1 del C.P.P.) II SIN COSTAS (arts. 530 del C.P.P.). FDO: JORGE BRUGO. JUEZ NACIONAL ANTE MI: MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA. SECRETARIA. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de 2006.
e. 17/02/2006 Nº 505.252 v. 21/02/2006

Nº 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Notificar a la Sra De Luca Noemí que con fecha 7 de febrero de 2006 este Tribunal ha resuelto: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL RESPECTO DE NOEMÍ DE LUCA de la presente causa Nº 181/05 (1) en relación lo que surge respecto del hecho descripto en el considerando I) y en consecuencia, SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a la nombrada. En la presente causa en la que no hubo personas procesadas. III) SIN COSTAS.- Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, de febrero de 2006.-..Regístrese y notifíquese a la fiscalía y a la Sra Noemí De Luca por medio de edictos por desconocerse su domicilio... .-Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. JUEZ. Ante mí: Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO". Los datos personales de Noemí De Luca son: DNI 15.270.127, nacida el 18-05-1944.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.-
e. 16/02/2006 Nº 504.924 v. 22/02/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Se notifica a la Sra. Silvia Adela NATALICCHIO lo resuelto por este Tribunal con fecha 28 de diciembre de 2005.- Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 28 de diciembre de 2005.- RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa y respecto de la Sra. Silvia Adela NATALICCHIO, la cual no fue indagada ni procesada en autos, en orden a la afiliación sin su firma de la Sra. Susana María Pla a la AFIP ACTIVA (hoy ORIGENES AFJP) mediante la solicitud de afiliación nro. 00253962 de dicha administradora (art. 135 de la ley 24241, art. 336 inc 1 del CPPN y 62 INC. 2º , 63, 67 del CP) II.- SOBRESEER DEFINITIVAMENTE en la presente causa ...en la que no se ha procesado a persona alguna, en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 334, 336 inc. 1º del CPPN y ART. 62 INC. 2º del CP).- Fdo. Dr. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. Ante mí: GUILLERMO BRUGO. SECRETARIO".
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 16/02/2006 Nº 504.925 v. 22/02/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Notifique a Omar Gacene y a Alberto Borella lo resuelto por este Tribunal..- Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 29 de diciembre de 2005. ...Advirtiendo el suscripto que se ha omitido notificar a Omar Gacene y a Alberto Omar Borella el auto de fs. 1048 punto II. ...FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY JUEZ. Ante mi Dr. GUILLERMO D. BRUGO SECRETARIO". Fs. 1048: ///nos Aires, 31 de octubre de 2005. ..Cítese a Omar Gacene...Alberto Omar Borella.. a comparecer por ante este Tribunal, para dentro del tercero día de notificados a las 10 hs, a fin de hacerles entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a efectos de que le sean extraídas ficha dactilares para la posterior averiguación de sus antecedentes judiciales. Fdo. Dr. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 16/02/2006 Nº 504.923 v. 22/02/2006

JUZGADO NACIOONAL DE MENORES

Nº 3

"Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría 8 cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a CARLA SABRINA ALARCON, titular del D.N.I. Nº 33.016.199, nacida el 27 de mayo de 1987 en Rosario, Provincia de Santa Fe, hija de Víctor Carlos y de Eva Leonor García, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4293-8, caratulada: "García Eva Leono a. "Fernanda"; Alarcón, Carla Sabrina s/ robo", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia".
Gerardo A. Pettigiani, secretario.
e. 15/02/2006 Nº 504.805 v. 21/02/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro,. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a María Natalia GONZALEZ, matrícula 24.995.841, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Código Penal, registrada bajo el número 6292 .
Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2006.-
Gustavo F. González, secretario federal.
e. 20/02/2006 Nº 505.107 v. 24/02/2006

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa nro. 3634 caratulada Audi Marcelo Elías S/ Pta. Inf. ley 23.737 del registro de la Secretaría nro.5 a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, en la que se ha resulto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. MARCELO ELIAS AUDI D.N.I. nro. 17.970.383, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundamiento, transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 06 de septiembre de 2005. Dado que no ha resultado posible lograr la comparecencia de Marcelo Elías Audi" acorde las constancias de fs. 64/67, a los efectos de que comparezca a esta sede judicial, a fin de exponer los motivos por los cuales no concurre a realizar el tratamiento ordenado oportunamente "artículo 18 de la ley 23.737 en orden al delito previsto y penado por el artículo 14 segundo párrafo de la ley 23.737, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención "artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación. A dicho fin líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal."
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 3 días de enero de 2006.
e. 20/02/2006 Nº 505.281 v. 24/02/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MIRTA LILIANA TONINI para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2606, caratulada "Averiguación por presunto encubrimiento", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.
San Isidro, 28 de diciembre de 2003.
e. 20/02/2006 Nº 505.283 v. 24/02/2006

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

Nº 3

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cago del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Alejandro Cirpiano Suarez, DNI 25.071.486, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "/// Plata, 1° de febrero de 2006. Atento el resultado negativo del intento de notificación de Alejandro Cipriano Suarez, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria, tal es lo ordenado a fs. 171 de este legajo. FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.
Secretaría Penal Nº 7, de febrero de 2006.
e. 20/02/2006 Nº 505.119 v. 24/02/2006

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Marcela Adriana Lopez, DNI 17.032.136, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 135 ley 24.241, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). a continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 15 de noviembre de 2005. ... atento al resultado del diligenciamiento que antecede, del que surge que Marcela Adriana Lopez es desconocida en el domicilio aportado..., líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de la nombrada, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria, tal es lo ordenado a fs. 913 de este legajo. "FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.
Secretaría Penal Nº 7, 15 de noviembre de 2005.
e. 20/02/2006 Nº 505.282 v. 24/02/2006

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal, Se cita y emplaza por cinco días (5) a NORMA ISABEL BUCKMEIER, con último domicilio en calle Santiago del Estero Nº 3133 dpto "E" de esta ciudad, para que comparezca a este Tribunal a la audiencia fijada para el día 1 de marzo del corriente año a las 9:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito de incorporar a un trabajador a una AFJP sin contar con la pertinente solicitud suscrita por el mismo, previsto y penado por los artículos 135 de la ley 24.241, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarada rebelde y se ordenar su detención, en la causa Nº 15.674 caratulada "Brush Victor Sergio s/ dcia.", de trámite por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata, Secretaria Penal Nº 4.
Estela D. Duvivic, secretaría federal.
e. 17/02/2006 Nº 504.981 v. 23/02/2006

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa Nº 55.634, caratulada: "CUELHO GUSTAVO - TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a GUSTAVO ADRIAN CUELHO, D.N.I. Nº 18.099.574, domiciliado en calle Zorraquín y Laprida de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a los fines de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía. Ante mí: Gustavo Román Pimentel, secretario.
Concepción del Uruguay, 1º de febrero de 2006.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
e. 17/02/2006 Nº 504.991 v. 21/02/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	09/02/2006	NORMA CAFFARO DE ROBLES (D.N.I. Nº 4.934.362)	3	Nº 35.694/04 - INFRACCCION A LA LEY 11.723
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	01/02/2006	HECTOR MASELLI, con último domicilio en Riobamba 1040, piso 18, Dpto. 10 de esta Ciudad	3	ESTAFA
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	08/02/2006	LEONARDO BERNARDO MARTINEZ SANDOVAL - D.N.I. Nº 32.617.365-	3	Nº 60.859/05 - ROBO
30	164	MARIANA TURNER	01/02/2006	Guillermo Nicolás Lucas	3	ROBO
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	09/02/2006	FREDY ARANDA PACOMBIA	3	.
42	106	LAURA GRACIELA BRUNIARD	01/02/2006	Gustavo Martín Marzochi	1	.

e. 15/02/2006 Nº 410 v. 21/02/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
29	152	ROQUE GUILLERMO FUNES	14/02/2006	César Alfredo Alarcón, titular del D.N.I. Nº 24.324.858	3	Nº 26.858./2005 - COACCION
43	109	ADRIANA GALAFASSI	07/02/2006	ENRIQUE JOSÉ GARAVAGLIA, titular del D.N.I. Nº 11.338.101	1	Nº 24.889/05 - RETENCION INDEBIDA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	13/01/2006	ÁNGEL JESÚS BOUHABEN, D.N.I. Nº 25.947.831, nacido 9/11/77 en Ingeniero White, Pcia. de Buenos Aires, con último domicilio conocido en CASTRO BARROS 2453 MONOBLOCK 8, PLANTA BAJA, DPTO. C, BARRIO VIALIDAD NACIONAL, BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES	5	.
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	26/12/2005	ROGELIO HECTOR ALVAREZ, D.N.I. Nº 10.453.635	3	Nº 29.961/04 - FALSO TESTIMONIO Art.. 275 del C.P.
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	19/12/2005	MARTHA CARMEN PIPPO, D.N.I. Nº 4.587.520	3	Nº 122.042/00 - ESTAFA ART. 172 DEL C.P.

e. 20/02/2006 Nº 411 v. 22/02/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	10/02/2006	Leonor Andino Flores (D.N.I. Nº 93.287.653, paraguayo, nacido el 23 de julio de 1938, casado en segundas nupcias con Nélida Benítez)	3	Nº 68.334/2005 - MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS
16	111	FERNANDO J. CASTRO	06/02/2006	MARIA CLAUDIA MIGUEL, D.N.I. Nº 18.318.359	3	ROBO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	09/02/2006	DAMIAN HORACIO CALLA, de quien se desconocen demás datos filiatorios	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ESTAFA
29	152	HUGO S. BARROS	10/02/2006	Manuel Piron de la Cruz de nacionalidad dominicana	3	LESIONES Y AMENAZAS
38	132	GABRIEL GONZALO REY	02/02/2006	Claudio Figueredo (D.N.I. Nº 20.763.171)	3	ESTAFA
38	132	GABRIEL GONZALO REY	03/02/2006	Sandro Neri Costa Saavedra	3	Nº 21.615/05 - INFRACCIÓN A LA LEY 11.723
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	25/11/2005	María Rojas Cruz	5	Nº 75.295/04 “N.N. s/robo. Damnificado, López Diego”

e. 20/02/2006 Nº 412 v. 24/02/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/02/2006	CAMILO ALBERTO GHISLA	56974
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/02/2006	MANUEL RODOLFO IGLESIAS	52314
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/02/2006	SIRIA ZURITA y ESTEBAN TORRES	56940
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	26/12/2005	TEODORO ALDERETE e INES CLARA ELENA GIANNINI	52311

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	08/02/2006	RAUL GIULIANO	52300
6		SILVIA CANTARINI	14/12/2005	PROPATO, DOMINGO ANTONIO	3529
14		HUGO D. ACUÑA	10/02/2006	María Leonor MARTINEZ	56960
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	06/02/2006	Eva Irma CRESCITELLI	52333
21	U	HORACIO RAUL LOLA	07/02/2006	JUAN CARLOS MADAR	56953
24		MARIA LAURA RAGONI	07/12/2005	ANA PERLA ELIJOVICH	52326
24		MARIA LAURA RAGONI	28/12/2005	DORA MALINVERNO	56959
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/02/2006	Héctor Andrés GRAVIOTTO	52288
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	26/12/2005	Fany Ester Cabal Cullen	56963
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	09/02/2006	Osvaldo Carmelo Tringolo	56935
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	02/02/2006	IDA RICCI	52293
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/02/2006	LUCIA ELENA DELANEY	52313
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/02/2006	Roberto Torricella	82280
42		SANTIAGO GONZALEZ	09/02/2006	HECTOR JUAN MELO	56925
42	U	SANTIAGO GONZALEZ	19/12/2005	María Teresa Nuñez	56917
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/12/2005	LARA, INES	56924
45	U	MARISA S. SORINI	22/12/2005	WASHINGTON ALBERTO JORGE ESPRIÚ	52294
45	U	MARISA S. SORINI	27/12/2005	CHAUL EXEQUIEL	52315
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/02/2006	ABEL CARBALLEDO PALMEIRO	52296
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	26/12/2005	MARIA MAGDALENA CORNEJO	52310
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	22/12/2005	Mondragon Elvira Herminia	52316
50	U	JUAN C. INSUA	07/02/2006	GREGORIO CARLOS MARIANO Y FERNANDEZ AVELINA OLGA	52285
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/11/2005	IDA EMMA CAMPOS ARRIETA	82306
54		JULIAN HERRERA	13/02/2006	FLORINDA ELSA FARIAS	52297
54		JULIAN HERRERA	10/02/2006	ANGEL RODRIGUEZ	812
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/02/2006	Isabel HERMIDA MACIAS	52342
60		JAVIER SANTAMARIA	10/02/2006	MARIA VILASIS	52312
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	09/02/2006	SILVIA BROTREAU	52341
66		PAULA RODRIGUEZ SAA	05/08/2006	NELLY ELCIRA MARCOS	56923
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/12/2005	ALSIRO GIO BATTA COMISSO	52324
68		MAXIMILIANO L. CAIA	09/11/2005	Obdulio Luis SCANDROLI	52295
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	03/02/2006	Juana Debora María Vilar Altuna	82265
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	09/12/2005	JACINTO ROBERTO YAFAL	56971
72		DANIEL H. RUSSO	05/02/2006	OSCAR LEONARDO MARTINO	56967
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/02/2006	ANTONIO PASCUAL ZUCCHI y MARIA ISABEL ZUCCHI de MASTROBERTI	52299
73	U	ALBERTO UGARTE	10/02/2006	OSVALDO HECTOR MOTTA	52319
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	02/02/2006	DOMINGA ADDUCI	52334
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	02/08/2005	CAYETANA PASCALE y MARIO JUAN CRESCENZO ALBERICO PASCUAL CANONICO	52304
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	09/02/2006	MARIELA INES RODRIGUEZ	52298
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	20/12/2005	GULLIA María Teresa	52328
91	U	DOLORES MIGUENS	07/02/2006	Claudio Alejandro Vargas	52320
91	U	DOLORES MIGUENS	09/02/2006	BENITO RODRIGUEZ LAMAS y MARIA FELIPA FERREIRO PANADERO	56930
94	U	MARIA ELISA ARIAS	10/02/2006	ROSA PEREZ	52329
94	U	MARIA ELISA ARIAS	08/02/2006	MARÍA DELIA COPES	52330
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	10/02/2006	Peláez Juan Federico	52287
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	10/02/2006	ADOLFO BASILIO RIMOLI	52322
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	07/02/2006	Adolfo Walter Martínez Sánchez	52289
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	16/12/2005	GENEROSA LAURA GARCIA	3531
104		PABLO RODRÍGUEZ SAAVEDRA	13/12/2005	BELLO, HECTOR	3530
105		SANTIAGO STRASSERA	03/02/2006	CRIVERO Amelia y CRIVARO SAVERIO Juan	56951
107	U	JUAN F. GALMARINI	08/02/2006	SERGIO FABIAN BREITERMAN	56937

e. 17/02/2006 N° 532 v. 21/02/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/02/2006	CARLOS FRANCISCO IRUZUBIETA	57062
11		SEVERINO MARCELO GIULIANO	19/12/2005	CONCA AZUCENA INES	52376
14	U	HUGO D. ACUÑA	03/02/2006	IRMA CICOLA y/o IRMA CICCOLA	57014
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/02/2006	RODRÍGUEZ OSCAR FRANCISCO	52347
15	U	KARINA G. RAPKINAS	26/12/2005	ALICIA ROSA COSENTINO	52405
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	07/02/2006	GATTA PIERINA BEATRIZ	52377
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/12/2005	MARÍA HILDA COBO	57037
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	15/12/2005	LUIS BACCHI	57003
21	U	HORACIO RAUL LOLA	26/12/2005	María Eugenia Arias, Pura Ramona Arias y Manuel Pascual Arias	52417
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	14/12/2005	PALADINO JOSE RUBEN	52368
24		MARIA LAURA RAGONI	29/12/2005	NELIDA NOEMI FERNANDEZ	52429
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/12/2005	JORGE OSCAR MEZZADRA	52382
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/11/2005	MATILDE ELVIRA ORLANDO	52356
31		MARCELA A. PENNA	22/11/2005	Fidela Lacugnatta	52363
31		MARCELA A. PENNA	27/12/2005	Pedro Alberto Fernandez	3534
34		SUSANA B. MARZIONI	14/02/2006	ALMAU, JUAN NORBERTO	57064
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/02/2006	ROGELIO GÜIMIL	52359
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	03/02/2006	DOLCETTI MARIA TERESA ROSA	57056
39	U	MARÍA VICTORIA PEREIRA	08/02/2006	FERNANDEZ RUBEN ANTONIO	3537
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/12/2005	MARTINEZ Antonio Vicente y LANNOO Blancaflor Leonor	52365

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
42	U	SANTIAGO GONZALEZ	20/12/2005	JOSE ROBERTO JALIL	52413
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	10/02/2005	TEOFILA TARITOLAY	52430
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	27/12/2005	Amadeo Juan INZA	52387
45	U	MARISA S. SORINI	15/12/2005	GERVASIO Leonardo	57022
45	U	MARISA S. SORINI	06/02/2006	Perez Recalde Luis Agustin	52393
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	14/11/2005	AUGUSTO JUAN MARTINEZ	52361
47	U	SILVIA R. REY	29/12/2005	Daniel TRAPANI	52351
47	U	SILVIA R. REY	13/02/2006	Francisco MARZIA	52399
47	U	SILVIA R. REY	27/12/2005	JOSEFA RINCON	52346
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/02/2006	GABRIEL HERNÁN GARCÍA OLIVER	52375
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/02/2006	WALTER LEMBO	3536
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/02/2006	Eduardo Jose Resico y Nelida Haydee Marchesi	52372
52	U	SILVIA N. DE PINTO	27/12/2005	CARMELO ERNESTO VASSALLO	52345
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/12/2005	Delia Emma Solé	52358
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	22/12/2005	SEGUNDO LAUREANO CADIERNO E IRMA UGARTE	57034
60		JAVIER SANTAMARIA	08/02/2006	Angela Taboada	57013
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	03/02/2006	NATALIO ROSENFELD	82372
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	09/02/2006	Miguel Ángel Graglia	52379
63		JORGE E. BEADE	27/12/2005	Alina Enriqueta Molisani	52371
63		SOLEDAD CALATAYUD	27/12/2005	Jorge Leopoldo Giraldez	57012
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/02/2006	ELISA ESTER CARRASCO	82336
66		CARMEN OLGA PEREZ	21/12/2005	WADDLE ALICIA FRANCISCA	52370
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	03/02/2006	Eduardo Anibal Olivencia	57007
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/11/2005	EUGENIO JOSE MALVINO	57055
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/02/2006	ALBERTO OSORIO	52410
75		MARIA INES LEZAMA	09/02/2006	MARTA ADELA PALLAVICINI	57069
75	U	MARIA INES LEZAMA	07/02/2006	ALICIA OLGA FELIPPONI	57036
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/11/2005	BENJASMIN HERRERA y MARCELINA RENE MERCAU	52431
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	22/12/2005	INES CAROLINA GORLA	52364
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	06/02/2006	LAURA SILVINA BAGOCIUS	52408
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/12/2005	JOSE ENRIQUE GINSBERG	52366
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/02/2006	ANTONIO DE LUCA	56996
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	12/12/2005	GIGENA JUAN CARLOS	52390
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	12/12/2005	GUTIERREZ CLARA MIRIAN	52389
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	10/02/2006	Julián Manuel Hidalgo	52367
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	03/02/2006	Liria Olga GUACCI y Ricardo DELGADO	52369
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	14/02/2006	FRANCESCHINI, ANDRES VICENTE	57008
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	03/02/2006	Víctor Gomez	52391
101		EDUARDO A. CARUSO	22/12/2005	Maria Esther Musi	52350
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/11/2005	ELVIRA GOÑI	52380
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/02/2006	JESUS VARELA, NICOLASA MARAÑON, NILDA NOEMI ORTENZI, ATILIO VARELA	52385
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	03/02/2006	EMILIA SMANIOTTO	52353
105	U	SANTIAGO STRASSERA	20/12/2005	Guillermo Paz	52355
105	U	SANTIAGO STRASSERA	20/12/2005	Cruz Elvira Ramirez	52357
109	U	PILAR FERNÁNDEZ ESCARGUEL	09/02/2006	MARIA LUISA CECERE	52383
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	09/12/2005	Nélida Yolanda Aguzzi	52407

e. 20/02/2006 Nº 533 v. 22/02/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 42, a cargo del Doctor Esteban Silveyra –Juez Subrogante– Secretaría Unica a cargo Interinamente del Doctor Santiago Gonzalez, sito en Uruguay 714 Piso 2do. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a herederos y acreedores de Don Moisés Mapelman por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos. Actuaciones "Mapelman, Moisés s/ Sucesión Ab. Instestato". Se deja constancia que el presente no tributa arancel en razón de haberse promovido proceso de beneficio de litigar sin gastos.

Buenos Aires, diciembre 26 de 2006.

Santiago González, secretario interino

e. 20/02/2006 Nº 505.452 v. 22/02/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo de la Dra. Silvia A. Diaz, Secretaria única Talcahuano 550 6º Piso de Capital Federal; comunica por dos días en los autos caratulados "NAYCA S.A. c/ ECHILLEY JULIO ALFONSO S/ EJECUCION DE ALQUILERES" Expte. Nº 126.154/1996, que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 10 de Marzo de 2006 a las 10,00 horas en el Salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en Av. Belgrano 3338/40/44 — Unidad Funcional 25 Piso — Piso 3º, entre Virrey Liniers y Loria de Capital Federal. Inscripto en la Matrícula: FR 9-372/25 — Nomenclatura Catastral: Circ: 9 — Secc: 28 — Manz: 21 — Parc: 5 — Superficie Total: 33 M2 85 DM2. — Porcentual 1 con 66 centésimos. De acuerdo al mandamiento de constatación obrantes a fs. 531, se encuentra ocupado por Julio Alfonso Echilley, D.N.I. Nº 14.683.455, manifestando ser propietario de dicho inmueble y vive allí con su esposa e hijo menor de edad. Se compone de: 1 dormitorio, living, pasillo, baño, cocina y baulera, en regular estado de conservación. BASE: $ 22.200 – Seña 25% — Comisión 3%, Arancel 0,25%, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Quien o quienes resulten comprador deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C.P.C.C, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina — Sucursal Tribunales — a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. DEUDAS: Gobierno Ciudad de Buenos Aires (Pda.: 1018110): (fs. 331) $ 210,74 al 7-9-01 — Obras Sanitarias de la Nación: (fs. 334). Partida sin deuda por aplicación de pagos al 10-9-01. Aguas Argentinas S.A. (fs. 335) $ 360,22 al 12-9-01. Expensas: (fs. 447) $ 2.439,05 al 11-6-03, en concepto de expensas comunes, ordinarias y extraordinarias, incluyendo los recargos correspondientes. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de marzo de 2006 de 10 a 12 Horas. Para más datos y constancias en autos o al Martillero (Tel/Fax: 4-605-9560).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2005.

Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 20/02/2006 Nº 82.452 v. 21/02/2006

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 18, Secretaría única, de Capital Federal, hace saber por dos dias, en autos "SEBASTE OSCAR RICARDO c/MARTINEZ de DE GIACOMI S/EJECUCION HIPOTECARIA" (EXP. 70988/2002" que el MARTILLERO ANGEL E. FRAVEGA (4745-1506), rematará el dia 27/2/06, a las 12hs., en Corporación de Rematadores, Tte. Gral Perón 1233, Bs. As., el inmueble sito en Piedras Nº 260/64/70-UNIDAD FUNCIONAL nº 13 — tercer (3º) piso, letra "B", de la Ciudad de Bs. As.; NOMEN. CATASTRAL CIRC. 13 — SECC. 2 - MANZANA 15 - PARCELA 8a —; según acta de constatación fjs. 280, ocupado por la Sra. Norma Victoria Martinez Vda. de Di Giacomi, en su carácter de propietaria; se trata de una vivienda compuesta de Living y comedor, hall de entrada, 1 dormitorio principal, un baño completo, balcón al frente, cocina instalada; pasillo a dormitorio y baño de servicio. DEUDAS: fjs. 111/12 Aguas Arg al 23/12/03 sin deuda; fjs. 115/16 OSN al 8/1/04 no registra deuda, fjs. 120/2 Gob. de la Ciudad de Bs. As. al 5/2/04 $ 735,46; fjs. 125 expensas al 27/2/04 $ 1.610,64. BASE: $ 63.063.-, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, SEÑA 30%, comisión 3% y el 0,25% en concepto de arancel aprobado

por acordada Nº 10/99, en dinero efectivo en el acto del remate EXHIBICION 22 y 23/2/06, de 15 A 17 hs. Quién o quienes resulten compradores constituirá domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Que conforme a lo dispuesto por el Superior en pleno en los autos caratulados "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA ROBERTO ISAAC s/ EJECUCION HIPOTECARIA", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos y contribuciones devengados antes toma de posesión, cuando el obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Para publicar por dos (2) dias en el Boletín Oficial, y diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de febrero del año 2006.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 20/02/2006 Nº 52.515 v. 21/02/2006

Nº 24

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Mario Jorge Isola, Talcahuano 550, 6º, Secretaría única a cargo de la suscripta, comunica por dos días, en autos: "FIORITO OSCAR ALFREDO C/ GURFINKIEL SILVIA MIRTA S/ EJECUCIÓN / HIPOTECARIA" EXP. Nº87.100/01, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 8 del marzo de 2.006 a las 12,15 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el Inmueble con frente a la calle BRASIL Nº 3141/43/45/47, entre la calles Gral. Urquiza y 24 de Noviembre, Capital Federal. Nom. Cat. Circ: 2; Secc: 32; Maz: 87; Parcela: 28.-Matrícula: FR: 2-4461. Título: Fs.154/157. Terreno de: 8,66 metros de frente por 51,07 y 51,60 metros de fondo. Se trata de un edificio de dos plantas, en planta baja: un hall y una escalera. En el primer piso hay un hall con cúpula y dos puertas, una hacia el frente que da a un ambiente de aprox. 8,50x3,50 dos habitaciones, baño y cocina; por la otra puerta se accede a dos habitaciones, un baño, lavadero y azotea; en el estado en que se encuentra exhibe. OCUPADO SEGÚN SURGE DE AUTOS. Deudas: Fs .161: GCBA al 2/12/03: $ 3.077,62. Fs. 162/63: Aguas Arg.: al 27/11/03: $ 3.039,04. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor. BASE: $ 70.000.- SEÑA: 30%. -COMISIÓN: 3%.- ARANCEL OSJ: 0,25%- Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Arg. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos; dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 41 del Cód. Proc. No se admitirá la adquisición en comisión, ni en condominio, ni la cesión del boleto.- EXHIBICIÓN: 2 y 3 de marzo de 2006, de 14 a 15,30 horas.
Buenos Aires, 09 de febrero de 2006.
María Laura Ragoni, secretaria int.

e. 20/02/2006 Nº 82.454 v. 21/02/2006

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, secretaría única, sito en la calle Uruguay 714 4to. piso Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "PIRRITANO DE VARÍA, MARIANA c/ SALICA, RAÚL FABIÁN s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", expte. 116.681/98, que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta, rematará el día Martes 28 de Febrero de 2006 a las 09:45 horas en punto en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Uriarte 1263 Paraje "La Guarida" Partido de Gral. Sarmiento (hoy San Miguel), Pcia. de Buenos Aires, N.C.: Circ. II, Sec. M, Mza. 25, Parcela 13. Superficie 1.384,68 m2. Se trata de una casa de una planta tipo "chalet" ubicada en zona de quintas sobre calle de tierra a unos 200 mts. de la Av. Mitre, consta de living-comedor con hogar, dos dormitorios, baño, una habitación tipo comedor diario, cocina, desván, galería cubierta con vista al jardín, el cual cuenta con pileta de natación. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por el Sr. Oscar Marcelo Hidalgo (D.N.I: 16.767.073), su esposa Norma Rojas (D.N.I.: 92.520.440) y tres hijos menores, en carácter de cuidadores. Venta al contado y mejor postor, BASE: $ 31.000. SEÑA: 30% COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e integrar transcurridos 30 días de celebrada la subasta en caso de no aprobarse la misma, —con o sin mora— el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. De conformidad con el Plenario de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. hip." del 18/2/99, de aplicación obligatoria "no correspone que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. DEUDAS: Municipalidad de San Miguel: $ 5.338,19 al 31/08/05 (fs. 385). Rentas Pcia. de Bs. As.: $ 4.304,00 al 31/07/05 (fs. 368). Aguas del Gran Bs. As. S.A.: $ 1.091,84 al 05/08/05 (fs. 398). EXHIBICIÓN: días 23 y 24 de Febrero de 2006 de 11:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los 09 días del mes de febrero del año 2006.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 20/02/2006 Nº 82.457 v. 21/02/2006

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 48 a cargo de la Dra. IRENE M.E. LLANOS SIRI DE DILLON, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714 Piso 3ro. de Capital Federal comunica por dos días en autos TORREGIANI RAUL AUGUSTO C/ ARGUELLO DESIDERIA LUJAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 82975/2001" que el Martillero Nicolás Xanthopoulos rematará el día 28 de febrero de 2006 a las 9.15 (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el inmueble sito en calle Gral. Urquiza 2028/34/36 U.F. 9 entre Av. Brasil y Catulo Castillo, Nomenclatura Catastral C.2 S. 32 Mza. 103 P .15 U.F. 9 Matricula 2-515/9, antecedente nominal FR 2-515/2, siendo la base de PESOS SESENTA MIL. Según mandamiento de constatación se trata de una vivienda, libre de ocupantes, de 63.29 mts.2, que tiene una habitación de 3.50 x 3.50 mts. aproximadamente con placard, distribuidor de 2x 1, Baño instalado de 2 x 2, Pasillo de 1 x 4, otra habitación con placard de 3.50 x 3.50 aproximadamente, y un living de 3.50 x 6 y una cocina de 2.50 x 2.50 aproximadamente, en regular estado con detalles en las paredes. DEUDAS: Alumbrado, Barrido y Limpieza al 18/02/05 $ 685,23.-; ABL 31/07/05 40.41. -;Expensas y Aguas Argentinas al día 14-01-05 no posee deuda; O.S.N. al 15-03-01 no posee deuda; SENA 30% COMISION 3%, SELLADO 0.25% (Acordada 10/99) No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario, del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejec.". haciéndose saber que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones si las hubiere devengadas antes de la toma de posesión. Cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. La venta se realiza al contado y al mejor postor todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. que el adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. VISITAS 24 y 27 de febrero de 2006 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 20/2/2006 Nº 82.447 v. 21/2/2006

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Civil Nº 54 comunica por dos días "CONSORCIO PROPIETARIOS RICARDO BALBIN 3245/49, C/ RAIMONDI, RICARDO ROBERTO S/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. Nº 117.257/2001 (reservado) que se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de esta Capital Federal Que el martillero Marcelo B. Adre, rematará en forma progresiva Art. 569 del C.P.C.C. 26 cocheras fijas sitas en Av. Ricardo Balbín 2341/45/49 (e) Blanco Encalada y Olazábal. Matrícula 16-46199-56 Unidad 56 subsuelo y planta baja, Nomenclatura Catastral Circ. 16, Sec. 39, Manz. 65 Parcela 11 F. Las 26 cocheras representan el 73,18% de la U.F. 56. Las mismas serán subastadas de la siguiente forma 1º) el día 6 de marzo de 2006 en el horario de las 11:15 (en punto) cocheras de planta baja Nº 1; 5; 6; 13 y 14, cuya exhibición se realizará el día 3/3/06 de 15 a 18 hs. 2º) 10 de marzo de 2006 en el horario de 10:45 (en punto) las cocheras del subsuelo Nº 1 a 7, y se exhiben el día 9/3/06 de 15 a 18 hs, 3º) 16 de marzo de 2006 a las 12:15 (en punto) las cocheras del subsuelo Nº 8 a 14, exhibiéndose el día 15/3/06 de 15 a 18 hs. 4º) 22 de mazo de 2006 8:30 hs. en punto las cocheras del subsuelo Nº 15 a 21, y su exhibición será el día 21/3/06 de 15 a 18 hs. Las ventas se realizarán en el salón de ventas de la calle Pte. Perón 1233 de esta Capital Federal. Se informa a los interesados que conforme lo dispuesto en el Art. 569 de C.P.C.C. las subastas fijadas para el 10/3, 16/3, y 22/3 podrán ser suspendidas por el tribunal en caso de haberse obtenido en las fechas previas el monto reclamado en autos. CONDICIONES DE VENTA: Al Contado y Mejor Postor, BASE $ 3.500 cada cochera, SEÑA 30%, COMISION 3% mas IVA, ACORDADA 24/00 0,25% del total de compra, en el boleto el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. Asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Conforme lo estipulado por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. hipotecaria-Ejecutivo: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión; cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512". Deudas Aguas Arg. $ 5.352,39 al 28/11/05 fs. 650, A.B.L. $ 68.107,41 al 25/11/05 fs. 651, las deudas representan la totalidad de la U.F. 56 y aquí se subasta el 73,18%, el monto adeudado en concepto de expensas e intereses a noviembre de 2005 es $ 71.200.-, para mayores datos dirigirse al expediente.

Buenos Aires 9 de febrero de 2006
Julian Herrera, secretario

e. 20/2/2006 Nº 82.419 v. 21/2/2006

N° 99

Juzgado Nacional en lo Civil Nº99,Secretaría única,a mi cargo (Av. de los Inmigrantes 1950,piso 6º),comunica por dos días,en autos "TURCONI HECTOR JOSE, y otro c/MORANA ANGELA MARIA s/ejec.hipotecaria",Expte.Nº 67.613/97,que el martillero JORGE RAMON TORRES,rematará ad corpus el día Lunes 27 de FEBRERO de 2006,a las 10 hs.,en punto,en la calle Tte. Gral.Juan D.Peron 1233,Capital,el 100% de un inmueble ubicado en las cercanías de la Estación Ferroviaria de Tortuguitas del ex-F.C.G.Belgrano enclavado sobre calle de tierra denominada COLOMBIA Nº1521,entre las de Yapeyú y Callao,distante 50 mts.de ésta última y a 800 mts.aprox. del Barrio Fonavi y del Parque Industrial Tortuguitas,Paraje denominado "Barrio Parque Los Angeles",que también se conoce como "Los Solares de la Reina",contando por la calle Callao con los servicios de transportes colectivos de las líneas 341,176,703 y 448. El inmueble está edificado según título sobre terreno designado como Lote 16 de la Manzana U. Matrícula 1315. Partida 31380 que mide 18m.de frente al S.E.; 19,41m.al N.O.;25,87m.al N.E. y 33,14m.al S.O. Superficie 531,9m2. Nomenclatura Catastral: Circ.IV. Secc.P.Manzana 6.Parcela 3. Se trata de un inmueble enclavado en un barrio muy modesto de construcciones bajas y algunas sencillamente precarias, careciendo la zona de servicios de agua corriente y gas natural, existiendo solamente luz eléctrica,siendo el inmueble de construcción de mampostería y consta de amplio ambiente, comedor, tres piezas,cocina y un baño, todo en regular estado de conservación considerado entre regular y malo y se encuentra ocupado en calidad de comodato por los Sres.Ingrid Peterman;Héctor Faure;David Gustavo Silva y Diego Gustavo Silva. Venta al contado y al mejor postor. BASE $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord.24/00 CSJN 0,25%. Sellado fiscal del boleto 1%,todo en dinero efectivo a cargo del comprador. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. De conformidad con lo dispuesto por el art.598,inc.7º CPCC (conf.ley 24.441 art.79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros.Adeuda a Rentas fs.311/12 al 3/9/05 $ 458,70 y a la Municipalidad fs.313/6 $ 1.256,82 al 29/8/05. En virtud de lo dispuesto por la Cam.Civ.,en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A.c/Yabra Roberto Isaac s/ej.hip." en fecha 18/2/99 "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión,cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos,no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal,bajo apercibimiento de ley. Visitar los días 23 y 24 de febrero de 2006 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, febrero 15 de 2006.
Rodolfo Arturo Augusto Jaik, secretario subrogante.

e. 20/02/2006 Nº 82.460 v. 21/02/2006

N° 99

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 99, a cargo del Dr. Luis Carlos Preindlsperg del Campillo, Secretaría única, interinamente a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONSORCIO EDIFICIO ARENALES 2358 c/ ATRANSAS S.R.L. s/ ejecución de expensas" - expte. nro. 72684/00, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el martes 28 de febrero de 2006, a las 12:45 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Arenales 2358, entre las de Falucho y Almte. Brown, Unidad Funcional 10, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 19-0, Subparc. 10. Mat. 18.630/10. Sup. Total: 44,46 m2. Conforme constatación la unidad se encuentra identificada como depto. "E" del 1er. piso, formando parte de un edificio con una antigüedad de 50 años aprox. Se trata de un departamento interno, que cuenta con estar comedor, dormitorio de amplias medidas con placard, baño completo, cocina, y dependencia de servicio con baño. Con poca luz natural. En regular estado conservación. Ocupado por una persona de sexo femenino, quien manifestó revestir calidad de inquilina, sin exhibir contrato de locación ni aportar datos personales. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 32.660. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— , en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7º del Código Procesal (conf. ley 24.441, art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros, ello sin perjuicio de la libre disponibilidad de los derechos de quien resulte comprador, una vez perfeccionada la compra (conf. CNCiv. Sala A R-334306 del 23/10/01, autos "Colantuono de Jamardo Teresa c/ Coronel Mónica Beatriz s/ ejecución hipotecaria"). El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. CNCiv. en pleno, del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac y otros s/ ejecución hipotecaria). DEUDAS: Imp. Municipal al 30/4/04 $122,95 (fs. 132/133) OS al 19/4/04 sin deuda (fs. 136) Rentas al 6/4/04 $2.846,21 (fs. 143/147). Expensas al 10/05 $13.685,45 (cap. + int.). EXHIBICION: 24 de febrero de 2006 de 16 a 18 hs. y 25 de febrero de 2006, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
Rodolfo Arturo Augusto Jaik, secretario subrogante.

e. 20/2/2006 Nº 82.446 v. 21/2/2006

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104 a cargo del Dr. Hugo CARRILLO, secretaría única, a mi cargo, sito en Talcahuaoo 490,

piso 1º Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "FILIPPI MIRTA DEL CARMEN Y OTRO C/ SALADINO CAYETANO S/ SUCESION AB INTESTATO S/ Daños y Perjuicios", expediente reservado Nº 88.915/1993, que el martillero Marcelo F. SIGAL, subastará el día 27 de Febrero y 2006 a las 8:45 horas (en punto), en el salón de la calle Tte. Gral Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Azcuénaga 1205/1207 esq. Arenales 2281/85/95/99, P.B., U.F. "8", Capital Federal, (NOMENCLATURA CATASTRAL: CIR 19, SECC. 11, MANZ. 34, PARC. 29 A. Matrícula Nº 19-3543/8, SUPERFICIE TOTAL UNIDAD FUNCIONAL: 17,69m2 - PORCENTUAL: 0,83%). Según acta de constatación a fs. 821: El inmueble se trata de un local, identificado como depto Nº 8, acceso independiente por el Nº 2285, en regular estado de conservación con baño. ADEUDA: A. ARG. S.A. (fs. 852/853) $ 3.721.35 al 24/10/2005; G.C.B.A. (A.B.L.) (Fs. 860) $ 517,15 al 31/10/2005; EXPENSAS: (fs. 849) $ 1.085,64 al 21/10/2005, monto estimado mes de Octubre/05 $ 50. Todo ello, sujeto a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. En virtud de que la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno ha resuelto el 18/02/99 en los autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/ EJECUCION HIPOTECARIA", que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas", sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No procederá la compra en comisión. BASE: $ 45.000.00. Seña 20%, Comisión 3%, Arancel Acord. 24/00 0,25%, todo a cargo del comprador en efectivo y en el acto, quién deberá constituir domicilio en Capital Federal en el boleto, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód Procesal. Dentro de los cinco días de realizada la subasta, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el B.N.A SUC. TRIBUNALES (Art. 580 CPCC), a la orden del suscripto y como perteneciente a estas actuaciones. Exhibición los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2006, de 7:30 a 9:30 y de 15:00 a 17:00 horas. "Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA NACION.

Buenos Aires, 13 de febrero 2006.
Pablo Rodríguez Saavedra, secretario interino.

e. 20/2/2006 Nº 52.482 v. 21/2/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, con sede en la Avda. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "JURI MARIO OSCAR S/QUIEBRA S/CONC. ESPECIAL POR PERLING S.A.", Expte. Nº 83.837, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 6 de marzo 2006 a las 9,30 hs., (en punto), en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; el inmueble sito en la calle Carlos Antonio Lopez 3.896/98/900, esquina Bahía Blanca 4.795, que tiene su entrada por el Nº 3.896 de la calle Carlos Antonio Lopez, piso 3º, unidad funcional 10, letra "C", y una onceava parte indivisa de la unidad complementaria I (espacio guardacoches), Capital Federal; que cuenta con una superficie total de 63,36 mts.2. Ad-corpus. N.Catastral: circc. 15, sec. 83, mza. 112, parc. 19a. Matrícula: 15-74415/10. Consta de hall de entrada, living-comedor, balcón, dos dormitorios, cocina con lavadero dentro de la misma, y baño. En planta baja, se encuentra el espacio guardacoches correspondiente su ubicación en el sector que tiene entrada por Carlos Antonio Lopez 3.894, teniendo también por Bahía Blanca 4.797. Sup. total: 136,95 mts.2. Porcentual: 11,73%. Ocupado por inquilino y su familia con contrato vencido. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 90.000. SEÑA: 10%. COMISION: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.): 0,25%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Serán admitidas ofertas bajo sobre; las que deberán ser presentadas en el Tribunal por lo menos dos días antes de la fecha de remate, y serán abiertas al iniciarse el acto del remate. Se exhibe los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2006 de 9 a 10,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2006.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/2/2006 Nº 82.448 v. 24/2/2006

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos A. Anta, con sede en Av. R. Saenz Peña 1211, Piso 1º, de Cap. Fed., comunica por dos días en el Boletín Oficial en autos "MONTALBETTI MARTA ENRIQUETA c/SERRA SILVIA BEATRIZ y OTROS s/EJECUTIVO" RVDO. Expte. Nº 81.291, que el martillero Alejandro Sperling, inscripto en el Monotributo, CUIT Nº 20-25.226.203-3, rematará el día 02 de Marzo de 2006 a las 09:15 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Cap. Fed., "ad corpus" el 50% indiviso del inmueble ubicado en la Av. Mitre 427 entre las calles 84 y 86, Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. H; Manz. 319; Parc. 2-a; Matrícula 10267. El inmueble que consta de: Hall de ingreso con un pequeño living, un pasillo de distribución, por el cual se ingresa a los dormitorios y al baño c/ducha eléctrica (en estado muy elemental), cocina comedor amoblada, que da a una galería cubierta, parte de la cual se utiliza como lavadero, y más atrás hay otro ambiente que se utiliza como gimnasio; Al costado hay una entrada para autos semicubierta. Al fondo hay un patio con parrilla, tres galpones, jardín y un habitáculo con un inodoro. Garaje cubierto amplio. El estado general es de regular a malo, con signos de humedad en casi todos los ambientes, cuenta con servicio de energía eléctrica, gas natural, agua corriente pero no cloacas. El lugar está habitado por la Sra. Claudia Mariela Micucci junto a su marido y sus dos hijos menores de edad. BASE: $ 15.000. SEÑA: 30%; COMISION 3% y ARANCEL DE ACORDADA 0,25%, SELLADO DE LEY 1%. Al mejor postor y en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580 aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida, la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Deudas: Aguas Bonaerenses: fojas 208 al 08/01/04, $ 321,88. Autoridad del Agua: fojas 213 al 15/04/04, $ 125,35. Rentas de la Pcia. de Bs. As.: fojas 223 al 21/05/04, $ 164,83. Munic.: fs 205 al 08/01/04, $ 957,85. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengadas hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición Días 24/02/06 de 16:00 a 18:00 hs. y el 25/02/06 de 11:00 a 13: 00 hs.

Buenos Aires 9 de febrero de 2006
Carlos A. Anta, secretario.

e. 20/2/2006 Nº 82.449 v. 21/2/2006

N° 9

El juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Paula Hualde, Secretaría Nº 18 a mi cargo, con sede en calle Marcelo T. de Alvear 1840; 4º piso Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "METAL NORTE S.A. (s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES, Expte. 80.195", que el martillero JOSE CALDERONE YORI, CUIT 20-0682445-3, rematará en pública subasta al contado y mejor postor el día 6 de Marzo de 2006 a las 10hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. J. D. Perón 1233 Capital Federal. a) El 100% del inmueble propiedad de la fallida, desocupado, ubicado sobre Av. Mitre 860/2, Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: Circ. IV ; Sec. F; Manz. 18; Parc. 6; Matrícula 29079, sup. s/títulos 210m2 9dm2. Se ingresa por el 860 al salón de ventas, techo de mampostería, y por el 862 al depósito gral. de aprox. 18 x 8.66 m. paredes de ladrillos revocados, pisos de cemento alisado, techo de chapas de fibrocemento sobre cabriadas de madera con tensores de hierro doble T y placas tipo chapadur, por la escalera ubicada al contrafrente se ingresa al entrepiso donde se encuentra: una oficina de aprox. 3 X 4 m. carpintería de aluminio; lavadero con paredes azulejadas, 2 sanitarios con inodoro, y azulejado, y 1 lavatorio en un pasillo. En caso de adeudarse, tasas, impuestos o contribuciones, solo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. art. 204 de la LCQ) Se prohíbe la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. b) Los bienes muebles inventariados a fs. 191/195, entre los que se destacan: serruchos eléctricos de 0,31 y 0,93 cm. de arco c/ motores eléctricos; cizallas varias con corte de 0,27 y 0,50 cm.; cortadora de disco marca Malezoni con motor; gran cantidad de perfilería de aluminio; varillas de aluminio, bronce, acero inoxidable, chapas de bronce, acero inoxidable; estanterías etc. etc. cuyo catalogo se entregará en el lugar de exhibición. CONDICIONES DE VENTA: Para el inmueble: "Ad-Corpus", BASE $ 100.000.- SEÑA 30%; COMISION 3%; SELLADO PROVINCIAL 1% y el 0,25% por Ac. 24/00 CSJN; Para los bienes muebles: BASE $ 30.000.- Seña 30%; Comisión 10%; Tasa CSJN 0,25%, las ventas se realizan al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el mismo acto del remate, de corresponder el pago de IVA respecto del bien inmueble y los muebles enajenados, este estará a cargo del adquiriente conforme su situación fiscal. De corresponder IVA por las comisiones esta estará a cargo del comprador. Todos los bienes incluido el inmueble se exhibirán los días 1 y 2/03/06 de 10 a 12hs. los que se encuentran ubicados: 1.-) en los talleres de Aluar Aluminios, sito en calle Piedrabuena 4205 Capital Federal 2.-) en el inmueble de la fallida. Respecto de los bienes muebles e inmuebles se rematarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos por ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.), mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales como perteneciente a estos actuados, así mismo deberá fijar domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La entrega de los mismos se realizará una vez aprobado el remate por parte del Juzgado. Los compradores de bienes muebles deberán combinar fecha con el martillero para la entrega y hacerse cargo de los eventuales gastos de desmonte y retiro. Se deja constancia que el CUIT de la fallida es 30-51646237-6.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
Néstor Gardella, secretario interino.

e. 20/02/2006 Nº 505.237 v. 24/02/2006

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula Hualde, Sec. Nº 17 a mi cargo (Dr. Martín Beretervide), sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, de Cap. Fed. en autos "CONFECCIONES GONZALEZ S.A. s/QUIEBRA s/SUBASTA DE ARRIBEÑOS s/INCIDENTE", Expte.Nº 89.924, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) rematará el día 02 de Marzo de 2006, a las 10:15 hs. en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, "Ad-Corpus", los siguientes bienes en "Block" el 100% del inmueble perteneciente al fallido, Cuit Nº 30.52130614-5, Unidad Funcional Nº 1, sito en la calle Caseros y Urquiza de la localidad de Arribeños, matrícula 612/1. Partido de Gral. Arenales, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. A; Mza. 6; Parc. 15-c; Sub parcela 00-01 01-01. Superf. total aprox. de la unidad 455,0.5 m2, conjuntamente con las Marcas "LORD'S CLUB" y "BAUDDRIX". El inmueble se desarrolla en dos niveles, y se explota como fábrica de prendas de vestir. La construcción es de ladrillos, tiene losa y tinglado parabólico en el primer piso, con cielorraso de aluminio y pisos de mosaico. El frente tiene revoque fino en P.A. y revoque grueso en P.B. Sobre la calle Caseros, tiene una puerta de ingreso, otra sobre la ochava, ambas con cortina protectora de metal enrollable. Sobre la calle Urquiza tiene una entrada para personal y otra para vehículos. La propiedad está rodeada de ventanas. En P.B. las ventanas están protegidas con rejas en un lado y persianas de aluminio batientes en el otro, y en la P.A. con estructura metálica. PLANTA BAJA: ingresando por la entrada de vehículos, ubicada sobre la calle Urquiza, se accede a un patio que da a: un ambiente utilizado como depósito, a la sala de corte, a dos ambientes amplios destinados a depósito, a un hall de recepción al que se ingresa por la calle Caseros, y oficinas delimitadas por mamparas. De la sala de corte por escalera de material se accede a la P.A. PLANTA ALTA: ambiente amplio que se lo utiliza como taller de costura, el mismo comunica con un vestuario con baños. La propiedad cuenta con agua corriente, energía eléctrica, pero no cloacas ni gas natural. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación y está alquilado hasta su enajenación en subasta pública. BASE: $ 108.000.- SEÑA: 20%.- COMISION: 3% -. Arancel Acordada: 10/99 0,25%. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, al mejor postor, y en efectivo, en el acto de remate. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones: A) anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. B) las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240). C) Las deudas posteriores a la posesión del inmueble, serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc., y que al mismo deberá adicionársele el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23978 y 622 del Cód. Proc.). El adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc . Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal, para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado. Los gastos de transferencia que irrogue el inmueble, cualquiera que sea la modalidad que se adopte, deberán ser soportados exclusivamente por el comprador. Ofertas bajo sobre: serán admitidas hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la subasta, señalándose audiencia pública para el día siguiente a las 11 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Las ofertas se regirán por las condiciones establecidas en el art. 104.6 del reglamento del fuero, podrán ser también presentadas en el domicilio del martillero —Av. Corrientes 1312— piso 10 "176" Cap. Fed. de lunes a viernes de 10 a 13 hs. El pago del impuesto a la transferencia del inmueble estará incluido en el precio de venta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se presume que, los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos. EXHIBICION: días 28 de Febrero de 2006 de 10 a 12 horas y el día 01 de Marzo de 2006 de 10 a 12 horas. Publica por cinco días en el Boletín oficial y en el diario "La Nación."

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario.

e. 20/02/2006 Nº 505.232 v. 24/02/2006

Nº 13

Juzgado Nac. de Prim. Inst en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a mi cargo (Dra. María Julia Morón de Jajan), sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial - dos días en el diario "La Prensa" en autos "OTTONELLO SANTORO S.A. s/CONCURSO ESPECIAL (POR LOMA NEGRA C.I.A.S.A.), Expte. Nº 85.414 que la martillero Liliana G.A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) rematará el día 6 de Marzo de 2006 a las 10:45 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes rodados, en forma singular y sin retasa: 1) Dominio SRQ 155 — Camión tipo tractor de carretera Marca "FIAT - IVECO" Modelo 619 NI Motor Marca "FIAT" Nº 821002031S021012A,

Chasis Marca, “FIAT” Nº 619NIB31174. Se encuentra en regular estado de uso y conservación con faltantes (2 ruedas delanteras completas, burro de arranque filtro de freno, etc.) BASE: $ 35.000. 2) Dominio AMA 364, Tipo semiremolque con una batea — Marca “RANDON” Modelo SR-BA-AB-02-18 — Marca de Chasis “RANDON” Nº 9ADB01120SM113176. Se encuentra en regular estado de uso y conservación con faltantes entre ellos dos ruedas completas. BASE: $ 12.000. Los rodados serán debidamente exhibidos y se entregarán en el estado en el que se encuentran, lo que podrá ser verificado por los compradores, por lo que no se admitirán ulteriores reclamos de ningún tipo ni especie. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, al mejor postor y en efectivo. IVA 10,5% COMISION: 10%. Arancel acordada 10/99 0,25%. Patentes y tasas: estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión de los rodados y el Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. EXHIBICION: días 03/03/06 y 04/03/06 de 11 a 13 horas, en el predio ubicado en el km. 54,5 de la Ruta Nacional Nº 9 — Puente Loma Verde de la Ruta Panamericana ingreso ubicado inmediatamente al lado derecho de la bajada de ese puente, sobre calle 111 y Ruta Panamericana, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de diciembre 2005.
María Julia Morón de Jajan, secretaria.

e. 20/02/2006 Nº 505.235 v. 21/02/2006

Nº 13

Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26, sito en M.T. de Alvear 1840,4º piso, Capital, comunica por cinco días, en autos “Bao Fernandez, Fidel s/quiebra (antes de concurso preventivo) (Expte. Nº87.605)” que el martillero Miguel de Elizalde (4811-4941) rematará el miércoles 1 de Marzo de 2006 a las 11.15 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble en Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, calle Junín 111 (Actual 3013) e/Artigas y Prof. Aguer.- Nom.Cat.: Circ.III - Secc.E - Ma.22 - Pa.10b - Base $ 30.000.- Seña 30% - Comisión 3% + IVA - Sellado 0,50% - Arancel 0,25% - Al contado y mejor postor.- En terreno que mide 8m66 de frente por 9m71 en cada costado - Sup. total: 83mc02.- En barrio familiar, residencial y a 10 cuadras del centro y estación de Villa Ballester.- Casa de dos plantas en regular estado que consta en planta baja de cochera, living-comedor, pieza y cocina y en planta alta 2 dormitorios, baño, balcón y en partes sin terminar. - A la fecha de la constatación ocupada por el propietario y su esposa.- Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión.- El saldo de precio se deberá abonar dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación.- Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. - A partir de ésa fecha o de la posesión en caso que ésta fuera anterior, estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen.- No se admitirá en el acto del remate la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta.- Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio.- Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas por ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de subasta.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.- La exhibición del inmueble se efectuará el miércoles 22 y jueves 23 de febrero de 2006 de 11 a 12 hs.-

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2005.
María julia Morón, secretaria.

e. 17/02/2006 Nº 504.977 v. 23/02/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “INVERCRED COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/MORTOLA MARIANO MARCOS S/EJECUCION PRENDARIA”, que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, CUIT 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 02 de marzo de 2006, a las 09:20 hs, en punto, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol GL, tipo sedan tres puertas, motor marca Volkswagen Nº UD946337, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZRJ104190, año 1995, Dominio AIS-960, con una base de $ 2.718. Con una deuda de patentes al 16/06/05 de $ 2.308,96. Comisión 10% a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Señor Martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. No se admitirá la compra en comisión ni la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento y otros conceptos graven al bien, como así también los gastos de transferencia de dominio. El vehículo se exhibirá los días 27, 28 de febrero de 2006 y 1º de marzo de 2006, de 9:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs, en la calle La Plata 1380 - San Fernando, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario “Boletín Oficial” y en el diario “Clarín” conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires 15 de febrero de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 20/02/2006 Nº 3542 v. 21/02/2006

Nº 18

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, piso 3º, de la Capital Federal comunica por dos días, en los autos caratulados: “SAROBE SERGIO MIGUEL contra LETTIERI JORGE OMAR sobre ejecutivo”, (expte. Nº 44.095/02) — “reservado”, que el señor martillero Eduardo Víctor Etchepare (C.U.I.T. Nº 20-04.157.617-1) rematará públicamente el día lunes 27 de febrero de 2.006, a las 10 horas en punto, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1.233 de la Capital Federal, el 50% indiviso de la unidad funcional Nº 3, planta baja y 1er piso “A”, ubicada en la calle Portela Nº 117, entre las de Avda. Juan B. Alberdi y Cnel. Ramón L. Falcón, de la Capital Federal. Nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección 54, manzana 205, parcela 42, Superficie 76,62 m2.- Porcentual 20,57 centésimos. Inscripción dominial matrícula Nº 1-2206/3. Ocupada por: Juana Serrano y el hijo de ésta; en carácter madre del demandado, propietario del 50%.- Consta de: patio semi cubierto con escalera de acceso a la terraza, comedor dormitorio, paso interno, baño completo, cocina y terraza con pequeño cuarto; en buen estado de conservación. Exhibición: días 22 y 23 de febrero de 2.006, entre las 16 y 17 horas. Deudas: por impuesto municipal, fs. 93, al 15/8/03, años 1.999 al 2.003, $ 121,42. - Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 126, al 20/10/03, partida sin deuda.- Por Aguas Argentinas S.A., fs. 67, al 2/7/03, año 2.002, $ 206,60.- Según fs. 142 no abona expensas. - Base de venta $ 15.000 - Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%.- Comisión 3% más 0,25% según acordada 24/2.000 de C.S.J.N.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, a quien se le hace saber que el saldo de precio depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. Las deudas son a cargo del comprador. La asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores. Se admitirá la compra en comisión. Se recibirán posturas bajo sobre hasta el día 24/2/06 a las 12 horas, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con la cláusula “NO A LA ORDEN” o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza.

Ciudad de Buenos Aires, febrero 13 de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 20/02/2006 Nº 82.458 v. 21/02/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por 5 días en los autos «KRAUSSE, JAVIER ERNESTO s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por Pampa de Achala S.A.», que el martillero Sr. Guillermo Delgado, (4774-9798 y 15-5158-0520) subastará al contado, al mejor postor el día 7 de marzo de 2006 a las 11,30 hs. en punto, en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, el 50% indiviso del inmueble de la calle Alicia Moreau de Justo 1100/4/10/18/20/30/38/40/48/50/58/60/70/78/86/88, esquina Azucena Villaflor s/Nº y Juana Manuela Gorriti 1109/31/41-/61/71/87, integrantes del Dique 3 de Puerto Madero, Nom. Cat. Circ. 21, Secc. 98, Manz. 5-C, Parc. 4, Matr. F.R.E. 21-29/3 y U.C. I,II y III, 19/1250 Y parte indivisa de la U.C. VIII, 3, compuesta por la U.F. 3, ubicada en sótano (destinada a gimnasio y sala de golf), con una superficie total de 158,91 m2, y las U.C. I, II, y III (destinadas a vestuarios, piscinas, sauna y lavadero), ubicadas en sótano con las siguientes superficies: la U.C. I, 14,54 m2; la U.C. II, 159,25 m2, y la U.C. III, 6,38 m2, lo que hace una superficie total de 339,08 m2. Todo desocupado, “ad corpus”. Base: u$s 54.282,80; seña 30%, comision 3%, Salon 0,25%. Se aceptan posturas bajo sobre hasta las 12.00 hs del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por la secretaria con la presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios serán asumidas por el comprador desde la fecha en que razonablemente esté en condiciones de de tomar posesión del bien. Exhibicion: días Jueves 2 y Viernes 3 de marzo; de 10.00 hs. a 12.00 hs.

Buenos Aires, febrero trece de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 20/02/2006 Nº 505.240 v. 24/02/2006

Nº 22

El Juzgado Nac. de Prim. 1° nst. Comercial Nº 22 de la Dra. Margarita Braga, Sec. 44 del Dr. Pablo Caro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º Cap. Fed. comunica por dos días en autos “TROTTER S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes” Expte. 46.470, que los Martilleros José María García Arecha y Alberto Miguel Toschi Rematarán el 27 de Febrero de 2006 a las 12,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., los automotores de la fallida: 1 - marca Jeep Cherokee clasic TD año 1999, dominio CTD 781, Base $ 19.000; 2 - marca Jeep Grand Cherokee Laredo TD año 2000, dominio DOQ 753, Base $ 25.000; 3 - marca Dodge Dakota TD año 1999, dominio CXE 760, Base $ 10.000; 4 - marca Mercedes Benz CLK 430 Elegance año 2000, coupé, dominio DEZ 115, Base $ 45.000; 5 - marca Peugeot Partner 1.81 año 2000, dominio DLH 868, Base $ 9.000; 6 - marca Chrysler PT Cruiser Touring año 2001, Chasis Nº 1C4FYNB99 1T676362; sin patentar Base $ 20.000; 7 - marca Chrysler Grand Caravan LE 3.3L año 2001, Chasis 1C4GYB4R3YU531466; sin patentar Base $ 35.000; 8 - marca Chrysler Caravan SE 2.4L año 2002, Chasis 1C86GYN2B41U1141; sin patentar, Base $ 25.000; 9 - Lote de repuestos y bienes muebles según consta a fs. 2/ 25 del expediente. En el estado en que se encuentran y se exhibe. Condiciones de Venta: en efectivo al contado y mejor postor. IVA sobre precio en caso de corresponder. Comisión: 10% más IVA, Arancel: 0,25%. El adquirente tomará posesión del bien dentro de las 48 horas de aprobada la subasta b/ apercib. de astreintes. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Deudas anteriores al decreto de quiebra deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccs. LC; las posteriores al decreto de quiebra revisten carácter de gastos de concurso y serán ser abonadas por el síndico; al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas posteriores a la toma de posesión del rodado. Se recibirán posturas b/ sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, y serán abiertas por el Actuario a las 12:30 hs. del mismo día, conf. Art 162 del Regto. del Fuero Comercial. Exhibe 23 y 24 de Febrero de 12 a 14 hs. en depósito de calle La Plata Nº 1380 Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 2006.
Pablo Caro, secretario.

e. 20/02/2006 Nº 505.381 v. 21/02/2006

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, secretaria Nro. 51 a mi cargo , sito en Av. Callao 635 1er. piso de Capital Federal, comunica por tres dias que en los autos caratulados “FADELERS S.A. S/ QUIEBRA” Expediente Nro. 45.473, que el martillero Guillermina C. Gonzalez, rematará el dia 3 de marzo de 2006 a las 9,00 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, las siguientes marcas registradas: Coconut Grave Clase 29 y Coconut Grave clase 30. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 1.125,00 cada una de las marcas. IVA en su caso a cargo del comprador. Seña 30%. Comision 10%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el arte 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin interpelacion alguna (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el articulo 570 del Cod. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (acordada del 13-12-89) hacese saber que se aceptaran ofertas bajo sobre hasta dos dias antes de la subasta, las que seran abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual la actuaria las entregara al martillero el dia anterior bajo recibo. En cuanto a la transferencia al adquirente del dominio de las marcas subastadas se hará efectiva previo pago total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a los dispuesto en el art. 547 del CPCCN. Los gastos que demande la transferencia de las marcas se encuentran a cargo del comprador. Para mayor informacion los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 17/02/2006 Nº 505.061 v. 21/02/2006